

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



2021-09-10
2020-0238-2021

Señor
Víctor Solís Rodríguez
Gerente General

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Plan Operativo Empresarial 2022.

Le transcribo el acuerdo tomado por nuestro Consejo de Administración, según el capítulo II, artículo 1 del acta de la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2563, celebrada el jueves 9 de setiembre de 2021, que textualmente dice:

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

- I. Aprobar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2022 y sus anexos, a nivel de partida y subpartida de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., de la siguiente manera:**

PRESUPUESTO DE EFECTIVO:	MILLONES DE COLONES
Aumentar ingresos	310 262,9
Programa de Operación	293 887,3
Programa de Inversión	16 375,6
Total de Egresos	310 262,9

- II. Instruir a la Gerencia General para que se remita el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2022 a la Dirección Presupuestaria Contable de la División Corporativa de Finanzas del ICE, para su integración y presentación al Consejo Directivo, para su aprobación.**
- III. Instruir a la Gerencia General, para que una vez aprobado el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Inicial 2022 por el Consejo Directivo del ICE, sea enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación, así como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para comprobación del cumplimiento de la regla fiscal. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Ma. Del Carmen García Martínez
Jefe, Secretaria Consejo de Administración

2021-09-10
2020-0238-2021

aah/

C. SIGED



Asesoría Jurídica Empresarial

2021-08-20
2201-0162-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Opinión Jurídica y revisión de la propuesta de acuerdo, Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2022. Ref oficio 3330-0149-2021.

En atención al oficio que se indica en la referencia, en el que solicita el dictamen jurídico al Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2022, procedo a señalar lo siguiente:

I. Sobre los antecedentes:

Por requerimiento del Área de Presupuesto con el visto bueno de la Dirección Administración y Finanzas y la Unidad Administración Financiera y Contable, esta Asesoría Jurídica Empresarial procede a emitir el dictamen jurídico en cuanto al cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2022", el cual tiene como propósito distribuir los ingresos que genera la empresa en un año específico a nivel de programas (Operación o Inversión), con el fin de atender los requerimientos empresariales, considerando el principio presupuestario de equidad.

Dentro del ámbito de su competencia, a la luz de la legislación que regula la materia, esta Asesoría Jurídica Empresarial se avocó a analizar el cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso con fundamento a la solicitud efectuada mediante oficio N°3330-0149-2021 y su adjunto. Que el documento remitido está conformado por carátula, una certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria suscrita por el Jefe del Área de Presupuesto, Ley de creación, Ley 8660, Plan Operativo Empresarial y Contenido del Presupuesto Ordinario 2022 y Anexos. Además, se adjunta el Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) 2022, el que tiene como propósito servir de instrumento de gestión que considera la programación de metas anuales e indicadores empresariales a ser ejecutadas en el periodo de un año, orientadas a contribuir con el cumplimiento de objetivos y actividades contenidas en el Plan Estratégico, certificación saldo final de caja, certificación de verificación de requisitos, certificación de Patrono al día de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.

De conformidad con la resolución R-DC-24-2012, de las nueve horas del veintiséis de marzo del dos mil doce, "NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE", de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta N° 64,

Alcance Digital N° 39 del 29 de marzo del 2012 reformada por la resolución R-DC-064-2013 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N° 101 del 28 de mayo del 2013, se debe tener en cuenta que es responsabilidad de la Dirección Administración y Finanzas el cumplimiento de las normas 4.2.14, la cual establece la estructura e información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales y la norma 4.2.11 que señala que el presupuesto ordinario de ese año 2022, debe presentarse en la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

II. Determinación de cumplimiento de la normativa:

En el ámbito de nuestras competencias, esta Asesoría Jurídica Empresarial, rinde el presente dictamen del cumplimiento del bloque de legalidad en el proceso "Plan Operativo Empresarial y Presupuesto Ordinario 2022". Con fundamento en la certificación del bloque de legalidad en materia presupuestaria, emitida por la jefatura del Área de Presupuesto de fecha 18 de agosto del 2021, incluida en el documento Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2022, se indica que el presupuesto se elaboró en estricto apego a las normas técnicas que regulan el tema y que cumple con lo establecido en la Ley 9635 y su respectivo reglamento 41541 y el decreto 42118-H referente al cumplimiento de la regla fiscal.

Por lo antes expuesto, se concluye que el proceso "Plan Operativo Empresarial (P.O.E.) y Presupuesto Ordinario 2022", ha cumplido con el bloque de legalidad, definido como el conjunto de normas jurídicas, escritas y no escritas, a cuya observancia se encuentra obligada la empresa, el cual comprende tanto la ley como las normas de rango superior, igual o inferior a ésta, incluidos los principios generales y las reglas de la ciencia y la técnica, lo cual garantiza la gestión eficiente, eficaz, económica y de calidad de los recursos públicos, razón por la que se dictamina favorablemente.

Sin otro particular, atentamente;

Firmado digitalmente

Guillermo Sánchez Williams
Director, Asesoría Jurídica Empresarial

Anexo: Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2022-PDF
Propuesta de acuerdo POE Presupuesto 2022-Word

C: Juan Manuel Casasola Vargas, Director, Dirección Administración y Finanzas
Mauricio Villalobos Campos, Jefe, Unidad Administración Financiero y Contable



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A

**CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD EN MATERIA PRESUPUESTARIA
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL-PRESUPUESTO AÑO 2022**

El suscrito Guillermo Chinchilla Zúñiga, jefe, Área Presupuesto, hace constar que la formulación presupuestaria correspondiente al año 2022, se elaboró en estricto apego a lo dictado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas según resolución R-DC-064-2013, del Despacho del Contralor, a las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta No. 101, del 28 de mayo del 2013, así como la normativa interna.

Asimismo, se verifica que se cumple con lo establecido en la Ley 9635-Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su respectivo Reglamento 41541 y el decreto 42118-H, referente al cumplimiento de la regla fiscal.

Esta certificación es emitida el 18 de agosto del 2021.

Firma: GUILLERMO
EDUARDO
CHINCHILLA
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
EDUARDO CHINCHILLA
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.19
09:27:22 -06'00'

Base legal

La creación de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se dió mediante el contrato eléctrico, Ley nº2 del 4 de abril de 1941 y la escritura constitutiva del 15 de mayo de 1941

Ley 8660 – Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector de telecomunicaciones

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Administración Financiera y Contable
Área Control de Presupuesto

Plan Operativo Empresarial
Presupuesto

Año 2022

Elaborado por: Área Presupuesto



Contenido

Plan operativo empresarial	1
Introducción	2
Indicadores empresariales	9
Metas de gestión	23
Presupuesto año 2022	30
Introducción	31
Resumen	60
Ingresos	62
Presupuesto total	64
Presupuesto de operación	71
Presupuesto de inversión	78
Presupuesto por iniciativa	82
Clasificación económica	84
Regla fiscal	86
Detalle de origen y aplicación de recursos	88
Presupuesto plurianual	90
Importancia relativa	93
Serie histórica de ingresos	99
Serie histórica de gastos	101

Anexos

Anexo n°1 Estrategia empresarial	104
Anexo n°2 Mercado eléctrico	151
Anexo n°3 Remuneraciones	177
Anexo n°4 Dietas del Consejo de Administración	200
Anexo n°5 Servicio de la deuda	203
Anexo n°6 Certificación de saldo final de caja	226
Anexo n°7 Detalle de transferencias	228
Anexo n°8 Estado de conciliaciones bancarias	230
Anexo n°9 Auditoría interna	236
Anexo n°10 Ley de control interno y riesgos	240
Anexo n°11 Ley SINART	242
Anexo n°12 Ley Nacional de Emergencias	244
Anexo n°13 Matriz de articulación plan presupuesto	246
Anexo n°14 Estado de resultados proyectado	249
Anexo n°15 Código de ética y conducta	251
Anexo n°16 Política igualdad y equidad de género	261
Anexo n°17 Organigrama	266
Anexo n°18 Certificación CCSS	273
Anexo n°19 Verificación de requisitos	275



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Introducción

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Empresarial-Presupuesto 2022 (POE) de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL), es una herramienta de gestión que permite planificar las acciones que una empresa debe ejecutar para lograr alcanzar los objetivos propuestos en el corto plazo. Para ello, se asignan los recursos financieros necesarios para ejecutar actividades definidas que contribuyan al logro de los resultados esperados.

Para la realización del Plan, es necesario disponer de recursos monetarios suficientes para ejecutarlo según lo programado. La asignación de recursos monetarios debe darse considerando la priorización de iniciativas y la disponibilidad de recursos, para que se logre una asignación efectiva y económica en determinado periodo de tiempo.

Entre el Plan Operativo Empresarial y la Estrategia Empresarial, debe haber una asociación directa de tal manera que pueda visualizarse la trazabilidad entre metas, objetivos de corto, mediano y largo plazo, con las metas. Cabe mencionar que conforme se ejecute el Plan, los recursos asignados se ejecutan de manera transparente y eficiente.

A nivel empresarial, la formulación presupuestaria se realiza con la participación de las diferentes dependencias, de tal manera que el producto Plan Operativo Empresarial (POE) considere los recursos e iniciativas que contribuyan favorablemente con la Estrategia Empresarial, además, se remite al Consejo de Administración CNFL, para su análisis y aprobación, cumplimiento de la normativa vigente, requisitos legales y procedimientos internos de la CNFL.

ASPECTOS GENERALES

Marco Jurídico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL), fue creada mediante el Contrato-Ley N°2 denominado "Contrato Eléctrico" del 8 de abril del año 1941 (modificado a través de la Ley N°4197 del 20 de septiembre de 1968 y de la Ley N°4977 del 19 de mayo de 1972), es una empresa pública cuya actividad económica es la de distribuir y comercializar la energía eléctrica en la Gran Área Metropolitana.

Dado que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es una empresa que brinda un servicio público dentro de su área servida, mantiene relación con otras áreas institucionales del Estado Costarricense, tales como planificación, reguladores, contralores y sector eléctrico, de las cuales se mencionan: Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Planificación y Política Económica, Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Ministerio de Ambiente y Energía. Es importante indicar, a nivel corporativo la CNFL contribuye mediante su Estrategia Empresarial a los objetivos estratégicos del Instituto Costarricense de Electricidad.

Dentro de las leyes que enmarcan las actividades de la CNFL, están:

- Ley de Planificación Nacional N°5525-74: indica que los programas de inversión pública presenten compatibilidad con las previsiones y con el orden de prioridad planteado en los planes de desarrollo nacional, excepto los artículos No.10, 16, 17 y 18.
- Artículo No.57 y Artículo No.94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131: manifiesta el deber de informar a solicitud del Ministerio de Hacienda, sobre puntos contenidos dentro del área económica-financiera de la empresa.
- Ley orgánica de la Contraloría General de la República N°7428: Hace referencia a la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las empresas evaluadas por el ente Contralor.

- Ley No.8660: Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.

Otras Leyes Generales:

- Ley de Emergencias N° 7914 y sus Reformas.
- Ley de Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica N° 7555.
- Ley Uso eficiente de energía N° 7447.
- Ley Contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública N° 8422.
- Ley de Protección al Trabajador N° 7983.
- Ley de Publicidad a Programas Artísticos de Producción Nacional N° 4325.
- Ley General de Control Interno N° 8292
- Ley igualdad de oportunidades para personas discapacitadas N° 7600.
- Ley Orgánica del ambiente (LOA) N° 7554.
- Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750.
- Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635.

Estructura Organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

La estructura organizativa de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., fue modificada en el 2015, con la aprobación del Consejo de Administración, sesión 2371, Capítulo III. Resoluciones: RGG-002-2015, RGG-004-2015, RGG-006-2015 y RGG-001-2015, de fecha 24 de febrero del 2015.

La Asamblea de Accionistas se ubica en el nivel máximo de la Estructura Organizativa de la CNFL, tiene la responsabilidad de elegir a los representantes del Consejo de Administración, para que ejerzan sus funciones durante un determinado periodo.

El Consejo de Administración CNFL, realiza las siguientes funciones: emitir directrices, políticas generales y específicas a nivel empresarial con el objetivo de orientar el desempeño del recurso humano en las diferentes áreas y la realización de actividades que contribuyan favorablemente en el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico de la Empresa, así como mejorar el servicio al cliente en el área servida por la CNFL y satisfacer la demanda de energía eléctrica.

La Gerencia General, se ubica dentro de la estructura organizativa de la CNFL y le corresponde emitir las directrices y políticas que deben cumplirse a lo interno de la empresa, con el apoyo de las direcciones: Distribución, Estrategia y Desarrollo del Negocio, Generación, Comercialización y Administración y Finanzas. Por otra parte, dentro de la estructura organización las Direcciones están conformadas por Unidades, Áreas y Procesos.

Actividades de las Direcciones de la CNFL:

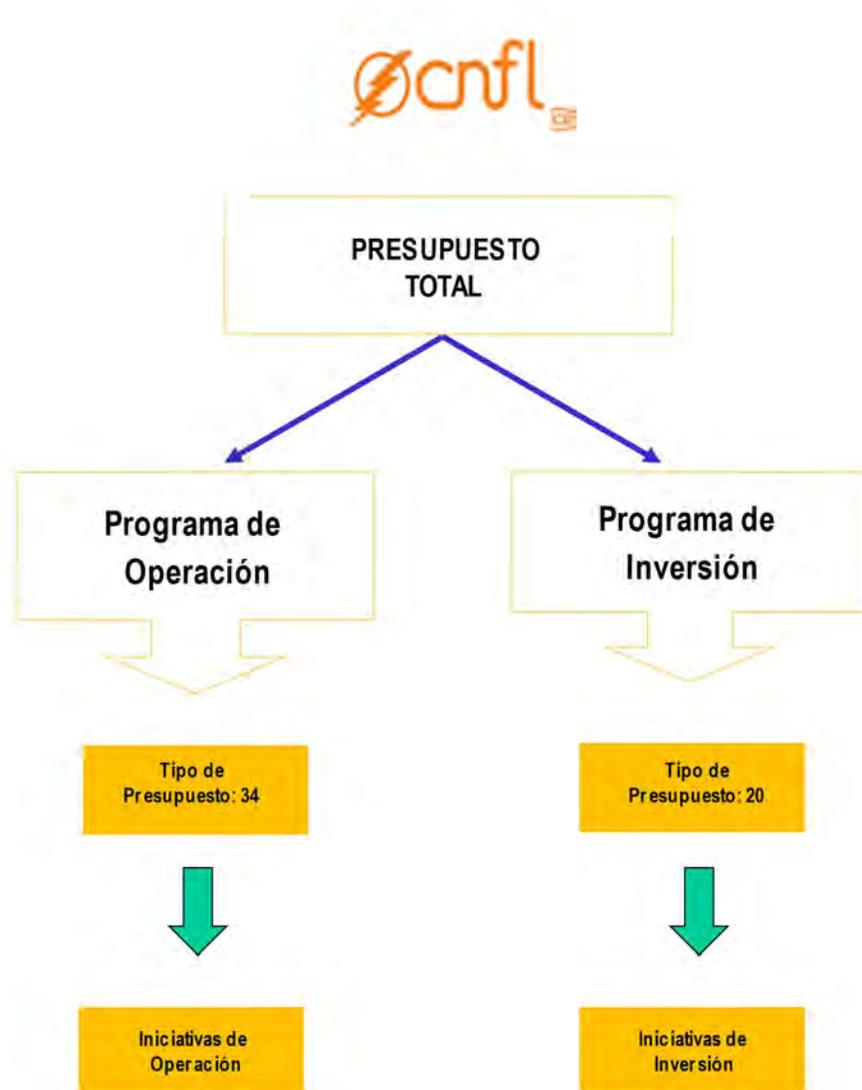
- **Dirección Distribución de la Energía:** Le corresponde atender el diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de la energía, así como la administración del alumbrado público.
- **Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio:** Dentro de sus actividades está organizar los procesos relacionados con Planificación Estratégica Empresarial, Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC), Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional, Responsabilidad Social Empresarial y desarrollo de nuevos negocios.
- **Dirección Administración y Finanzas:** Dentro de sus funciones están: realizar actividades de apoyo administrativo, tales como: administración del recurso humano, recursos financieros, recursos naturales y logística.
-
- **Dirección Generación de la Energía:** Ejecutará las actividades de producción de energía, mantenimiento mecánico, civil y eléctrico de las plantas hidroeléctricas.
- **Dirección Comercialización:** Le corresponde la atención de las diferentes actividades, que contribuyan al fortalecimiento e integración de la gestión del servicio al cliente, contribuir al desarrollo de las estrategias comerciales con la finalidad de crear productos y servicios que logren la atracción y fidelización de clientes dentro del área servida.

Estructura Programática

En la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., la estructura programática se organiza en dos programas:

- Programa de Operación: Dentro de este programa se incluyen los recursos financieros requeridos para garantizar la operación normal en la empresa. **Presupuesto Propuesto 2022: ₡293.887,31 millones.**
- Programa de Inversión: Incluye los recursos monetarios que se ejecutarán para el desarrollo de iniciativas de inversión, realizar mejoras en subestaciones y plantas generadoras, construcción de obra civil, mejora y desarrollo de sistemas de información, entre otros. **Presupuesto Propuesto 2022: ₡16.375,66 millones.**

Estructura Programática en CNFL



Regla Fiscal:

El oficio del Ministerio de Hacienda DM-0238-2021 con fecha 23-3-2021, hace referencia a la aplicación de la Regla Fiscal en la formulación del Presupuesto Ordinario 2022 y es de acatamiento para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero. Dicho oficio indica, que el gasto total que incluye al Gasto Corriente y al Gasto de Capital no debe sobrepasar el 1,96% respecto al año 2021. El crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando el gasto total no sobrepase el crecimiento autorizado de 1,96%.

De acuerdo con la propuesta de Presupuesto 2022 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, se está cumpliendo con la Directriz de regla fiscal a nivel de sector público.

Presupuesto Plurianual 2022-2025:

Para el Presupuesto Plurianual 2022-2025, cuyo detalle de ingresos y gastos por clasificación económica está en la propuesta del Plan Operativo Empresarial-Presupuesto 2022, es importante hacer la referencia que específicamente para el año 2023 se incluye una estimación del Saldo Final de Caja de alrededor de ¢10.000 millones, dado que para ese año se planea realizar la amortización de bonos B2 P.H. Balsa Inferior, que tienen fecha de vencimiento.

Por otra parte, el gasto de capital del año 2023 se estima en ¢9.853,99 millones para atender iniciativas de inversión relacionadas con la Red de Distribución, Reconstrucción Integral Distribución Eléctrica San José-Este, Alumbrado Público, Conexiones de Servicios y Plataforma de Comunicación y Seguridad.



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Indicadores Empresariales 2022

1. INDICADORES EMPRESARIALES 2022

1.1 Margen EBITDA

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir la capacidad de generación de recursos para cubrir los costos y gastos de operación y mantenimiento, dejando disponible para la atención del gasto financiero, sin considerar la depreciación.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 14,30% para el año 2022. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Margen EBITDA	%	Determinar el número de veces que los ingresos cubren los costos y gastos de operación	$(\text{EBITDA} / \text{Total de Ingresos de Operación}) * 100$	14,30%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Margen EBITDA	4,64%	15,44%	14,16%	14,30%

1.2 Margen Operativo

Objetivo Estratégico: OEF 2. Generar una relación favorable entre los ingresos, costos y gastos.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como objetivo medir el número de veces que podemos cubrir con los ingresos de operación, los costos y gastos de operación y mantenimiento incluyendo la depreciación, además refleja la capacidad de generar ganancias de la actividad ordinaria.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 5,40% para el año 2022. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Margen Operativo	%	Determinar el número de veces que los ingresos de operación cubren los costos de operación y los gastos de operación incluyendo la depreciación	$(\text{Utilidad de Operación} / \text{Ingresos de Operación}) * 100$	5,40%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Margen Operativo	-4,66%	5,88%	2,92%	5,40%

1.3 Rendimiento de Activos en Operación

Objetivo Estratégico: OEF 3. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Propósito del indicador: Determinar la relación que existe entre la utilidad de operación y el activo fijo promedio total de la empresa, para definir el desempeño en la utilización de los activos productivos para generar ingresos para cubrir los gastos y costos de operación en determinado período.

Fórmula de cálculo:

Utilidad de Operación / Activo Fijo Promedio

Meta anual del indicador: Para el 2022 se estimó una meta anual de 3,30% de rendimiento sobre la inversión. Esta información tiene como fuente el Plan Estratégico Empresarial 2020-2023.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Rendimiento de Activos en Operación	%	Determinar la eficiencia en la utilización de los recursos de la empresa	Utilidad Operación / Activo Fijo Promedio	3,30%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Rendimiento de Activos en Operación	-2,16%	2,76%	1,28%	3,30%

1.4 Razón Circulante

Objetivo Estratégico: OEF 4. Mejorar el Flujo de Caja.

Propósito del indicador: Determinar la capacidad de una empresa para pagar sus obligaciones a corto plazo, o que tienen un vencimiento a más tardar en un año.

Fórmula de cálculo:

Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 0,91 veces para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Razón Circulante	Número de veces	Determinar la solvencia de la Empresa	Activos Circulantes Totales / Pasivos Circulantes Totales	0,91 veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Razón Circulante	0,61 veces	0,49 veces	0,81 veces	0,91 veces

1.5 Tiempos de Instalación de Servicios (monofásicos baja tensión)

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Es el tiempo desde que el cliente realiza la solicitud de un servicio nuevo a baja tensión, hasta que este queda debidamente conectado, independientemente del número de visitas que se ocupen para finalizar la solicitud.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 1,60 días hábiles para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de servicios nuevos	Sumatoria de los tiempos de ejecución de servicios nuevos a baja tensión / Cantidad de servicios nuevos ejecutados a baja tensión	1,60 días hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Tiempos de Instalación de Servicios (monofásico baja tensión)	1,33 días hábiles	1,23 días hábiles	1,65 días hábiles	1,60 días hábiles

1.6 Frecuencia Promedio de las Interrupciones (FPI)

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador tiene como propósito, determinar la frecuencia en que se presentan las interrupciones percibidas por los clientes del sistema eléctrico, haciendo referencia a la cantidad de salidas del sistema y el número de clientes que percibieron la interrupción en el servicio brindado.

Fórmula de cálculo:

$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$

Meta anual del indicador: La meta para el 2022, es que la frecuencia en las interrupciones sea de 4,07 veces en promedio, percibida por los clientes.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	Número de veces	Establecer la frecuencia anual de interrupciones que percibe el cliente	$(\text{Clientes Afectados} * \text{Cantidad Interrupción} / \text{Total de Clientes Conectados}) * 100$	4,07 veces

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Frecuencia Promedio de Interrupciones (FPI)	4,01 veces	5,67 veces	4,28 veces	4,07 veces

1.7 Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Medir la duración promedio de las interrupciones en el servicio eléctrico en determinado periodo de tiempo, de acuerdo con los registros en los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados

Meta anual del indicador: La meta 2022 de este indicador, se estableció en 3,07 horas la duración promedio de las interrupciones registradas entre los diferentes sectores del área servida por la CNFL.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	Horas Interrupción	Definir la duración de las interrupciones vistas por el total de clientes de la empresa	(Duración Interrupción Clientes / Total Clientes Conectados	3,07 horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Duración Promedio de las Interrupciones Registradas (DPIR)	2,87 horas	3,51 horas	3,23 horas	3,07 horas

1.8 Tiempo de Atención de Averías (horas)

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{\text{Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías}}{\text{Total de Averías Atendidas del Periodo}}$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 7 horas para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Tiempo de Atención de Averías (horas)	Horas	Medir el tiempo de ejecución de averías	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías / Total de Averías Atendidas del Periodo	7 horas

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Tiempo de Atención de Averías (horas)	8,50 horas	6,53 horas	7 horas	7 horas

1.9 Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Propósito del indicador: Este indicador, mide el tiempo de ejecución de averías de alumbrado público en determinado lapso de tiempo, que transcurre desde el momento en que se registra la avería del alumbrado público hasta el momento en que la misma es finalizada.

Fórmula de cálculo:

Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 2,7 días hábiles para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	Días Hábiles	Medir el tiempo de atención de averías de Alumbrado Público	Sumatoria del Tiempo Atención de todas las Averías Alumbrado Público / Total de Averías Atendidas del Periodo	2,7 días hábiles

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Tiempo de Atención de Averías en Alumbrado Público	2,61 días hábiles	2,44 días hábiles	2,8 días hábiles	2, 7 días hábiles

1.10 Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente

Objetivo Estratégico: OEC 09. Índice de estudios de satisfacción del cliente.

Propósito del indicador: Determinar el nivel de satisfacción de los clientes con respecto al servicio que ofrece la CNFL.

Fórmula de cálculo:

Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en 85% para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	%	Determinar el nivel de satisfacción de los clientes externos con respecto al servicio que ofrece la CNFL	Promedio ponderado de todos los estudios de percepción determinados a realizar durante el año	85%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Índice de Estudios de Satisfacción del Cliente	78,40%	74,00%	85,00%	85,00%

1.11 Número de Centros de Recarga Rápida Instalados

Objetivo Estratégico: OESA 13. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad.

Propósito del indicador: Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados.

Fórmula de cálculo:

Centros de Recarga Instalados

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador se estima en la instalación de 3 centros de recarga rápida para el año 2022.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	Cantidad	Determinar la cantidad de centros de recarga rápida instalados	Centros de recarga instalados	3 centros de recarga

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Número de Centros de Recarga Rápida Instalados	N.A.	0 centros de recarga	3 centros de recarga	3 centros de recarga

1.12 Pérdidas de Energía Eléctrica (Acumulado)

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: El indicador empresarial "Pérdidas de Energía Eléctrica", tiene como objetivo determinar la eficiencia del sistema eléctrico en las etapas de transmisión, distribución y comercialización de energía.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada})}{\text{Total de Energía Disponible}} * 100$$

Meta anual del indicador: En el 2022, la meta anual del indicador "Pérdidas de Energía Eléctrica" se estimó en 9,71%.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	%	Medir la eficiencia del sistema eléctrico durante las etapas de transmisión y distribución de energía	$\frac{(\text{Energía Comprada} + \text{Generación} - \text{Energía Facturada})}{\text{Total de Energía Disponible}} * 100$	9,71%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Pérdidas de Energía Eléctrica (acumulado)	9,56%	9,53%	9,49%	9,71%

1.13 Recuperación de la Facturación (Acumulado)

Objetivo Estratégico: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Propósito del indicador: Determinar el porcentaje de recuperación de ingresos por venta de energía eléctrica, considerando los montos facturados a los clientes por el consumo de energía eléctrica, que la CNFL les brinda de acuerdo con la demanda de energía en los diferentes sectores.

Fórmula de cálculo:

$$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$$

Meta anual del indicador: La meta anual de este indicador 2022, es de 99.50% de recuperación de la energía facturada.

Resumen:

NOMBRE	UNIDAD	OBJETIVO	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2022
Recuperación de la Facturación (acumulado)	%	Medir la eficiencia de la gestión de cobro	$(\text{Ingresos por Venta de Energía del Año} / \text{Energía Facturada del Año}) * 100$	99,50%

Serie Histórica:

INDICADOR EMPRESARIAL	REAL 2019	REAL 2020	META 2021	PROPUESTA 2022
Recuperación de la Facturación (acumulado)	100%	100,14%	98,32%	99,50%



PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL

Metas de gestión 2022

2. METAS DE GESTIÓN

2.1 Programa de Ampliación, Renovación y Sustitución del Sistema de Alumbrado Público

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: El sistema de Alumbrado Público además de representar una mejora para la calidad de vida de nuestros clientes, se ha constituido en un servicio indispensable que contribuye a la seguridad ciudadana de la población, por eso es marcada la importancia para los clientes, de contar con un servicio oportuno, continuo y de buena calidad. De ahí que su propósito es salvaguardar, facilitar y mejorar el tráfico de vehículos y peatones, proporcionando beneficios económicos y sociales a la población.

Bajo esa perspectiva, la inversión permanente consiste en ampliar el servicio de alumbrado público, mediante la instalación de luminarias eficientes, con tecnología LED de última generación en diferentes potencias, para las diversas aplicaciones como luminarias viales, ornamentales y tipo proyector para túneles, a utilizar tanto en carreteras, autopistas, bulevares, como en parques cantonales, ubicados dentro del área servida por la CNFL.

La actividad se ejecuta con mano de obra contratada y el Área Diseño y Construcción de Alumbrado, utiliza el personal y los vehículos de planta para atender la administración de estos contratos.

El proyecto, además, contempla la renovación de luminarias existentes dentro del área servida por CNFL con el fin de reducir la potencia instalada y por ende el consumo energético con el uso de tecnología más eficiente y disminuir la obsolescencia del sistema.

Adicionalmente, este proyecto contempla la sustitución de luminarias de alumbrado público, en el área servida por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., en respuesta de los reportes de daños presentados por los usuarios del sistema y que impiden la continuidad del servicio. Lo anterior, dado que muchos de los usuarios del servicio de alumbrado público de la zona de servicio de la CNFL no son clientes directos de la empresa, hacen un importante uso del servicio, mientras se trasladan en automóvil a su hogar, a su centro de trabajo o bien cuando transitan por aceras, parques y bulevares.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2022	Monto (miles de colones)
OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Instalar 7.070 luminarias, Alumbrado Público en diferentes sectores del área servida.	890,667

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	1 590	1 895	2 200	1 385

2.2 Adiciones al Sistema de Distribución Eléctrica (Red Aérea)

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Distribución de la Energía

Descripción: Ejecutar obras de infraestructura eléctrica denominadas estudios de ingeniería que son diseñados por la Unidad de Planificación y Diseño del Sistema de Distribución, aprobados por la Dirección Distribución de la Energía y le corresponde al Área de Ampliaciones del Sistema de Distribución ejecutarlos. Son requerimientos del sistema de distribución producto de las necesidades de la red como tal y de los clientes.

Dichas obras consisten principalmente en:

- Extensiones de líneas de media y baja tensión, algunas son necesarias para dar nuevos servicios cuando se construyen edificaciones, otras cuando se declara calle pública y se requiere red eléctrica nueva.
- Relocalizaciones de postes como necesidad de la red, por presentar peligro a terceros, o por ampliación de vías públicas.
- Instalación de nuevos puntos de transformación y repotenciación de los existentes, instalación, cambio, traslado y/o retiro de transformadores por sobrecarga, por estar derramando aceite, por no encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, etc.
- Cambio de conductor eléctrico por deterioro.
- Reconstrucciones menores de segmentos de red que han superado su vida útil y presentan alguna condición especial por lo que amerita su intervención.
- Retiro de líneas solicitados por clientes y según las necesidades y recomendaciones de la empresa.

Todas estas obras contribuyen a satisfacer la responsabilidad principal que tiene la CNFL, de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente relacionada con la distribución de energía eléctrica de calidad, con lo cual se contribuye al desarrollo económico y social del país.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2022	Monto (miles de colones)
OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes	Ejecutar 144.890 UMAs en el Sistema de Distribución Eléctrico y reponer el inventario de materiales asociado a Mejoras en la Red de Distribución	1,627,400

*UMA: Unidad de medida denominada Unidad Mínima Activable

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	39.323	39.352	37.251	28.964

2.3 Construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén. Etapa III

Objetivo Estratégico: OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.

Dirección a cargo: Estrategia y Desarrollo del Negocio

Descripción: La III etapa de la iniciativa de construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén comprende el Parque Empresarial Ultrapark, el cual es considerado un cliente estratégico de alto consumo y actualmente se ubica en una zona de libre competencia con otra empresa distribuidora; por lo que se considera de gran relevancia la ejecución de esta obra para mejorar la confiabilidad del servicio brindado, en miras de asegurar la calidad del suministro eléctrico así como mantener la fidelidad del cliente.

La extensión de la red subterránea abarca específicamente el circuito Belén-Zona Franca América de la Subestación Belén, desde la entrada a Calle Los Domingueños hasta el Parque Empresarial Ultrapark; por lo que con esta obra se pretende, además de alimentar Ultrapark, elaborar una estrategia comercial para ofrecer alimentación subterránea a la Zona Franca Global Park.

El proyecto pretende realizar la construcción de la obra civil de canalización subterránea para alimentar el Parque Empresarial Ultrapark, para ello debe:

- Ejecutar las obras civiles de construcción de canalización subterránea del diseño de ingeniería número 19-08-1689.
- Cumplir con los requerimientos de materiales y dimensiones establecidos en los diseños de ingeniería.

Los beneficiarios directos del proyecto son los altos consumidores del Parque Empresarial Ultrapark, adicionalmente la CNFL incrementa su nivel competitivo en el mercado eléctrico nacional constituyéndose un atractivo para las empresas actuales y futuras que requieran desarrollar sus actividades comerciales e industriales en la zona descrita.

Por otra parte, debido a que el Parque Empresarial Ultrapark presenta una demanda máxima de 2,36 MW, representando ingresos por facturación al año 2036 de ¢8,512 millones, suma una razón más para realizar el traslado a la red subterránea y de esta manera disminuir considerablemente los eventos de fluctuaciones de tensión y así como los indicadores de Frecuencia Promedio de Interrupciones y Duración Promedio de Interrupciones Registradas asegurando una mejora en la confiabilidad y calidad del suministro eléctrico.

Es importante indicar que la Zona Franca Global Park presenta una demanda de 11,4 MW y actualmente es alimentada por otra distribuidora eléctrica, asimismo se encuentra la empresa ICU Medical-Hospira cuya demanda máxima aproximada es de 8 MW, sin embargo ha manifestado su interés de negociar con CNFL si se presenta una propuesta que mejore su condición actual en el suministro de la energía eléctrica; así que, tanto la construcción de esta obra como concretizar las negociaciones de traslado al sistema de distribución representa para la CNFL un beneficio enorme en ingresos por facturación.

Meta:

Objetivo Estratégico	Meta 2022	Monto (miles de colones)
OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Ejecutar el 35% de la III Etapa de la iniciativa Construcción de la Red de Distribución Subterránea de la Zona Industrial de la Subestación Belén, durante el 2022.	207,450

Programación física:

Meta	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	13%	9%	9%	4%



Presupuesto
Año 2022

INTRODUCCIÓN

Para el periodo 2022, con el propósito de contar con los recursos financieros que garanticen la operatividad de la institución, se establece el monto requerido por la suma de ₡310 262 981 miles de colones.

El siguiente cuadro es un resumen de los ingresos estimados en el periodo presupuestario 2022, así como la aplicación de estos recursos según las necesidades de la institución, a fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas en el transcurso de este periodo:

TABLA 1 - FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 (MILES DE COLONES)

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-0,97%
3. FINANCIAMIENTO	4 500 000	43 100 000	2 000 000	-41 100 000	-95,36%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12,45%

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta.	Variación porcentual.
INVERSION	11 724 044	12 023 094	16 375 665	4 352 570	36,20%
0 REMUNERACIONES	2 592 153	2 591 592	2 645 929	54 338	2,10%
1 SERVICIOS	329 276	438 376	271 246	-167 130	-38,12%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 352 266	2 495 913	3 529 441	1 033 528	41,41%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	52,82%
OPERACION	304 045 223	342 346 173	293 887 316	-48 458 857	-14,15%
0 REMUNERACIONES	53 136 415	53 785 102	54 075 690	290 588	0,54%
1 SERVICIOS	14 461 773	14 275 103	17 085 413	2 810 310	19,69%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 422 447	207 513 900	193 879 459	-13 634 440	-6,57%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26,44%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83,35%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760,07%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24,17%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12,45%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

INGRESOS

Los ingresos para el periodo presupuestario 2022 se estiman en la suma de ¢310 262 981 miles, compuesto por ¢308 262 981 miles por ingresos corrientes, lo que equivale al 99,36% y ¢2 000 000 miles en financiamiento proveniente del superávit (saldo final de caja estimado al 31 de diciembre de 2021) que representa el 0,64% del total de los recursos.

Dichos ingresos están representados principalmente por las ventas de energía que corresponden al 96,2% del total estimado.

El propósito de los recursos financieros estimados provenientes de "Ingresos" es garantizar la operatividad de la institución y cumplir con los procesos de gestión empresarial y las erogaciones derivadas de estos procesos, en partidas tales como: Remuneraciones, cargas sociales, servicios básicos, seguros, servicios de gestión y apoyo, materiales y suministros, servicio de la deuda institucional, bienes duraderos, transferencias corrientes, entre otras.

Asimismo, se consideran recursos para actividades asociadas al desarrollo de obras de inversión, entre las que podemos citar: Mejoras integrales a la Red de distribución, contratación de licencias (intangibles), Mejoras en las Plantas Hidroeléctricas, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos propuestos para el año 2022:

TABLA 2 - INGRESOS (MILES DE COLONES)

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-0,97%
1.3 Ingresos no tributarios	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-0,97%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	305 951 150	305 951 150	303 597 381	-2 353 770	-0,77%
1.3.1.1 Venta de Bienes	300 218 358	300 218 358	298 378 432	-1 839 926	-0,61%
1.3.1.1.06 Venta de energía	300 218 358	300 218 358	298 378 432	-1 839 926	-0,61%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 732 792	5 732 792	5 218 949	-513 844	-8,96%
1.3.1.2.04 Alquileres	5 108 315	5 108 315	4 928 949	-179 367	-3,51%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	5 108 315	5 108 315	4 928 949	-179 367	-3,51%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	624 477	624 477	290 000	-334 477	-53,56%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	624 477	624 477	290 000	-334 477	-53,56%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	400 000	400 000	250 000	-150 000	-37,50%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	400 000	400 000	250 000	-150 000	-37,50%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	400 000	400 000	250 000	-150 000	-37,50%
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	400 000	400 000	250 000	-150 000	-37,50%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-8,77%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-8,77%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-8,77%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2 718 117	2 718 117	2 408 600	-309 517	-11,39%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2 718 117	2 718 117	2 408 600	-309 517	-11,39%
3. FINANCIAMIENTO	4 500 000	43 100 000	2 000 000	-41 100 000	-95,36%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	4 500 000	4 500 000	2 000 000	-2 500 000	-55,56%
3.3.2 Superávit Específico	4 500 000	4 500 000	2 000 000	-2 500 000	-55,56%
3.1 Financiamiento Interno	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100,00%
3.1.1 Préstamos Directos	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100,00%
3.1.1.6 Préstamos Directos de Inst. Públicas Financieras	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100,00%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12,45%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Ventas de energía

Los ingresos estimados para el año 2022, por "Ventas de energía" corresponden al 96,2% del total de los ingresos estimados para este periodo, este cálculo de ventas de energía es proveniente de la proyección del mercado eléctrico que se muestra en el Anexo No.2 del presente documento.

La estimación por este concepto obedece al 99,50% del total de los ingresos esperados, esto debido a que es el porcentaje de recuperación de las cuentas por cobrar relacionadas con este rubro, que se espera para el año 2022, cálculo según se demuestra a continuación:

Cálculo para ingresos por ventas de energía	
Cifras en miles de colones	
Rubro	Monto
Ingresos según mercado eléctrico	299 877 821
Porcentaje estimado de Recuperación	99,50%
Ingresos por ventas de energía	298 378 432

Venta de servicios

Los ingresos estimados para el año 2022, por "Ventas de servicios" es por la suma de ₡5 218 929 miles compuesto por los siguientes conceptos:

Alquileres: Se estima un ingreso por ₡4 928 949 miles en alquileres que incluye los siguientes conceptos:

- Alquiler de postes
- Alquiler de ductos
- Alquiler de fibra óptica

Otros servicios: Por este concepto, para el 2022 se proyectó la suma de ₡290 000 miles.

Otros ingresos

Para el año 2022 se proyectan otros ingresos por un monto de ¢4 665 600 miles, principalmente correspondientes a las multas y sanciones por cancelación tardía por un monto de ¢2 007 000 miles que se presentan cuando un cliente realiza el pago en forma posterior a la fecha máxima de cancelación.

Por otra parte, se incluye la suma de ¢2 408 600 miles correspondiente a otros ingresos no tributarios, Servicios que se brindan a clientes, intereses sobre cuentas corrientes e inversiones transitorias, entre otros.

Financiamiento

Los recursos estimados por "Financiamiento" para el periodo 2022 corresponden al saldo final de caja esperado para diciembre 2021, el cual se estima en ¢2 000 000 miles, esto corresponde al 0,64% del total de los ingresos. Para su estimación se utiliza como parámetro de referencia el comportamiento del flujo de caja durante el primer semestre del año 2021 y la proyección para el segundo semestre del mismo periodo.

El monto aquí estimado será destinado a la atención de inversiones proyectadas para el año 2022. En el anexo nº6 se presenta la certificación correspondiente.

EGRESOS

Para el periodo 2022, el total de recursos financieros contemplados por concepto de "Egresos" es por un monto de ₡310 262 981 miles, distribuidos según el siguiente detalle:

TABLA 3 - GASTO TOTAL (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	55 728 569	56 376 694	56 721 620	344 926	0,61%
1 SERVICIOS	14 791 049	14 713 479	17 356 659	2 643 180	17,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	204 774 713	210 009 813	197 408 900	-12 600 913	-6,00%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26,44%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	52,82%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83,35%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760,07%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24,17%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12,45%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo presupuestario 2022, la partida de "Remuneraciones" posee una participación del 18,3% del total de egresos, lo que representa la suma de ₡56 721 620 miles, para la partida de "Servicios" se destina un 5,6%, es decir, un monto de ₡17 356 659 miles; del total de egresos un 63,6% es destinado a Materiales y suministros, lo que equivale en términos monetarios equivale a la suma de ₡197 408 900 miles.

Lo que respecta a la estimación de "Intereses y comisiones" se asigna la suma de ₡12 334 776 miles, que equivale al 4,0% del total estimado, para la partida de "Bienes duraderos" el equivalente es 3,2%, es decir, la suma de ₡9 929 049 miles; para la partida de Transferencias corrientes se presupuestan ₡8 916 500 miles representando un 2,9%, y para la partida de "Amortización" se estimó el 2,3%, es decir, ₡7 128 393 miles.

A continuación, se presenta el detalle por partida de los egresos estimados para el año 2022:

REMUNERACIONES

TABLA 4 - REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	55 728 569	56 376 694	56 721 620	344 926	0,61%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2022 en la partida de "Remuneraciones" se estiman recursos por la suma total de ¢56 721 620 miles, los cuales serán utilizados para la retribución al personal que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Esta partida en relación con el presupuesto modificado al mes de junio 2021 muestra un aumento del 0,61%.

Los supuestos se muestran en el Anexo No.3 del presente documento.

TABLA 5 - DETALLE REMUNERACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modif. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	55 728 569	56 376 694	56 721 620	344 926	0,61%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 083 843	14 083 843	13 983 377	-100 466	-0,71%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 102 632	2 118 232	2 230 151	111 918	5,28%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 408 433	25 397 198	25 917 935	520 738	2,05%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 361 091	8 361 091	8 450 291	89 200	1,07%

0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5 772 569	6 416 330	6 139 865	-276 465	-4,31%
---	-----------	-----------	-----------	----------	--------

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Remuneraciones básicas

Para el año 2022, se estima en Remuneraciones básicas la suma de ¢13 983 377 miles representando el 24,6% del total de Remuneraciones. Esta partida se conforma por: sueldos para cargos fijos, jornales y suplencias y contempla los requerimientos para cubrir el pago por remuneración al personal fijo que labora en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Remuneraciones eventuales

Para la partida de Remuneraciones eventuales se incluye el contenido por la suma de ¢2 230 151 miles, compuesto por: tiempo extraordinario, recargo de funciones, disponibilidad laboral, compensación de vacaciones y dietas. Se destaca el pago por tiempo extraordinario por un monto de ¢1 420 000 miles requeridos para atender las actividades que desarrolla la empresa permitiendo al personal técnico especializado resolver en forma oportuna y continua, las averías y daños que se presenten.

Incentivos salariales

En esta partida se establecieron recursos financieros por la suma de ¢25 917 935 miles para atender los pagos por: Retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; los cuales tienen como finalidad atender el rubro salarial para pago a funcionarios por concepto de antigüedad o por años servidos en la empresa, según la normativa interna.

Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social

Este concepto representa el 14,9% del total de Remuneraciones, siendo en términos monetarios lo estimado por la suma de ¢8 450 291 miles. Dicha partida se distribuye en:

- Contribución patronal al Seguro Social C.C.S.S.
- Contribución patronal IMAS
- Contribución patronal INA
- Contribución patronal al FODESAF
- Contribución patronal Banco Popular

Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros Fondos de capitalización

Los recursos aquí contemplados se utilizan para cubrir las transferencias por aporte patronal al régimen de pensión obligatoria y capitalización laboral. Además, en el caso específico de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., se incorporan los aportes patronales al Fondo de Ahorro y Préstamo y a la Asociación Solidarista de Empleados, según Convención Colectiva de Trabajo y Ley de Asociaciones Solidaristas N°6970.

El monto estimado para dicha partida en el periodo presupuestario 2022, es por la suma de ¢6 139 865 miles.

El detalle de la partida "Dietas" se muestra en el Anexo No. 4 del documento.

SERVICIOS

TABLA 6 - SERVICIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modif. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1 SERVICIOS	14 791 049	14 713 479	17 356 659	2 643 180	17,96%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2022, la estimación de recursos financieros en la partida de "Servicios" obedecen a una programación de requerimientos de contratación, acorde con las necesidades de las diferentes dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.; tales como: servicios profesionales, información, seguros, viáticos, mantenimiento en general, transporte, arrendamientos, servicios básicos, impuestos, entre otros, con el fin de ejecutar los planes de trabajo definidos en el transcurso del año.

Se estiman para el periodo 2022, recursos financieros por la suma de ¢17 356 659 miles, dato asociado a un incremento del 17,96% con respecto a los recursos presupuestarios aprobados a junio de 2021.

Alquileres

TABLA 7 - DETALLE ALQUILERES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.01 ALQUILERES	302 297	238 777	519 551	280 774	117,59%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	106 425	106 425	108 547	2 122	1,99%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	124 985	60 835	71 805	10 970	18,03%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	44 367	45 367	313 259	267 892	590,50%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21 000	21 000	21 000	0	0,00%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	5 520	5 150	4 940	-210	-4,08%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

El contenido presupuestario para la partida de "Alquileres", para el año 2022 es por la suma de ¢519 551 miles miles; asociado a un incremento del 117,59% con respecto a recursos presupuestarios aprobados a junio de 2021. Dichos recursos son necesarios para cubrir contratos de alquileres, ya sea en periodos fijos u ocasionales de tiempo, tales como: maquinaria y equipo terrenos, edificios, cubrir la contratación alquiler de telecomunicaciones, entre otros.

Servicios básicos

TABLA 8 - DETALLE SERVICIOS BÁSICOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.02 SERVICIOS BASICOS	483 794	479 694	505 224	25 530	5,32%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119 200	115 100	110 200	-4 900	-4,26%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	61 784	61 784	62 284	500	0,81%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	240	240	140	-100	-41,67%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	302 570	302 570	332 600	30 030	9,92%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Estos servicios básicos son necesarios para el buen funcionamiento en las labores operativas de la institución. Los recursos financieros estimados son para solventar los pagos por servicios, tales como: servicio de energía eléctrica (centros ubicados en zonas atendidas por otras empresas distribuidoras), servicio de agua y alcantarillado, servicio de correo y servicio de telecomunicaciones, este último referente a los pagos por servicios de telefonía. Para el año 2022 lo requerido se estimada por ₡505 224 miles de colones.

Servicios comerciales y financieros

TABLA 9 - DETALLE SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 382 430	1 318 963	1 697 602	378 639	28,71%
1.03.01 INFORMACION	50 300	75 300	101 000	25 700	34,13%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6 400	11 586	6 660	-4 926	-42,52%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1 830	2 450	1 300	-1 150	-46,94%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 320 200	1 223 112	1 406 107	182 994	14,96%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3 700	6 515	182 536	176 021	2701,88%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el año 2022, la estimación de recursos por "Servicios comerciales y financieros" es por la suma de ₡1 697 602 miles. Los recursos contemplados por este concepto se asocian a servicios tales como: pago de comisiones a las agencias recaudadoras externas por concepto del cobro de recibos por servicio eléctrico, servicios de información, servicios de impresión, transporte de bienes, entre otros.

Servicios de gestión y apoyo

TABLA 10 - DETALLE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 487 176	5 844 808	6 478 826	634 018	10,85%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	6 912	27 627	7 250	-20 377	-73,76%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	90 900	331 150	256 480	-74 670	-22,55%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	120 328	154 012	2 410 133	2 256 122	1464,90%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	8 600	11 100		-11 100	-100,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5 260 435	5 313 205	3 664 998	-1 648 207	-31,02%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	7 714	139 965	132 251	1714,47%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

El contenido presupuestario estimado en el periodo 2022 para "Servicios de gestión y apoyo" es por la suma de ₡6 478 826 miles, este dato en relación con los recursos aprobados a junio de 2021 muestra un incremento del 10,85%.

Los recursos requeridos en "Servicios de gestión de apoyo" equivalen al 37,33% de la totalidad de la partida de "Servicios"; se contempla la contratación de una serie de servicios profesionales y mano de obra, con el propósito de reforzar las áreas técnicas y administrativas destinadas a la ejecución de actividades programadas para el año 2022 y para dar cumplimiento a la normativa.

Gastos de viaje y transporte

TABLA 11 - DETALLE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	584 893	530 197	584 400	54 203	10,22%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	279 355	241 895	281 235	39 340	16,26%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	278 538	262 302	283 165	20 863	7,95%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12 000	12 000	10 000	-2 000	-16,67%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15 000	14 000	10 000	-4 000	-28,57%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

El contenido reservado para "Gastos de viaje y de transporte" para el periodo 2022, es por la suma ₡584 400 miles, los recursos aquí contemplados se requieren para cubrir las necesidades de los funcionarios de la Compañía cuando se desplazan a otros centros de trabajo, para lo cual se suministra el pago por servicios, tales como: alimentación, hospedaje, pasajes y transporte tanto dentro del territorio nacional como fuera de este, considerando la normativa aplicada para tal efecto.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones

TABLA 12 - DETALLE SEGUROS, REASEGUROS Y OTRA OBLIGACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	1,70%
1.06.01 SEGUROS	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	1,70%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La cifra estimada por "Seguros, reaseguros y otras obligaciones" para el periodo 2022 es de ₡1 907 573 miles de colones, equivalente al 10,99% del total de la partida de servicios. En esta partida se incluye el pago de la prima de la póliza por concepto de Riesgos del trabajo (cumplimiento ley 6727), así como la renovación de la póliza ING-0008, póliza AUM-0144 seguro voluntario de automóviles, póliza marítima de carga CAR 3949, entre otras.

Capacitación y protocolo

TABLA 13 - DETALLE CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	155 584	138 689	185 040	46 351	33,42%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	88 384	104 189	148 140	43 951	42,18%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	67 000	34 300	36 700	2 400	7,00%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos contemplados por este concepto son necesarios para cubrir programas de capacitación interna y externa, solventar gastos relacionados con la atención de funcionarios o personas ajenas a la institución como parte de las actividades con carácter oficial, así como eventos similares organizados por la Gerencia o Consejo de Administración, considerando las políticas y restricciones respectivas, entre otros.

Los recursos financieros incorporados por "Capacitación y protocolo" obedecen a la suma de ₡185 040 miles, se muestra un incremento del 33,42%, con respecto al presupuesto modificado a junio de 2021, lo cual obedece a los requerimientos de índole institucional para el periodo 2022.

Mantenimiento y reparación

TABLA 14 – DETALLE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modif. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 633 129	2 746 232	3 913 291	1 167 060	42,50%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	226 000	295 500	275 000	-20 500	-6,94%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	372 500	402 350	795 500	393 150	97,71%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160 000	168 000	252 000	84 000	50,00%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	276 000	281 000	368 500	87 500	31,14%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 375	1 493	50	-1 443	-96,65%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	1 343 169	1 321 169	1 758 433	437 264	33,10%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	254 085	276 720	463 809	187 089	67,61%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos aquí contemplados obedecen a los requerimientos por el mantenimiento de edificios, instalaciones y obras, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, de oficina, equipo de cómputo y sistemas de información y otros; recursos para la ejecución de contrataciones según los programas de mantenimiento preventivos y correctivos previstos, dar soporte y mantenimiento a sistemas de comunicación; asimismo, recursos necesarios para cubrir eventualidades que garanticen la seguridad operativa y la continuidad de los servicios que presta la institución.

Los requerimientos financieros estimados para el 2022 por “Mantenimiento y Reparación” alcanzan la suma de ₡3 913 291 miles, dato que refleja un incremento del 42,50% en relación con los recursos del presupuesto modificado aprobado a junio de 2021.

Impuestos

TABLA 15 – DETALLE IMPUESTOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.09 IMPUESTOS	753 570	593 654	758 685	165 031	27,80%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125 000	125 000	125 000	0	0,00%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	0	11 620	5 000	-6 620	-56,97%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628 570	457 034	628 685	171 651	37,56%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan por el concepto de “Impuestos” para el periodo 2022, la suma de ₡758 685 miles, que equivale al 4,4% del total de la partida de Servicios.

El contenido presupuestario incorporado responde al pago de tributos por concepto de impuestos municipales y territoriales, impuesto hidráulico, canon hidráulico, entre otros.

Servicios diversos

TABLA 16 – DETALLE SERVICIOS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 064 562	946 830	806 468	-140 363	-14,82%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	705 000	464 342	461 700	-2 642	-0,57%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	154 337		-154 337	-100,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	359 562	328 151	344 768	16 617	5,06%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la subpartida de "Servicios diversos" se proyecta la cifra de ₡806 468 miles, representando una disminución de -14,82% con respecto al monto presupuestado aprobado a junio del año 2021. Se reservan los servicios de regulación, los cuales son recursos estimados por la suma de ₡461 700 miles, justificados para cumplir con el pago a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Asimismo, en dicha subpartida se valoran los recursos para Otros servicios no especificados por la suma de ₡344 768 miles, que tienen como objetivo cumplir con el pago de una serie de servicios, tales como: recolección y disposición de residuos, servicio de análisis y pruebas de laboratorio, servicios ambientales, servicios de fumigación, análisis químicos, lavado de vehículos de trabajo, servicios de fotocopiado, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

TABLA 17 – MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	204 774 713	210 009 813	197 408 900	-12 600 913	-6,00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Los recursos contemplados en la partida de "Materiales y suministros" se requieren para ejecutar las actividades operativas, cumplir con los objetivos de mejora, de calidad y

continuidad en el servicio, así como mantener la seguridad operativa en el área servida por la Compañía.

Para el periodo presupuestario 2022, la cifra estimada por "Materiales y suministros" es de ₡197 408 900 miles, de los cuales el 96,6% son destinados a "Bienes para la producción y comercialización", es decir Compras de Energía; que en términos monetarios equivale a la cifra de ₡190 631 882 miles de colones.

En general, la partida disminuye un -6,00% con respecto al presupuesto modificado al mes de junio 2021.

A continuación, el detalle de egresos por este concepto:

Productos químicos y conexos

TABLA 18 – DETALLE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modif. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	386 967	436 818	467 258	30 440	6,97%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	295 512	346 397	365 975	19 578	5,65%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17 745	12 699	18 090	5 391	42,46%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19 984	19 686	29 134	9 448	47,99%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53 727	58 037	54 059	-3 978	-6,85%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Por el concepto de "Productos químicos y conexos" se estima requerir para el periodo 2022, la suma de ₡467 258 miles de colones, recursos que son necesarios para la compra de sustancias químicas orgánicas e inorgánicas como son: productos farmacéuticos y medicinales, combustibles para las Plantas Hidroeléctricas y maquinaria, con el fin de darle continuidad a la operación de la Compañía y brindar un servicio eficiente.

Alimentos y productos agropecuarios

TABLA 19 – DETALLE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184 783	132 131	176 001	43 870	33,20%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 270	6 570	6 570	0	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	181 513	125 561	169 431	43 870	34,94%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorpora por "Alimentos y productos agropecuarios" para el 2022, la cifra de ₡176 001 miles de colones, de los cuales, la suma de ₡169 431 miles son recursos necesarios para la alimentación de los funcionarios de la institución dentro de un marco de políticas internas establecidas y los esfuerzos de la Administración en el uso racional de los mismos. Por su parte, la suma de ₡6 570 miles son destinados para la adquisición de productos agroforestales, tales como: adquisición de semillas, y otros productos relacionados con las actividades de gestión ambiental.

Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

TABLA 20 – DETALLE MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3 392 988	3 525 118	4 592 143	1 067 025	30,27%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	448 714	544 006	653 720	109 715	20,17%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	63 197	79 808	68 133	-11 675	-14,63%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9 470	9 550	21 225	11 675	122,25%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2 815 652	2 829 394	3 715 668	886 273	31,32%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	55 954	62 360	133 397	71 037	113,92%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo presupuestario 2022, para la línea "Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento" se requieren recursos financieros por la suma de ₡4 592

143 miles, distribuidos en: materiales y productos eléctricos y telefónicos y de cómputo, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros.

El 80,9% de los recursos estimados por este concepto son para la adquisición de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

En general, los insumos aquí incorporados se requieren para las labores propias de la institución, y son utilizados tanto para la ejecución de trabajos de mantenimiento como para la realización de mejoras en la red de distribución, reparación e instalación de luminarias, según el alcance de ampliación del sistema de alumbrado público, atención de averías, entre otros.

Herramientas, repuestos y accesorios

TABLA 21– DETALLE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	580 329	584 337	727 179	142 842	24,45%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59 610	54 610	72 208	17 598	32,23%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	520 719	529 727	654 971	125 244	23,64%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2022, se incorporan recursos monetarios estimados por la suma de ₡727 179 miles.

Los recursos incorporados por este concepto obedecen a los requerimientos a nivel institucional de proveer de herramientas, repuestos y accesorios al personal para el desarrollo de sus funciones en actividades de reparaciones y ejecución de obras mecánicas, eléctricas, civiles, ambientales, para el mantenimiento de Plantas hidroeléctricas, atención de averías, entre otras.

Bienes para la producción y comercialización

**TABLA 22 – DETALLE BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
(MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-6,87%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-6,87%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Esta subpartida de Energía Eléctrica constituye el insumo más significativo para la institución y lo provee el Instituto Costarricense de Electricidad. Su estimación se determina a través de un Estudio de Mercado de Energía Eléctrica, el cual considera variables según las condiciones actuales de crecimiento de demanda y generación propia, para garantizar el suministro de energía a la clientela ubicada dentro del ámbito de acción de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Para el año 2022 por concepto de "Bienes para la producción y comercialización" se incorpora la suma de ₡190 631 882 miles, este monto equivale al 96,6% del total de recursos requeridos en la partida de "Materiales y suministros".

Dicha subpartida disminuye un -6,9% con respecto al presupuesto modificado a junio del año 2021, por las razones que se explican en el Anexo n°2.

Útiles, materiales y suministros diversos

TABLA 23– DETALLE ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	683 385	635 296	814 436	179 140	28,20%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	82 825	85 146	66 392	-18 754	-22,03%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	43 829	33 329	48 693	15 364	46,10%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	226 900	219 033	260 930	41 897	19,13%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35 950	36 044	32 271	-3 772	-10,47%

2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3 800	3 829	2 523	-1 307	-34,13%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	290 082	257 915	403 627	145 712	56,50%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorpora contenido presupuestario para el año 2022 en la subpartida de “Útiles, Materiales y Suministros” por la suma de ₡814 436 miles, los recursos financieros aquí contemplados es con el propósito de adquirir: materiales de oficina y cómputo, textiles y vestuarios, otros útiles materiales y suministros, entre otros.

Por este concepto, para el 2022 se muestra un incremento del 28,20% en relación con los recursos presupuestarios modificados a junio del 2021.

INTERESES Y COMISIONES

TABLA 24 – DETALLE INTERESES Y COMISIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modif. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-6,82%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-6,82%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 699 219	12 945 219	9 104 136	-3 841 083	-29,67%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	579 000		-579 000	-100,00%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	12 597 444	11 264 444	8 554 629	-2 709 815	-24,06%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	270 792	270 792		-270 792	-100,00%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	830 983	830 983	549 507	-281 476	-33,87%
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	355 000		-355 000	-100,00%
3.04.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS INTERNOS	0	290 000		-290 000	-100,00%
3.04.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0	65 000		-65 000	-100,00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Acorde con la información del Servicio de la Deuda de la institución, los recursos financieros para el periodo presupuestario 2022 se estiman por la suma de ₡12 334 776 miles, esto

con la finalidad de cumplir con los compromisos en intereses sobre títulos valores e intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras, intereses sobre préstamos del sector del sector externo, así como comisiones y otros gastos.

En el anexo No. 5 se detallan los aspectos específicos y generales sobre la condición actual de los créditos contraídos por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como son: acreedores, tasas de interés, finalidad de los créditos y saldos, así como, las tablas de repago de los créditos.

BIENES DURADEROS

TABLA 25 – BIENES DURADEROS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	52,82%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el periodo 2022, la partida de “Bienes duraderos” contempla recursos financieros por un total de ¢9 929 049 miles, recursos necesarios para la optimización de los procesos y actividades realizadas en función de los planes institucionales. Dentro de los requerimientos en esta partida, se tiene: la adquisición de servidores hiper convergentes de procesamiento y almacenamiento para aumentar capacidad de demanda, cumplir con lo requerido para el Proyecto Reconstrucción Integral de Distribución Eléctrica, continuar con proyectos como renovación de la Red aérea Moravia-Guadalupe, adquisición de equipo de medición, materiales para las iniciativas de mejoras a la red y alumbrado público, entre otros.

Bienes duraderos poseen un aumento del 52,82% con relación al presupuesto modificado a junio del año 2021, siendo en términos monetarios un incremento por la suma de ¢3 431 835 miles.

Esta partida se compone de recursos, según se detalla a continuación:

Maquinaria, equipo y mobiliario

TABLA 26 – DETALLE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4 105 250	4 150 640	6 635 425	2 484 785	59,87%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3 068 000	3 384 806	3 880 013	495 208	14,63%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	350 000	350 000	100,00%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	326 000	232 600	344 500	111 900	48,11%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50 000	42 834	104 369	61 535	143,66%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	40 000	171 090	834 660	663 570	387,85%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	621 250	319 311	1 121 883	802 572	251,35%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2022, los recursos estimados son por la suma de ¢6 635 425 miles. En dicha subpartida se considera principalmente la adquisición de los servidores hiper convergentes de procesamiento y almacenamiento de datos multi sitio para aumentar la capacidad de demanda, equipos de medición para la instalación de nuevos servicios a los clientes. La subpartida de Maquinaria y equipo para la producción presenta recursos estimados por la suma ¢3 880 013 miles, lo que equivale a una participación del 39,1% del total de recursos requeridos en la partida de Bienes duraderos, los recursos estimados contemplan las adquisiciones para el abastecimiento de energía eléctrica como parte del Proyecto Reconstrucción del Sistema de Distribución Eléctrica San José – Este.

Para el 2022 se presenta un incremento del 59,87% en relación con los recursos aprobados a junio del año 2021.

Construcciones, adiciones y mejoras

TABLA 27 – CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	1 428 759	-80 862	-5,36%
5.02.01 EDIFICIOS	0	0	568 845	568 845	100,00%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	859 914	-649 707	-43,04%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para la subpartida de "Construcciones adiciones y mejoras" se requiere de contenido presupuestario para el año 2022 por la suma de ₡1 428 759 miles, representando el 14,4% del total de la partida de Bienes duraderos, estos recursos son necesarios principalmente para las mejoras de los sistemas arquitectónicos, electromecánicos, equipo especial, y otros, para la infraestructura y su óptimo funcionamiento, construcción de sistemas de incendios en Plantas Hidroeléctricas, contrataciones para el Proyecto Reconstrucción Integral de Distribución Eléctrica, entre otros.

Bienes duraderos diversos

TABLA 28 – BIENES DURADEROS DIVERSOS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	122,82%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	122,82%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan por este concepto recursos monetarios estimados para el 2022 por la suma de ₡1 864 865 miles, correspondiendo un incremento de 122,8% con relación al presupuesto establecido a junio del año 2021.

En general en dicha subpartida, los recursos serán utilizados para la adquisición y renovación de licencias; programas de cómputo, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TABLA 29 – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24,17%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de "Transferencias corrientes", contemplan recursos financieros para el periodo 2022 por la suma de ₡8 916 500 miles, este dato asociado a los recursos presupuestarios modificados a junio del 2021 muestra una variación del 24,17%.

Esta partida está compuesta por: Transferencias corrientes a personas, prestaciones, transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro y otras transferencias corrientes al sector privado.

Transferencias corrientes al Sector Público

TABLA 30 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	5 843 719	5 843 719	7 208 800	1 365 081	23,36%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	7 500	7 500	8 800	1 300	17,33%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836 219	5 836 219	7 200 000	1 363 781	23,37%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2022, se estiman recursos financieros por la suma de ¢7 208 800 miles de colones. Destaca el monto incluido por concepto de Impuesto Valor Agregado, por la suma de ¢7 200 000 miles necesarios para hacer frente a este compromiso durante el periodo 2022. Esta subpartida en relación con los recursos presupuestarios modificados a junio del 2021 muestra una variación del 23,36%

Transferencias corrientes a personas

TABLA 31 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 750	11 450	12 210	760	6,64%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 500	6 200	6 200	0	0,00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	5 250	6 010	760	14,48%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de Transferencias corrientes a personas estima para el 2022, recursos financieros por la cifra de ₡12 210 miles, subpartida compuesta por Becas y ayudas a funcionarios.

El propósito de los fondos estimados en la subpartida de "Becas a funcionarios" es optimizar las competencias de los funcionarios y lograr un rendimiento más productivo en el desarrollo y desempeño de sus labores. Este rubro no presenta variaciones en relación con los recursos aprobados a junio del 2021.

La línea de Ayuda a funcionarios corresponde al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos No. 55, 93, 94, 103, 106 y 110 de la Convención Colectiva de Trabajo pactada entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET).

Prestaciones

Cifras en miles de colones

TABLA 32 – DETALLE PRESTACIONES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.03 PRESTACIONES	1 006 900	1 006 871	1 405 140	398 269	39,56%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	1 000 000	1 399 000	399 000	39,90%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6 000	5 971	5 240	-731	-12,25%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La subpartida de prestaciones estima para el periodo 2022 la suma de ₡1 405 140 miles, monto que posee un aumento del 39,56% con respecto al presupuesto asignado a junio del año 2021.

Esta subpartida está compuesta por las líneas de Prestaciones Legales de la que se estima recursos financieros para el 2022 por ₡1 399 000 miles, cuyo propósito es solventar el pago de prestaciones legales a empleados que deciden renunciar a su puesto de trabajo o se acogen a la pensión que por ley les corresponde, o son cesados con responsabilidad patronal.

En la línea de Prestaciones y jubilaciones contributivas, se estima para el periodo 2022, la suma de ¢5 240 miles de colones, los recursos se requieren para emitir pagos por pensiones a exfuncionarios de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., que son beneficiarios del régimen de pensión complementaria constituida por la administración antes de la nacionalización de la empresa, donde los beneficios establecidos se mantienen y se eliminan cuando fallece. Y por último la línea de Décimo tercer mes de pensiones jubilaciones contributivas, estimado para el 2022 la cifra de ¢900 miles de colones.

Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro

TABLA 33 – DETALLE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0,00%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan recursos financieros estimados en el periodo 2022 para esta subpartida por la cifra de ¢3 600 miles, para atender los artículos N°98 y 102 de la Convención colectiva de trabajo, firmada entre el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y Telecomunicaciones (SITET) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

Otras transferencias corrientes al Sector Privado

**TABLA 34 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO
(MILES DE COLONES)**

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	301 795	315 081	286 750	-28 331	-8,99%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	47 605	54 241	56 750	2 509	4,62%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254 190	260 840	230 000	-30 840	-11,82%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Se incorporan por este concepto, recursos estimados para el 2022 por ₡286 750 miles, con una variación de -8,9% en relación con los recursos presupuestarios modificados a junio del 2021. Este dato estimado se distribuye según el siguiente detalle:

Recursos para el pago de Indemnizaciones, los cuales se utilizarán para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio a clientes por daños a equipos o artefactos con responsabilidad por parte de CNFL, S.A., lo anterior en caso de situaciones imprevistas que afectan desfavorablemente la red de distribución.

Asimismo, contenido presupuestario estimado para los reintegros o devoluciones, que se relacionan por recaudación de servicios eléctricos y otros.

AMORTIZACIÓN

Amortización de préstamos

TABLA 35 – DETALLE DE AMORTIZACIÓN (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83,35%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83,35%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	20 283 000		-20 283 000	-100,00%

8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	4 380 309	12 334 771	3 117 576	-9 217 195	-74,73%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 173	3 800 316		-3 800 316	-100,00%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 097 135	6 402 679	4 010 817	-2 391 862	-37,36%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

La partida de "Amortización" incorpora para el año 2022 recursos necesarios por la suma de ₡7 128 393 miles, con el fin de cumplir con la programación de pagos del Servicio de la Deuda de la institución, previamente establecido para el 2022. Esta partida en relación con los recursos del presupuesto modificado a junio del 2021 refleja una disminución del 83,35%.

En el Anexo No. 5 se muestra información general sobre la amortización de los diferentes créditos y títulos valores que requiere realizar la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.

CUENTAS ESPECIALES

Cuentas especiales

TABLA 36 – DETALLE DE CUENTAS ESPECIALES (MILES DE COLONES)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modific. a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760,07%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	579 997	3 370	467 084	463 714	13760,07%

FUENTE: ELABORACIÓN DEL ÁREA PRESUPUESTO

Para el 2022, se incluyen recursos financieros en la partida de "Cuentas especiales" por la suma de ₡467 084 miles, con el propósito balancear el presupuesto, que serían utilizados para cubrir eventuales necesidades emergentes.



Presupuesto Resumen

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
RESUMEN
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modif. A junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-1%
3. FINANCIAMIENTO	4 500 000	43 100 000	2 000 000	-41 100 000	-95%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12%

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modif. A junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta.	Variación porcentual.
INVERSION	11 724 044	12 023 094	16 375 665	4 352 570	36%
0 REMUNERACIONES	2 592 153	2 591 592	2 645 929	54 338	2%
1 SERVICIOS	329 276	438 376	271 246	-167 130	-38%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 352 266	2 495 913	3 529 441	1 033 528	41%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	53%
OPERACION	304 045 223	342 346 173	293 887 316	-48 458 857	-14%
0 REMUNERACIONES	53 136 415	53 785 102	54 075 690	290 588	1%
1 SERVICIOS	14 461 773	14 275 103	17 085 413	2 810 310	20%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 422 447	207 513 900	193 879 459	-13 634 440	-7%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12%



Presupuesto Ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
INGRESOS
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2021	Presupuesto modif. A junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-1%
1.3 Ingresos no tributarios	311 269 267	311 269 267	308 262 981	-3 006 286	-1%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	305 951 150	305 951 150	303 597 381	-2 353 770	-1%
1.3.1.1 Venta de Bienes	300 218 358	300 218 358	298 378 432	-1 839 926	-1%
1.3.1.1.06 Venta de energía	300 218 358	300 218 358	298 378 432	-1 839 926	-1%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 732 792	5 732 792	5 218 949	-513 844	-9%
1.3.1.2.04 Alquileres	5 108 315	5 108 315	4 928 949	-179 367	-4%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	5 108 315	5 108 315	4 928 949	-179 367	-4%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	624 477	624 477	290 000	-334 477	-54%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	624 477	624 477	290 000	-334 477	-54%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	400 000	400 000	250 000	-150 000	-38%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	400 000	400 000	250 000	-150 000	-38%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	400 000	400 000	250 000	-150 000	-38%
1.3.2.3.3.1 Intereres sobre cuentas corrientes y otros depósitos er	400 000	400 000	250 000	-150 000	-38%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-9%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-9%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 200 000	2 200 000	2 007 000	-193 000	-9%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2 718 117	2 718 117	2 408 600	-309 517	-11%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2 718 117	2 718 117	2 408 600	-309 517	-11%
3. FINANCIAMIENTO	4 500 000	43 100 000	2 000 000	-41 100 000	-95%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	4 500 000	4 500 000	2 000 000	-2 500 000	-56%
3.3.2 Superávit Específico	4 500 000	4 500 000	2 000 000	-2 500 000	-56%
3.1 Financiamiento Interno	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100%
3.1.1 Préstamos Directos	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100%
3.1.1.6 Prestamos Directos de Inst. Públicas Financieras	0	38 600 000	0	-38 600 000	-100%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12%



Presupuesto Total

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
0 REMUNERACIONES	55 728 569	56 376 694	56 721 620	344 926	1%
1 SERVICIOS	14 791 049	14 713 479	17 356 659	2 643 180	18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	204 774 713	210 009 813	197 408 900	-12 600 913	-6%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 699 219	12 945 219	9 104 136	-3 841 083	-30%
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	355 000		-355 000	-100%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	53%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
0 REMUNERACIONES	55 728 569	56 376 694	56 721 620	344 926	1%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14 083 843	14 083 843	13 983 377	-100 466	-1%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 658 192	13 658 192	13 777 877	119 685	1%
0.01.05 SUPLENCIAS	425 651	425 651	205 500	-220 151	-52%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 102 632	2 118 232	2 230 151	111 918	5%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 295 708	1 295 708	1 420 000	124 292	10%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	11 925	11 925	12 165	240	2%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	169 738	169 738	169 200	-538	0%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600 000	600 000	600 000	0	0%
0.02.05 DIETAS	25 260	40 860	28 786	-12 074	-30%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	25 408 433	25 397 198	25 917 935	520 738	2%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	15 466 027	15 466 027	15 730 372	264 345	2%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 757 103	2 757 103	2 635 273	-121 830	-4%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 114 497	3 114 497	3 236 364	121 867	4%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 847 541	2 836 305	2 948 542	112 237	4%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 223 265	1 223 265	1 367 384	144 119	12%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 361 091	8 361 091	8 450 291	89 200	1%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5 574 061	5 574 061	5 633 527	59 467	1%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	192 209	192 209	194 260	2 051	1%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	576 627	576 627	582 779	6 152	1%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1 922 090	1 922 090	1 942 596	20 506	1%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	96 104	96 104	97 130	1 025	1%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5 772 569	6 416 330	6 139 865	-276 465	-4%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	672 731	1 249 358	1 262 687	13 329	1%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	576 627	544 956	582 779	37 823	7%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4 523 211	4 622 016	4 294 399	-327 617	-7%
1 SERVICIOS	14 791 049	14 713 479	17 356 659	2 643 180	18%
1.01 ALQUILERES	302 297	238 777	519 551	280 774	118%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	106 425	106 425	108 547	2 122	2%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	124 985	60 835	71 805	10 970	18%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	44 367	45 367	313 259	267 892	591%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21 000	21 000	21 000	0	0%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	5 520	5 150	4 940	-210	-4%
1.02 SERVICIOS BASICOS	483 794	479 694	505 224	25 530	5%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119 200	115 100	110 200	-4 900	-4%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	61 784	61 784	62 284	500	1%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	240	240	140	-100	-42%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	302 570	302 570	332 600	30 030	10%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 382 430	1 318 963	1 697 602	378 639	29%
1.03.01 INFORMACION	50 300	75 300	101 000	25 700	34%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6 400	11 586	6 660	-4 926	-43%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1 830	2 450	1 300	-1 150	-47%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 320 200	1 223 112	1 406 107	182 994	15%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3 700	6 515	182 536	176 021	2702%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 487 176	5 844 808	4 498 826	-1 345 982	-23%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	6 912	27 627	7 250	-20 377	-74%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	90 900	331 150	256 480	-74 670	-23%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	120 328	154 012	424 387	270 376	176%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	8 600	11 100	5 746	-5 354	-48%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	5 260 435	5 313 205	3 664 998	-1 648 207	-31%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	7 714	139 965	132 251	1714%
1.04 Servicios de gestión y apoyo	0	0	1 980 000	1 980 000	#iDIV/0!
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	0	0	1 980 000	1 980 000	#iDIV/0!
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	584 893	530 197	584 400	54 203	10%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	279 355	241 895	281 235	39 340	16%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	278 538	262 302	283 165	20 863	8%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12 000	12 000	10 000	-2 000	-17%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15 000	14 000	10 000	-4 000	-29%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	2%
1.06.01 SEGUROS	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	2%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	155 584	138 689	185 040	46 351	33%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	88 384	104 189	148 140	43 951	42%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	67 000	34 300	36 700	2 400	7%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 633 129	2 746 232	3 913 291	1 167 060	42%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	226 000	295 500	275 000	-20 500	-7%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	372 500	402 350	795 500	393 150	98%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160 000	168 000	252 000	84 000	50%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	276 000	281 000	368 500	87 500	31%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 375	1 493	50	-1 443	-97%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	1 343 169	1 321 169	1 758 433	437 264	33%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	254 085	276 720	463 809	187 089	68%
1.09 IMPUESTOS	753 570	593 654	758 685	165 031	28%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125 000	125 000	125 000	0	0%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	0	11 620	5 000	-6 620	-57%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628 570	457 034	628 685	171 651	38%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO TOTAL
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 064 562	946 830	806 468	-140 363	-15%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	705 000	464 342	461 700	-2 642	-1%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	154 337		-154 337	-100%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	359 562	328 151	344 768	16 617	5%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	204 774 713	210 009 813	197 408 900	-12 600 913	-6%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	386 967	436 818	467 258	30 440	7%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	295 512	346 397	365 975	19 578	6%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17 745	12 699	18 090	5 391	42%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19 984	19 686	29 134	9 448	48%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53 727	58 037	54 059	-3 978	-7%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184 783	132 131	176 001	43 870	33%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 270	6 570	6 570	0	0%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	181 513	125 561	169 431	43 870	35%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3 392 988	3 525 118	4 592 143	1 067 025	30%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	448 714	544 006	653 720	109 715	20%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	63 197	79 808	68 133	-11 675	-15%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	9 470	9 550	21 225	11 675	122%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2 815 652	2 829 394	3 715 668	886 273	31%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	55 954	62 360	133 397	71 037	114%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	580 329	584 337	727 179	142 842	24%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59 610	54 610	72 208	17 598	32%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	520 719	529 727	654 971	125 244	24%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-7%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-7%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	683 385	635 296	553 506	-81 790	-13%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	82 825	85 146	66 332	-18 814	-22%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	43 829	33 329	48 753	15 424	46%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	226 900	219 033		-219 033	-100%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35 950	36 044	32 271	-3 772	-10%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3 800	3 829	2 523	-1 307	-34%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	290 082	257 915	403 627	145 712	56%
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0	0	260 930	260 930	#iDIV/0!
2.99.04 Textiles y vestuarios	0	0	260 930	260 930	#iDIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO TOTAL
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 699 219	12 945 219	9 104 136	-3 841 083	-30%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	579 000		-579 000	-100%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	12 597 444	11 264 444	8 554 629	-2 709 815	-24%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	270 792	270 792		-270 792	-100%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	830 983	830 983	549 507	-281 476	-34%
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	355 000		-355 000	-100%
3.04.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS INTERNOS	0	290 000		-290 000	-100%
3.04.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0	65 000		-65 000	-100%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	53%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4 105 250	4 150 640	6 635 425	2 484 785	60%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3 068 000	3 384 806	3 880 013	495 208	15%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	350 000	350 000	#iDIV/0!
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	326 000	232 600	344 500	111 900	48%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50 000	42 834	104 369	61 535	144%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	40 000	171 090	834 660	663 570	388%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	621 250	319 311	1 121 883	802 572	251%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	1 428 759	-80 862	-5%
5.02.01 EDIFICIOS	0	0	568 845	568 845	#iDIV/0!
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	859 914	-649 707	-43%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	123%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	123%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	20 283 000		-20 283 000	-100%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	4 380 309	12 334 771	3 117 576	-9 217 195	-75%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 173	3 800 316		-3 800 316	-100%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 097 135	6 402 679	4 010 817	-2 391 862	-37%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	5 843 719	5 843 719	7 208 800	1 365 081	23%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	7 500	7 500	8 800	1 300	17%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836 219	5 836 219	7 200 000	1 363 781	23%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 750	11 450	12 210	760	7%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 500	6 200	6 200	0	0%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO TOTAL
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	5 250	6 010	760	14%
6.03 PRESTACIONES	1 006 900	1 006 871	1 405 140	398 269	40%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	1 000 000	1 399 000	399 000	40%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6 000	5 971	5 240	-731	-12%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0	0%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	301 795	315 081	286 750	-28 331	-9%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	47 605	54 241	56 750	2 509	5%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254 190	260 840	230 000	-30 840	-12%
Total general	315 769 267	354 369 267	310 262 981	-44 106 286	-12%



Presupuesto Operación

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
0 REMUNERACIONES	53 136 415	53 785 102	54 075 690	290 588	1%
1 SERVICIOS	14 461 773	14 275 103	17 085 413	2 810 310	20%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 422 447	207 513 900	193 879 459	-13 634 440	-7%
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
Total general	304 045 223	342 346 173	293 887 316	-48 458 857	-14%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
0 REMUNERACIONES	53 136 415	53 785 102	54 075 690	290 588	1%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	13 400 933	13 400 933	13 294 483	-106 450	-1%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12 975 283	12 975 283	13 088 983	113 701	1%
0.01.05 SUPLENCIAS	425 651	425 651	205 500	-220 151	-52%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 102 632	2 118 232	2 230 151	111 918	5%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 295 708	1 295 708	1 420 000	124 292	10%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	11 925	11 925	12 165	240	2%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	169 738	169 738	169 200	-538	0%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	600 000	600 000	600 000	0	0%
0.02.05 DIETAS	25 260	40 860	28 786	-12 074	-30%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	24 205 873	24 195 199	24 690 408	495 209	2%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	14 692 726	14 692 726	14 943 854	251 128	2%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2 625 946	2 625 946	2 503 509	-122 437	-5%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	2 958 773	2 958 773	3 074 546	115 774	4%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	2 705 163	2 694 490	2 801 115	106 625	4%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 223 265	1 223 265	1 367 384	144 119	12%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 943 036	7 943 036	8 027 777	84 740	1%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	5 295 358	5 295 358	5 351 851	56 494	1%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	182 599	182 599	184 547	1 948	1%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	547 796	547 796	553 640	5 844	1%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	1 825 985	1 825 985	1 845 466	19 481	1%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91 299	91 299	92 273	974	1%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5 483 941	6 127 702	5 832 872	-294 830	-5%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	639 095	1 215 722	1 199 553	-16 169	-1%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	547 796	516 125	553 640	37 515	7%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4 297 051	4 395 855	4 079 679	-316 176	-7%
1 SERVICIOS	14 461 773	14 275 103	17 085 413	2 810 310	20%
1.01 ALQUILERES	302 297	238 777	508 551	269 774	113%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	106 425	106 425	108 547	2 122	2%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	124 985	60 835	60 805	-30	0%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	44 367	45 367	313 259	267 892	591%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	21 000	21 000	21 000	0	0%
1.01.99 OTROS ALQUILERES	5 520	5 150	4 940	-210	-4%
1.02 SERVICIOS BASICOS	483 794	479 694	505 224	25 530	5%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	119 200	115 100	110 200	-4 900	-4%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	61 784	61 784	62 284	500	1%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	240	240	140	-100	-42%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	302 570	302 570	332 600	30 030	10%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 382 430	1 318 963	1 697 602	378 639	29%
1.03.01 INFORMACION	50 300	75 300	101 000	25 700	34%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	6 400	11 586	6 660	-4 926	-43%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	1 830	2 450	1 300	-1 150	-47%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1 320 200	1 223 112	1 406 107	182 994	15%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	3 700	6 515	182 536	176 021	2702%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 195 050	5 433 083	4 241 978	-1 191 104	-22%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	6 912	27 627	7 250	-20 377	-74%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	90 900	331 150	256 480	-74 670	-23%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	120 328	154 012	424 387	270 376	176%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	8 600	11 100	5 746	-5 354	-48%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	4 968 310	4 901 480	3 408 150	-1 493 330	-30%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0	7 714	139 965	132 251	1714%
1.04 Servicios de gestión y apoyo	0	0	1 980 000	1 980 000	#¡DIV/0!
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	0	0	1 980 000	1 980 000	#¡DIV/0!
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	559 242	505 046	581 002	75 955	15%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	279 355	241 895	281 235	39 340	16%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	252 887	237 151	279 767	42 615	18%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	12 000	12 000	10 000	-2 000	-17%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	15 000	14 000	10 000	-4 000	-29%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	2%
1.06.01 SEGUROS	1 943 615	1 875 636	1 907 573	31 937	2%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	155 584	138 689	185 040	46 351	33%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	88 384	104 189	148 140	43 951	42%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	67 000	34 300	36 700	2 400	7%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	200	200	0	0%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 633 129	2 746 232	3 913 291	1 167 060	42%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	226 000	295 500	275 000	-20 500	-7%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	372 500	402 350	795 500	393 150	98%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160 000	168 000	252 000	84 000	50%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	276 000	281 000	368 500	87 500	31%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 375	1 493	50	-1 443	-97%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	1 343 169	1 321 169	1 758 433	437 264	33%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	254 085	276 720	463 809	187 089	68%
1.09 IMPUESTOS	753 570	593 654	758 685	165 031	28%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125 000	125 000	125 000	0	0%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	0	11 620	5 000	-6 620	-57%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628 570	457 034	628 685	171 651	38%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1 053 062	945 330	806 468	-138 863	-15%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	705 000	464 342	461 700	-2 642	-1%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	154 337		-154 337	-100%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	348 062	326 651	344 768	18 117	6%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	202 422 447	207 513 900	193 879 459	-13 634 440	-7%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	384 067	433 478	466 258	32 781	8%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	295 412	345 997	365 975	19 978	6%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	17 745	12 699	18 090	5 391	42%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	19 984	19 686	29 134	9 448	48%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	50 927	55 096	53 059	-2 037	-4%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184 783	132 131	176 001	43 870	33%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	3 270	6 570	6 570	0	0%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	181 513	125 561	169 431	43 870	35%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 068 121	1 060 837	1 111 289	50 452	5%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	252 150	260 528	284 095	23 568	9%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	33 845	33 473	33 835	362	1%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	6 870	6 950	7 225	275	4%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	727 996	712 482	727 734	15 252	2%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	47 260	47 405	58 399	10 995	23%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	580 329	584 337	727 179	142 842	24%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	59 610	54 610	72 208	17 598	32%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	520 719	529 727	654 971	125 244	24%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-7%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	199 546 261	204 696 113	190 631 882	-14 064 231	-7%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	658 885	607 004	505 920	-101 085	-17%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	82 825	85 146	66 332	-18 814	-22%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	43 829	33 329	48 753	15 424	46%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	226 900	219 033		-219 033	-100%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35 950	36 038	32 271	-3 766	-10%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3 800	3 829	2 523	-1 307	-34%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	265 582	229 629	356 040	126 411	55%
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0	0	260 930	260 930	#¡DIV/0!
2.99.04 Textiles y vestuarios	0	0	260 930	260 930	#¡DIV/0!

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
3 INTERESES Y COMISIONES	17 166 209	16 767 209	12 334 776	-4 432 433	-26%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 466 990	3 466 990	3 230 640	-236 350	-7%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	13 699 219	12 945 219	9 104 136	-3 841 083	-30%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	579 000		-579 000	-100%
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	12 597 444	11 264 444	8 554 629	-2 709 815	-24%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	270 792	270 792		-270 792	-100%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	830 983	830 983	549 507	-281 476	-34%
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	0	355 000		-355 000	-100%
3.04.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS INTERNOS	0	290 000		-290 000	-100%
3.04.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0	65 000		-65 000	-100%
8 AMORTIZACION	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	9 110 618	42 820 766	7 128 393	-35 692 373	-83%
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	20 283 000		-20 283 000	-100%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	4 380 309	12 334 771	3 117 576	-9 217 195	-75%
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	633 173	3 800 316		-3 800 316	-100%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 097 135	6 402 679	4 010 817	-2 391 862	-37%
9 CUENTAS ESPECIALES	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	579 997	3 370	467 084	463 714	13760%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	5 843 719	5 843 719	7 208 800	1 365 081	23%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	7 500	7 500	8 800	1 300	17%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836 219	5 836 219	7 200 000	1 363 781	23%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 750	11 450	12 210	760	7%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 500	6 200	6 200	0	0%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	5 250	6 010	760	14%
6.03 PRESTACIONES	1 006 900	1 006 871	1 405 140	398 269	40%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	1 000 000	1 399 000	399 000	40%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6 000	5 971	5 240	-731	-12%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0	0%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	301 795	315 081	286 750	-28 331	-9%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	47 605	54 241	56 750	2 509	5%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254 190	260 840	230 000	-30 840	-12%
Total general	304 045 223	342 346 173	293 887 316	-48 458 857	-14%



Presupuesto Inversión

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
 (miles de colones)

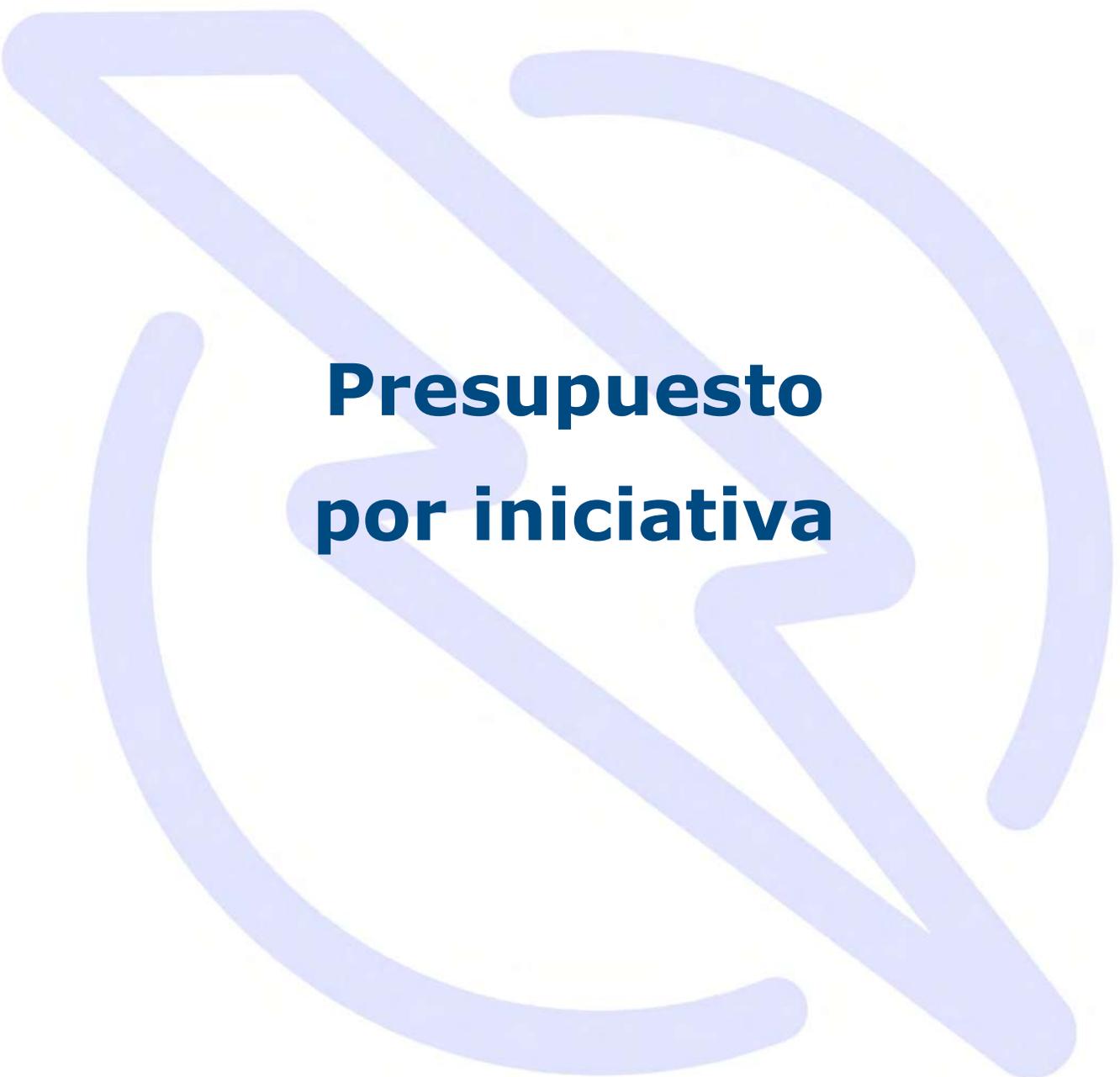
Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
0 REMUNERACIONES	2 592 153	2 591 592	2 645 929	54 338	2%
1 SERVICIOS	329 276	438 376	271 246	-167 130	-38%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 352 266	2 495 913	3 529 441	1 033 528	41%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	53%
Total general	11 724 044	12 023 094	16 375 665	4 352 570	36%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
0 REMUNERACIONES	2 592 153	2 591 592	2 645 929	54 338	2%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	682 910	682 910	688 894	5 984	1%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	682 910	682 910	688 894	5 984	1%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 202 561	1 201 999	1 227 528	25 529	2%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	773 301	773 301	786 519	13 217	2%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	131 157	131 157	131 764	606	0%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	155 725	155 725	161 818	6 093	4%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	142 377	141 815	147 427	5 612	4%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	418 055	418 055	422 515	4 460	1%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	278 703	278 703	281 676	2 973	1%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9 610	9 610	9 713	103	1%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	28 831	28 831	29 139	308	1%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	96 104	96 104	97 130	1 025	1%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4 805	4 805	4 856	51	1%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	288 628	288 628	306 993	18 365	6%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	33 637	33 637	63 134	29 498	88%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	28 831	28 831	29 139	308	1%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	226 161	226 161	214 720	-11 441	-5%
1 SERVICIOS	329 276	438 376	271 246	-167 130	-38%
1.01 ALQUILERES	0	0	11 000	11 000	---
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	11 000	11 000	---
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	292 125	411 725	256 848	-154 877	-38%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	292 125	411 725	256 848	-154 877	-38%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 651	25 151	3 398	-21 753	-86%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	25 651	25 151	3 398	-21 753	-86%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	11 500	1 500	---	-1 500	-100%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	11 500	1 500	---	-1 500	-100%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 352 266	2 495 913	3 529 441	1 033 528	41%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 900	3 341	1 000	-2 341	-70%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100	400	---	-400	-100%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2 800	2 941	1 000	-1 941	-66%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2 324 866	2 464 280	3 480 854	1 016 574	41%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	196 564	283 478	369 625	86 147	30%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	29 352	46 335	34 298	-12 037	-26%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	2 600	2 600	14 000	11 400	438%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variacion absoluta	Variacion porcentual
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2 087 656	2 116 912	2 987 934	871 022	41%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	8 694	14 955	74 998	60 042	401%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24 500	28 292	47 587	19 295	68%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	6		-6	-100%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	24 500	28 286	47 587	19 301	68%
5 BIENES DURADEROS	6 450 349	6 497 214	9 929 049	3 431 835	53%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	4 105 250	4 150 640	6 635 425	2 484 785	60%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3 068 000	3 384 806	3 880 013	495 208	15%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	350 000	350 000	---
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	326 000	232 600	344 500	111 900	48%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50 000	42 834	104 369	61 535	144%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	40 000	171 090	834 660	663 570	388%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	621 250	319 311	1 121 883	802 572	251%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	1 428 759	-80 862	-5%
5.02.01 EDIFICIOS	0	0	568 845	568 845	---
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 607 076	1 509 621	859 914	-649 707	-43%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	123%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	738 023	836 953	1 864 865	1 027 912	123%
Total general	11 724 044	12 023 094	16 375 665	4 352 570	36%



Presupuesto por iniciativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - DETALLE POR INICIATIVA
 (miles de colones)

INICIATIVA DE INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	1 SERVICIOS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5 BIENES DURADEROS	Total general
APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO				799 287	799 287
CENTRO DE CARGA				103 800	103 800
CONEXIONES DE SERVICIOS			132 000	2 462 396	2 594 396
DOTACION HARDWARE Y SOFTWARE INTANGIBLES				732 510	732 510
MEJORA Y AMPLIACION DE EDIFICIOS				1 864 865	1 864 865
MEJORA Y AMPLIACION DE EDIFICIOS				995 140	995 140
MEJORAS A LA RED DISTRIBUCION		130 000	1 334 475	162 925	1 627 400
MEJORAS A PLANTAS HIDROELECTRICAS				480 000	480 000
OBRAS SUBTERRANEAS ZONA INDUSTRIAL BELEN		14 000		193 450	207 450
PLATAFORMA COMUNICACION Y SEGURIDAD		45 500		344 500	390 000
PROGRAMA AMPLIACION DEL SIST DE A.P.		31 098	48 983	1 543	81 624
PROGRAMA DE RENOVACION DEL SIST. A.P.		50 648	148 142	1 128	199 918
REMUNERACIONES	2 645 929				2 645 929
RENOVACIONDE FLOTILLA VEHICULAR				350 000	350 000
SUSTITUCION DE LUMINARIAS			609 125		609 125
RECONST. INTEGRAL DE DISTRIB. ELECTRICA			1 256 716	1 437 506	2 694 221
Total general	2 645 929	271 246	3 529 441	9 929 049	16 375 665



Presupuesto Clasificación económica

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO INICIAL 2022
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de colones)

PROGRAMA / PARTIDA	Presupuesto Formulado 2021	Presupuesto Formulado 2022
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN	11 724,04	16 375,66
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	11 724,04	16 375,66
2.1.0.0 - FORMACION DE CAPITAL	4 528,51	4 345,93
2.1.5.0 - Edificaciones	0,00	568,84
2.1.5.0 - Otras Obras	4 528,51	3 777,09
2.2.0.0 - ADQUISICION DE ACTIVOS	7 195,54	12 029,73
2.2.1.0 - Maquinaria y Equipo	6 457,52	10 164,87
2.2.4.0 - Intangibles	738,02	1 864,86
TOTAL PROGRAMA DE OPERACIÓN	304 045,22	293 887,32
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	294 354,61	286 291,84
1.1.0.0 - GASTOS DE CONSUMO	270 020,63	264 281,88
1.1.1.0 - REMUNERACIONES	53 136,41	54 075,69
1.1.1.1 - Sueldos y Salarios	39 709,44	40 215,04
1.1.1.2 - Contribuciones Sociales	13 426,98	13 860,65
1.1.2.0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	216 884,22	210 206,19
1.2.0.0 - INTERESES	17 166,21	12 334,78
1.2.1.0 - Intereses internos	16 335,23	11 785,27
1.2.2.0 - Intereses externos	830,98	549,51
1.3.0.0 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167,76	9 675,19
1.3.1.0 - Transferencias Corrientes al Sector Público	5 843,72	7 967,49
1.3.2.0 - Transferencias Corrientes al Sector Privado	1 324,05	1 707,70
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS	9 110,62	7 128,39
3.3.0.0 - AMORTIZACION	9 110,62	7 128,39
3.3.1.0 - Amortización interna	5 013,48	3 117,58
3.3.2.0 - Amortización externa	4 097,14	4 010,82
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACIÓN	580,00	467,08
TOTAL GENERAL	315 769,26	310 262,98



Presupuesto
Regla fiscal

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO INICIAL 2022
CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL
(Millones de colones)

Comparación con el Monto Formulado 2021

Formulación 2021	306 078,65
Monto actual considerando este documento	302 667,50
% Regla Fiscal	-1,11%

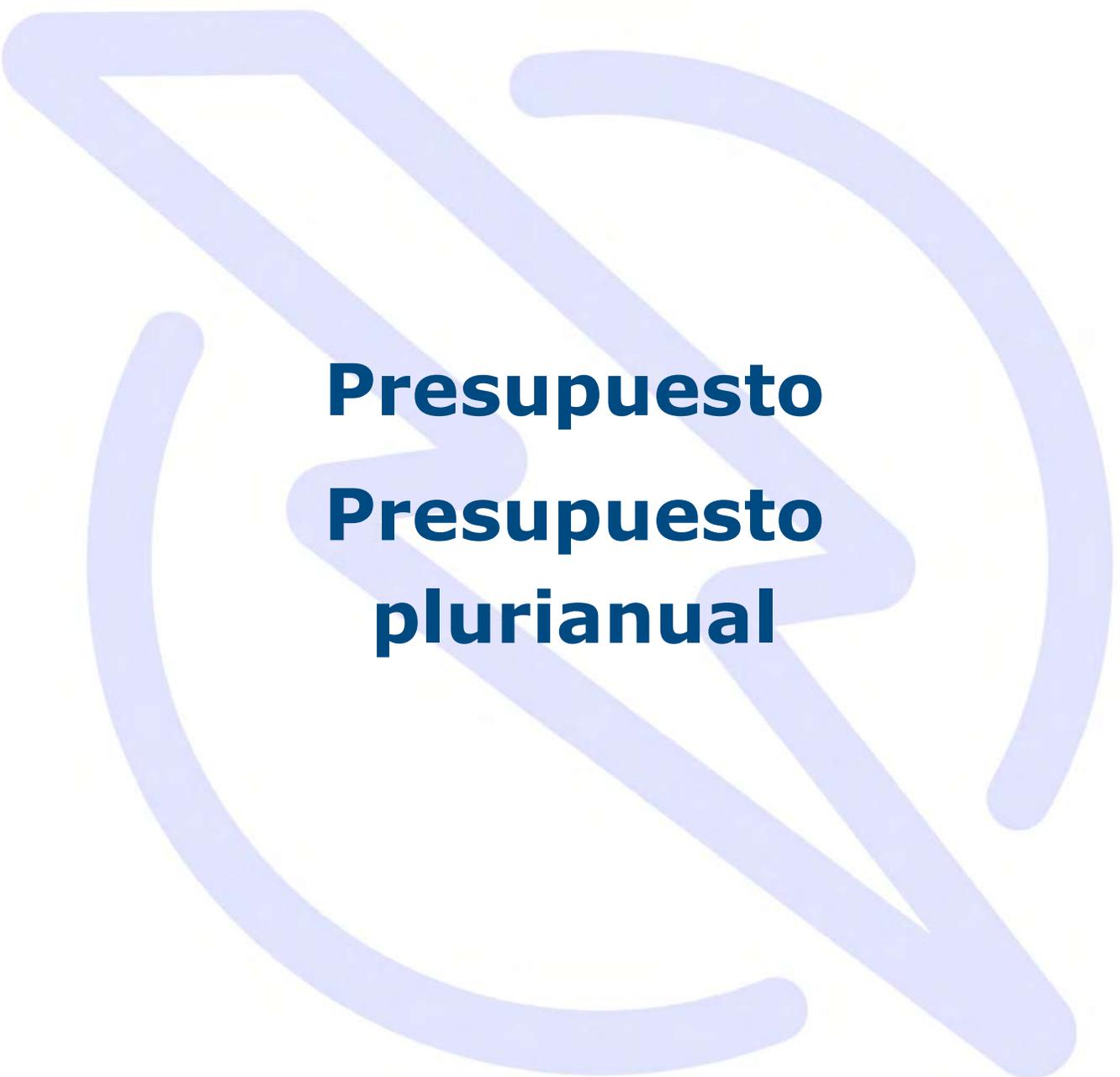
Referencia: De acuerdo con la nota DM-0238-2021 del Ministerio de Hacienda con fecha 23 de marzo del 2021, el porcentaje de crecimiento del gasto total permitido es del 1,96% para el año 2022.



**Presupuesto
Detalle de
origen y
aplicación de
recursos**

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(MILLONES DE COLONES)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.1.06	Venta de energía	298 378,43	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	51 102,69	51 102,69			
				1 SERVICIOS	17 037,17	17 037,17			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193 273,47	193 273,47			
				3 INTERESES Y COMISIONES	12 334,78	12 334,78			
				6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 884,01	7 884,01			
				8 AMORTIZACION	7 128,39			7 128,39	
				9 CUENTAS ESPECIALES	467,08				467,08
			INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	306,39		306,39		
				1 SERVICIOS	99,74		99,74		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 088,56		2 088,56		
				5 BIENES DURADEROS	6 656,16		6 656,16		
1.3.1.2.04.09	Otros Alquileres	4 928,95	OPERACIÓN	0 REMUNERACIONES	2 973,00	2 973,00			
				1 SERVICIOS	48,25	48,25			
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	605,99	605,99			
				6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 032,49	1 032,49			
			INVERSIÓN	5 BIENES DURADEROS	269,22		269,22		
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	290,00	INVERSIÓN	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	290,00		290,00		
1.3.2.3.3.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	250,00	INVERSIÓN	5 BIENES DURADEROS	250,00		250,00		
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 007,00	INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	404,14		404,14		
				1 SERVICIOS	171,51		171,51		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 050,03		1 050,03		
				5 BIENES DURADEROS	381,33		381,33		
1.3.9.9	Ingresos varios no especificados	2 408,60	INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	1 929,18		1 929,18		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,75		9,75		
				5 BIENES DURADEROS	469,67		469,67		
3.3.2	Superávit Especifico	2 000,00	INVERSIÓN	0 REMUNERACIONES	6,22		6,22		
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,11		91,11		
				5 BIENES DURADEROS	1 902,67		1 902,67		
		310 262,98			310 262,98	286 291,84	16 375,66	7 128,39	467,08



**Presupuesto
Presupuesto
plurianual**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	308 262,98	308 960,82	312 422,68	315 885,80
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	303 597,38	304 295,22	307 757,08	311 220,20
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	250,00	250,00	250,00	250,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	2 007,00	2 007,00	2 007,00	2 007,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 408,60	2 408,60	2 408,60	2 408,60
3. FINANCIAMIENTO	2 000,00	10 000,00	2 000,00	2 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	2 000,00	10 000,00	2 000,00	2 000,00
TOTAL	310 262,98	318 960,82	314 422,68	317 885,80

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	286 291,85	286 355,74	289 205,08	293 123,29
1.1.1 REMUNERACIONES	54 075,69	55 586,79	57 368,89	59 228,26
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	210 206,19	209 796,05	211 840,31	214 287,23
1.2.1 Intereses Internos	11 785,27	10 896,62	10 010,40	9 719,57
1.2.2 Intereses Externos	549,51	418,19	281,28	135,91
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	7 967,49	7 967,49	7 967,49	7 967,49
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 707,70	1 690,60	1 736,71	1 784,83
2. GASTO DE CAPITAL	16 375,66	9 853,99	15 251,45	13 508,64
2.1.1 Edificaciones	568,84	0,00	975,00	70,00
2.1.5 Otras obras	3 777,09	5 801,87	6 238,13	5 434,11
2.2.1 Maquinaria y equipo	10 164,87	4 052,12	7 787,17	7 748,46
2.2.4 Intangibles	1 864,86	0,00	251,15	256,07
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	7 128,39	22 751,09	8 085,37	7 021,77
3.3.1 Amortización interna	3 117,57	18 639,12	3 869,05	4 152,22
3.3.2 Amortización externa	4 010,82	4 111,97	4 216,32	2 869,55
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	467,08	0,00	1 880,78	4 232,10
TOTAL	310 262,98	318 960,82	314 422,68	317 885,80

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025
ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
INVERSIÓN	16 375 664 827,31	9 853 989 168,88	15 251 450 235,52	13 508 637 258,24
P02-CLIENTES	11 655 203 724,51	9 463 989 168,88	12 287 076 609,96	10 490 839 448,07
OE04-Reducir los tiempos de instalacion de soluciones y atencion post venta e	10 378 521 753,82	8 497 574 168,88	10 234 456 609,96	9 326 639 448,07
OE05-Atraer, retener y fidelizar los clientes.(CNFL)	995 139 970,69	0,00	1 010 000 000,00	105 000 000,00
OE07-Alcanzar un indice de satisfaccion de los clientes de 85 puntos.(CNFL)2	281 542 000,00	966 415 000,00	1 042 620 000,00	1 059 200 000,00
P03-PROCESOS INTERNOS	4 370 461 102,80	390 000 000,00	2 864 373 625,56	2 917 797 810,18
OE08-Optimizar los procesos internos mediante la modernizacion y transforma	4 370 461 102,80	390 000 000,00	2 864 373 625,56	2 917 797 810,18
P05-SOCIO AMBIENTAL	350 000 000,00		100 000 000,00	100 000 000,00
OESA11-Fomentar la creacion de valor implementando un modelo integral de sc	350 000 000,00		100 000 000,00	100 000 000,00
OPERACIÓN	293 887 315 940,79	309 106 838 379,31	299 171 235 137,46	304 377 166 061,15
P01-FINANCIERA	231 023 968 980,96	245 343 024 164,07	233 577 397 802,08	236 920 878 037,51
OE01-Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.(CNFL)	231 023 968 980,96	245 343 024 164,07	233 577 397 802,08	236 920 878 037,51
P02-CLIENTES	6 151 964 895,00	5 485 673 000,00	5 487 173 000,00	5 488 673 000,00
OE04-Reducir los tiempos de instalacion de soluciones y atencion post venta e	1 578 992 500,00	1 449 904 500,00	1 451 404 500,00	1 452 904 500,00
OE05-Atraer, retener y fidelizar los clientes.(CNFL)	4 572 972 395,00	4 035 768 500,00	4 035 768 500,00	4 035 768 500,00
P04-APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	54 032 504 727,83	55 548 133 588,74	57 330 226 708,88	59 189 604 397,15
OE09-Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores.(CNFL)	54 032 504 727,83	55 548 133 588,74	57 330 226 708,88	59 189 604 397,15
P03-PROCESOS INTERNOS	2 560 203 037,00	1 791 333 326,50	1 837 763 326,50	1 839 336 326,50
OE08-Optimizar los procesos internos mediante la modernizacion y transforma	2 560 203 037,00	1 791 333 326,50	1 837 763 326,50	1 839 336 326,50
P05-SOCIO AMBIENTAL	118 674 300,00	938 674 300,00	938 674 300,00	938 674 300,00
OESA11-Fomentar la creacion de valor implementando un modelo integral de sc	118 674 300,00	938 674 300,00	938 674 300,00	938 674 300,00
TOTAL GENERAL	310 262 980 768,10	318 960 827 548,20	314 422 685 372,98	317 885 803 319,40



Presupuesto
Importancia
relativa

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida	Formulación 2022	Importancia relativa
1. INGRESOS CORRIENTES	308 262 981	99,36%
1.3 Ingresos no tributarios	308 262 981	99,36%
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	303 597 381	97,85%
1.3.1.1 Venta de Bienes	298 378 432	96,17%
1.3.1.1.06 Venta de energía	298 378 432	96,17%
1.3.1.2 Venta de Servicios	5 218 949	1,68%
1.3.1.2.04 Alquileres	4 928 949	1,59%
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	4 928 949	1,59%
1.3.1.2.09 Otros Servicios	290 000	0,09%
1.3.1.2.09.09 Venta de otros servicios	290 000	0,09%
1.3.2 Ingresos de la propiedad	250 000	0,08%
1.3.2.3 Renta de activos financieros	250 000	0,08%
1.3.2.3.3 Otras rentas de activos financieros	250 000	0,08%
1.3.2.3.3.1 Intereres sobre cuentas corrientes y otros depósitos en t	250 000	0,08%
1.3.3 Multas, sanciones, remates y confiscaciones	2 007 000	0,65%
1.3.3.1 Multas y sanciones	2 007 000	0,65%
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pago de bienes y servicios	2 007 000	0,65%
1.3.9 Otros ingresos no tributarios	2 408 600	0,78%
1.3.9.9 Ingresos varios no especificados	2 408 600	0,78%
3. FINANCIAMIENTO	2 000 000	0,64%
3.3 Recursos de vigencias anteriores	2 000 000	0,64%
3.3.2 Superávit Especifico	2 000 000	0,64%
Total general	310 262 981	100,00%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

OPERACION	Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Importancia relativa
		293 887 316	94,72%
0 REMUNERACIONES		54 075 690	17,43%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS		13 294 483	4,28%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		13 088 983	4,22%
0.01.05 SUPLENCIAS		205 500	0,07%
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		2 230 151	0,72%
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO		1 420 000	0,46%
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES		12 165	0,00%
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL		169 200	0,05%
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES		600 000	0,19%
0.02.05 DIETAS		28 786	0,01%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		24 690 408	7,96%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS		14 943 854	4,82%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION		2 503 509	0,81%
0.03.03 DECIMOTERCER MES		3 074 546	0,99%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR		2 801 115	0,90%
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1 367 384	0,44%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		8 027 777	2,59%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL		5 351 851	1,72%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL		184 547	0,06%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		553 640	0,18%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES		1 845 466	0,59%
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		92 273	0,03%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		5 832 872	1,88%
0.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS		1 199 553	0,39%
0.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL		553 640	0,18%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		4 079 679	1,31%
1 SERVICIOS		17 085 413	5,51%
1.01 ALQUILERES		508 551	0,16%
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS		108 547	0,03%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO		60 805	0,02%
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO		313 259	0,10%
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		21 000	0,01%
1.01.99 OTROS ALQUILERES		4 940	0,00%
1.02 SERVICIOS BASICOS		505 224	0,16%
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		110 200	0,04%
1.02.02 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		62 284	0,02%
1.02.03 SERVICIO DE CORREO		140	0,00%
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		332 600	0,11%
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		1 697 602	0,55%
1.03.01 INFORMACION		101 000	0,03%
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS		6 660	0,00%
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES		1 300	0,00%
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		1 406 107	0,45%
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		182 536	0,06%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		4 241 978	1,37%
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS		7 250	0,00%
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA		256 480	0,08%
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES		424 387	0,14%
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS		5 746	0,00%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES		3 408 150	1,10%
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		139 965	0,05%
1.04 Servicios de gestión y apoyo		1 980 000	0,64%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES		1 980 000	0,64%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Importancia relativa
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	581 002	0,19%
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	281 235	0,09%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	279 767	0,09%
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10 000	0,00%
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10 000	0,00%
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 907 573	0,61%
1.06.01 SEGUROS	1 907 573	0,61%
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	185 040	0,06%
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	148 140	0,05%
1.07.02 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	36 700	0,01%
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	200	0,00%
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	3 913 291	0,00%
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	275 000	0,09%
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	795 500	0,26%
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	252 000	0,08%
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICACION	368 500	0,12%
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50	0,00%
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	1 758 433	0,57%
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	463 809	0,15%
1.09 IMPUESTOS	758 685	0,24%
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	125 000	0,04%
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	5 000	0,00%
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	628 685	0,20%
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	806 468	0,26%
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	461 700	0,15%
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		0,00%
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	344 768	0,11%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	193 879 459	62,49%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	466 258	0,15%
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365 975	0,12%
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	18 090	0,01%
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	29 134	0,01%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	53 059	0,02%
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	176 001	0,06%
2.02.02 PRODUCTOS AGROFORESTALES	6 570	0,00%
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	169 431	0,05%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1 111 289	0,36%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	284 095	0,09%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	33 835	0,01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	7 225	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	727 734	0,23%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	58 399	0,02%
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	727 179	0,23%
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72 208	0,02%
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	654 971	0,21%
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	190 631 882	61,44%
2.05.03 ENERGIA ELECTRICA	190 631 882	61,44%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	505 920	0,16%
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	66 332	0,02%
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	48 753	0,02%
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO		

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Importancia relativa
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32 271	0,01%
2.99.07 UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2 523	0,00%
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	356 040	0,11%
2.99 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	260 930	0,08%
2.99.04 Textiles y vestuarios	260 930	0,08%
3 INTERESES Y COMISIONES	12 334 776	3,98%
3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	3 230 640	1,04%
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3 230 640	1,04%
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	9 104 136	2,93%
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8 554 629	2,76%
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO		0,00%
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	549 507	0,18%
8 AMORTIZACION	7 128 393	2,30%
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	7 128 393	2,30%
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	3 117 576	1,00%
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	4 010 817	1,29%
9 CUENTAS ESPECIALES	467 084	0,15%
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	467 084	0,15%
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	467 084	0,15%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 916 500	2,87%
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	7 208 800	2,32%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	8 800	0,00%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	7 200 000	2,32%
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12 210	0,00%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 200	0,00%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	6 010	0,00%
6.03 PRESTACIONES	1 405 140	0,45%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 399 000	0,45%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5 240	0,00%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	0,00%
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	0,00%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	0,00%
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	286 750	0,09%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	56 750	0,02%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	230 000	0,07%
INVERSION	16 375 665	5,28%
0 REMUNERACIONES	2 645 929	0,85%
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	688 894	0,22%
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	688 894	0,22%
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 227 528	0,40%
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	786 519	0,25%
0.03.02 RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	131 764	0,04%
0.03.03 DECIMOTERCER MES	161 818	0,05%
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	147 427	0,05%
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	422 515	0,14%
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	281 676	0,09%
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	9 713	0,00%
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	29 139	0,01%
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	97 130	0,03%

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PRESUPUESTO DEL AÑO 2022
IMPORTANCIA RELATIVA
(Miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022	Importancia relativa
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4 856	0,00%
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	306 993	0,10%
0.05.02 APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	63 134	0,02%
0.05.03 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	29 139	0,01%
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	214 720	0,07%
1 SERVICIOS	271 246	0,09%
1.01 ALQUILERES	11 000	0,00%
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	11 000	0,00%
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	256 848	0,08%
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	256 848	0,08%
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 398	0,00%
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	3 398	0,00%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 529 441	1,14%
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 000	0,00%
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	1 000	0,00%
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3 480 854	1,12%
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	369 625	0,12%
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	34 298	0,01%
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	14 000	0,00%
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONICOS Y DE COMPUTO	2 987 934	0,96%
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	74 998	0,02%
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47 587	0,02%
2.99.05 UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	47 587	0,02%
5 BIENES DURADEROS	9 929 049	3,20%
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	6 635 425	2,14%
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	3 880 013	1,25%
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	350 000	0,11%
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	344 500	0,11%
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	104 369	0,03%
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	834 660	0,27%
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 121 883	0,36%
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 428 759	0,46%
5.02.01 EDIFICIOS	568 845	0,18%
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	859 914	0,28%
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 864 865	0,60%
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	1 864 865	0,60%
Total general	310 262 981	100,00%



Presupuesto
Serie histórica
de ingresos

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2022
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS
(En millones de colones)

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 - Propuesta
1. INGRESOS CORRIENTES	304 361	346 921	318 541	309 304	309 304	345 993	311 269	308 263
1.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	304 361	346 921	318 541	309 304	309 304	345 993	311 269	308 263
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	300 171	342 977	313 384	304 875	302 382	338 785	305 951	303 597
1.3.1.1 Venta de Bienes	296 063	336 946	305 605	298 361	298 405	333 713	300 218	298 378
1.3.1.1.06 Ventas de Energía Eléctrica	295 195	336 681	305 405	298 361	298 405	333 713	300 218	298 378
1.3.1.1.09 Venta de Otros Bienes	869	265	200	-	-	-	-	-
1.3.1.2 Venta de Servicios	4 108	6 031	7 780	6 514	3 977	5 072	5 733	5 219
1.3.1.2.04 Alquileres	-	-	-	5 877	3 383	4 040	5 108	4 929
1.3.1.2.04.09 Otros Alquileres	-	-	-	5 877	3 383	4 040	5 108	4 929
1.3.1.2.09 Otros Servicios	4 108	6 031	7 780	638	594	1 032	624	290
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros	4 108	6 031	7 780	638	594	1 032	624	290
1.3.2 Ingresos a la Propiedad	67	129	1 195	1 374	1 374	1 200	400	250
1.3.2.3 Renga de Activos Financieros	67	129	1 195	1 374	1 374	1 200	400	250
1.3.2.3.3 Otras Rentas de Activos Financieros	67	129	1 195	1 374	1 374	1 200	400	250
1.3.2.3.3.1 Intereses sobre cuenta corriente y otros	67	129	1 195	1 374	1 374	1 200	400	250
1.3.3 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	1 993	2 497	2 238	2 500	2 500	2 500	2 200	2 007
1.3.3.1 Multas y Sanciones	1 993	2 497	2 238	2 500	2 500	2 500	2 200	2 007
1.3.3.1.03 Multas por atraso en pagos de bienes y servicios	1 993	2 497	2 238	2 500	2 500	2 500	2 200	2 007
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	2 130	1 317	1 724	555	3 048	3 508	2 718	2 409
1.3.9.9 Ingresos Varios no Especificados	2 130	1 317	1 724	555	3 048	3 508	2 718	2 409
2. INGRESO DE CAPITAL	-	7 842	-	-	-	-	-	-
2.1 Venta de activos	-	7 842	-	-	-	-	-	-
2.1.1 Venta de activos fijos	-	7 842	-	-	-	-	-	-
2.1.1.2 Venta de edificios e instalaciones	-	7 842	-	-	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	8 076	70 707	44 136	13 400	13 400	9 000	43 100	2 000
3.1 Financiamiento interno	-	59 784	15 000	-	-	-	38 600	-
3.1.1 Préstamos Directos	-	59 784	15 000	-	-	-	38 600	-
3.1.1.5 Préstamos directos de empresas públicas no financieras	-	25 566	15 000	-	-	-	-	-
3.1.1.6 Préstamos directos de instituciones públicas financieras	-	29 784	-	-	-	-	38 600	-
3.1.1.7 Préstamos directos del sector	-	4 434	-	-	-	-	-	-
3.3 Recursos de vigencias anteriores	8 076	10 924	29 136	13 400	13 400	9 000	4 500	2 000
3.3.2 Superávit específico	8 076	10 924	29 136	13 400	13 400	9 000	4 500	2 000
TOTAL DE INGRESOS	312 437	425 470	362 676	322 704	322 704	354 993	354 369	310 263



Presupuesto
Serie histórica
de gastos

COMPANÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2022
SERIE HISTÓRICA DE GASTOS
(En millones de colones)

Partida	Año 2015 - Ejecutado	Año 2016 - Ejecutado	Año 2017 - Ejecutado	Año 2018 - Ejecutado	Año 2019 - Ejecutado	Año 2020 - Ejecutado	Año 2021 - Presupuesto Formulado	Año 2022 - Presupuesto Formulado
0 REMUNERACIONES	58 829	53 067	52 587	56 556	57 037	54 194	55 729	56 722
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	14 190	13 587	13 347	13 827	14 121	14 108	14 084	13 983
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13 582	13 154	13 132	13 439	13 702	13 720	13 658	13 778
0.01.02 JORNALES	0	0	0	2	0	0	0	0
0.01.05 SUPLENCIAS	608	433	215	386	419	388	426	206
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	2 530	2 138	2 308	2 206	1 889	1 408	2 103	2 230
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 674	1 510	1 654	1 489	1 296	1 078	1 296	1 420
0.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	3	6	8	8	12	12	12	12
0.02.03 DISPONIBILIDAD LABORAL	108	108	120	138	156	167	170	169
0.02.04 COMPENSACION DE VACACIONES	732	497	509	555	404	122	600	600
0.02.05 DIETAS	13	18	20	17	21	29	25	29
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	27 325	26 234	25 508	25 360	25 236	24 583	25 408	25 918
0.03.01 RETRIBUCION POR ANOS SERVIDOS	17 051	16 448	15 835	15 492	15 335	14 779	15 466	15 730
0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2 678	2 617	2 626	2 710	2 780	2 743	2 757	2 635
0.03.03 DECIMOTERCER MES	3 320	3 049	3 156	3 069	3 063	3 080	3 114	3 236
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	3 153	2 990	2 779	2 895	2 834	2 821	2 848	2 949
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 123	1 129	1 113	1 194	1 224	1 161	1 223	1 367
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGI	9 065	8 228	8 170	8 297	8 552	8 053	8 361	8 450
0.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD E	6 017	5 466	5 426	5 517	5 679	5 366	5 574	5 634
0.04.02 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DI	210	190	189	183	198	185	192	194
0.04.03 CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL	631	571	568	577	594	556	577	583
0.04.04 CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARRO	2 102	1 905	1 892	1 924	1 981	1 853	1 922	1 943
0.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y C	105	95	95	96	99	93	96	97
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	5 719	2 880	3 255	6 866	7 240	6 041	5 773	6 140
0.05.02 APORTA PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE	736	674	663	673	693	746	673	1 263
0.05.03 APORTA PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION	1 261	1 143	1 125	1 154	1 189	1 015	577	583
0.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTR	3 722	1 064	1 466	5 038	5 358	4 280	4 523	4 294
1 SERVICIOS	9 686	14 657	10 806	13 763	13 028	13 471	14 791	17 357
1.01 ALQUILERES	322	149	183	652	510	471	302	520
1.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS	59	60	73	133	128	91	106	109
1.01.02 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	237	84	97	280	43	51	125	72
1.01.03 ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0	0	9	215	313	307	44	313
1.01.04 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONI	0	0	0	0	15	19	21	21
1.01.99 OTROS ALQUILERES	25	5	5	24	12	3	6	5
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	475	407	337	404	452	463	484	505
1.02.01 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82	81	89	110	110	100	119	110
1.02.02 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	141	108	39	71	72	46	62	62
1.02.03 SERVICIO DE CORREO	57	23	0	0	0	0	0	0
1.02.04 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	195	193	210	224	270	316	303	333
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 803	1 592	1 442	1 581	1 566	1 535	1 382	1 698
1.03.01 INFORMACION	108	217	142	165	152	30	50	107
1.03.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	442	0	0	0	0	0	0	0
1.03.03 IMPRESION ENCUADERNACION Y OTROS	8	13	10	18	19	6	6	7
1.03.04 TRANSPORTE DE BIENES	3	1	0	1	1	1	2	1
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIER	1 242	1 360	1 289	1 397	1 394	1 498	1 320	1 406
1.03.07 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	1	4	183
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 777	5 380	3 556	4 949	5 232	4 967	5 487	6 479
1.04.02 SERVICIOS JURIDICOS	75	0	0	4	9	5	7	7
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	75	2 817	150	124	303	297	91	256
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	73	103	92	481	118	154	120	430
1.04.05 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORM	128	115	329	185	482	157	9	0
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	2 345	2 342	2 984	4 092	4 320	4 354	5 260	5 645
1.04.99 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	81	2	0	64	0	0	0	140
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	766	717	649	662	573	480	585	584
1.05.01 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	393	339	253	268	266	261	279	281
1.05.02 VIATICOS DENTRO DEL PAIS	358	341	372	363	281	214	279	283
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5	12	9	13	9	1	12	10
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	10	24	15	18	17	3	15	10
1.06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 134	1 642	1 683	2 416	1 069	1 654	1 944	1 908
1.06.01 SEGUROS	1 134	1 642	1 683	2 416	1 069	1 654	1 944	1 908
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	93	140	99	129	80	51	156	185
1.07.01 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	0	0	0	0	78	50	88	148
1.07.02 ACTIVIDADES DE CAPACITACION	93	140	99	129	0	0	0	0
1.07.03 GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	0	0	0	0	1	0	67	37
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 053	1 039	1 324	1 437	1 903	1 716	2 633	3 913
1.08.01 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	93	57	171	348	407	55	226	275
1.08.03 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBF	176	203	315	341	313	289	373	796
1.08.05 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TR	148	197	187	212	213	111	160	252
1.08.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CC	73	129	197	39	100	149	276	369
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MO	8	11	12	4	6	0	1	0
1.08.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CC	423	286	263	338	699	977	1 343	1 758
1.08.99 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIP	134	155	179	156	166	136	254	464
1.09 IMPUESTOS	528	650	631	588	632	730	754	759
1.09.02 IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	87	93	106	105	123	124	125	125
1.09.03 IMPUESTOS DE PATENTES	0	0	0	0	0	0	0	5
1.09.99 OTROS IMPUESTOS	440	557	525	483	509	606	629	629
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	737	2 941	903	944	1 011	1 403	1 065	806
1.99.01 SERVICIOS DE REGULACION	484	468	450	516	596	705	705	462
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2 030	29	0	0	470	0	0
1.99.99 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	254	443	424	428	416	229	360	345
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	180 660	239 604	227 327	243 644	239 998	212 082	204 775	197 409
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	457	428	410	526	431	319	387	467
2.01.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	388	344	347	437	353	264	296	366
2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	16	10	11	11	15	9	18	18
2.01.04 TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	0	0	0	0	0	0	20	29
2.01.99 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	54	74	53	77	63	46	54	54
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100	85	105	118	130	38	185	176
2.02.02 PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2	3	3	4	5	3	3	7
2.02.03 ALIMENTOS Y BEBIDAS	99	83	102	114	125	36	182	169
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	3 922	5 480	8 071	12 826	7 205	2 230	3 393	4 592
2.03.01 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	251	289	46	862	303	276	449	654
2.03.02 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTIC	39	46	46	53	51	38	63	68
2.03.03 MADERA Y SUS DERIVADOS	8	8	6	6	2	9	21	9
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEFONIC	3 586	5 102	7 485	11 836	6 787	1 879	2 816	3 716
2.03.99 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA C	37	34	42	66	58	35	56	133
2.04 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	612	571	707	839	546	472	580	727
2.04.01 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33	50	69	52	34	19	60	72
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	579	522	638	787	512	452	521	655
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	173 774	231 948	216 414	227 787	230 577	208 611	199 546	190 632
2.05.03 ENERGIA ELÉCTRICA	173 774	231 948	216 414	227 787	230 577	208 611	199 546	190 632
2.99 ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 795	1 092	1 620	1 548	1 109	413	683	814
2.99.01 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1 369	560	1 021	896	488	35	83	66
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	67	40	32	46	42	18	44	49
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIO	0	0	0	0	0	0	227	261
2.99.04 TEXTILES Y VESTUARIOS	90	212	214	237	201	162	0	0
2.99.05 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	19	15	18	16	13	19	36	32
2.99.07 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2	2	3	2	3	1	4	3
2.99.99 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	249	262	333	350	362	179	290	404
3 INTERESES Y COMISIONES	16 111	17 750	17 793	19 784	19 556	15 954	17 166	12 335
3.01 INTERESES SOBRE TITUL								

COMPañA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIóN PRESUPUESTARIA - 2022
SERIE HISTóRICA DE GASTOS
(En millones de colones)

Partida	Año 2015 - Ejecutado	Año 2016 - Ejecutado	Año 2017 - Ejecutado	Año 2018 - Ejecutado	Año 2019 - Ejecutado	Año 2020 - Ejecutado	Año 2021 - Presupuesto Formulado	Año 2022 - Presupuesto Formulado
3.01.02 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES INTERNOS DE	5 231	5 074	4 319	3 434	3 497	3 018	3 467	3 231
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	10 869	12 677	13 474	16 350	16 060	12 936	13 699	9 104
3.02.05 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUBLI	1 697	1 975	2 362	3 515	3 724	2 154	0	0
3.02.06 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES I	6 304	8 420	8 559	10 450	10 078	8 767	12 597	8 555
3.02.07 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVA	0	36	384	386	376	315	271	0
3.02.08 INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERI	2 868	2 246	2 169	1 999	1 881	1 700	831	550
3.04 COMISIONES Y GASTOS PRESTAMOS INTERNOS	11	0	0	0	0	0	0	0
3.04 COMISIONES Y GASTOS SOBRE PRESTAMOS INTERNOS	11	0	0	0	0	0	0	0
5 BIENES DURADEROS	3 424	2 929	6 343	4 783	6 283	4 718	6 450	9 929
5.01 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	2 192	2 174	3 819	2 954	3 833	2 412	4 105	6 635
5.01.01 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	0	255	85	0	0	1 978	3 068	3 880
5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE	1 070	824	1 337	957	1 296	12	0	350
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	128	368	517	290	960	107	326	345
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24	15	115	60	173	15	50	104
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	418	375	742	866	462	78	40	835
5.01.99 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	553	337	1 023	782	942	222	621	1 122
5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1 231	756	2 435	1 828	2 131	1 453	1 607	1 429
5.02.01 EDIFICIOS	300	286	540	89	50	5	0	569
5.02.02 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	37	76	9	0	0	0	0	0
5.02.07 INSTALACIONES	795	0	0	0	0	0	0	0
5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	99	393	1 886	1 739	2 081	1 448	1 607	860
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0	0	89	0	0	0	0	0
5.03.01 TERRENOS	0	0	89	0	0	0	0	0
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	0	0	0	320	852	738	1 865
5.99.03 BIENES INTANGIBLES	0	0	0	0	320	852	738	1 865
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 852	5 684	1 411	4 923	4 749	7 195	7 168	8 917
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	124	100	71	17	11	4	12	12
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	28	15	11	12	6	0	7	6
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	96	85	60	5	5	3	5	6
6.03 PRESTACIONES	8 651	5 476	1 068	4 339	2 593	1 030	1 007	1 405
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	8 553	4 926	566	3 920	2 588	1 023	1 000	1 399
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	12	10	9	9	6	7	6	5
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONE	0	1	1	0	0	0	1	1
6.03.99 OTRAS PRESTACIONES	86	539	493	410	0	0	0	0
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SII	4	4	5	4	4	4	4	4
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADE:	4	4	5	4	4	4	4	4
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVAD	73	104	266	564	1 005	279	302	287
6.06.01 INDEMNIZACIONES	73	104	266	79	596	54	48	57
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	0	0	484	409	225	254	230
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	1 136	5 879	5 844	7 209
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PI	0	0	0	0	0	0	8	9
6.01.07 DIVIDENDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	0	0	0	0	1 136	5 879	5 836	7 200
8 AMORTIZACION	22 768	42 643	22 006	10 396	13 373	38 447	9 111	7 128
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0	0						
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DI	0	0	0	0	0	0	0	0
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	22 768	42 643	7 006	10 396	13 373	38 447	9 111	7 128
8.02.05 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE EMPRESAS PUE	17 148	36 207	0	0	0	20 283	0	0
8.02.06 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES	1 398	1 657	2 032	5 356	9 145	14 202	4 380	3 118
8.02.07 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVA	0	0	0	0	633	633	633	0
8.02.08 AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL SECTOR EXTEF	4 223	4 779	4 974	5 040	3 594	3 329	4 097	4 011
8.01 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES	0	0	15 000	0	0	0	0	0
8.01.02 AMORTIZACION DE TITULOS VALORES INTERNOS DI	0	0	15 000	0	0	0	0	0
9 CUENTAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	580	467
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	0	0	580	467
9.02.01 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	0	0	580	467
Total general	300 331	376 334	338 273	353 848	354 024	346 062	315 769	310 263



Anexo nº1

Estrategia

empresarial

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio
Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación
Empresarial

Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023, Versión 05

Elaborado por: Unidad Sistemas de
Gestión y Planificación Empresarial
2021-05-18



Tabla de Contenido

Introducción	3
1 Marco metodológico	5
Equipo coordinador	5
1.1 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor....	5
1.2 Análisis de Contexto	5
1.3 Responsabilidades de la Dirección Empresarial.....	6
2 Análisis Estratégico	6
2.1 Factores críticos de éxito 2019 – 2023.....	6
2.2 Diagnóstico (FODA)	7
2.3 Mapa de temas estratégicos 2019 – 2023	10
3 Direccionamiento Estratégico.....	13
4 Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE.....	14
5 Introducción a los cambios para la V-05	14
6 Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-05.....	17
PERSPECTIVA FINANCIERA -	17
ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO CNFL 2021	19
Introducción.....	19
Supuestos de actualización del Plan Financiero 2021	19
Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2021	20
Comparativo entre Plan Financiero Aprobado - Plan Financiero Actualizado.....	24
PERSPECTIVA CLIENTES	30
PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS.....	34
PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	35
PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL	37
7 Identificación de riesgos estratégicos y oportunidades.....	38
7.1 Marco de referencia	38
7. 2 Identificación del riesgo.....	38
7. 3 Definición de los riesgos identificados.....	39
7. 4 Oportunidades	42
ANEXOS:	46

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.

Estrategia Empresarial 2019-2023

Informe de acciones ejecutadas

Introducción

"No podemos pretender que una compañía sea exitosa con acciones tomadas a corto plazo según van llegando oportunidades o amenazas, pues la improvisación es y ha sido uno de los grandes enemigos de las empresas. Para que una organización funcione, se necesita de una hoja de ruta que aúne todos los ámbitos de la organización y consiga centrar los esfuerzos en un único objetivo. Es gracias al rumbo fijado por un plan estratégico que podemos asignar los recursos de forma eficiente para alcanzar los objetivos marcados. Además esta hoja de ruta sirve a la dirección como punto de referencia para medir el éxito o fracaso de la empresa" (Entorno Empresarial, 2019)

Para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A (CNFL) es de suma importancia aprovechar las oportunidades, que brinda el entorno externo, hacer frente a las amenazas, reforzar las fortalezas y disminuir las debilidades. Siendo una subsidiaria del Instituto Costarricense de Electricidad, resulta vital su alineamiento con la Estrategia 4.0 del Grupo ICE. Los nuevos cambios en el entorno político, económico, social, tecnológico, legal y de competencia, obligan a un autoanálisis con el propósito de plantear alternativas de mejora en beneficio de los clientes y teniendo presentes los requerimientos de otras partes interesadas. Los principales ejes estratégicos contenidos en el documento de Estrategia Corporativa 4.0 del ICE: *"El siglo XXI plantea múltiples desafíos para la sociedad costarricense, por eso, en la Costa Rica del Bicentenario, el crecimiento económico, la transformación digital y la descarbonización de la economía son ejes centrales de la agenda de desarrollo; que debe ser construida a partir del principio básico de la inclusión para lograr una sociedad igualitaria, resiliente y equitativa"*

La Estrategia Empresarial de la CNFL, alineada a la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023 conlleva a que ésta sea la propuesta base generadora de las iniciativas que crearán valor para los clientes y que aportarán a los objetivos estratégicos del grupo al 2023.

El 19 de noviembre del 2019 en la sesión ordinaria 2490 se aprueba por parte del Consejo de Administración el Plan Financiero 2020, con esta nueva proyección se actualiza esta Estrategia, modificando las metas de los indicadores estratégicos de la Perspectiva Financiera, quedando esta versión como "Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023 V 01".

El 10 de junio del 2020 en la Sesión Ordinaria No. 2507, el Consejo de Administración aprueba la modificación al documento denominado "Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023", Versión 02, con los cambios propuestos derivados por la crisis Nacional COVID 19.

El 17 de diciembre del 2020 en la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2531, se aprueba la modificación de la Estrategia Empresarial, Versión 03 con los cambios propuestos.

El 9 de marzo del 2021 en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2540, se aprueba por parte del Consejo de Administración la nueva Versión 04, con el siguiente acuerdo:

"III. Avalar la proyección de los indicadores financieros de la Estrategia Empresarial: Margen EBITDA, Margen de Operación, Margen Neto, Rendimientos sobre activos en operación, Cobertura Servicio de la deuda con EBIDTA, Activo corriente/Pasivo corriente."

A mayo 2021, se presenta la versión-05 de la Estrategia Empresarial para ser valorada ante el Consejo de Administración, con una propuesta de cambio relacionada con los indicadores "Cantidad de MWh recuperados por medio de la venta de plantillas de inducción" y sus metas, así como "Cantidad de MWh recuperados a través del proyecto de recambio de calderas eléctricas" con sus respectivas metas.

Previo a llevarlo al Consejo de Administración, la propuesta se sometió al análisis y aprobación de la Dirección Empresarial.

Por otro lado, producto de la revisión y actualización del Plan Financiero 2021, se actualizaron las nuevas metas en la Perspectiva Financiera y a su vez de la V-04 de la Estrategia, dentro de los indicadores, específicamente el indicador "Cobertura de la Deuda" se le asignó una meta que no correspondía. En esta versión 05 se hace la corrección correspondiente.

1 Marco metodológico

Para la elaboración de la Estrategia Empresarial 2019-2023 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, la Gerencia General, en coordinación con la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio, desarrolló un plan de trabajo con diferentes etapas, dando como producto lo que a continuación se presenta:

Equipo coordinador

Con el aval de la Gerencia General, la Dirección de Estrategia y Desarrollo del Negocio en coordinación con la Unidad de Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial conformó el equipo de trabajo responsable de impulsar, coordinar, analizar, evaluar y sistematizar los resultados que se obtuvieron del análisis realizado para cada uno de los factores.

1.1 Direccionamiento Estratégico: Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor

El direccionamiento estratégico permite establecer las finalidades y propósitos primarios de largo plazo y que sirven de marco referencial para los objetivos y lineamientos empresariales.

En esta línea, se hizo una revisión de la Misión, Visión, Valores y Propuesta de Valor. Estos elementos se muestran y desarrollan más adelante en este documento en el apartado de "Marco Metodológico".

1.2 Análisis de Contexto

Una vez que la CNFL tuvo definido su direccionamiento estratégico alineado con el del Grupo ICE, se procedió a aplicar la metodología de Análisis de Contexto conocido por sus siglas en inglés PESTAL (*siglas de Político, Económico, Socio Cultural y Tecnológico*), que es parte del análisis estratégico.

Para dicho análisis PESTAL se consideraron las siguientes variables:

- Políticos
- Económicos / Financieros
- Socio ambientales,
- Tecnológicos
- Legales
- Competencia (*eje adicional*)

Esta metodología permitió conocer, analizar y orientar oportunamente los temas del entorno, con el fin de constituirse en insumo para la realimentación y toma de decisiones dentro de la Dirección del Sistema de Gestión Integrado (DSGI).

Los especialistas conformaron un equipo de expertos por cada uno de los factores PESTAL, validado por la Gerencia. Este panel de expertos estuvo conformado básicamente por compañeros de la CNFL, personas que conocen del tema de energía y que su aporte fue muy valioso para el proceso de identificación de temáticas estratégicas para la organización. Este trabajo se llevó a cabo mediante la conceptualización y diseño de actividades que permitieron conocer, definir, priorizar y analizar los temas del entorno que requieren atención del negocio.

Posterior al análisis PESTAL, se obtuvieron las Oportunidades y Amenazas, que están asociadas al entorno externo y se establecieron los Factores Críticos de Éxito para así obtener las Fortalezas y Debilidades. Lo anterior sirve de insumo para obtener el FODA. Con base en el análisis FODA, se obtuvieron los temas estratégicos y el mapa estratégico.

1.3 Responsabilidades de la Dirección Empresarial

La Gerencia y la Dirección del SGI tuvieron la responsabilidad principal de identificar, adquirir el compromiso y desarrollar el análisis de su contexto. Además, validaron el equipo de expertos de quienes se obtuvo la información y fueron los responsables de revisar e incorporar temas en la estrategia, como resultado del análisis de contexto.

La dinámica de trabajo para efectuar el análisis de contexto se desarrolló mediante los siguientes pasos:

2 Análisis Estratégico

El análisis estratégico es el proceso que se lleva a cabo para investigar sobre el entorno de negocios dentro del cual opera una organización y el estudio de la propia organización, con el fin de formular una estrategia para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos.

Los elementos que incorpora este apartado tal y como se describió en el Marco Metodológico incluye:

- Factores críticos de éxito
- Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Mapa de Temas Estratégicos

2.1 Factores críticos de éxito 2019 – 2023

Los factores críticos de éxito son puntos clave que definen y garantizan el desarrollo y crecimiento de una empresa y su negocio. Son los elementos que nos permitirán alcanzar la propuesta de valor y la visión.

PERSPECTIVA FINANCIERA

1. Diversificación del negocio (*gestor de la energía: relación integral del servicio*)
2. Equilibrio financiero para la operación y la inversión
 - Disminución de costos (tendencia a la baja)
 - Reestructuración de la deuda
3. Gestión Integral de Pérdidas (Criterio de ARESEP)
4. Recuperación y generación de consumos

PERSPECTIVA CLIENTES

1. Posicionamiento de Marca
2. Servicios de valor agregado (*asesorías ambientales, auditorías energéticas y eléctricas, servicios digitales, generación 360, electro-movilidad*)
3. Servicios al cliente a costos competitivos (*Servicios competitivos al cliente*)

4. Desarrollo de negocios más allá del medidor
5. Conocer a profundidad las necesidades del cliente

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

1. Alianzas estratégicas y socios comerciales.
2. Relación con entidades reguladoras y fiscalizadoras.
3. Gestión de la empresa con un enfoque sistémico.
4. Transformación digital y gestión de la innovación
5. Eficiencia operativa
6. Sostenibilidad en las actividades de la empresa y seguridad para sus trabajadores
7. Implementación de funcionalidades de redes eléctricas inteligentes

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

1. Rapidez para concretar cambios (capital organizacional)
2. Equipo humano competente (capital humano)
3. Esquemas innovadores de trabajo y contratación ágil

2.2 Diagnóstico (FODA)

Con esta herramienta estratégica la CNFL realizó el análisis de la situación de la empresa, el principal objetivo para aplicar esta matriz fue de hacer un diagnóstico de cómo estaba la CNFL en momento presente, que facilitará la toma de decisiones estratégicas oportunas y mejoras en el futuro.

Este ejercicio permitió identificar los factores externos (Oportunidades y Amenazas) que ofrece el mercado y los factores internos (Fortalezas y Debilidades) de nuestra empresa.

A continuación, se presentan por cada uno los elementos detectados, los cuales fueron analizados y validados por la Gerencia General y los Directores.

Fortalezas

(Factores Internos)

- F01. Plan de Gestión del Activo Productivo y los procesos de administración financiera vinculados.
- F02. Madurez del Sistema de Gestión Integrado en los procesos sustantivos de la CNFL.
- F03. Trabajadores experimentados en el giro del negocio.
- F04. Gestión comercial multicanal.
- F05. Dispone de una infraestructura tecnológica consolidada (RIME WEB, AMI, SIPROCOM, Plataforma Call Center, app móvil, bus empresarial).
- F06. 100% de cobertura eléctrica.
- F08. El crecimiento se da con la inversión pública.
- F09. Control de costos y gastos operativos.
- F10. Normas NIIF implementadas.
- F11. Diagnóstico PMAF/implementación equipos de mejora a procesos Administrativos/financieros.

- F12. Experiencia en Teletrabajo
- F13 Reconocimiento de recursos para inversión, por parte de ARESEP.
- F14. Equipo de trabajo de gestión social por sucursales.
- F15. Trabajo especializado en recuperación de la energía.
- F16 Mejores prácticas de Responsabilidad Social.
- F17 Matriz Eléctrica producida y adquirida renovable mayoritariamente.
- F18 Gestión del Riesgo financiero.
- F19 Empresa Carbono Neutral por 4 años.
- F20 Experiencia en Transporte Eléctrico.
- F21 Desarrollo de un Sistema de Atención de Emergencias para la continuidad del negocio.
- F22. Respaldo Grupo ICE.
- F23. Régimen de Perfeccionamiento Activo.
- F24 Facultados para crear alianzas público- privadas, entre otras. Ley 8660.
- F25 Utilizar la directriz de Sinergias CNFL-ICE, enmarcada dentro de los Precios de transferencias.
- F26. Mayor densidad de población y clientes en su zona servida.
- F27. Liderazgo en redes inteligentes.

Oportunidades

(Factores Externos)

POLÍTICO

- OP1. Coadyuvar el desarrollo sostenible de país, alineamiento de las acciones de la empresa con los ODS.
- OP2. Ofertas de mercado financiero.
- OP3. Ingreso de Costa Rica a la OCDE.
- OP4. Crecimiento de la Inversión Pública.

ECONÓMICO FINANCIERO

- OEF1. Proyección de inflación en menos de 3,5%.
- OEF2. Instrumentos de reingeniería financiera.
- OEF3. Promoción de la renovación de la flota vehicular a eléctrica.
- OEF4. Iniciativa del proyecto de exoneración de equipo eficiente (calderas eléctricas).
- OEF5. Generación de nuevos ingresos, por concepto de negocios no regulados.
- OEF6. Precio del petróleo y sus derivados (consumos se trasladan a energía eléctrica).

SOCIAL

- OS1. Generar alianzas públicas para intervención social (municipalidad, AyA, otros)
- OS2. Mejorar los programas de sensibilización en temas sociales.
- OS3. Iniciativas de repoblamiento urbano.

AMBIENTAL

- OA1. Incremento del mercado, a través de la electro-movilidad, según lo establecido en el Plan de Descarbonización.
- OA2. Opciones de créditos verdes.

LEGAL

OL1. Apertura de la ARESEP para la formulación de nuevas tarifas.

COMPETENCIA

OC1. Almacenamiento de Energía.

TECNOLÓGICA

OT1. Analytics y Big Data.

OT2. IIoT, IoT y más servicios.

OT3. Plan de transformación digital.

Debilidades

(Factores Internos)

D01. Estructura salarial incompatible con las demandas actuales. Captar y mantener nuevos trabajadores y nuevos ingresos.

D02. Alto Nivel de endeudamiento institucional.

D04. Red eléctrica con vida útil vencida / obsolescencia marcada.

D05. No disponer de un modelo de segregación contable para servicios no regulados.

D06. Bajo nivel de ventas en bienes y servicios con precios no regulados.

D07. No estandarización de las actividades de Gestión Social entre las sucursales.

D08. Ausencia de planes de sucesión.

D09. Carencia de resultados efectivos de un plan de Atracción, Retención y Fidelización de clientes con indicadores de impacto (causa y efecto). Potencializar los esfuerzos del plan de ARF.

D10. Estancamiento en algunos sectores de la organización en materia ambiental.

D11. Falta de protocolos para la atención de algunos eventos emergentes en la red de distribución.

D12. Tener un indicador de pérdidas mayor al establecido por el ente regulador.

D13. Ordenamiento de servidumbres de paso en Plantas y en el área de concesión, así la constitución de servidumbres eléctricas en condominios.

D14. Reglamento poco ágil para los procesos de contratación (reforma).

D15. No está sistematizado la gestión de la innovación.

D16. No existe un plan de mercadeo para potenciar la marca.

D17. Falta de preparación para una eventual apertura del mercado.

D18. No hay un monitoreo estructurado tecnológico.

D19. Poca implementación de pilotos y aplicativos en función de la tecnología.

D20. Brecha en cultura digital de los colaboradores.

D21. Carencia de una estrategia para recuperar no clientes.

D22. Modelo para incorporación de nuevas tecnologías muy rígido.

Amenazas

POLÍTICO

AP1. Composición política de la Asamblea Legislativa a favor de la apertura del mercado Eléctrico.

ECONÓMICO FINANCIERA

AEF1. Bajo nivel de crecimiento económico en Costa Rica.

AEF2. Vencimiento de la deuda del Grupo ICE en un periodo inmediato que limita las opciones financieras de CNFL.

AEF3. Pérdida de consumo por generación distribuida.

AEF4. Migración de empresas del sector industrial hacia otros distribuidores.

AEF5. Cambios en el comportamiento de consumo de los clientes que incide en una disminución de ventas de energía.

AEF6. Ajuste tarifario que no responden al equilibrio financiero.

AEF7. Incremento en el tipo de cambio y en la Tasa Básica Pasiva.

AEF8. Limitadas opciones de financiamiento.

AEF9. Traslado de altos consumidores a Tarifa Alta Tensión.

SOCIAL

AS1. Incremento del hurto de energía, debido al deterioro socioeconómico del país. Implicaciones del Plan Fiscal (Impacto social en los hogares costarricenses).

AMBIENTAL

AA1. Política fiscal ambiental a los productos sustitutos.

LEGAL

AL1. Cambios en la normativa regulatoria y tarifaria.

AL2. Aplicación Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

COMPETENCIA

AC1. Amenazas de nuevos productos y servicios sustitutos al nuestro.

AC2. Disrupción Tecnológica.

TECNOLÓGICA

AT1. Nuevas generaciones demandan servicios más tecnológicos.

2.3 Mapa de temas estratégicos 2019 – 2023

Muestra la estrategia y describe la relación de causa y efecto al implementar el seguimiento y control de los objetivos estratégicos.

Dentro del proceso metodológico para la elaboración de la estrategia, se logran determinar para cada perspectiva una serie de temas importantes a tomar en cuenta. Algunos de estos se tomaron en consideración a la hora de establecer lo que se requería para medir los objetivos estratégicos.

PERSPECTIVA
FINANCIERA

**Sostenibilidad
Financiera**

1. Reducción de costos y gastos
2. Recuperación por Gestión Integral de Pérdidas
3. Incremento de ingresos por servicios no regulados
4. Gestión de los ingresos corrientes y de capital
5. Modelo de costos

PERSPECTIVA CLIENTES

**Posición fuerte en
el mercado**

1. Apertura Mercado Eléctrico (Mercado no regulado)
2. Atraer, Retener y Fidelizar clientes
3. Agente de cambio para electromovilidad
4. Atracción de no clientes
5. Relacionamiento con las partes interesadas
6. Satisfacción del cliente
7. Conocer al cliente
8. Vigilancia del entorno
9. Potenciar marca CNFL
10. Crecimiento porcentual por servicios no regulados

PERSPECTIVA
PROCESOS INTERNOS

Mejora en los procesos

1. Estrategia de promoción de la movilidad eléctrica (todos los niveles)
2. Gestión Integral de Pérdidas
3. Modelo de la gestión de innovación
4. Recuperación de consumos
5. Innovación financiera
6. Modernizar el modelo tarifario
7. Optimización de procesos clave
8. Consolidación de un modelo de Responsabilidad Social
9. Competitividad empresarial
10. Innovación, arquitectura y transformación para el desarrollo de negocios no regulados
11. Acciones para neutralizar los efectos de la competencia

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

Capital organizacional

1. Cultura organizacional competitiva
2. Cultura de la innovación

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

Capital de la información

1. Transformación digital
2. Innovación tecnológica
3. Conocimiento tecnológico especializado
4. Gobernanza de datos
5. Inteligencia del negocio
6. Cierre de brecha digital

PERSPECTIVA
APRENDIZAJE Y
CRECIMIENTO

1. Nuevos esquemas de trabajo y remuneración

2. Planes de sucesión

Capital humano

3 Direccionamiento Estratégico

La misión, visión y valores, son los enunciados donde se traza el norte, es lo que identifica a la CNFL, es la ruta empresarial.

La propuesta de valor es en lo que se compromete la CNFL con sus clientes.

MISIÓN EMPRESARIAL

"Brindar soluciones integrales de energía, para el desarrollo sostenible, y el bienestar de nuestros clientes"

VISIÓN EMPRESARIAL

"Ser la Empresa referente en distribución eléctrica urbana de la región, con soluciones integrales, innovadoras y competitivas"

NUESTROS VALORES EMPRESARIALES

*Compromiso
Integridad
Eficiencia
Excelencia
Innovación*

PROPUESTA DE VALOR

CNFL, un socio estratégico para nuestros clientes desde 1941

Brindamos soluciones integrales para su negocio o residencia en todos nuestros servicios:

Atención ágil y oportuna

Servicios innovadores, diseñados según sus necesidades

Calidad y continuidad del suministro eléctrico

Sostenibilidad en todas nuestras operaciones

4 Alineamiento Estrategia 4.0 Grupo ICE

A partir del 2019, por parte de la Empresa se nombra al Jefe de la Dirección Estrategia y Desarrollo del Negocio como representante en el Comité de revisión de la estrategia a nivel Corporativo. Este vínculo permite ir de forma paralela revisando la estrategia de la CNFL sin salirnos de lo requerido por la Corporación, de manera que en la primera parte del análisis cumpliera con lo que la Corporación iba a solicitar.

A mediados de junio la Presidencia Ejecutiva remite de manera oficial a la Gerencia General, la Estrategia 4.0 del Grupo ICE 2019-2023.

La Gerencia General establece el plan de trabajo a seguir para cumplir con los tiempos estipulados y nombra el equipo de trabajo para implementar de inmediato el alineamiento respectivo.

El equipo de trabajo realiza los alineamientos respectivos, apegado a cada uno de los lineamientos establecidos en los Ejes de la Estrategia 4.0 del Grupo ICE, esto permite obtener el insumo necesario para establecer el alineamiento corporativo, todo esto a través de sesiones de trabajo (en total 6). Los productos obtenidos se presentan a la Gerencia para su debida revisión y aprobación y posteriormente la Gerencia lo presenta para discusión con cada uno de los representantes de las direcciones, a fin de contar con sus criterios respectivos, en especial para la medición y control que va a llevar la nueva Estrategia Empresarial de la CNFL.

5 Introducción a los cambios para la V-05

Los elementos que modifican la versión 04 a la nueva **Versión 05**, contempla los siguientes cambios:

Perspectiva Financiera:

Indicador: Cobertura servicio deuda con EBITDA: Se incluyó la meta 1,62 siendo lo correcto 2,68.

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO: Dato enviado corresponde a otro indicador.

*Se adjunta documento, remitido por el Sr. Juan Manuel Casasola Vargas,
Director, Dirección Administración Financiera.
SIGED 3001-0116-2021,

Perspectiva Clientes:

Indicador: Cantidad de MWh recuperados por medio de la venta de plantillas de inducción. Metas: 2021(0,5 MWh), 2022 (1,0 MWh), 2023 (1,5 MWh)

Propuesta: Cambiar al indicador a "Venta de Equipos de Inducción Comercial e Industrial" Metas: 2021(50 Unid.), 2022 (80 Unid.), 2023 (120 Unid.)

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO:

- El ICE ha establecido modificar su nombre a Equipos de Inducción.
- El ICE cuenta con un inventario de 300 Equipos de Inducción Comercial e Industrial, los cuales deben de ser comercializados y se le solicitó a la CNFL el apoyo para su colocación en restaurantes, sodas, hoteles, escuelas, entidades públicas, etc.
- La CNFL lo ve como una oportunidad de negocio, lo cual generaría una facturación nueva, que la CNFL no ha percibido, ya que estos comercios utilizan para la cocción de los alimentos el Gas LP.

*Se adjunta documento completo, remitido por el Sr. Arnaldo González Troz, Jefe Unidad de Mercadeo Empresarial.

Indicador: "Cantidad de MWh recuperados a través del proyecto de recambio de calderas eléctricas". Metas: 2021(8 640 MWh), 2022 (17 280), 2023 (25 920 MWh)

Propuesta: Cambiar el indicador a "Ingresos por venta de productos y servicios no regulados."

OBJETIVO: Generar ingresos por la implementación de nuevos negocios.

Buscando las siguientes variables:

- Identificar los productos y servicios que más aportan a las metas corporativas.
- Potenciar adecuadamente los productos y servicios seleccionados.
- Identificación de mercados meta y nuevos segmentos de mercado.
- Lograr el equilibrio y madurez en el desarrollo, promoción y ejecución de los productos y servicios no regulados.
- Trazar metas de corto, mediano y largo plazo.
- Enfoque en la consecución de hitos y metas empresariales.

En el 2021 se mediría a través del Porcentaje de avance Programa General "Nuevas Iniciativas de Negocios" con una meta del 100% al cierre del año

A partir del 2022 Medirlo con las siguientes metas:

Meta 2022	Meta 2023
₡ 199 772 595	₡ 397 374 033

Justificación para meta 2021:

- Pretende alinear todas las ventas actuales al reglamento.
- Gestionar y analizar el portafolio actual de productos y servicios.
- Establecer plan estratégico para las Ventas de productos y Servicios no regulados (VPSNR).
- Establecer la metodología para el análisis de los nuevos Productos y servicios no regulados PSNR.
- Generar nuevos ingresos por ventas de Productos y servicios no regulados (PSNR).

Justificación para meta 2022 y 2023:

En el documento que se adjunta se presentan las proyecciones de los ingresos que se esperan tener por los nuevos negocios.

Las iniciativas que están en proceso de desarrollo de análisis son las siguientes:

Eficiencia Energética
Más Pura
Calderas Eléctricas
Power Quality
Cargadores Semi-rápidos
Publicidad en postes

*Se adjunta documento completo, remitido por el Sr. Pedro Montero Sánchez, Jefe Unidad Gestora de Negocios de la Gerencia General.

6 Estrategia Empresarial 2019 – 2023 V-05

PERSPECTIVA FINANCIERA - Objetivos: 05 /Peso: 45%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEF1 Garantizar la Sostenibilidad Financiera del Grupo ICE alcanzado un margen EBITDA de al menos un 30,9% en el 2023	OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.	Margen EBITDA	5,0%	13,0%	14,16%	14,3%	14,1%
		Margen neto	-7,90%	-0,6%	-0,85%	2,90%	3,10%
OEF 02 – Generar una relación favorable entre ingresos, costos y gastos financieros para alcanzar un margen operativo superior al 12,3% y un margen neto no inferior al 1,2% al 2023	OEF 2. Generar una relación favorable entre los ingresos, costos y gastos	Margen operativo	-4,20%	3,2%	2,92%	5,40%	5,20%
		Costos y gastos controlables	140.178	85.396	81.126	78.880	79.574

Se incluye nuevo objetivo estratégico (OEF 02) para cumplir con lo solicitado por la División de Estrategia del ICE en el documento: "Avance del cumplimiento de los lineamientos estratégicos, alineamiento estratégico táctico y ruta de trabajo para la ejecutoria de la Estrategia 4.0, 2019-2023".

Se actualizan las metas, en función de los cambios aprobados por Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Virtual N°2523, celebrada el miércoles 28 de octubre del 2020 Aprobación del Plan Financiero 2021 y la actualización del Plan Financiero aprobado en la Sesión Ordinaria Virtual N°2528, del 01 de diciembre del 2020.

RIESGOS ESTRATÉGICOS

RIESGO ASOCIADO OEF 01:	RE-OEF1.1 Reducción del Margen EBITDA. RE-OEF1.2 Reducción de margen neto. RE-OEF1.3 Riesgo Tarifario(Regulatorio).
RIESGO ASOCIADO OEF 02:	RE-OEF2.1 Reducción de margen operativo RE-OEF2.2 Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios RE-OEF2.3 Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía.

Estos objetivos se van a lograr a través del incremento de ventas de energía como producto de nuevos consumos, manteniendo la política de control de los costos y gastos de operación controlables. Se va a continuar con las negociaciones para gestionar la

deuda mediante diversos instrumentos financieros y se le va a dar continuidad al trabajo que se ha venido desarrollando con la gestión de pérdidas para recuperar sumas no facturadas.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
<p>OEF 03 – Rentabilizar las inversiones para alcanzar un rendimiento de activos en operación de al menos un 5,0% en el 2023.</p>	<p>OEF 3. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.</p>	<p>Rendimiento de activos en operación (Utilidad de Operación / Activo Fijo).</p>	-2,00%	1,47%	1,28%	3,30%	3,00%
<p>OEF 04 – Reducir las presiones al flujo de caja para que el ratio deuda neta / EBITDA sea menor al 3,97 al 2023, con el fin de atender las obligaciones financieras</p>	<p>OEF 4. Mejorar el flujo de caja</p>	<p>Cobertura servicio deuda con EBITDA</p>	8,84	3,45 (veces)	2,68	2,51	1,88
<p>OEF 05 Gestionar los pasivos para alcanzar una relación pasivos/activos de 48% y una razón de endeudamiento inferior al 33% al 2023, en el marco de la Ley 8660</p>	<p>OEF 05. Gestionar los pasivos.</p>	<p>Razón Circulante</p>	0,70	0,84 (veces)	0,81	0,91	0,98
		<p>Relación pasivos/activos según Ley 8660</p>	35%	40%	34,46%	29,00%	26,00%
		<p>Relación pasivo / activo</p>	-	-	43,30%	39,00%	37,00%

Se incluye nuevo objetivo estratégico (OEF 02) para cumplir con lo solicitado por la División de Estrategia del ICE en el documento: "Avance del cumplimiento de los lineamientos estratégicos, alineamiento estratégico táctico y ruta de trabajo para la ejecutoria de la Estrategia 4.0, 2019-2023".

Se actualizan las metas, en función de los cambios aprobados por Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria Virtual N°2523, celebrada el miércoles 28 de octubre del 2020 Aprobación del Plan Financiero 2021 y la actualización del Plan Financiero aprobado en la Sesión Ordinaria Virtual N°2528, del 01 de diciembre del 2020.

RIESGOS ESTRATÉGICOS

RIESGO ASOCIADO OEF 03	RE-OEF 3.1 Reducción del rendimiento de activos en operación. RE-OEF 3.2 Reducción de los rendimientos de los servicios no regulados.
RIESGO ASOCIADO OEF 04	RE-OEF 4.1 Riesgo de liquidez.
RIESGO ASOCIADO OEF 05	RE-OEF 5.1 Riesgo de no renegociación de la deuda.

ACTUALIZACIÓN PLAN FINANCIERO CNFL 2021

Introducción

El Plan Financiero 2021 fue aprobado en la sesión de Consejo 2523, del 28 de octubre 2020. No obstante, mediante nota 0060-439-2020, el ICE solicita una revisión de dicho Plan Financiero 2021 con el fin de conciliar con las variables utilizadas en su estrategia empresarial, dicha actualización del Plan Financiero fue aprobado en la sesión de Consejo 2528, celebrada el martes 01 de diciembre del 2020.

Posteriormente, a través de la nota 0012-704-2020 el Consejo Directivo del ICE solicita una nueva actualización del Plan Financiero producto de la resolución de la ARESEP respecto de las tarifas del Negocio de Electricidad del ICE (RIE-0128-IE-2020 y RIE-0125-IE-2021)

Tomando en cuenta lo anterior, se determinan los siguientes supuestos para ser considerados en el nueva versión el Plan Financiero 2021:

- Actualización de las premisas económicas del grupo ICE remitidas mediante nota 1250-017-2021.
- Actualización de la base de cálculo para el mercado eléctrico.
- Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2021.
- Reclasificación de los gastos controlables.
- Aplicar un 100% de ejecución en el presupuesto de inversión.
- Proyección con fundamento en la metodología de ARESEP.

Supuestos de actualización del Plan Financiero 2021

Premisas Generales:

Premisas económicas del Grupo ICE:

Mediante nota 1250-017-2021, se emitieron las premisas económicas a aplicar a partir del 2021, con base a estas nuevas premisas vigentes, se actualiza la proyección del 2021 para los rubros de ingresos de operación, otros ingresos y otros gastos de operación, aplicando para los mismos un porcentaje del 2% de crecimiento por inflación local, en lugar del 3% que se consideraba en las premisas del plan financiero actual.

A continuación se presentan las premisas económicas:

Cuadro N°1: GRUPO ICE PREMISAS ECONÓMICAS

Instituto Costarricense de Electricidad Premisas Económicas 2021-2026						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Inflación de Costa Rica (final del año)	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Inflación de EE.UU. (final del año)	1,80%	1,90%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Tipo de cambio de venta final a diciembre de cada año (USD/CRC)	636,98	649,72	662,72	675,97	689,49	703,28
Variación de tipo de cambio final (USD/CRC)	3,45%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Tipo de cambio de venta promedio (USD/CRC)	627,25	643,88	656,76	669,90	683,29	696,96
Variación de tipo de cambio promedio (USD/CRC)	6,31%	2,65%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%

Actualización de las tarifas de venta y compra vigentes para el periodo 2021

Mercado eléctrico en unidades:

La estimación del mercado eléctrico en cuanto a las ventas y compras de energía en unidades (MWh), aplicado en el escenario de actualización del Plan Financiero 2021, actualiza los valores acordados con las disposiciones del Instituto Costarricense de Electricidad en adelante ICE, tomando como base de proyección los datos reales hasta al mes de enero 2021. Adicional a esto, se considera el efecto de que la empresa Florida Ice and Farm (FIFCO) se desconecte de la tarifa TMT-b de la CNFL y se conecte a la tarifa de alta tensión del ICE a partir del 27 de febrero 2021.

Para tal efecto, se calculó la disminución en las ventas utilizando una base de datos del 2018-2020 y se realizó la estimación utilizando el software Forecast Pro para el año 2021, donde el resultado obtenido es el siguiente:

CUADRO N° 2 Disminución en ventas Salida FIFCO MWh

Disminución Ventas de Energía (MWh)	
Salida FIFCO - Bridgestone	
2021	34 915

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

Se debe aclarar que, si bien esta empresa tiene un nivel de consumo muy importante; al encontrarse bajo la tarifa TMT-b, en la cual el margen de venta es muy reducido, el efecto neto entre el ingreso dejado de percibir y el costo no generado por la compra de esta energía es muy bajo, ocasionando que el efecto de su salida no distorsione en mayor medida los resultados de la empresa. El siguiente cuadro, muestra el dato de ventas reales del 2019 y 2020, evidenciando el efecto de la pandemia del Covid 19 en el 2020, así como los datos proyectados del año 2021 mostrando el efecto adicional de la salida de FIFCO generando una disminución en ventas en MWh.

CUADRO N° 3
Cantidad de Ventas
Real 2019 -2020, estimadas 2021-2025
MWh

Periodo	Ventas en MWh	Variación
2019	3 497 421	
2020	3 318 618	-5,11%
2021	3 301 917	-0,50%

Fuente: Estados Financieros a diciembre 2020 y Datos de mercado proyectado

El porcentaje de pérdidas de energía de 9,76% se mantiene, el crecimiento en las compras de energía disminuye de un 1,69% en el plan financiero aprobado a un 0.67% en el plan financiero actualizado.

La generación estimada se mantiene en 451 790 MWh para dicho periodo, dato según la proyección de la ARESEP.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo con las variables del mercado utilizadas en el Plan Financiero aprobado y la presente actualización:

CUADRO N°4: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
DATOS DE MERCADO
COMPARATIVO ENTRE MERCADO APROBADO Y EL MERCADO ACTUALIZADO

Detalle	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	Variación
Ventas en MWh	3 441 872	3 301 917	-130 955
Compras en MWh	3 362 341	3 212 961	-149 380
Generación en MWh	451 790	451 790	0
Pérdidas (%)	9,76%	9,76%	0%

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria.

Precios de Compra y Ventas:

Los precios de compra y venta se actualizan según las tarifas que estarán vigentes durante el periodo 2021; considerando los siguientes ajustes por parte de la ARESEP:

Cuadro N°5: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. AJUSTES TARIFARIOS

	Resolución	Disminución Tarifaria
En tarifa de venta CNFL	RE-0128-IE-2020	SD -9,73% / AP -7,26%
En tarifa de compra al ICE	RE-0125-IE-2021	-17,86%

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria.

El efecto neto en resultado de las actualizaciones realizadas al mercado eléctrico es de ¢2 984 131 miles negativos, como se muestra a continuación:

Cuadro N°6: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. VARIACIÓN DE MERCADO EN COLONES COMPARATIVO ENTRE MERCADO APROBADO Y EL MERCADO ACTUALIZADO DATOS EN MILES DE COLONES

Detalle	Plan		Variaciones
	Financiero aprobado	Financiero Actualizado	
Ventas	335 564 258	292 114 625	43 449 633
Compra De Energía Al ICE	(219 492 896)	(179 027 394)	(40 465 502)
Efecto Neto	116 071 362	113 087 231	2 984 131

Fuente: Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria.

Otros Ingresos de Operación:

El rubro de los otros ingresos de operación se ajustó debido a la actualización de las premisas económicas, las cuales consideran un porcentaje de inflación del 2% para el 2021, mientras que en el Plan Financiero Aprobado la inflación local era de 3%.

Costos y Gastos de Operación Controlables:

En el caso de los costos y gastos controlables, se realizó una redistribución del gasto más acorde con la proporción de gastos de cada rubro (distribución, comercial, generación y administrativo) tomando en cuenta los datos de cierre del año 2020, sin afectar el monto total de gastos para el periodo.

Cuadro N°7: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A. REDISTRIBUCIÓN DE COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN COMPARATIVO ENTRE GASTOS APROBADOS Y ACTUALIZADOS

	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	Cierre 2020
Generación	8 809 521	10 221 002	9 774 161
Distribución	19 664 944	19 985 562	21 433 571
Comercialización	23 684 799	24 737 858	20 574 900
Administrativos	18 790 049	16 404 073	21 501 894
Estrategia	10 176 992	9 777 810	9 444 492
Tota gastos	81 126 305	81 126 305	82 729 018

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el monto del gasto asignado en el Plan financiero 2021 es menor al monto del año 2020.

Otros gastos e Ingresos Operativos:

El rubro de los otros Gastos e ingresos operativos se ajustó debido a la actualización de las premisas económicas, las cuales consideran un porcentaje de inflación del 2% para el 2021, mientras que en el Plan Financiero Aprobado la inflación local era de 3%.

Depreciación:

Se ajustó el porcentaje de ejecución de las inversiones pasando de un 85%, considerado en el plan financiero aprobado, a un 100% en el plan financiero actualizado, lo cual significa una variación en el gasto por depreciación, en el flujo de caja por una mayor salida de efectivo por inversión y un ajuste en el activo fijo. Lo anterior, tomando en consideración la idea de la Administración de impulsar una mayor ejecución del programa de inversión.

Comparativo entre Plan Financiero Aprobado - Plan Financiero Actualizado

ESTADO DE RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados obtenidos con la actualización del Plan Financiero 2021, con respecto al Plan Financiero actualmente aprobado.

**Cuadro N°8: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COMPARATIVO PLAN FINANCIERO APROBADO -PLAN FINANCIERO ACTUALIZADO
ESTADO DE RESULTADOS
(miles de colones)**

Estado De Resultado Integral En miles de colones	2021		Variaciones
	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	
Ingresos De Operación			
Ventas	335 564 258	292 114 625	(43 449 633)
Otros Ingresos Operación	9 543 263	9 450 610	(92 653)
Total Ingresos Operación	345 107 521	301 565 235	(43 542 286)
Costos De Operación			
Compra De Energía Al ICE	(219 492 896)	(179 027 394)	40 465 502
Generación	(8 809 521)	(10 221 002)	(1 411 481)
Distribución	(19 664 944)	(19 985 562)	(320 618)
Total De Costos De Operación	(247 967 361)	(209 233 958)	38 733 403
Utilidad Bruta	97 140 160	92 331 277	(4 808 883)
Gastos De Operación			
Comercialización	(23 684 799)	(24 737 858)	(1 053 059)
Administrativos	(18 790 049)	(16 404 073)	2 385 976
Estrategia	(10 176 992)	(9 777 810)	399 182
Impuestos	(1 101 570)	(1 101 570)	-
Depreciación	(32 585 189)	(32 657 110)	(71 921)
Amortización Activos Intangibles	(1 238 616)	(1 238 616)	-
Otros Ingresos Operativos	2 725 155	2 698 697	(26 458)
Otros Gastos Operativos	(312 448)	(309 415)	3 033
Total Gastos De Operación	(85 164 508)	(83 527 756)	1 636 753
Utilidad De Operación	11 975 652	8 803 521	(3 172 131)
Otros Ingresos	2 340 315	2 444 201	103 886
Total Otros Ingresos	2 340 315	2 444 201	103 886
Otros Gastos	-	-	-
Gastos Por Intereses	(17 213 121)	(17 213 121)	-
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(1 511 168)	(1 511 168)	-
Total Otros Gastos	(18 724 289)	(18 724 289)	-
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(4 408 322)	(7 476 566)	(3 068 244)
Impuesto De Renta Diferido	4 910 000	4 910 000	-
Utilidad (Pérdida) Neta	501 678	(2 566 566)	(3 068 244)

La diferencia total con relación al plan financiero aprobado, es de - ¢ 3 068 244 miles, generando un resultado negativo en utilidad neta de - ¢2 566 566 miles.

Este resultado es producto de los ajustes indicados en los diferentes renglones los cuales se enumeran a continuación:

**Cuadro N°9: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
AJUSTES AL ESTADO DE RESULTADOS
(miles de colones)**

Ajuste	Monto
Ventas de energía producto de ajuste de mercado y actualización tarifaria	(43 449 633)
Ajuste a compras de energía producto de actualización tarifaria	40 465 502
Ajuste a Otros Ingresos de Operación por actualización de las premisas económicas	(92 653)
Ajuste por consideración del 100% ejecución en el presupuesto de inversión	(71 921)
Ajuste Otros Ingresos Operativos por actualización de las premisas económicas	(26 458)
Ajuste Otros Gastos Operativos por actualización de las premisas económicas	3 033
Ajuste Otros Ingresos por actualización de las premisas económicas	103 886
TOTAL AJUSTES	(3 068 244)

Fuente: Elaboración propia

FLUJO DE EFECTIVO

**Cuadro N°10: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COMPARATIVO PLAN FINANCIERO APROBADO -PLAN FINANCIERO ACTUALIZADO
FLUJO DE EFECTIVO
(miles de colones)**

Flujo de Efectivo	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	Variaciones
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación			
Pagos Recibidos Por Clientes Por Servicios Eléctricos	331 027 360	286 272 333	(44 755 027)
Otros Ingresos	14 047 172	14 032 748	(14 423)
Total Entradas De Efectivo	345 074 531	300 305 081	(44 769 451)
Pagos Por Energía	(218 787 237)	(179 027 394)	39 759 843
Pagos Por Energía 2020 (Crédito BPCD)		(8 956 418)	(8 956 418)
IVA Compra de Energía	(5 836 219)	(5 836 219)	-
Impuestos Y Canones	(1 458 570)	(1 458 570)	-
Gastos De Operación	(70 535 314)	(70 178 314)	357 000
Gastos Fuera De Operación	(312 448)	(309 415)	3 033
Total Salidas De Efectivo	(296 929 788)	(265 766 330)	31 163 458
Flujo Neto De Actividades De Operación	48 144 743	34 538 751	(13 605 992)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión			
Total De Entradas De Efectivo			
Adiciones A Capital Fijo Año Corriente	(9 989 944)	(11 752 876)	(1 762 931)
Total Salidas De Efectivo	(9 989 944)	(11 752 876)	(1 762 931)
Flujo Neto De Actividades De Inversión	(9 989 944)	(11 752 876)	(1 762 931)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento			
Financiamiento		38 600 000	38 600 000
Total De Entradas De Efectivo		38 600 000	38 600 000
Intereses	(17 213 121)	(17 213 121)	-
Obligaciones Por Pagar A Corto Plazo (Amortización)	(6 713 011)	(9 110 618)	(2 397 607)
Obligaciones Por Pagar (Cancelación Créditos ICE)		(20 283 000)	(20 283 000)
Obligaciones Por Pagar (Cancelación Otros Créditos)		(9 360 582)	(9 360 582)
Total Salidas Por Financiamiento	(23 926 132)	(55 967 320)	(32 041 189)
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	(23 926 132)	(17 367 320)	6 558 811
Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo	4 760 615	6 945 349	2 184 734
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	14 228 667	5 418 555	(8 810 113)
Flujo Neto	18 989 282	12 363 904	(6 625 379)

Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en el cuadro anterior se presentan una disminución en los resultados de la proyección del flujo de efectivo, el nuevo saldo final de caja esperado es \$12 363 904 miles, lo cual significa \$6 625 379 miles menos que el plan financiero aprobado.

Esta diferencia se sustenta en los ajustes mostrados en las premisas y que se resumen a continuación:

**Cuadro N°11: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
AJUSTES AL FLUJO DE CAJA
(miles de colones)**

Ajuste	Monto
Ventas de energía producto de actualización en base de mercado y ajuste tarifario	(44 755 027)
Ajuste a compras de energía producto de actualización tarifaria	39 759 843
Ajuste por considerar 100% en ejecución de inversiones	(1 762 932)
Ajuste a Otros Ingresos de Operación por actualización de las premisas económicas	(14 423)
Ajuste Otros Gastos Operativos por actualización de las premisas económicas	360 033
Se incluyó el préstamo con el Banco Popular (efecto netos 0) en términos de ingresos	38 600 000
Se incluyó el préstamo con el Banco Popular (efecto netos 0) en términos de salidas	(38 600 000)
Ajuste por considerar el monto total de amortización	(2 397 607)
Se ajusta el saldo inicial de caja con datos reales a diciembre 2020	2 184 734
TOTAL AJUSTES	(6 625 379)

Fuente: Elaboración propia

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros, al igual que las utilidades de operación y netas, presentan una disminución en relación con el Plan Financiero aprobado actual. Básicamente la afectación se da por la disminución de los ingresos.

**Cuadro N°12: COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
COMPARATIVO PLAN FINANCIERO APROBADO -PLAN FINANCIERO ACTUALIZADO
INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Plan Financiero aprobado	Plan Financiero Actualizado	Plan Estratégico Empresarial Perspectiva Financiera
EBITDA (Miles de colones)	45 799 457	42 699 248	N/A
Margen EBITDA	13,27%	14,16%	13,27%
Margen de Operación	3,47%	2,92%	3,47%
Margen Neto	0,13%	-0,85%	0,15%
Rendimiento sobre activo de Operación	1,76%	1,28%	1,76%
EBITDA/Gastos financieros	2,44	2,48	N/A
Cobertura Servicio de la Deuda con EBITDA	2,50	1,62	3,38
DeudaNeta / EBITDA	3,31	3,89	N/A
Pasivo Total / Activo Total	42,92%	43,30%	N/A
Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,91	0,81	0,91

Fuente: Elaboración propia

PERSPECTIVA CLIENTES **Objetivos: 04 Peso: 30%**

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 06 Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención de averías en los diferentes segmentos del Grupo ICE para mejorar la experiencia de los clientes	OEC 06. Reducir los tiempos de instalación de soluciones y atención post venta en los diferentes segmentos de clientes.	Tiempos de instalación de servicios (monofásico baja tensión)	1,75	1,70	1,65	1,60	1,55
		Tiempos de instalación de servicios (trifásico en media tensión)	2,5	2,25	2,0	1,75	1,50
		Cantidad de llamadas atendidas por el ACALL	85%	87%	88%	89%	90%
		Tiempo de Reconexión	4,5	4,1	3,9	3,7	3,5
		Nivel de atención por medios virtuales (Agencia Virtual)	85%	87%	88%	89%	90%
		Tiempo de resolución de los estudios de ingeniería del sistema de distribución y alumbrado público presentados por el cliente	3	3	3	3	3
		Frecuencia promedio de interrupciones (FPI)	4,4	4,5	4,28	4,07	3,95
		Duración promedio de interrupciones (DPIR)	3,2	3,4	3,23	3,07	2,98
		Tiempo de atención de averías (horas)	8	8	7	7	7
		Tiempo de atención de averías en alumbrado público	3.0	4	2.8	2.7	2.6

Se cambian las metas del FPI y DPIR, de acuerdo a la justificación de la Dirección de Distribución de la Energía (SIGED 2020-12-03 6001-0580-2020), visto y aprobado por la Dirección Empresarial en reunión del 10 de diciembre 2020.

RIESGO ESTRÁTEGICO**RIESGO ASOCIADO OEC 06**

RE-OEC 06 Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.

Para este objetivo la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se plantea medir la experiencia del cliente en toda la cadena de valor a través de análisis de los tiempos de atención en los servicios brindados.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 07. Retener los clientes para mantener la participación de mercado, negocios, mejorando la experiencia al cliente y la oferta de valor para asegurar la generación de ingresos	OEC 07. Atraer, retener y fidelizar los clientes	Incremento de clientes de productos y servicios no regulados (no asociados al kWh)	112	35	189	208	227
		Cantidad de MWh retenidos por las soluciones energéticas renovables (SER)	9 000	12 259	15 259	18 259	21 259
		Actividades de formación sobre soluciones energéticas, en los centros educativos, municipalidades y comunidades.	185	190	195	200	205
		Actividades de promoción y capacitación, en eficiencia energética, para fidelizar a clientes industriales y comerciales.	75	40	75	75	75
		Realizar anualmente acciones estratégicas de valor agregado a 5 potenciales clientes del Sector Industrial y Comercial, que se ubiquen en la zona de Competencia	5 (clientes)				

RIESGO ESTRATÉGICO**RIESGO ASOCIADO OEC 07**

RE-OEC 07 Ineficaz estrategia ARF.

La Campaña Nacional de Fuerza y Luz cuenta con un plan para atraer, retener y fidelizar clientes. Este plan contiene diferentes actividades que contienen visitas a comunidades, foros técnicos, campañas publicitarias y actividades de promoción entre otros. Adicionalmente se establecen indicadores que van a medir tanto en cantidad de clientes, así como en kWh, esto con el fin de determinar si se está cumpliendo con el propósito del plan.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEC 08. Incrementar la cantidad de clientes, productos y servicios del portafolio de negocios del Grupo ICE implementando soluciones tecnológicas de frontera rentables para la generación de nuevos ingresos	OEC 08. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio	Cantidad de productos y servicios nuevos (cantidad adicional por año).	3	3	3	3	3
		Unidades vendidas de equipos de inducción comercial e industrial.	-	-	50	80	120
		Ingresos por venta de productos y servicios no regulados.	-	-	100% (*)	199 773	397 374
OEC 09 – Alcanzar un índice de satisfacción corporativo estandarizado de al menos 85 puntos en el 2023 mejorando la experiencia del cliente	OEC 09. Índice de estudios de satisfacción del cliente	Índice de estudios de satisfacción del cliente.	85%	85%	85%	85%	85%

para asegurar la generación de ingresos									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) En este año se medirá el Porcentaje de avance Programa General "Nuevas Iniciativas de Negocios", a partir del 2022 se medirá en M\$.

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEC 08	RE-OEC 08 Brecha en el portafolio de servicios del negocio.
RIESGO ASOCIADO OEC 09	RE-OEC 09 Insatisfacción de los clientes según segmento. (Residencial).

Para lograr este objetivo, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz plantea innovar en el desarrollo de nuevos productos y servicios para poner a disposición de nuestros clientes, lo cual responde a la ejecución de iniciativas de innovación que permitan derivar en casos de negocio factibles.

Con respecto al índice de satisfacción de clientes, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A, continúa como indicador, pero se abre a que no sea sólo la encuesta de la CIER, sino que puede aplicar otros estudios de satisfacción del cliente.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

Objetivos: 01 / Peso: 10%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEP 10 – Optimizar los procesos del Grupo ICE, mejorando los instrumentos de medición de resultados, tiempos, costos y eficacia para impulsar la modernización y transformación digital.	OEP 10. Optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital.	Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales	21	59	13	7	6
		Porcentaje de avance de las iniciativas de redes inteligentes en CNFL	20%	37.5%	60%	80%	100%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEP10

RE-OEP 10 Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.

Para concretar este objetivo la CNFL se ha propuesto desarrollar una serie de actividades orientadas a mejorar los procesos en los cuales ya se ha venido trabajando a través de especialistas en el tema de ahí que se incorpora el indicador “Iniciativas de mejoras de los procesos empresariales” se tienen dos frentes de trabajo en donde se abarca el tema realizando los análisis correspondientes en aras de mejorar y digitalizar los procesos en toda su cadena de valor. Se trabajará en la Estrategia de “continuidad del Negocio” con el fin de que ante eventuales situaciones el servicio no se vea interrumpido.

Otro tema muy importante es la innovación, por parte de la CNFL, nos mantenemos vigilantes y a la espera de que la Corporación dicte las pautas requeridas en esta materia, no así por parte de la Compañía ya inició el proceso para ir adelantando y estar preparados.

Se va a continuar dando el seguimiento al desarrollo o implementación del Plan de implementación del Sistema de Gestión de Activo productivo en la CNFL durante el año 2020, basado en la norma ISO 55001. Por otro lado, en el tema de Redes Inteligentes, se establece un indicador que propone calcular, el porcentaje de avance de las iniciativas establecidas a través de todo el periodo.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Objetivos: 02 / Peso: 10%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEAC 12 – Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores implementando un modelo integral del talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral.	OEAC 11. Mejorar el bienestar y desempeño de los colaboradores	Cumplimiento de acciones para retención de los trabajadores		95%	95%	97%	98%
		Porcentaje de desempeño de la organización		80%	82%	84%	86%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OEAC 11.1	RE-OEAC 11.1 Gestión no efectiva del talento humano.
RIESGO ASOCIADO OEAC 11.2	RE-OEAC 11.2 Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.

Para el desarrollo de este objetivo la Unidad de Talento Humano en coordinación con la Corporación estableció un Modelo integral de Talento humano, basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño compensación y el ambiente, para alcanzar mejores resultados de evaluación de satisfacción laboral. Incluye adicionalmente otras actividades entre ellas:

Para el objetivo OEAC 11 – Sus actividades estarán basadas en:

- Concursos Internos, teletrabajo, horarios flexibles para el 2021
- Evaluación del Desempeño para población de CNFL.

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
<p>OEAC 13 - Desarrollar las competencias y de liderazgo en el recurso humano enfocando el 70% del presupuesto de capacitación a acciones destinadas a liderazgo, gestión de nuevos proyectos y negocios para alcanzar los objetivos estratégicos</p>		Porcentaje de líderes de la CNFL con participación en actividades de crecimiento		30%	35%	40%	45%
	OEAC 12. Mejorar las competencias y de liderazgo en el recurso humano			20%	35%	50%	70%

RIESGO ESTRATÉGICO**RIESGO ASOCIADO OEAC 12**

RE-OEAC 12 No reducir las brechas en competencias estratégicas.

Para el objetivo OEAC 12 – Sus actividades están basadas:

- Formación y actualización de líderes con Capacitaciones, cursos virtuales, charlas o cualquier otra actividad de carácter formativo.
- Se busca con este indicador que el programa de capacitación presencial, pasarlo a una forma virtual.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL

Objetivos: 01 Peso: 5%

Estrategia 4.0, Grupo ICE	CNFL	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023
OEES 14 – Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales de gestión y reporte.	OESA 13. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad	Compra de vehículos eléctricos.	4	0	5	5	0
		Número de centros de recargar rápida instalados.	3	3	3	3	1
		Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes.	90%	95%	98%	100%	100%
		Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental)	100%	100%	100%	100%	100%

RIESGO ESTRATÉGICO

RIESGO ASOCIADO OESA 13.1

RE-OESA 13.1 Inadecuada implementación del modelo integral de sostenibilidad (social y ambiental).

RIESGO ASOCIADO OESA 13.2

RE-OESA 13.2 Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.

La creación de valor público se lleva a cabo a través de políticas integrales dentro de las organizaciones públicas. Dado lo anterior, se cuenta con un eje transversal en los temas sociales y ambientales, para lograr la sostenibilidad de la empresa, junto al abordaje financiero, de clientes, mejora en los procesos internos y el aprendizaje y crecimiento del talento humano.

Por consiguiente, en el contexto de las políticas internacionales y nacionales, el modelo integral de sostenibilidad se llevará mediante a un alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Descarbonización del país. Esto se ve reflejado en los indicadores que se reportan al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, el trabajo de identificación y monitoreo de las partes interesadas pertinentes y los planes de trabajo en responsabilidad social, gestión ambiental empresarial y el relacionamiento con las comunidades en vulnerabilidad social.

7 Identificación de riesgos estratégicos y oportunidades

7.1 Marco de referencia

En cumplimiento de lo dispuesto por la Contraloría General de la República, la CNFL utiliza las mejores prácticas para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos:

Referencia:

- Ley N° 8292 Ley General de Control Interno
- N-2-2003-CO-DFOE. Normas de Control Interno para el Sector Público
- D-3-2005-CO-DFOE. Contraloría General de la República. (2005). Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico para la Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Marco Orientador Establecimiento y Funcionamiento del Gestión Integral de Riesgos CNFL, 2019.
- Política de Gestión Integral para la Administración de Riesgos. CNFL 2015.
- 38.01.002.2006 Instituto Costarricense de Electricidad. (versión 3). Metodología para la Gestión Integral de Riesgo y Continuidad del Negocio.
- 38.01.001.2006. Instituto Costarricense de Electricidad. Política Corporativa de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Negocio.
- COSO ERM, 2017 Gestión de Riesgos Empresarial
- INTE/ISO 31000 Gestión del Riesgo

En el cuadro adjunto se presentan los riesgos identificados producto del proceso de análisis del contexto, con los aportes de la Gerencia General y los Directores e invitados especialistas.

Gestión Integral de Riesgos integró y definió los riesgos resultantes de los talleres para su validación por parte de las Autoridades Superiores.

7. 2 Identificación del riesgo

PERSPECTIVA FINANCIERA:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEF 1.1	Reducción del Margen EBITDA
RE-OEF 1.2	Reducción de margen neto
RE-OEF 1.3	Riesgo tarifario (Regulatorio)
RE-OEF 2.1	Reducción Margen Operativo
RE-OEF 2.2	Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios
RE-OEF 2.3	Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía
RE-OEF 3.1	Reducción del rendimiento de activos en operación
RE-OEF 3.2	Reducción de los rendimientos de los servicios no regulados
RE-OEF 4.1	Riesgo de liquidez
RE-OEF 5.1	Riesgo de no renegociación de la deuda

PERSPECTIVA CLIENTES:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEC 6	Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.
RE-OEC 7	Ineficaz estrategia ARF.
RE-OEC 8	Brecha en el portafolio de servicios del negocio.
RE-OEC 9	Insatisfacción de los clientes según segmento. (Residencial).

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEP 10	Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:	
CODIGO	RIESGO
RE-OEAC 9.1	Gestión no efectiva del talento humano
RE-OEAC 9.2	Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.
RE-OEAC10	No reducir las brechas en competencias estratégicas.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL	
CODIGO	RIESGO
RE-OESA 13.1	Inadecuada implementación del modelo integral de Sostenibilidad (ambiental y social)
RE-OESA 13.2	Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.

7.3 Definición de los riesgos identificados

PERSPECTIVA FINANCIERA

RE-OEF 1.1 **Reducción de los indicadores estratégicos (Margen EBITDA y Margen operativo).**

El EBITDA de la empresa deberá ser igual o superior al año base definido en la estrategia, con el fin de potenciar la sostenibilidad financiera. Por una inadecuada administración de los recursos, podría impactar negativamente los resultados de la empresa y disminuir su posibilidad de cubrir responsabilidades financieras.

El margen operativo mide el porcentaje de cada colón de ventas que queda después de deducir todos los costos y gastos que no sean gastos financieros e impuestos, mide la utilidad obtenida de las operaciones, el fin es generar en la empresa una relación favorable entre ingresos, costos y gastos.

Las causas que pueden materializar el riesgo, son aplicables para ambos indicadores, los cuales son importantes para medir la gestión a nivel operativo de la empresa

RE-OEF 1.2 **Reducción de margen neto sobre la meta anual.**

La empresa debe establecer los mecanismos adecuados para potenciar el esfuerzo a nivel económico para cumplir con los objetivos empresariales, para minimizar incrementos en los costos y gastos operativos por decisiones no alineadas a la estrategia.

RE-OEF 1.3 Riesgo tarifario.

La no aprobación de ajustes tarifarios por la entidad reguladora, o tarifas menores a lo solicitado, debilitan la sostenibilidad financiera de la empresa.

RE-OEF 2.1 Reducción de ingresos por la venta de nuevos productos y servicios.

Los ingresos de las ventas de nuevos productos o servicios se ven afectados en la empresa por la toma de decisión del cliente al utilizar otras fuentes de energía u otros tipos de servicios.

RE-OEF 2.2 Reducción de ingresos por pérdidas no técnicas de energía.

Las pérdidas de energía generan a las empresas costos y gastos representando una reducción de sus ingresos por los consumos no facturados, la empresa debe asumir y mantener una postura proactiva en relación con el control y reducción de las pérdidas de energía.

RE-OEF 3.1 y 3.2 Reducción del rendimiento de activos en operación y de los servicios no regulados.

La rentabilidad es la capacidad de la empresa de generar rendimientos, la incertidumbre se asocia a la reducción de los rendimientos de activos en operación y de los servicios con precio no regulados.

RE-OEF 4.1 Riesgo de liquidez.

Es la capacidad que tiene la empresa para generar ingresos, la incertidumbre se relaciona con la insuficiencia de fondos para la atención de las obligaciones con proveedores y colaboradores para la continuidad del negocio.

RE-OEF 5.1 Riesgo de no renegociación de la deuda.

La renegociación de la deuda implica un mejoramiento en las condiciones actuales de la deuda con los acreedores, la incertidumbre se materializa cuando no se logra conseguir las condiciones esperadas para mejorar la deuda que favorezca la solvencia de la empresa reduciendo su impacto en las finanzas, esto como acción para contrarrestar el riesgo tarifario y la disminución en las ventas de energía. Reduciendo su impacto en las finanzas, esto como acción para contrarrestar el riesgo tarifario y la disminución en las ventas de energía.

Diferencial Cambiario

Son las variaciones, movimientos cambiarios positivos o negativos en términos de devaluación o apreciación del colón con respecto a la moneda extranjera (USD), a los que se expone la empresa cuando realiza operaciones de deuda en moneda extranjera a lo largo del tiempo, por lo que se debe buscar compensarlos de manera estratégica. Además, por la estructura que mantiene la CNFL en la relación de monedas permite minimizar este impacto; la empresa mantiene en moneda colones el 63% y el 37% en dólares.

Las acciones del Plan de Tratamiento se centrarán en el monitoreo de las variables macroeconómicas: tipo de cambio y tasas de interés, como factores que pueden condicionar la negociación ante los entes bancarios para mejorar las condiciones de la deuda.

PERSPECTIVA CLIENTES

RE-OEC 6 Aumento de los tiempos de atención e instalación de servicios de los diferentes segmentos de clientes.

Los diferentes segmentos de clientes esperan ser atendidos y obtener servicios requeridos en tiempos óptimos, transformándose en un riesgo el incumplimiento de los tiempos establecidos.

RE-OEC 7 Ineficaz estrategia ARF

Brindar los servicios empresariales enfocado en una estructura de desarrollo de nuevos negocios, innovando en nuevos productos y servicios para lo que se implementa la estrategia de atraer, retener y fidelizar los clientes; la ineficaz implementación de la estrategia pone en riesgo la seguridad de la generación de ingresos.

RE-OEC 8 Brecha en el portafolio de servicios del negocio

La falta de proyectos, iniciativas de transformación del negocio, agilidad en los servicios de atención a los clientes dificulta contar con un portafolio de oferta de productos y servicios atentando contra la sostenibilidad financiera de la empresa.

RE-OEC 9 Insatisfacción de los clientes según segmento

Percepción de tarifas de alto costo genera insatisfacción en los clientes, lo que provocaría pérdida de la credibilidad de los clientes en la empresa y ataques contra la imagen institucional.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

RE-OEP 8 Ineficiencia en la optimización de los procesos según la metodología establecida.

La estrategia empresarial define como propósito optimizar los procesos internos mediante la modernización y transformación digital, la incertidumbre estaría asociada a la ineficacia en la implementación de los modelos de costos, innovación, ventas, gestión de activo productivo y madurez de redes inteligentes.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

RE-OEAC 11.1 Gestión no efectiva del talento humano

La gestión del talento humano está relacionada con el bienestar y desempeño de los colaboradores, para alcanzarlo es necesario implementar varios modelos entre los que están se tiene el modelo integral basado en la planificación, atracción, desarrollo, desempeño, compensación y el ambiente; su gestión no efectiva pone en riesgo el ambiente de control de la empresa.

RE-OEAC 11.2 Inadecuada Gestión Ética en la CNFL.

La gestión ética opera en el ambiente de control de la empresa, una inadecuada gestión de los valores pone en riesgo la credibilidad y confianza de los colaboradores y clientes. La operación basada en la ética es el mejor modo de tener una empresa sólida y perdurable.

RE-OEAC 12 No reducir las brechas en competencias estratégicas

La empresa busca reducir la brecha en competencias estratégicas, lo que requiere ejecutar acciones estratégicas entre las que están la definición de la ruta para el

crecimiento de los colaboradores en función de los requerimientos del modelo de negocio; así como programas de desarrollo con el fin de incentivar la innovación en la gestión diaria del líder.

PERSPECTIVA SOCIO AMBIENTAL

RE-OESA 13.1 Inadecuada implementación del modelo integral de Sostenibilidad (ambiental y social)

El fomento de la creación de valor en la empresa se circunscribe a la implementación del modelo integral de sostenibilidad, lo que implica:

1. Cumplir con el "Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050".
2. Materializar los esfuerzos de sostenibilidad (social, ambiental y económica) a través del Plan Integral de Sostenibilidad (social y ambiental), el cual incluye:
 - a) Compra de vehículos eléctricos. (Se elimina para el 2020, por las medidas impuestas ante la Emergencia Nacional COVID 19).
 - b) Número de centros de recarga rápida instalados.
 - c) Cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
 - d) Plan Integral de Sostenibilidad.
 - i. Plan de Gestión Ambiental Empresarial PGAE
 - ii. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. PSST
 - iii. Plan Empresarial de Responsabilidad Social.
3. Atender lo que indique la Corporación:
 - a. En la continuidad de las políticas de no discriminación, equidad de género y respeto a los derechos humanos, en observancia de los valores del ICE y sus empresas.
 - b. en materia de sostenibilidad en cada una de las marcas y servicios del grupo ICE como ventaja competitiva.

RE-OESA 13.2 Inadecuado relacionamiento con partes interesadas.

Cumplir con los requisitos de las partes interesadas pertinentes. Basado en un modelo de identificación de partes interesadas el cual determina los requisitos, expectativas, análisis de criticidad y canales de comunicación entre la CNFL y las partes interesadas pertinentes.

7. 4 Oportunidades

En el análisis de contexto se identificaron las siguientes oportunidades estas fueron consideradas en la definición de los objetivos estratégicos, a continuación, se indica por eje y cual objetivo lo atiende. Las oportunidades que no fueron abordadas en los objetivos serán analizadas para su tratamiento por Gestión Integral de Riesgos.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Objetivo: OEF 1. Asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa.

Oportunidades

OP 4. Crecimiento de la Inversión Pública

OEF5. Generación de nuevos ingresos, por concepto de negocios no regulados.

OEF6. Precio del petróleo y sus derivados (consumos se trasladan a energía eléctrica)

Acciones estratégicas

1. Incrementar las ventas de energía producto de nuevos consumos (kWh)
2. Mantener la Generación de energía
3. Controlar los costos y gastos de operación (no incluye compras de energía)
4. Incremento en los ingresos por venta de nuevos productos y servicios. (Monto en millones)
5. Gestionar la deuda mediante diversos instrumentos financieros
6. Recuperar sumas no facturadas por pérdidas de energía (Índice % y monto recuperado)

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

OP3. Ingreso de Costa Rica a la OCDE

Objetivo: OEF 2. Rentabilizar las inversiones del negocio de electricidad y servicios no regulados.

Oportunidades

OEF1. Proyección de inflación en menos de 3,5%.

OEF2. Instrumentos de reingeniería financiera.

Acciones estratégicas

1. Velar por la rentabilidad de las inversiones, mediante un seguimiento detallado y oportuno de las premisas planteadas en los casos de negocio, asegurando una tasa de rendimiento de capital de acuerdo con cada negocio.
2. Rentabilizar los servicios no regulados del negocio de electricidad con tasas de rendimiento de mercado, para asegurar que generen el flujo de caja requerido.

Estas oportunidades fueron consideradas en los objetivos por lo que Gestión Integral de Riesgos no las tratará.

Objetivo: OEF 3. Mejorar el flujo de caja

Oportunidades

OP2. Ofertas de mercado financiero

OA2. Opciones de créditos verdes.

Acciones estratégicas

1. Reducir las presiones al flujo de caja
2. Gestionar la deuda de la CNFL mejorando las condiciones contractuales
3. Conversión de deuda a moneda local

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

OA2. Opciones de créditos verdes.

Objetivo: OEC 05. Atraer, retener y fidelizar los clientes

Oportunidades

OS3. Iniciativas de repoblamiento urbano

Acciones estratégicas

1. Desarrollar negocios integrales a nivel del Grupo ICE
2. Contar con la estructura empresarial enfocada en el desarrollo de nuevos negocios
3. Innovar en nuevos productos y servicios.

Estas oportunidades fueron consideradas en los objetivos por lo que Gestión Integral de Riesgos no las tratará.

Objetivo: OEC 06. Incrementar la cantidad de productos y servicios del portafolio

Oportunidades

OEF4. Iniciativa del proyecto de exoneración de equipo eficiente (calderas eléctricas).

OC1. Almacenamiento de Energía

OT1. Analytics y Big Data

OT2. IIoT, IoT y más servicios

.

Acciones estratégicas

1. Innovar para el desarrollo de nuevos productos y servicios
2. Aumentar los ingresos por Servicios No Regulados
3. Consolidar un modelo de relacionamiento con el cliente (CRM)
4. Consolidar el modelo de negocios a nivel del Grupo ICE

Oportunidades a tratar por Gestión Integral de Riesgos

OT3. Estrategia de transformación digital y cuarta revolución industrial

Objetivo: OEES 11. Fomentar la creación de valor implementando un modelo integral de sostenibilidad

Oportunidades

OP1. Aporte al desarrollo sostenible de país, alineamiento de las acciones de la empresa con los ODS.

OEF3. Promoción de la renovación de la flota vehicular a eléctrica.

OS1. Generar alianzas públicas para intervención social (Municipalidad, AyA, otros)

OS2. Mejorar los programas de sensibilización en temas sociales.

OA1. Incremento del mercado, a través de la electro-movilidad, según lo establecido en el Plan de Descarbonización

Acciones estratégicas

1. Cumplir con el "Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050" alineado al PNDIP

2. Implementar Modelo "modelos empresariales sostenibles con participación de las partes interesada"
3. Continuar con las políticas de no discriminación, equidad de género y respeto a los derechos humanos, en observancia de los valores del ICE y sus empresas. Vigilancia corporativa
4. Desarrollar nuevas oportunidades de negocio considerando criterios de sostenibilidad. (Ya está implementado)
5. Materializar los esfuerzos de sostenibilidad (social, ambiental y económica) Política Nacional de Responsabilidad Social y ODS. Un Plan de RS con desglose de indicadores que contribuyen.
6. Atender lo que indique la Corporación en materia de sostenibilidad en cada una de las marcas y servicios del grupo ICE como ventaja competitiva.
7. Reporte mediante GRI para el año 2021. Se hará en alineamiento al Grupo ICE, cuando se indique y se incluye en las actividades del Plan de RS.

Se realizará el proceso de análisis de valoración de las oportunidades no abordadas por la Estrategia y se definirá los tratamientos a implementar por la administración.

Como se indicó en párrafos anteriores las oportunidades que no fueron abordadas en los objetivos estratégicos, se analizaron para su seguimiento por Gestión Integral de Riesgos y las Direcciones responsables.

En el análisis de valoración se identificaron las siguientes oportunidades:

PERSPECTIVA FINANCIERA

Incremento de los ingresos por servicios debido a la acreditación del Laboratorio de Ensayo, Inspección y Calibración en el alcance de transformadores y equipos de protección personal.

PERSPECTIVA CLIENTES

Incremento de la demanda de energía: Incremento de la venta de servicios, apoyado en el Plan de Des carbonización del Gobierno de la República.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS

Incremento en la venta de servicios: Ventas de servicios del ADMS al ICE. Observación: El caso de negocio de venta de servidos del ADMS al ICE está en una fase de negociación entre la CNFL y el ICE; por parte de gestión integral de riesgos se recibe la indicación de la Dirección de Distribución de la Energía de esperar la oficialización.

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO.

Mejorar el grado de confianza de la ciudadanía a través de indicadores para evaluar la aplicación de la ética, en la gestión y procesos organizacionales (promovido por la Comisión Nacional de Ética y Valores).

ANEXOS:

1. Actualización Plan Financiero 2021

N° Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
Versión 00	Julio 2019	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2478 del 16 de julio de 2019, capítulo III, Art. 2. Acuerdo 2020-0133-2019.	Consejo de Administración
Versión 01	Enero 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2493 del 14 de enero de 2020, capítulo III, Art. 2. Acuerdo 2020-0009-2020.	Consejo de Administración
Versión 02	Junio 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2507 del 10 de junio de 2020	Consejo de Administración
Versión 03	Diciembre 2020	Consejo de Administración en la sesión ordinaria N° 2531 del 17 de diciembre de 2020.	Consejo de Administración
Versión 04	Marzo 2021	Consejo de Administración en la sesión ordinaria virtual, según el capítulo III, artículo 1 del acta de la Sesión No. 2540, del 9 de marzo 2021.	Consejo de Administración



Anexo nº2

Mercado eléctrico



AREA DE TARIFAS

2021-07-30
2012-0109-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefatura
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Ajuste en el Mercado, Complemento al oficio 3330-0059-2021.

Se adjunta el Mercado Eléctrico para los años 2022-2025 ajustado a los datos reales a junio 2021, como insumo para estimación de los ingresos probables en la formulación presupuestaria.

Los precios utilizados en el cálculo de las ventas de energía son los publicados en la resolución RE-0039-IE-2020 y para el cálculo de las compras de energía los precios aprobados en la resolución RE-0125-IE-2020 y la RE-0126-IE-2020.

Cualquier consulta, estamos para servirle.

Atentamente,

Carlos Fonseca Arce
Jefe, Área de Tarifas

CFA/aac

Anexo: Mercado Distribución 2022-2025-versión 2.pdf
Mercado Sistema Distribución 2022-2025-ajustada.xlsx
Ajuste ingresos 2022-versión 2.docx
Ingresos 2022 con ajustes compra-2.xlsx

C. SIGED
Unidad Tarifas y Normativa Regulatoria
Dirección Administración y Finanzas
Unidad de Administración Financiera y Contable



cfonseca@cnfl.go.cr



2295-1982



cnfl.go.cr

Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
ÁREA DE TARIFAS

Proyecciones del Mercado Eléctrico 2022-2025

Elaborado por: Yesenia Castro Orozco
2021-07-30



Índice o Tabla de Contenido

1. Introducción.....	3
2. Estimación del Mercado Eléctrico	3
2.1 Aspectos metodológicos generales.....	3
2.2 Supuestos básicos	4
2.3 Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico.....	5
2.4 Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía.....	10
2.5 Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes	15
2.6 Cálculo de las compras de energía	16

1. Introducción

Por la composición del mercado eléctrico en una empresa de distribución como lo es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. donde su mercado se concentra en el Área Metropolitana, es de vital importancia la aplicación de métodos de cálculo que determinen y definan las proyecciones de ventas de energía, compras de energía, generación propia y pérdidas de energía, con alto grado de certeza.

Todo mercado está sujeto a cambios continuos, como ocurrió en el 2020, ya que fue un año atípico a los demás, producto de la entrada de la pandemia COVID-19, donde los sectores de consumo se comportaron de forma diferente a los años anteriores, reflejado a partir del mes de abril 2020 y que siguen teniendo repercusión en las proyecciones realizadas para los años 2022-2025.

Por lo anterior, seguidamente se muestra la metodología de cálculo del mercado para el sistema de Distribución de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con el fin de determinar las proyecciones de cada uno de los componentes del mercado.

2. Estimación del Mercado Eléctrico

2.1 Aspectos metodológicos generales

Para efectos del estudio de mercado se analizan los diferentes componentes que intervienen, representados en los siguientes diagramas:

$$\boxed{\text{Energía Disponible}} = \boxed{\text{Ventas de Energía (MWh)}} + \boxed{\text{Pérdidas de Energía (MWh)}}$$

La energía disponible es el resultado de sumar las ventas de energía y las pérdidas generadas por el sistema de distribución.

$$\boxed{\text{Compras ICE (MWh)}} = \boxed{\text{Energía Disponible (MWh)}} - \boxed{\text{Generación Propia (MWh)}}$$

Las compras de energía se determinan una vez que se descuenta de la energía disponible la generación producida por las plantas propias.

$$\boxed{\text{Ventas CNFL}} + \boxed{\text{Pérdidas de Energía}} = \boxed{\text{Generación CNFL}} + \boxed{\text{Compras ICE (MWh)}}$$

Como se puede apreciar en el diagrama anterior, el total de la energía disponible con el cual cuenta la CNFL, está destinado a la ventas de los abonados (por medio del consumo directo en las diferentes categorías tarifarias o por servicio de alumbrado público) y un porcentaje que corresponde a las pérdidas generadas en el proceso de distribución (técnicas

o comerciales), esta energía es suplida por la generación propia de la CNFL y las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Para determinar el análisis del mercado CNFL se involucran diferentes procesos que deben ser determinados en forma precisa para analizar el comportamiento presente, de esta manera estimar el comportamiento futuro, por este motivo se muestra a continuación la metodología para la proyección de cada uno de los componentes del mercado.

2.2 Supuestos básicos

- 1- Los datos reales utilizados en las proyecciones están al mes de junio 2021.
- 2- Para la estimación de las ventas de energía para cada sector (MWh), se realiza mediante el paquete estadístico FORECAST PRO, donde se utiliza un modelo econométrico de series de tiempo basado en la metodología que sugiere el software en la selección experta.
- 3- Las tarifas utilizadas son las siguientes: RE-0039-IE-2019 Alcance 50 publicado el 19 marzo del 2020 para las ventas de energía, y para las compras al ICE el Alcance No.330 publicado el 16 de diciembre 2020 mediante la resolución RE-0125-IE-2020 para el sistema de generación y la RE-0126-IE-2020 para el sistema de transmisión.
- 3- Para las pérdidas de energía se estima un 9,71% para el 2022, un 9,66% para el 2023, 9,61% para 2024 y un 9,57% para el 2025.
- 4- En relación con la generación propia, la proyección se fundamenta en el comportamiento histórico y se analizan factores como la hidrología, fenómenos naturales como el Niño y la Niña, niveles y caudales de agua, problemas de contaminación de los ríos que reducen la capacidad de generación, mantenimiento, salida y entrada de plantas.
- 5- Las compras de energía fueron calculadas tomando en cuenta la distribución horaria mostrada en el 2020, y se obtuvo un promedio por mes que es el que sirvió de base para la distribución en los datos proyectados.
- 6- De la distribución de compras de energía se determinó el factor de carga horario y su promedio sirvió de base para determinar las potencias horarias. La fórmula aplicada fue:

$$FC: KWh / Kw*t$$

FC: factor de carga
KWh: kilovatio hora
KW: potencia
T: tiempo

7- La proyección de las compras de energía al Instituto Costarricense de Electricidad se obtuvo de la diferencia entre la energía demandada y la generación propia.

8- Se considera el efecto de la desconexión de la empresa Distribuidora Florida ICE and Farm (FIFCO) de la tarifa TMTb de la CNFL a la tarifa de Alta Tensión del ICE el 27 de febrero 2021 y que, por su parte, la empresa Bridgestone realice el mismo proceso a partir del 2022.

2.3 Metodología aplicada para proyecciones del mercado eléctrico

2.3.1 Ventas de energía

Con la entrada de la pandemia COVID-19 los comportamientos de los sectores de energía cambiaron, debido a las medidas tomadas por el gobierno. Las estimaciones para cada sector se explican a continuación:

Sectores: Debido al comportamiento de los clientes después de la pandemia COVID-19 en el mes de abril 2020, la proyección se realizó mediante un histórico desde el 1998 a junio 2021 mediante el paquete estadístico Forecast Pro.

Sector Residencial:

Este sector cambió su comportamiento histórico a partir de la entrada de la pandemia COVID-19, impactado por las medidas tomadas por el gobierno, donde las personas en su mayoría tenían que permanecer en sus hogares.

Para obtener la proyección de esta tarifa se obtuvo el comportamiento de los clientes con respecto al total sectores de enero a junio 2021 y de julio a diciembre 2020.

Sector General:

Este sector fue el más afectado en el 2020, ya que por una parte algunos empresarios tuvieron que cerrar sus comercios, mientras los que permanecieron abiertos, las medidas por el gobierno hicieron que redujeran las jornadas de atención al público, esto reflejó una contracción de su consumo significativamente.

Para este año, se observa un panorama más favorable para los años estimados, esperando que muchos locales funcionen normalmente.

Aunque a partir de finales de febrero 2021 un cliente de la tarifa TMT general de la empresa Distribuidora Florida Ice and Farm (FIFCO) se desconectó para pasarse a alta tensión del ICE.

Las estimaciones de este sector se realizaron por medio de la participación de enero a junio 2021 y de julio a diciembre 2020, a estos datos se le procedió a extraer el monto de las ventas de FIFCO que se proyectó mediante el Forecast pro.

Cuadro No.1

Disminución FIFCO-Sector General (kWh)		
	2021	2022
enero		268 221
febrero		262 112
marzo		257 564
abril		342 477

mayo		308 255
junio		203 827
julio	200 629	199 356
agosto	202 256	201 019
septiembre	195 564	194 403
octubre	221 371	220 291
noviembre	215 266	214 186
diciembre	226 050	224 895
Total	1 261 136	2 896 606

Sector Industrial:

Este sector también fue impactado por el COVID, pero en menor proporción que el sector general, se espera que presente una recuperación en el 2021 con respecto al 2020.

Pero como se mencionó anteriormente, FIFCO se pasó a alta tensión del ICE, donde la afectación del sector industrial es la siguiente.

Cuadro 2

Disminución FIFCO-Sector Industrial (kWh)		
	2021	2022
enero		3 580 371
febrero		3 310 452
marzo		3 626 762
abril		3 500 519
mayo		3 594 991
junio		2 763 297
julio	2 726 949	2 709 646
agosto	2 835 616	2 818 277
septiembre	2 935 230	2 917 815
octubre	3 586 869	3 569 373
noviembre	3 489 691	3 472 195
diciembre	3 407 642	3 390 221
	18 981 997	39 253 919
	20 243 133	42 150 525

Otra de las empresas que se estime se pase a alta tensión del ICE es Bridgestone, a partir de enero 2022, por este motivo se estima el consumo para este año el cual tiene se repercusión en la proyección para el sector industrial.

Cuadro No.3

Disminución bridgestone-Sector Industrial kWh		
	2021	2022
enero		4 178 148
febrero		4 069 009
marzo		4 079 320
abril		4 077 484
mayo		3 985 420
junio		4 363 356
julio		3 826 153
agosto		4 558 820
septiembre		4 432 076
octubre		4 599 006
noviembre		4 434 989
diciembre		3 533 244
Total		50 137 025

2.3.2 Pérdidas de Energía

La proyección de la tendencia del indicador de pérdidas de energía, considerando que se realiza en un momento histórico de gran incertidumbre relacionada a la reactivación económica comercial, restricciones vinculadas a la situación de la pandemia para los próximos años.

La proyección que se muestra a continuación, es la más favorable, con los siguientes supuestos y bases de cálculo:

Bases de cálculo

- Datos de valores de inyección y retiro de energía, entiéndase como inyección la sumatoria anual de energía de la compra + generación propia y como retiro a la energía total anual registrada en la facturación puesta al cobro.
- No considera aspectos relacionados a la gestión del cobro y mora de la facturación de la energía puesta al cobro.

Gestión operativa

- Incremento de inspecciones de servicio eléctrico para detección de alteraciones al sistema de medición.
- Gestión del portafolio de proyectos en sectores de vulnerabilidad social, para la formalización de nuevos servicios.
- Usos de plataformas de analítica de datos para detección oportuna de ilícitos de energía.

- f. Optimización del control de mora, reincidencia de ilícitos de energía y liquidados con consumo.

Cuadro No.4

	2022	2023	2024	2025
Pérdidas %	9,71	9,66	9,61	9,57

2.3.3 Generación

La generación con las plantas hidroeléctricas de la CNFL, tiene la particularidad de ser mayoritariamente a filo de agua, aun cuando algunas tienen embalses, estos son de regulación horaria, es decir para consumo casi en tiempo real y es dependiente de la hidrología presente en los ríos que abastecen dichas plantas.

La determinación de la generación de las plantas a filo de agua, se hace con fundamento en el registro histórico de generación que tenga una planta, ello por debido a que todos los años no tienen el mismo comportamiento en cuanto a la pluviosidad en la cuenca hidrográfica.

La estimación de la generación es el cálculo de una media anual de los datos o registro de los diferentes comportamientos en muchos años, ello lo que permite es estimar razonablemente, y considerando diferentes comportamientos, una producción media que se incluye en las variables de los diferentes comportamientos hidrológicos. (Lo mismo que hace el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) para pronosticar razonablemente las condiciones de una estación lluviosa).

La proyección de generación de la energía en la CNFL se realiza con base en los datos históricos de generación de cada una de las plantas existentes, el programa de mantenimiento mayor que se aplicará en el año que se está proyectando y las consideraciones del Centro Mundial del Clima (NOAA) referente a huracanes.

Para calcular la generación estimada, se utiliza una hoja de cálculo en Excel y se distribuye horizontalmente cada una de las plantas en operación y verticalmente los meses del año, luego utilizando la fórmula de suma y división (dependiendo de la cantidad de años que se utilicen para la proyección) se determina el promedio simple para cada planta por mes.

Además, con los registros de generación mensual se procede a:

1. Determinar el promedio simple de la serie de datos de cada planta en cada mes.
2. Totalizar de manera horizontal para obtener la generación mensual total.
3. Determinar el promedio del mes (horizontal).
4. En la suma horizontal se aplican los criterios de experto del proyectista sumando o restando la desviación estándar con fundamento en los datos del Instituto Meteorológico Nacional, las proyecciones de la temporada de huracanes, los informes del Centro Mundial del Clima (NOAA), el programa de mantenimiento anual de las plantas generadoras y la entrada de nuevas plantas al sistema de generación si las hubiese. Estas totalizaciones (vertical y horizontal) darán respuestas muy cercanas entre ellas y representarán la mayor aproximación a la generación anual.

5. Se utiliza la suma horizontal como proyección, ya que en ella quedan incluidas las variables de la desviación de todas las plantas en el mes, mientras que en la suma vertical quedan solamente las de cada planta en particular a lo largo del año.

6. Debe entenderse que las estimaciones se basan en registros históricos de generación que se ven modificados por razones naturales como: la recurrencia del periodo del Niño y la Niña, que alternadamente se presentan y modifican la pluviosidad, factor decisivo en el sistema de generación de CNFL ya que nuestras plantas son a filo de agua.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección mensual de la generación por Plantas.

Cuadro No.5

Proyección de Energía 2022-2025 (Mw-hr)											
	Planta Río Segundo	Planta Brasil	Planta Ventanas	Planta Belén	Planta Electriona	Trans. Planta D. Gutiérrez	Trans. Planta Cote	Trans. Planta Encanto	Eólico Valle Central	Trans. Planta Balsa Inferior	Total Mensual
Enero	407	6 373	978	5 203	1 673	5 946	1 057	2 537	4 994	7 302	36 471
Febrero	248	4 241	390	3 617	1 124	2 683	643	1 654	4 575	4 087	23 263
Marzo	157	3 527	126	1 841	734	1 991	477	1 046	4 059	3 051	17 009
Abril	139	3 421	262	1 782	710	1 159	344	690	2 171	2 414	13 092
Mayo	265	8 646	637	4 707	1 879	2 629	616	2 264	1 039	2 674	25 355
Junio	331	11 076	1 819	6 241	2 539	6 076	1 101	4 700	1 228	7 392	42 504
Julio	385	8 819	1 798	6 104	2 161	7 132	1 560	4 869	2 563	9 035	44 426
Agosto	333	8 945	1 798	6 030	2 109	6 990	1 366	4 843	1 663	8 650	42 729
Setiembre	425	11 284	2 441	5 846	2 394	8 227	1 084	4 982	729	10 411	47 822
Octubre	548	15 072	2 723	6 306	3 323	9 870	0	5 141	734	12 041	55 759
Noviembre	547	10 762	1 634	6 271	2 677	8 342	1 442	4 799	1 925	10 197	48 596
Diciembre	493	8 806	1 201	6 189	2 664	8 035	1 793	4 283	4 328	9 926	47 718
Total Anual	4 277	100 972	15 809	60 139	23 987	69 078	11 483	41 809	30 010	87 179	444 742

Los criterios técnicos por los cuales una planta hidroeléctrica no generará (o generará parcialmente) durante algún tiempo son:

1. Mantenimiento mayor a toda la central.
2. Indisponibilidad de agua
3. Mantenimiento a una de las unidades generadoras cuando son varias en la misma central, disminuye la generación mensual.
4. Salidas de servicio por imprevistos causados por daños eléctricos, (rayería, pérdidas de referencia del sistema interconectado), cuerpos extraños en turbinas (contaminación de ríos).

2.3.4 Compras de Energía

Las compras de energía al ICE se obtuvieron de la diferencia entre la energía disponible y la energía generada por la CNFL.

Con el fin de obtener una distribución de las compras de energía en punta, valle y nocturno, se aplicó una ponderación a las compras totales de energía (MWh) de acuerdo con lo

observado en el 2020. De esta ponderación horaria mensual se obtuvo un promedio, el cual se aplicó al total de compras de energía proyectada para los años en estudio.

En lo que respecta a la potencia (KW), el cálculo se obtuvo de la siguiente manera:

$$\text{Compras de Potencia (KW)} = \frac{\text{Compras de energía Horarias (MWh)}}{(\text{horas del periodo}) * \text{Factor de carga}}$$

La potencia comprada (KW), es el resultado del total de las compras de energía horarias (MWh) entre los días del mes (28, 29, 30 o 31 días) multiplicado por la distribución horaria en sus respectivos periodos (5 en punta, 9 en valle y 10 en nocturno) multiplicado a la vez, por el promedio del factor de carga obtenido de los datos generados en el 2020, en punta, valle y nocturno. Este factor de carga se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Factor de Carga} = \frac{\text{Compras de Energía Horaria (MWh)}}{\text{Compras de Energía Horaria (MW)} * (\text{Días del mes} * \text{Distribución horaria})}$$

2.3.5 Transmisión

EL cálculo de la transmisión se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Transmisión} = \text{Compras de energía (MWh)} + \text{Plantas CNFL fuera del área de concesión}$$

Para obtener el cálculo de la transmisión se multiplica el precio aprobado en transmisión (MWh) por las compras de energía, a este dato se le suma la generación de la Plantas Daniel Gutiérrez, Cote, El Encanto y Balsa Inferior, ya que la ARESEP determinó que toda la energía que ingresa al sistema de distribución se contabiliza, y para estos efectos se deben sumar las plantas que se encuentran fuera del área de concesión.

2.4 Metodología para calcular el ingreso por ventas de energía

A continuación, se detalla la metodología para calcular la energía y potencia para cada una de las tarifas del Sistema en baja y media tensión.

i. Tarifas de la CNFL

El sistema de distribución cuenta con ocho tarifas de venta de energía eléctrica:

T-RE Residencial,
T-REH Residencial Horaria
T-CO Comercios y Servicios

T-IN Industrial
T-CS Preferencial
T-6 Promocional
T-MT Media Tensión
T-MTb Media Tensión

1. Tarifa Residencial

En la tarifa residencial, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo. Para esa distribución se utilizó la siguiente metodología.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Donde:

A₁ = Abonados con consumos de 30 kWh o menos

P₁ = Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Segundo bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 200 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 200 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Donde:

C₁ = Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 200 kWh

A₂ = Abonados con consumos de 31 kWh a 200 kWh

P₁ = Tarifa residencial para los primeros 200 kWh

Tercer bloque: a este bloque pertenece toda la energía consumida por los clientes que compran entre 201 y 300 kWh.

$$\text{Bloque de 201 a 300 kWh} = ((C_2 - (A_3 * 200)) * P_2) + (A_3 * (P_2 * 200))$$

Donde:

C₂ = Consumo de los abonados con consumos entre 201 y 300 kWh

A₃ = Abonados con consumos de 201 kWh a 300 kWh

P₂ = Tarifa residencial para el 201 a 300 kWh

Cuarto bloque: este bloque está compuesto por la energía consumida por los clientes que compran más de 300 kWh.

$$\text{Bloque de 301 o más kWh} = ((C_3 - (A_4 * 300)) * P_3) + (A_4 * ((300 - 200) * P_2) + (200 * P_1))$$

Donde:

C_3 = Consumo de los abonados con consumos entre 301 y más kWh

A_4 = Abonados con consumos de 301 kWh o más

P_3 = Tarifa residencial para el 301 o más kWh

Para obtener los ingresos totales de la tarifa residencial se suman los cuatro bloques.

2. Residencial Horaria

En la tarifa residencial horaria, las ventas de energía eléctrica registradas en cada mes se deben distribuir en lo que se factura en cada bloque de consumo por los periodos horarios (punta, valle y nocturno). El consumo por cada periodo horario en cada bloque de consumo se calculó tomando la ponderación de los últimos doce meses.

Primer bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 0 a 500 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque de 0 a 500 kWh} = C_1 * P_1$$

Donde:

C_1 = Consumo de los abonados en cada periodo horario de 0 a 500 kWh

P_1 = Tarifa residencial horaria para los primeros 500 kWh por cada periodo horario.

Segundo bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos más de 501 kWh en punta, valle o nocturno.

$$\text{Bloque más de 501 kWh} = C_3 * P_3$$

Dónde:

C_3 = Consumo de los abonados en cada periodo horario de más de 500 kWh

P_3 = Tarifa residencial horaria de más de 500 kWh por cada periodo horario.

3. Tarifa Industrial, Tarifa Comercios y Servicios y Tarifa Preferencial

Para estas tarifas se calculan los ingresos producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, según se detalla a continuación:

Primer Bloque: cálculo de los ingresos de abonados con consumos de 30 kWh o menos.

$$\text{Bloque de 0 a 30 kWh} = A_1 * (P_1 * 30)$$

Dónde:

A_1 = Abonados con consumo mínimo de 0 a 30 kWh

P_1 = Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Segundo Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen de 31 y 3 000 kWh.

$$\text{Bloque de 31 a 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_2 * 30)) * P_1) + (A_2 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos entre 31 y 3 000 kWh

A₂= Abonados con consumos de 31 kWh a 3 000 kWh

P₁= Tarifa bloque menor de 3 000 kWh

Tercer Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. Este bloque este compuesto por dos sub-bloques de consumo: abonados con consumos de 0 a 3000 kWh y abonados con consumos de 3 001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

a) *Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_3 * 3\ 000)) * P_2) + (A_3 * P_3)$$

Dónde:

C₂= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A₃= Abonados entre 3 001 o más kWh

P₂= Tarifa por cada kWh adicional

P₃= Tarifa mínimo 3 000 kWh adicional

b) *Demanda*

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_4 * P_4$$

Dónde:

A₄= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P₄= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C₃= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P₅= Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa industrial, comercios y servicios y preferencial se obtienen de sumar los tres bloques anteriores.

4. Tarifa Promocional

Los ingresos de la tarifa promocional se calculan producto de consumo de energía eléctrica y por potencia de energía, esta tarifa no cuenta con un bloque mínimo ya que los consumos deben ser mayores a los 3 000 kWh, para el cálculo de ingresos se utiliza el pliego tarifario de la tarifa general.

Primer Bloque: corresponde la energía consumida para los clientes que consumen menos de 3 000 kWh.

$$\text{Bloque menos de 3 000 kWh} = ((C_1 - (A_1 * 30)) * P_1) + (A_1 * (P_1 * 30))$$

Dónde:

C₁= Consumo de los abonados con consumos menores a 3 000 kWh

A₂= Abonados con consumos menores a 3 000 kWh

P₁= Tarifa general menos de 3 000 kWh

Segundo Bloque: determinación de los ingresos de abonados con consumos de 3001 o más kWh. A continuación, se detalla la fórmula de cálculo:

a) *Energía*

Bloque de 3 001 o más kWh=

$$((C_2 - (A_2 * 3\ 000)) * P_2) + (A_2 * P_3)$$

Dónde:

C₂= Consumo de los abonados entre 3 001 o más kWh

A₂= Abonados entre 3 001 o más kWh

P₂= Tarifa general por cada kWh adicional

P₃= Tarifa general mínimo 3 000 kWh adicional

b) *Demanda*

Para obtener los KW estimados se calculó el monto que representa la demanda de la energía total, que equivalen en promedio al 20% para los datos reales del último mes.

$$\text{Bloque de mínimo 8 KW} = A_3 * P_4$$

Dónde:

A₃= Abonados con potencia mínima (8 KW o menos)

P₄= tarifa para los primeros 8 KW o menos (potencia mínima)

$$\text{Bloque por cada KW adicional} = C_3 * P_5$$

Dónde:

C₃= Consumo KW de los abonados con potencia superior a 8 KW

P₅= Tarifa por cada KW adicional

Los ingresos totales de la tarifa promocional se obtienen de sumar los dos bloques anteriores.

5. Tarifa Media Tensión (T-MT)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

Los ingresos de la tarifa media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$INMT = CE * PE + CP * PP$$

Donde:

INMT= Total de ingresos de la tarifa media tensión

CE= Consumo kWh por periodo horario

PE= Tarifa de energía por periodo horario

CP= Potencia KW por periodo horario

PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

6. Tarifa Media Tensión b (T-MTb)

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

Los ingresos de la tarifa media tensión correspondientes a consumo de energía y potencia, se calcularon multiplicando el consumo (kWh y KW) de cada periodo (punta, valle y nocturno) por su correspondiente tarifa.

$$INMTb = CE * PE + CP * PP$$

Donde:

INMT= Total de ingresos de la tarifa media tensión b

CE= Consumo kWh por periodo horario

PE= Tarifa de energía por periodo horario

CP= Potencia KW por periodo horario

PP= Tarifa para la potencia KW por periodo horario

En la tarifa de media tensión se calculan los ingresos por consumo de energía y por potencia.

2.5 Ingresos por ventas de energía con tarifas vigentes

Los ingresos mensuales del Sistema de Distribución con tarifas vigentes resultan de multiplicar la estimación de ventas de energía y potencia de cada tarifa por el precio aprobado por la Autoridad Reguladora.

Los precios utilizados para la proyección son los aprobados en la RE-0039-IE-2020.

2.6 Cálculo de las compras de energía

Para calcular las compras de energía horarias en miles de colones se procedió de la siguiente manera para cada mes proyectado:

Compras de energía (colones) = Precio de la energía horaria * compras de energía (MWh)

Como se puede observar en la fórmula anterior, las compras de energía horaria en colones se obtienen mediante la multiplicación del precio de la energía por la estimación de compras en kWh, considerando las siguientes resoluciones.

Los precios utilizados para la compra de energía al ICE (tarifa T-CB), son los publicados en la RE-0125-IE-2020 y la RE-0126-IE-2020 para la tarifa de transmisión.

RESUMEN DE MERCADO (MILES DE COLONES)	
	2022 sin CVG
COMPRAS DE POTENCIA	30 413 293
COMPRAS DE ENERGIA ICE	121 199 104
COSTO DE TRANSMISION	39 019 486
COMPRAS TOTALES	190 631 882
VENTAS TOTALES	314 072 847
OTROS INGRESOS VENTAS ENERGIA *	2 418 361
TOTAL INGRESOS CNFL (incluye otros ingresos por Ventas)	316 491 208
DIFERENCIA	123 440 965

* 0,77% de las Ventas, instrucciones ARESEP RRG-3219-2003

COMPOSICION DE MERCADO (MWH)	
	2 022
VENTAS	3 252 806
PERDIDAS	349 814
ENERGIA DISPONIBLE	3 602 621
GENERACION PROPIA	444 742
COMPRAS AL ICE	3 157 879

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)	
	2022 sin CVG
Enero	25 251 650
Febrero	25 697 707
Marzo	26 040 446
Abril	25 712 869
Mayo	26 360 645
Junio	26 733 404
Julio	26 461 340
Agosto	26 283 590
Setiembre	26 355 563
Octubre	26 531 425
Noviembre	26 514 175
Diciembre	26 130 033
TOTAL	314 072 847

VENTAS DE ENERGIA (MWH)		
Mes	2022	
Enero		262 461
Febrero		264 988
Marzo		270 209
Abril		264 549
Mayo		272 695
Junio		276 224
Julio		273 726
Agosto		272 714
Setiembre		272 805
Octubre		275 614
Noviembre		276 085
Diciembre		270 737
TOTAL		3 252 806

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) POR SECTORES	
Mes	2022 sin CVG
RESIDENCIAL	129 735 321
INDUSTRIAL	31 363 346
ALUM. PUBL.	8 666 542
GENERAL	144 307 638
TOTAL	314 072 847

VENTAS DE ENERGIA (MWh) POR SECTORES	
SECTOR	2023
RESIDENCIAL	1 497 896
INDUSTRIAL	355 698
ALUM. PUBL.	77 246
GENERAL	1 321 966
TOTAL	3 252 806

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR RESIDENCIAL	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	10 425 333
Febrero	10 441 537
Marzo	10 478 484
Abril	10 512 684
Mayo	10 846 109
Junio	10 975 645
Julio	11 195 539
Agosto	11 244 554
Setiembre	11 085 104
Octubre	10 986 179
Noviembre	10 906 482
Diciembre	10 637 670
Total	129 735 321

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR RESIDENCIAL	
Mes	2022
Enero	120 701
Febrero	121 030
Marzo	121 492
Abril	121 869
Mayo	125 114
Junio	126 362
Julio	128 401
Agosto	128 999
Setiembre	127 298
Octubre	126 550
Noviembre	126 916
Diciembre	123 163
TOTAL	1 497 896

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR INDUSTRIAL	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	2 587 481
Febrero	2 692 388
Marzo	2 677 989
Abril	2 427 967
Mayo	2 511 460
Junio	2 577 483
Julio	2 581 022
Agosto	2 603 042
Setiembre	2 582 209
Octubre	2 746 869
Noviembre	2 735 902
Diciembre	2 639 535
TOTAL	31 363 346

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR INDUSTRIAL	
Mes	2022
Enero	29 369
Febrero	29 461
Marzo	29 697
Abril	24 997
Mayo	28 098
Junio	28 628
Julio	29 758
Agosto	31 084
Setiembre	30 940
Octubre	32 128
Noviembre	31 406
Diciembre	30 131
TOTAL	355 698

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR GENERAL	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	11 543 655
Febrero	11 854 333
Marzo	12 174 231
Abril	12 045 613
Mayo	12 272 052
Junio	12 447 905
Julio	11 962 091
Agosto	11 716 277
Setiembre	11 961 125
Octubre	12 070 270
Noviembre	12 134 569
Diciembre	12 125 517
TOTAL	144 307 638

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR GENERAL	
Mes	2022
Enero	105 969
Febrero	108 513
Marzo	112 410
Abril	111 298
Mayo	112 901
Junio	114 502
Julio	109 012
Agosto	106 087
Setiembre	108 246
Octubre	110 414
Noviembre	111 462
Diciembre	111 152
TOTAL	1 321 966

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) TOTAL DE SECTORES	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	24 556 469
Febrero	24 988 258
Marzo	25 330 704
Abril	24 986 264
Mayo	25 629 622
Junio	26 001 033
Julio	25 738 651
Agosto	25 563 873
Setiembre	25 628 438
Octubre	25 803 318
Noviembre	25 776 952
Diciembre	25 402 723
TOTAL	305 406 305

VENTAS DE ENERGIA (MWH) TOTAL DE SECTORES	
Mes	2022
Enero	256 039
Febrero	259 004
Marzo	263 599
Abril	258 164
Mayo	266 114
Junio	269 493
Julio	267 171
Agosto	266 170
Setiembre	266 485
Octubre	269 092
Noviembre	269 784
Diciembre	264 446
TOTAL	3 175 560

*El cuadro incorpora los Sectores Residencial, General e Industrial

VENTAS DE ENERGIA (MILES DE COLONES) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	695 181
Febrero	709 449
Marzo	709 742
Abril	726 605
Mayo	731 023
Junio	732 370
Julio	722 689
Agosto	719 717
Setiembre	727 126
Octubre	728 108
Noviembre	737 223
Diciembre	727 310
TOTAL	8 666 542

VENTAS DE ENERGIA (MWH) SECTOR ALUMBRADO PUBLICO		
Mes	2022	
Enero		6 421
Febrero		5 984
Marzo		6 610
Abril		6 385
Mayo		6 582
Junio		6 731
Julio		6 555
Agosto		6 544
Setiembre		6 320
Octubre		6 522
Noviembre		6 301
Diciembre		6 291
TOTAL		77 246

COMPRAS DE POTENCIA ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	2 381 485
Febrero	2 612 726
Marzo	2 501 233
Abril	2 682 436
Mayo	2 606 113
Junio	2 610 721
Julio	2 464 500
Agosto	2 494 087
Setiembre	2 674 923
Octubre	2 464 023
Noviembre	2 533 533
Diciembre	2 387 512
TOTAL	30 413 293

ENERGIA GENERADA (MWH)		
Mes	2022	
Enero		36 471
Febrero		23 263
Marzo		17 009
Abril		13 092
Mayo		25 355
Junio		42 504
Julio		44 426
Agosto		42 729
Setiembre		47 822
Octubre		55 759
Noviembre		48 596
Diciembre		47 718
TOTAL		444 742

COMPRAS DE ENERGIA ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	9 714 149
Febrero	10 319 998
Marzo	10 802 355
Abril	10 712 162
Mayo	10 622 552
Junio	10 136 116
Julio	9 929 428
Agosto	9 958 672
Setiembre	9 805 017
Octubre	9 615 827
Noviembre	9 905 106
Diciembre	9 677 722
TOTAL	121 199 104

ENERGIA COMPRADA ICE (MWH)		
Mes	2022	
Enero		254 216
Febrero		270 222
Marzo		282 258
Abril		279 908
Mayo		276 667
Junio		263 426
Julio		258 737
Agosto		259 314
Setiembre		254 321
Octubre		249 495
Noviembre		257 180
Diciembre		252 135
TOTAL		3 157 879

COSTO POR TRANSMISION ICE (MILES DE COLONES)	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	3 171 358
Febrero	3 240 869
Marzo	3 313 306
Abril	3 319 677
Mayo	3 320 580
Junio	3 250 867
Julio	3 247 524
Agosto	3 255 949
Setiembre	3 216 995
Octubre	3 220 750
Noviembre	3 251 399
Diciembre	3 210 212
TOTAL	39 019 486

COMPRAS DE ENERGÍA (MILES DE ¢)	
Mes	2022
	sin CVG
Enero	15 266 992
Febrero	16 173 594
Marzo	16 616 894
Abril	16 714 274
Mayo	16 549 245
Junio	15 997 704
Julio	15 641 452
Agosto	15 708 708
Setiembre	15 696 935
Octubre	15 300 600
Noviembre	15 690 037
Diciembre	15 275 446
TOTAL	190 631 882

ENERGIA TOTAL (MWH)	
Mes	2022
Enero	290 687
Febrero	293 485
Marzo	299 267
Abril	292 999
Mayo	302 022
Junio	305 930
Julio	303 163
Agosto	302 042
Setiembre	302 143
Octubre	305 254
Noviembre	305 776
Diciembre	299 852
TOTAL	3 602 621

PERDIDAS DE ENERGIA (MWh)	
Mes	2022
Enero	28 226
Febrero	28 497
Marzo	29 059
Abril	28 450
Mayo	29 326
Junio	29 706
Julio	29 437
Agosto	29 328
Setiembre	29 338
Octubre	29 640
Noviembre	29 691
Diciembre	29 116
TOTAL	349 814

PERDIDAS DE ENERGIA (PORCENTAJES)	
Mes	2022
Enero	9,71
Febrero	9,71
Marzo	9,71
Abril	9,71
Mayo	9,71
Junio	9,71
Julio	9,71
Agosto	9,71
Setiembre	9,71
Octubre	9,71
Noviembre	9,71
Diciembre	9,71

UNIDAD DE TARIFAS Y NORMATIVA REGULATORIA



2021-08-17
2011-0230-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefatura
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Justificación de ajuste en los ingresos 2022

Se adjunta la justificación del ajuste que se realiza en los ingresos para el 2022 con base en el mercado real al mes de junio 2021, tomando en cuenta la aprobación tarifaria en las compras de energía según las resoluciones RE-0125-IE-2020 para el sistema de generación y la RE-0126-IE-2020 para el sistema de transmisión, aprobada por ARESEP.

Este ajuste del 2022 se aplica a los demás años de la proyección, hasta el 2025.

Cualquier consulta, estamos para servirle.

Atentamente,

Carlos Fonseca Arce
Jefe, Unidad de Tarifas y Normativa Regulatoria

Anexo: Ajuste ingresos CNFL.pdf
Mercado Sistema de Distribución -Ajustado.xlsx

C. SIGED



cfonseca@cnfl.go.cr



2295-1982



cnfl.go.cr

Ajustes en los ingresos para el 2022

Para el cálculo de los ingresos para el 2022 se tomó como referencia la resolución RE-0039-IE-2020, esta resolución es la que está vigente para este año, según lo aprobado por ARESEP.

Cuadro No.1

VENTAS DE ENERGIA TOTALES (MILES DE COLONES)	
	2022
	sin CVG
Enero	25 251 650
Febrero	25 697 707
Marzo	26 040 446
Abril	25 712 869
Mayo	26 360 645
Junio	26 733 404
Julio	26 461 340
Agosto	26 283 590
Setiembre	26 355 563
Octubre	26 531 425
Noviembre	26 514 175
Diciembre	26 130 033
TOTAL	314 072 847

Fuente: Área de tarifas, CNFL.

Es importante mencionar que la ARESEP le otorgó al ICE mediante la resolución RE-0125-IE-2020 para el sistema de generación una disminución tarifaria para los años 2021 y el 2022 con respecto a la resolución anterior la RE-0024-IE-2019.

Cuadro No.2

Precios de Tarifa T-CB aprobada RE-0125-IE-2020

ICE		Estructura de	Estructura de
Sistema de generación		costos sin	costos sin
Categoría tarifaria	detalle del cargo	CVG	CVG
		Rige del	Rige a partir
		1/ene/2021 al	del
		31/dic/2021	1/ene/2022
► Tarifa T-CB para ventas a ICE y CNFL			
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>			
	Periodo Punta cada kWh	42,79	46,56
	Periodo Valle cada kWh	35,06	38,15
	Periodo Noche cada kWh	29,76	32,39
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>			
	Periodo Punta cada kW	2 269,32	2 469,62
	Periodo Valle cada kW	2 269,32	2 469,62
	Periodo Noche cada kW	0	0

Fuente: Resolución RE-0125-IE-2020, Alcance No.330.

Los precios que estaban anteriormente a esta aprobación era los aprobados en la RE-0024-IE-2019.

Cuadro No.3
Precios de Tarifa T-CB aprobada RE-0024-IE-2019

ICE Sistema de generación		Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC	Estructura de costos sin CVC
Categoría tarifaria	detalle del cargo	Rige del 1/abr/2019 al 31/dic/2019	Rige del 1/ene/2020 al 31/dic/2020	Rige a partir del 1/ene/2021
► Tarifa T-CB para ventas a ICE y CNFL				
<i>Por consumo de energía (kWh)</i>				
Periodo Punta	cada kWh	53,56	51,06	52,09
Periodo Valle	cada kWh	43,87	41,83	42,68
Periodo Noche	cada kWh	37,25	35,51	36,23
<i>Por consumo de potencia (kW)</i>				
Periodo Punta	cada kW	2 840,52	2 708,31	2 762,75
Periodo Valle	cada kW	2 840,52	2 708,31	2 762,75
Periodo Noche	cada kW	0,00	0,00	0,00

Fuente: Resolución RE-0024-IE-2020, Alcance No.72.

Por otro lado, para el sistema de transmisión el ICE se aprobó en la RE-0025-IE-2020 donde se da una modificación en su cálculo, separando el cobro de transmisión en un costo variable y otro fijo.

Estas resoluciones aprobadas por ARESEP, ocasionan un impacto directo en las compras de energía que factura la CNFL para estos años, ya que con la nuevas aprobaciones tarifarias los montos a cancelar al ICE disminuyen.

Debido a lo anterior, la ARESEP mediante el oficio RE-0128-IE-2020 aprueba la **aplicación para el año 2021 de la "Metodología tarifaria extraordinaria para los servicios de distribución de energía eléctrica y alumbrado público por ajustes en las tarifas de generación y transmisión del ICE"**, en esta resolución se le otorga a la CNFL una disminución de -7,26% para el sistema de alumbrado público y -9,73% para el sistema de distribución.

Cuadro No.4

**POR TANTO
LA INTENDENCIA DE ENERGÍA
RESUELVE:**

- I. Establecer el siguiente ajuste a la estructura de costos sin CVG los siguientes sistemas de distribución y de alumbrado público de las empresas distribuidoras de electricidad, a partir del 1ero de enero del 2021

Empresa	Alumbrado Público	Distribución Eléctrica
ICE	-8.89%	--
CNFL	-7.26%	-9.73%
JASEC	-8.64%	-9.33%
ESPH	-5.27%	-7.29%
COOPELESCA	-4.87%	-3.13%
COOPEGUANACASTE	-3.88%	-4.44%
COOPESANTOS	-7.30%	-4.27%
COOPEALFARO	-4.83%	-7.79%

1/ Ajuste promedio (-11,18% para la tarifa T-MT y -1.79% para las tarifas T-RE, T-CO y T-IN)
Fuente: Intendencia de Energía con datos de las empresas distribuidoras

Fuente: Resolución RE-0128-IE-2020, Alcance No.332.

Este ajuste se realizó por oficio de parte de la ARESEP para el 2021, dejando para el 2022 una diferencia entre los precios de compras y ventas de energía para la CNFL, que tienen que ajustarse.

Por este motivo, se realiza este ajuste en los ingresos para el 2022, que la ARESEP tiene que otorgar, ya sea, por un nuevo oficio para todas la empresas distribuidoras o ajustandolo en la petición tarifaria presentada por la CNFL.

Cuadro No.5

Miles de colones	
Compras RE-0024-IE-2019	207 118 324
Compras RE-0125-IE-2020	190 631 882
Diferencia	-16 486 441
Miles de colones	
Ingresos	314 072 847
Disminución	-16 486 441
Ingresos ajustados	297 586 406
Ajustes en Ingresos %	-5,25%

Fuente: Área de tarifas, CNFL

Como se observa en el cuadro No.5 las compras de energía presentan una diferencia de ~~¢~~16.486 millones, monto que, al ajustarlo a los ingresos proyectados, **pasa de ¢314.072 millones a ¢297.586 millones**, por lo que el ajuste representa un -5,25% para el 2022 en los ingresos de la CNFL.



Anexo nº3

Remuneraciones

PROCESO CLASIFICACION Y VALORACION



2021-08-16
2635-0089-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe de Área
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Presupuesto de Servicios Personales Año 2022.

De acuerdo con la aprobación de la Gerencia General, adjunto encontrará el presupuesto de servicios personales, correspondiente al año 2022.

Atentamente,

Juan Manuel Casasola Vargas
Director, Dirección Administración y Finanzas

Karla Cañizalez Zamora
Jefatura, Unidad Talento Humano

Roberto Bonilla Castillo,
Jefatura, Área Dotación y Remuneración

Orlando Hernández Cordero,
Coordinador, Proceso Clasificación y Valoración.

kra

Adjunto: Documento Word, con el detalle de la formulación del Presupuesto Año 2022: "Presupuesto de Servicios Personales Año 2022".
Archivo en Excel con la información numérica "Presupuesto Año 2022". En este archivo se encuentra la Relación de Puestos.

C. SIGED
CE. Dirección Administración y Finanzas.
Área Dotación y Remuneración del Recurso Humano.
Proceso Trámite y Nómina.



TABLA DE CONTENIDO

1.	Supuestos y observaciones relevantes.....	β
1.1	Base laboral y relación de puestos.....	β
1.2	Incrementos por aumento en costo de vida.....	β
1.3	Cantidad días base de presupuesto.....	4
1.4	Nuevos proyectos.....	4
1.5	Movilidades laborales.....	4
1.6	Base legal.....	4
1.7	Proyección pago incapacidades.....	5
1.8	Contribuciones patronales.....	7
1.9	Fondos de capitalización.....	β
2.	Metodología de cálculo por objeto de gasto.....	β
2.1	Remuneraciones Básicas.....	β
2.2	Remuneraciones Eventuales.....	10
2.3	Incentivos Salariales.....	11
2.4	Contribuciones Patronales.....	17
2.5	Fondos de Capitalización.....	17
3.	Presupuesto Año 2021.....	18
3.1	Presupuesto de remuneraciones año 2021 sin objetos de gasto no controlables.....	18
3.2	Presupuesto de remuneraciones año 2021 con objetos de gasto no controlables.....	21



PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2022

1. Supuestos y observaciones relevantes

1.1 Base laboral y relación de puestos

Para realizar la formulación del presupuesto de las remuneraciones de servicios personales para el año 2022, se consideraron los siguientes supuestos:

- A. Se realiza el cálculo del presupuesto con la situación de la empresa al 30-05-2021 (personal con pago bisemanal) y 22-05-2021 (trabajadores de periodicidad de pago semanal), por lo tanto, se proyectan los salarios del año 2022, tomando como base 1953 trabajadores. Estos 1953 se componen de 1922 personas en cargos fijos, entiéndase en propiedad y 31 trabajadores que están nombrados en suplencias, entiéndase no se encuentran en propiedad.

La proyección del presupuesto no toma en cuenta ninguna variante que aumente o disminuya los 1953 trabajadores. La cantidad de plazas activas no es un factor a considerar en la proyección, así como el contenido presupuestario de las mismas.

B. Relación de puestos año 2022

En la formulación del presupuesto del año 2022 se presentan 2 relaciones de puestos, esto obedece a lo siguiente:

- Una relación de puestos, tomando en consideración únicamente el personal que se encuentra activo en la empresa (1953 personas), es decir no se realiza con las plazas activas de la empresa. Esta es la forma como se formuló el presupuesto.
- La otra relación de puestos es con las plazas activas de la empresa al 30-06-2021, en donde el total de plazas activas es de 2067. De esta forma no fue como se realizó la formulación del presupuesto del año 2022.

En las relaciones de puestos no se incluyen los aumentos por costo de vida, ya que de acuerdo al Gobierno, durante el año 2022 no se realizarán aumentos al salario base.

Se adjuntan las relaciones de puestos en el archivo Excel Presupuesto Año 2022 en la hoja 5 y 6 que tienen el nombre de "Relac de Puestos Plazas Activas" y "Relac de Puestos Sit Empresa" respectivamente.

1.2 Incrementos por aumento en costo de vida

No se estimó ningún aumento por costo de vida (I y II Semestre Año 2022) para el presupuesto del año 2022.



1.3 Cantidad días base de presupuesto

La cantidad de días a pagar de acuerdo a la periodicidad de pago del personal (entiéndase si es semanal o bisemanal) son 312 días si es pago semanal y si es pago bisemanal son 364 días. La cantidad de días a pagar de forma mensual se muestran en el cuadro No. 1:

Cuadro No. 1
Cantidad días de pago según periodicidad de pago
Año 2022

Mes	BISEMANAL	SEMANAL
	Cantidad de Días	Cantidad de Días
Enero	28	24
Febrero	28	24
Marzo	42	30
Abril	28	24
Mayo	28	24
Junio	28	30
Julio	28	24
Agosto	28	24
Setiembre	42	30
Octubre	28	24
Noviembre	28	24
Diciembre	28	30
TOTAL	364	312

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

1.4 Nuevos proyectos

Se tomó como premisa que ante cualquier eventual proyecto que se planifique a futuro dentro de la Compañía, el mismo se realizaría con el personal existente, por lo que no se prevén nuevas contrataciones por esta causa.

1.5 Movilidades laborales

La proyección no contempla salidas de personal por movilidad laboral.

1.6 Base legal

En el cuadro No. 2 se puede observar el monto presupuestado para el año 2022 por cada elemento de pago, la condición (porcentaje, si es un monto fijo, etc.) así como el sustento legal para pagar cada partida.



Cuadro No. 2
Base legal remuneraciones
Presupuesto Año 2022

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.
PROYECCIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONALES AÑO 2022
Base Legal Remuneraciones Eventuales
En Colones

DESCRIPCIÓN	Año 2021	Porcentaje	Base Legal
PARTIDAS	Presupuesto Base		
Remuneraciones Eventuales			
Recargo de Funciones	12 163 891,68		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Disponibilidad Laboral	169 200 263,60	7,5%, 10% y 15%	Reglamento operativo para el reconocimiento y pago de disponibilidad.
Incentivos Salariales			
Añualidades Cargos Fijos	15 730 372 166,14	4,50%	Artículo N° 73 de la Convención Colectiva de Trabajo, además hay un acuerdo entre la Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Sindicato de Trabajadores Eléctricos y de Telecomunicaciones.
Prohibición	136 882 575,49	65% y 30%	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
Dedicación Exclusiva	2 635 272 934,13	55%, 20%, 25% y 10%	Normas para la aplicación del Régimen de la Dedicación Exclusiva.
Carrera Profesional	715 120 449,32	Valor punto según S.T.A.P.	Decreto N° 33048-H del 17-02-2006.
Zonaje	0,00	Monto establecido por C.G.R.	Reglamento de la Contraloría General de la República.
Complemento Salarial	6 706 053,32	25%	Resolución DG-104-89 del Servicio Civil.
Otros Conceptos	1 812 587,58	Monto fijo	Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil.
Ascensos Temporales	137 954 994,81		Política de Recargo de Funciones y Ascensos Temporales.
Mínimo Legal	7 296 400,00	Monto fijo	Acta Inspección y Prevención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Notariado	17 804 481,21	25%	Norma para regular el pago del notariado en el Sector Público.
Guardia Técnica	189 909 603,97	20% y 22,5%	Reglamento para el pago de Guardia Técnica.
Peligrosidad	50 733 401,16	40%	Directriz para el pago de peligrosidad por laborar directamente en líneas de media tensión energizadas y aprobación del porcentaje por parte de la Contraloría General de la República en el presupuesto del año 2017.
Incentivos por Estudio	511 954,03		Artículo N° 79 de la Convención Colectiva de Trabajo y el Reglamento del Sistema de Incentivos para Empleados CNFL.
Ajuste Salarial	86 907 778,75	Monto fijo	
Complemento Colegio de Enfermeras	1 527 894,78	15%	Ley N° 7085 y su Reglamento, Abril de 1989/Dictamen C-048-2007 del 15-02-2007. Además se registró por lo que se establezca para los profesionales en el Régimen del Servicio Civil y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

1.7 Proyección pago incapacidades

En el pasado las proyecciones de gasto de personal no se consideraba el impacto de las incapacidades por enfermedad en cada uno de los objetos de gasto, lo que se realizaba era incluir una línea en el presupuesto de pago subsidio por incapacidades médicas y el monto se restaba al objeto de gasto 2 Sueldo para cargos fijos.



direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr

Para el presupuesto del año 2022 se proyectó primero el año 2021, considerando el comportamiento de pago del año 2016 al 2019 (40% del salario), se calculó el 60% que dejó de pagar la empresa y al resultado se le incrementó un 2,00% más.

En el cuadro No. 3 se detalla el cálculo realizado:

Cuadro No. 3
Cálculo incapacidades
Presupuesto año 2022
En colones

AJUSTE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD		
Año	40%	60%
2016	₡536 380 554,95	₡804 570 832,43
2017	₡491 736 123,60	₡737 604 185,40
2018	₡477 710 095,85	₡716 565 143,78
2019	₡507 127 964,80	₡760 691 947,20
2020	₡341 576 462,55	₡512 364 693,83
Promedio	503 238 684,80	₡754 858 027,20
Promedio del Año 2016 al Año 2019		
<p>Supuesto: Promedio del pago de incapacidad del año 2016 al año 2019. El resultado es el monto proyectado para el año 2021 y para el año 2022 lo que se estimó es un 2% en comparación con el año anterior.</p>		
AJUSTE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD AÑO 2021		
Período	40%	60%
Enero a Mayo	184 536 373,20	₡276 804 559,80
Año 2021		₡478 053 467,40
TOTAL		₡754 858 027,20

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

El monto proyectado obtenido que la empresa va a dejar de pagar por incapacidades durante el año 2022 es de **₡769.955.187,74**, mismo que se distribuyó por objeto de gasto, tomando como referencia lo cancelado en el año 2020 por elemento de pago, posteriormente se obtiene el peso porcentual por rubro salarial de acuerdo al pago de incapacidad total, el cual se utilizó para aplicar a cada objeto de gasto. El resultado de lo expuesto anteriormente se observa en el cuadro No. 4:



Cuadro No. 4
Pago incapacidades Año 2020 por elemento de pago y distribución por
objeto de gasto para el año 2022
En Colones

ELEMENTO	MONTO	%	2022
SUBSIDIO INCAPACIDAD AJUSTE SALARIAL	632 339,75	0,19	1 425 371,25
SUBSIDIO INCAPACIDAD ANUALIDAD	158 993 855,06	46,55	358 391 625,15
SUBSIDIO INCAPACIDAD AUMENTO JORNADA	26 266 417,23	7,69	59 207 721,92
SUBSIDIO INCAPACIDAD CARR.PROF.	3 510 862,21	1,03	7 913 913,49
SUBSIDIO INCAPACIDAD COMPLEMENTO SALARIAL	199 739,65	0,06	450 237,64
SUBSIDIO INCAPACIDAD DEDIC.EXC.	17 134 105,82	5,02	38 622 373,34
SUBSIDIO INCAPACIDAD DISPONIBILIDAD TEMP.	1 218 229,21	0,36	2 746 037,87
SUBSIDIO INCAPACIDAD INCENTIVOS POR ESTUDIO	1 106,70	0,00	2 494,64
SUBSIDIO INCAPACIDAD MINIMO LEGAL	27 276,00	0,01	61 483,45
SUBSIDIO INCAPACIDAD NOTARIADO	28 608,15	0,01	64 486,27
SUBSIDIO INCAPACIDAD OTROS CONCEPTOS	63 232,75	0,02	142 534,36
SUBSIDIO INCAPACIDAD PELIGROSIDAD	1 211 971,10	0,35	2 731 931,32
SUBSIDIO INCAPACIDAD PROHIBICION	823 200,60	0,24	1 855 594,99
SUBSIDIO INCAPACIDAD SUELDO BASE	131 183 660,12	38,41	295 704 039,15
SUBSIDIO. INCAPACIDAD ASC.TEMP. DEFINIDO	277 696,35	0,08	625 961,59
SUBSIDIO/SAL.INCA/COMPLEMENTO COLEGIO DE ENFERMERA	4 161,85	0,00	9 381,32
TOTAL	341 576 462,55	100	769 955 187,74

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

1.8 Contribuciones patronales

En este punto se incluyen los siguientes objetos de gasto: 580 Contribución Patronal C.C.S.S., 583 Contribución Patronal al I.M.A.S., 582 Contribución Patronal al I.N.A., 579 Contribución Patronal al FODESAF y 581 Contribución Patronal al Banco Popular.

Estos objetos de gasto son cargas sociales patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social. Los porcentajes que se aplican son los siguientes:



Cuadro No. 5
Porcentaje de cargas sociales a aplicar en la proyección
de gastos de personal del año 2022

Objeto Gasto	Descripción	%
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	14,50
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	0,50
582	Contribución Patronal al I.N.A.	1,50
579	Contribución Patronal al FODESAF	5,00
581	Contribución Patronal al Banco Popular	0,50

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

1.9 Fondos de capitalización

El objeto de gasto 575 Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones, 576 Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral, 539 Aporte ASEFYL y 540 Aporte Fondo de Ahorro son los que se incluyen en este apartado.

Los primeros dos objetos de gasto son cargas patronales que por ley la CNFL, S.A. debe aportar para contribuir con la seguridad social.

El tercer objeto de gasto es el porcentaje de cesantía, el cual se refiere a la “contribución patronal a los fondos administrados por entes privados”. Se registra el aporte patronal que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., le traslada a la Asociación Solidarista de Empleados de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (ASEFYL) por concepto de cesantía, en cumplimiento del artículo 18 inciso b de la ley #6970 de Asociaciones Solidaristas, que indica:

Capítulo II

Patrimonio y Recursos Económicos

Artículo 18: Las asociaciones solidaristas contarán con los siguientes recursos económicos:

b. El aporte mensual del patrono en favor de sus trabajadores afiliados que será fijado en común acuerdo entre ambos de conformidad con los principios solidaristas. Este fondo quedará en custodia y administración de la asociación como reserva para prestaciones.

Lo recaudado por este concepto, se considerará como parte del fondo económico del auxilio de cesantía en beneficio del trabajador, sin que ello lo exonere de la responsabilidad por el monto de la diferencia entre lo que le corresponda al trabajador como auxilio de cesantía y lo que el patrono hubiere aportado.



Los porcentajes que se aplican son los siguientes:

Cuadro No. 6
Porcentaje de cargas patronales por concepto de fondos de capitalización para la proyección de gastos de personal del periodo 2022

Objeto Gasto	Descripción	%
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	3,25
576	Aporte Patronal Fondos Capitalización Laboral	1,50
539	Aporte ASEFYL	3,33
540	Aporte Fondo de Ahorro	9,00

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

2. Metodología de cálculo por objeto de gasto

A continuación se explica la proyección de los siguientes apartados:

2.1 Remuneraciones Básicas

En las remuneraciones básicas se encuentran los siguientes objetos de gasto:

- *2 Sueldo para cargos fijos:*

En este objeto de gasto se considera el personal que registra el salario base en el tipo de nombramiento cargos fijos, para esta estimación es un total de 1922 trabajadores (as).

- *2 Salario base reasignaciones:*

En esta línea no se visualiza ningún monto, sin embargo en la proyección se consideraron 56 estudios de puesto pendientes por realizar, por lo que a las 56 personas se les asignó una clase institucional superior a la actual y el aumento en los objetos de gasto se incluyeron en cada uno de los rubros salariales que afecta este cambio de puesto para cada trabajador (a).

- *32 Jornales:*

Para este objeto de gasto no se estimó ningún monto, porque para los años 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020 no se registró ningún salario.

- *42 Suplencias:*

Este objeto de gasto se presupuesta, con el fin de cubrir el pago de ingresos de personal por motivo de vacaciones, incapacidades, permisos sin goce de salario,



sustituciones, entre otros. Se consideró el personal que al 30-05-2021 se encontraba con este tipo de nombramiento (31 personas).

2.2 Remuneraciones Eventuales

Los objetos de gasto 47 Tiempo Extraordinario, 43 Recargo de Funciones, 27 Disponibilidad Laboral y 70 Compensación de Vacaciones son los que se incluyen en este punto, por lo que a continuación se detallan los supuestos que se utilizaron para proyectar cada uno de ellos:

- *47 Tiempo Extraordinario:*

En esta línea se incluye el pago de extras, el pago del t.e. (promedio de extras por vacaciones) y pago de feriados.

- Extras: Para el año 2022 se estimó un 2% más de lo aprobado en el año 2021 (C995 624 592,60).
- T.E.: Se proyectó un 2% más de lo aprobado en el año 2021 (C300 083 833,40).
- Pago feriados: Se realizó un promedio del año 2016 al 2020 y el resultado es el monto estimado del año 2021. Para el año 2022 se aumentó un 2% en comparación con el año anterior.

- *43 Recargo de Funciones:*

Esta partida se presupuesta, con el propósito de pagar futuros movimientos de personal de aquellos trabajadores que asumen parcialmente en forma temporal las funciones y responsabilidades de otro puesto en adición a las de su puesto permanente.

Para el año 2022 se estimó un 2% más de lo aprobado en el presupuesto del año 2021.

No se consideraron aumentos por costo de vida.

- *27 Disponibilidad Laboral:*

Esta partida es para reconocer aquel trabajador, que labore más tiempo del establecido en su jornada ordinaria de trabajo, debiendo mantenerse dispuesto y en condiciones idóneas de desempeñar sus funciones tan pronto como sea requerido por sus superiores en días hábiles o inhábiles con preferencia a cualquier otro asunto o actividad.

La proyección de este rubro se realizó tomando como base el personal que gana disponibilidad al 30-05-2021 de pago bisemanal y 22-05-2021 de periodicidad de pago semanal. En total son 116 personas que están disponibles en la empresa y con base en el monto que se les pago, se les estimó los días a pagar durante el año 2022 (364 días al personal bisemanal y 312 los de pago semanal).



No se estiman que nuevos trabajadores se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida.

- *70 Compensación de Vacaciones:*

Para proyectar este objeto de gasto se toma como referencia los montos cancelados en este rubro salarial de los años 2014 al 2019. Se considera el promedio, el cual es de ₡608.358.267,98, razón por la cual se está solicitando la suma de ₡600.000.000,00.

2.3 Incentivos Salariales

En el cuadro No. 7 se detallan los objetos de gasto que se incluyen en este apartado:

Cuadro No. 7
Elementos de pago que forman parte de Incentivos Salariales

Objeto de Gasto	Descripción
7	Retribución por Años Servidos
17	Dedicación Exclusiva
23	Prohibición
22	Otros Conceptos
12	Complemento Salarial
18	Carrera Profesional
44	Zonaje
19	Incentivos por Estudio
20	Mínimo Legal
21	Notariado
24	Ascenso Temporal
25	Guardia Técnica
26	Peligrosidad
28	Complemento Colegio Enfermeras
29	Ajuste Salarial
53	Salario Escolar
52	Décimo Tercer Mes

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

- *7 Retribución por Años Servidos:*

Este objeto de gasto se aplica cada vez que cumplan un año más de servicio los trabajadores para la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, por lo tanto recibirán un



aumento de salario correspondiente a un 4,5% sobre el salario base. Para el presupuesto del año 2022 se proyecta con la cantidad de anualidades y los salarios al 30-05-2021 (personal de pago bisemanal) y 22-05-2021 (personas de periodicidad de pago bisemanal), se considera la fecha en que cumple cada trabajador anualidad. Este rubro salarial no se le considera a la clase institucional Gerente General y al Auditor Interno, los cuales tienen salario global.

No se consideraron que se incorporarán trabajadores con anualidades acumuladas de otras instituciones gubernamentales ni aumentos por costo de vida.

- **17 Dedicación Exclusiva:**

Este rubro salarial corresponde a la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue). Para la proyección del año 2022. Para la proyección se consideraron los mismos trabajadores que perciben este rubro salarial con las bases de datos que se generaron (550 personas), se incorporó 1 trabajador más y se modificó el porcentaje de 7 casos (la Administración Superior tiene un estudio pendiente por realizar con este tema).

No se estima que nuevos trabajadores se incorporen a este régimen ni aumentos por costo de vida. A continuación en el gráfico No. 1 se muestra el % de dedicación exclusiva y la cantidad de trabajadores que lo perciben:

Gráfico No. 1
Cantidad de personas con dedicación exclusiva y porcentaje recibido a julio 2021



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

- **23 Prohibición:**

Es una manera de retribuirle al trabajador la imposibilidad que dicta la ley de ejercer su profesión fuera del puesto desempeñado. Por tal motivo, opera de forma automática y no está dentro de las facultades del trabajador solicitarla, ni el patrono



tiene discrecionalidad para pagarla, es decir la sola aceptación del puesto implica su pago.

Es un 65% ó 30% del salario base de los trabajadores que laboran en la Auditoría Interna (22 personas), al Proveedor Institucional y al Director de Administración y Finanzas.

Para el presupuesto del año 2022 se toma como referencia los trabajadores que perciben este pago al 30-05-2021 (24 personas) y se proyecta que la misma cantidad de trabajadores lo van a percibir durante el año 2022, además se les estima los días a pagar durante este período, los cuales son 364 días.

No se consideran aumentos por costo de vida.

- *22 Otros Conceptos:*

Este elemento de pago es un monto fijo en el salario, con motivo de la aplicación de la Resolución C-492-83 de la Dirección General del Servicio Civil al clasificar los puestos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. dentro de las clases del Nuevo Manual Descriptivo del Poder Ejecutivo y por ajustar la base salarial provocada por lo que en su momento fue, la incorporación de la CNFL al régimen del Servicio Civil. También se incorporan los acuerdos de la Junta de Relaciones Laborales para equiparar los salarios.

Se proyecta el pago para las 22 personas que a julio 2021 cuentan con este rubro, no se consideran nuevos ingresos, ni aumentos por costo de la vida.

- *12 Complemento Salarial:*

Este pago se establece de acuerdo a la Resolución DG-104-89 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, mediante la cual se adiciona un 25% sobre el salario base, aplicable en forma exclusiva a los puestos de la serie técnico, con especialidad en computación. El objetivo: proceso de modernización de la Administración Pública, requiere de personal calificado en el campo de la computación y para garantizar su calidad y evitar una movilidad por razones salariales se hace indispensable tomar acciones tendientes a garantizar este objetivo.

Para proyectar este rubro se tomó como base los cuatro trabajadores que gozan de este incentivo al 30-05-2021 y se proyecta que la misma cantidad de personas lo van a percibir en el año 2022, además se les estima los días a pagar durante este período (364 días para el año 2022).

- *18 Carrera Profesional:*

Esta partida es un "incentivo económico aplicable a los trabajadores de nivel profesional que posean como mínimo el grado académico de bachiller universitario, que ocupan un puesto que requiera como mínimo ese grado. El monto del beneficio es derivado de la aplicación de los factores previstos para la carrera profesional, se establecerá mediante el valor de cada punto y de acuerdo con los procedimientos".

Los supuestos utilizados para proyectar este elemento de pago son los siguientes:



- Se tomó como base los 529 trabajadores que gozan este beneficio.
- Como no se estimaron aumentos por costo de vida, el valor del punto de carrera profesional para las proyecciones fue de €2.273,00.
- No se estiman nuevos trabajadores que ingresen a este régimen.
- En este elemento de pago Sí se contempla el reconocimiento de puntos por experiencia profesional, donde se considera que los 529 trabajadores le aumentan 1,5 puntos más por carrera profesional, esto significa 793,50 puntos más por año.
- Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.
- *44 Zonaje:*

Este concepto se origina cuando un trabajador presta servicios de forma permanente fuera de su domicilio laboral habitual u ocasionalmente por más de un mes en forma continua, siempre que se justifique.

Para este rubro salarial no se estimó ningún monto, ya que la empresa no tiene proyectos a futuros, donde se contemple el pago de este objeto de gasto.

- *19 Incentivos por Estudio:*

Se proyecta el pago únicamente de 5 personas y no se le aplicaron aumentos por costo de vida. Es importante mencionar, que no se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago.

- *20 Mínimo Legal:*

Es un elemento de pago que se creó con el propósito de establecer la equidad y la igualdad de salario que debe existir para trabajadores que desempeñan el mismo trabajo y tienen la misma categoría.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa ni con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que para el año 2022 lo van a percibir un total de 142 trabajadores.

Se estima los días a pagar durante este período, que serían 364 días para las personas de pago bisemanal y 312 las de pago semanal.

- *21 Notariado:*

Este incentivo se otorga a las personas profesionales en derecho y que pueden ejercer el notariado.



Su pago corresponde al 25% sobre el salario base.

Para proyectar este rubro se tomó como referencia los 7 trabajadores que gozan de este incentivo al 30-05-2021 (sin incorporar nuevos ingresos) y se proyecta la cantidad de días que van a percibir este elemento de pago durante el año 2022 (364 días).

- *24 Ascenso Temporal:*

Consiste en la promoción temporal de un trabajador a otro puesto de superior categoría del que ocupa en propiedad. El trabajador que sea ascendido interinamente deberá cumplir a cabalidad con las funciones propias del nuevo cargo respecto al volumen y calidad.

Para el presupuesto del año 2022, se toma como referencia la cantidad de personas que percibe este pago al 30-05-2021 (personal de pago bisemanal) y 22-05-2021 (trabajadores de pago semanal). En total lo perciben 55 personas. Se proyecta que este beneficio lo obtengan la misma cantidad de personas.

- *25 Guardia Técnica:*

Este objeto de gasto es un estado de alerta en que se encuentra un trabajador técnicamente calificado, en horas y días fuera de la jornada regular de trabajo, para concurrir a prestar servicios en labores de mantenimiento correctivo, instalación de sistemas y operación de equipos y sistemas.

Para este objeto de gasto se está considerando lo real pagado de enero a abril 2021 y se proyectó de mayo a diciembre 2021, considerando el comportamiento de pago de los primeros 4 meses del año 2021. Para el año 2022 se estimó un 9,07% más en comparación con el año 2021, ya que este es el aumento promedio del año 2014 al año 2020.

Cuadro No. 8
Objeto de Gasto: Guardia Técnica
Colones

Período	Monto
Enero a Abril Real	59 096 199,20
Mayo a Diciembre 2021	115 023 625,35
Total Año 2021	174 119 824,55
Aumento	15 789 779,42
Presupuesto Año 2022	c189.909.603,97

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.



- *26 Peligrosidad:*

Es una retribución económica correspondiente al 40% del salario base, que reconoce la CNFL a los trabajadores especializados, para compensar las condiciones de peligrosidad y riesgos, en las labores que se llevan a cabo, sin la suspensión del servicio eléctrico.

Para proyectar este rubro se tomó como base los 19 trabajadores que gozan de este incentivo.

No se estiman nuevos trabajadores que ingresen a este régimen ni tampoco aumentos por costo de vida.

- *28 Complemento Colegio Enfermeras:*

Este elemento de pago lo perciben únicamente los profesionales en enfermería.

Se calcula el 15% sobre el salario base.

Para el presupuesto del año 2022 solamente se incluyó el pago de una sola trabajadora. Se toma como referencia el dato al 30-05-2021, se modifica el % de aumento por jornada, ya que el mismo se encuentra en 5% y se estima en un 20%.

Se proyecta 364 días que va a percibir este elemento de pago durante el año 2022 esta trabajadora.

- *29 Ajuste Salarial:*

Esta partida tiene como objetivo que haya un ordenamiento en la clasificación del personal de la Compañía, lo que se busca es que se ubique en las clases institucionales al personal cuya descripción del puesto contiene las actividades que realmente ejecuta.

Es un monto fijo en el salario, es decir no se incrementa con los aumentos por costo de vida.

No se proyectan ingresos de personal a esta modalidad de pago, por lo que se considera que de enero 2022 a diciembre 2022 lo van a percibir un total de 40 trabajadores.

- *53 Salario Escolar:*

Este rubro económico fue autorizado, fundamentalmente, mediante el Decreto número 23495-MTSS, del 19 de julio de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo número 23907-H, del 21 de diciembre del mismo año, definiéndose como "... un ajuste adicional, para los servidores activos al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1 de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

En la reglamentación descrita, se incluye la Resolución DG-062-94, de las diez horas del cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en donde se autoriza a la



Dirección General del Servicio Civil a crear el plus salarial para los servidores que se encuentran en ese Régimen. Se autoriza a la Autoridad Presupuestaria a extenderlo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo ese ámbito, según lo dispone claramente el numeral 3 del citado Decreto No.23907-H.

De ambas definiciones y normativas, se logra concluir que el "Salario Escolar" responde a un componente económico fijo anual, que percibe el trabajador o servidor, en el mes de enero siguiente al aumento decretado el año anterior, como ajuste adicional al aumento de salarios por costo de vida. Es un dinero que el Estado no paga en forma extraordinaria o como un decimocuarto mes, sino que corresponde a una suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador, por cuanto ya había sido reconocida por éste, e incluida dentro del salario a percibir, sólo que se le paga en forma diferida..."

Para proyectar el salario escolar se aplicó un 8,33% al salario proyectado del año 2021. Ejemplo: Para estimar el salario escolar que se paga en enero 2022 se consideraron los salarios del año 2021 (real a mayo 2021 y proyectado de junio a diciembre 2021).

- *52 Décimo Tercer Mes:*

El aguinaldo también conocido como décimo tercer mes es un beneficio económico equivalente a un mes de salario que por ley deben de recibir sin excepción todos los trabajadores de nuestro país, sin importar la modalidad de contrato de trabajo, las labores que realizan o su forma de pago.

Es un "sueldo adicional" que debe pagar todo patrono, dentro de los primeros veinte días de diciembre de cada año, a sus trabajadores (as) de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario, un beneficio económico anual equivalente a un mes de salario.

Para proyectar el aguinaldo se aplicó un 8,33% a los salarios proyectados del año 2022, mismo que se cancela en diciembre de cada año.

2.4 Contribuciones Patronales

Para calcular los objetos de gastos que forman parte de las contribuciones patronales se debe considerar el salario proyectado del año 2022 más el salario escolar proyectado y se multiplica por el porcentaje respectivo.

2.5 Fondos de Capitalización

Para proyectar los 4 objetos de gasto que se encuentran en los fondos de capitalización (aporte patronal régimen obligatoria pensiones, aporte patronal fondos de capitalización laboral, aporte Asefyl y aporte fondo de ahorro) se realiza de la siguiente manera: Para los primeros 3 objetos de gasto es salarios proyectados del año 2022 más salario escolar por el porcentaje respectivo y para el último objeto de gasto se consideraron los rubros ordinarios (entiéndase que son los elementos fijos que tiene cada uno de los trabajadores, por ejemplo: sueldo para cargos fijos, jornales, suplencias, retribución por años servidos, dedicación exclusiva, prohibición, otros conceptos, complemento salarial, carrera profesional, incentivos por estudio, mínimo legal, notariado, peligrosidad, complemento colegio enfermeras, ajuste salarial y salario escolar) y se multiplica por el porcentaje respectivo (9%).



3. Presupuesto Año 2022

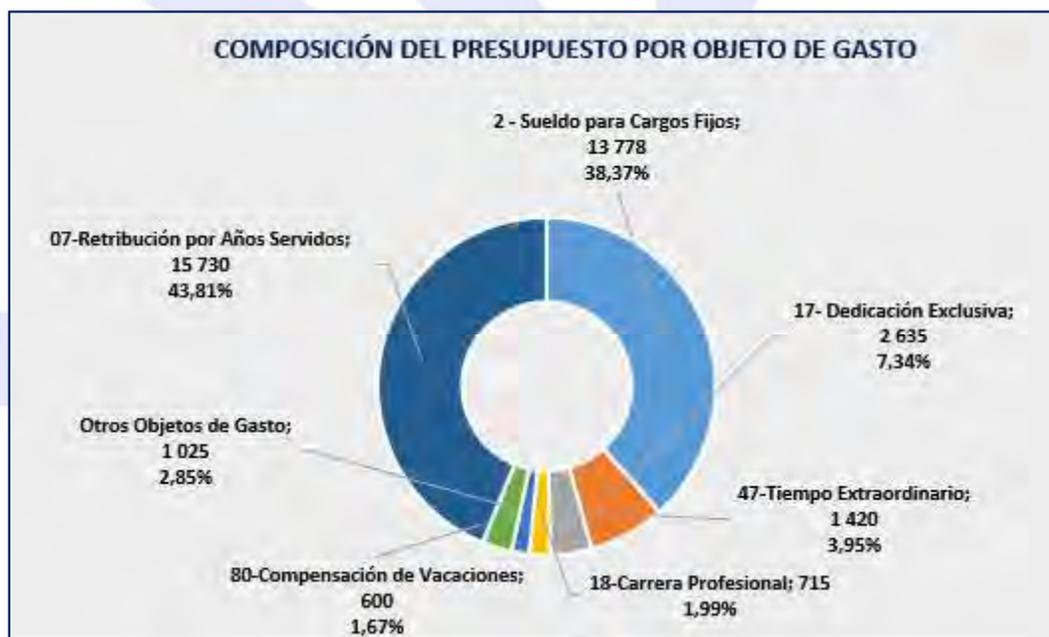
3.1 Presupuesto de remuneraciones año 2022 sin objetos de gasto no controlables

En esta sección, se muestra una comparación del presupuesto del gasto en remuneraciones por cada objeto de pago aprobado del año 2021 con el presupuesto del año 2022, con el fin de explicar las variaciones más significativas. No se contemplan los gastos de personal no controlables como el aguinaldo, el salario escolar y las cargas patronales.

En el gráfico No. 2 se presenta la composición del presupuesto de remuneraciones para el año 2022. En este gráfico se puede observar que el objeto de gasto de mayor peso en el presupuesto es el 07-Retribución por años servidos con un 43,81%, seguido del 02-Sueldo para Cargos Fijos con un 38,37%, luego 17-Dedicación Exclusiva con un 7,34%, 47-Tiempo Extraordinario con 3,95%. En estos cuatro objetos de pago está la mayor carga del gasto en remuneraciones de la compañía, con un 93,48% del total.

Los porcentajes de composición de los gastos de personal suelen mantenerse a través de los años, de tal manera que, el objeto de gasto 07-Retribución por años servidos tiende a ser el rubro más significativo de todo el presupuesto.

Gráfico No. 2
Composición del presupuesto por objeto de gasto más relevante para el periodo 2022
 (En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

En el cuadro No. 9 se puede observar que para el año 2022 se está solicitando €309 millones más en todo el presupuesto de remuneraciones (sin aguinaldo, salario escolar y cargas patronales), lo que representa un aumento de un 1,00% en comparación con las



remuneraciones presupuestadas del año 2021 se detallan además los objetos de gasto con sus respectivos cambios.

Cuadro No. 9
Comparación presupuestaria periodo 2021-2022, (sin aguinaldo, salario escolar y
cargas patronales)
 (En millones de colones)

OBJETO GASTO/DESCRIPCIÓN	AÑOS		VARIACIONES	
	2021	2022	Abs.	%
700 Total Remuneraciones	35 594	35 903	309	1
701 Remuneraciones Básicas	14 084	13 983	-100	-1
2 Sueldo para Cargos Fijos	13 658	13 778	120	1
2 Salario Base Reasignaciones	0	0	0	0
32 Jornales	0	0	0	0
42 Suplencias	426	205	-220	-52
702 Remuneraciones Eventuales	2 077	2 201	124	6
47 Tiempo Extraordinario	1 296	1 420	124	10
43 Recargo de Funciones	12	12	0	2
27 Disponibilidad Laboral	170	169	-1	0
70 Compensación de Vacaciones	600	600	0	0
703 Incentivos Salariales	19 433	19 719	286	1
7 Retribución por Años Servidos	15 466	15 730	264	2
17 Dedicación Exclusiva	2 623	2 635	12	0
23 Prohibición	134	137	3	2
22 Otros Conceptos	2	2	0	-8
12 Complemento Salarial	7	7	0	-6
18 Carrera Profesional	701	715	14	2
44 Zonaje	10	0	-10	-100
19 Incentivos por Estudio	1	1	0	-2
20 Mínimo Legal	7	7	0	-1
21 Notariado	18	18	0	0
24 Ascenso Temporal	138	138	0	0
25 Guardia Técnica	182	190	8	4
26 Peligrosidad	54	51	-3	-6
28 Complemento Colegio Enfermeras	2	2	0	-1
29 Ajuste Salarial	88	87	-1	-2



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

En la ilustración No. 1 se muestra específicamente los objetos de gasto con las variaciones más significativas. Tal y como se puede observar el objeto de gasto 7- Retribución por años servidos tiene la variación más importante con 264 millones más que el presupuesto 2021, esta variación representa un 14,48% de los 309 millones de variación total del presupuesto 2021 vs el 2022. Seguidamente se explican estas variaciones.

Ilustración No. 1
Presupuesto año 2021 vs. Año 2022 y variaciones por objeto de gasto controlable, según importancia
 (En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

- *07- Retribución por Años Servidos:*

Este objeto de gasto muestra un aumento de €264 millones al comparar el año 2021 con el año 2022, porcentualmente significa 1,71% más respecto al año 2021. El origen de este crecimiento es porque a todos los trabajadores se les estimó una anualidad más a excepción de la clase institucional Gerente General y Auditor General.

Otros factores que incidieron en el aumento de esta partida fueron las reasignaciones hacia arriba, los movimientos de ascenso fijo, nombramientos en propiedad, ingreso de personas y adicional, se estimó que a 56 personas les sube una clase institucional más.

- *47- Tiempo Extraordinario:*

Se presenta un crecimiento de €124 millones en este rubro al comparar el año 2021 con el 2022. En la página 10 se detalla el cálculo de este objeto de gasto, el cual incluye extras, t.e y pago de feriados.



- *02- Sueldo para Cargos Fijos:*

Este objeto de gasto muestra un aumento de €120 millones al comparar el año 2021 con el año 2022, porcentualmente significa un 0,88% más. El origen de este crecimiento es que se estimaron más personas con este tipo de nombramiento para el presupuesto del año 2022 (1922) que para el del año 2021 (1882). Además, porque de julio 2020 a julio 2021 se han realizado 75 reasignaciones hacia arriba, 20 nombramientos en propiedad de personas que registraban su salario en suplencias, ingreso de 17 personas que tienen asignada una plaza y por ende se contabiliza su salario en esta partida y 23 acciones de ascenso fijo. Adicional, se consideraron 56 estudios de puesto, donde se estimó una clase superior más a cada trabajador.

- *17- Dedicación Exclusiva:*

Se muestra un aumento de €12 millones al comparar el presupuesto del año 2021 con el año 2022, esto significa un crecimiento de 0,46% más. Este comportamiento se da por varias causas: de las reasignaciones que se indicaron en el punto anterior, hay 12 personas que perciben este rubro salarial y por ende con este movimiento aumenta el pago de esta partida. Adicional, de los 56 estudios de puesto pendientes, hay 15 personas que perciben este beneficio salarial

- *Otros objetos de gasto:*

En este punto se incluyen por ejemplo: carrera profesional, notariado, guardia técnica, ajuste salarial, peligrosidad, entre otros. A continuación se mencionan 2 objetos de gastos (carrera profesional y guardia técnica), los cuales son los que presentan mayor crecimiento, €14 millones y €8 millones respectivamente. A continuación se presentan las causas por las cuales se está solicitando más recursos en estos dos objetos de gasto:

- ✓ *Carrera Profesional:* Para el presupuesto del año 2021 se consideraron 531 trabajadores y para la formulación del año 2022 se estimó este objeto de gasto a 529 personas, aunque hay 2 personas menos, el aumento es porque a todos los 529 trabajadores se les estimó 1,5 puntos más de reconocimiento experiencia profesional.
- ✓ *Guardia Técnica:* Se estimó 8 millones más, porque de acuerdo a proyecciones del año 2021 y considerando un aumento promedio (del año 2014 al 2020), esta partida aumenta un 9,07% de un año a otro.

3.2 Presupuesto de remuneraciones año 2021 con objetos de gasto no controlables

Al monto presupuestado de remuneraciones para el año 2022 de aproximadamente €35.903 millones se le debe sumar el salario escolar, el aguinaldo, las contribuciones patronales y los fondos de capitalización.

El monto proyectado a cancelar por estos objetos de gasto es de €20.775 millones, por lo tanto el monto total del presupuesto correspondiente al año 2022 es de **€56.678** millones, tal y como se detalla en el cuadro No. 10.



Cuadro N° 10
Total presupuesto de remuneraciones del año 2021 y año 2022; incluyendo el salario escolar, aguinaldo, contribuciones patronales y fondos de capitalización
 (En millones de colones)

OBJETO DE GASTO/ DESCRIPCIÓN		AÑO 2021		AÑO 2022		VARIACIONES	
		Monto	Peso	Monto	Peso	ABS.	%
701	Remuneraciones Básicas	14 083,84	25,29	13 983,35	24,67	100,49	-0,71
2	Sueldo para Cargos Fijos	13 658,19	24,53	13 777,88	24,31	119,68	0,88
2	Salario Base Reasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	Suplencias	425,65	0,76	205,47	0,36	-220,18	-51,73
702	Remuneraciones Eventuales	2 077,37	3,73	2 201,21	3,88	123,83	5,96
47	Tiempo Extraordinario	1 295,71	2,33	1 419,84	2,51	124,13	9,58
43	Recargo de Funciones	11,93	0,02	12,16	0,02	0,24	2,00
27	Disponibilidad Laboral	169,74	0,30	169,20	0,30	-0,54	-0,32
70	Compensación de Vacaciones	600,00	1,08	600,00	1,06	0,00	0,00
703	Incentivos Salariales	19 433,04	34,90	19 718,81	34,79	285,77	1,47
7	Retribución por Años Servidos	15 466,03	27,77	15 730,37	27,75	264,34	1,71
17	Dedicación Exclusiva	2 623,15	4,71	2 635,27	4,65	12,12	0,46
23	Prohibición	133,95	0,24	136,88	0,24	2,93	2,19
22	Otros Conceptos	1,96	0,00	1,81	0,00	-0,15	-7,67
12	Complemento Salarial	7,16	0,01	6,71	0,01	-0,45	-6,29
18	Carrera Profesional	701,34	1,26	715,12	1,26	13,78	1,96
44	Zonaje	10,00	0,02	0,00	0,00	-10,00	-100,00
19	Incentivos por Estudio	0,52	0,00	0,51	0,00	-0,01	-1,65
20	Mínimo Legal	7,39	0,01	7,30	0,01	-0,09	-1,26
21	Notariado	17,77	0,03	17,80	0,03	0,03	0,19
24	Ascenso Temporal	137,96	0,25	137,95	0,24	-0,01	-0,01
25	Guardia Técnica	182,03	0,33	189,91	0,34	7,88	4,33
26	Peligrosidad	53,90	0,10	50,73	0,09	-3,17	-5,87
28	Complemento Colegio Enfermeras	1,54	0,00	1,53	0,00	-0,01	-0,61
29	Ajuste Salarial	88,34	0,16	86,91	0,15	-1,44	-1,62
53	Salario Escolar	2 847,54	5,11	2 948,54	5,20	101,00	3,55
52	Decimo tercer mes	3 114,50	5,59	3 236,36	5,71	121,87	3,91
706	CONTRIBUCIONES PATRONALES	8 361,09	15,01	8 450,29	14,91	89,20	1,07
580	Contribución Patronal C.C.S.S.	5 574,06	10,01	5 633,53	9,94	59,47	1,07
583	Contribución Patronal al I.M.A.S.	192,21	0,35	194,26	0,34	2,05	1,07
582	Contribución Patronal al I.N.A.	576,63	1,04	582,78	1,03	6,15	1,07
579	Contribución Patronal al FODESAF	1 922,09	3,45	1 942,60	3,43	20,51	1,07
581	Contribución Patronal al Banco Popular	96,10	0,17	97,13	0,17	1,03	1,07
707	FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5 772,57	10,37	6 139,87	10,83	367,30	6,36
575	Aporte Patronal Régimen Obligatoria Pensiones	672,73	1,21	1 262,69	2,23	589,96	87,70
576	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	576,63	1,04	582,78	1,03	6,15	1,07
518	Aporte ASEFYL	1 280,11	2,30	1 025,65	1,81	-254,46	-19,88
537	Aporte Fondo de Ahorro	3 243,10	5,82	3 268,75	5,77	25,65	0,79
700	TOTAL REMUNERACIONES	55 689,95	100,00	56 678,43	100,00	988,48	1,77

Fuente: Elaboración propia, agosto año 2021.

Tal y como se puede observar para el año 2022 se está solicitando aproximadamente €988 millones más en comparación con las remuneraciones del año 2021, esto representa crecimiento de un 1,77%.



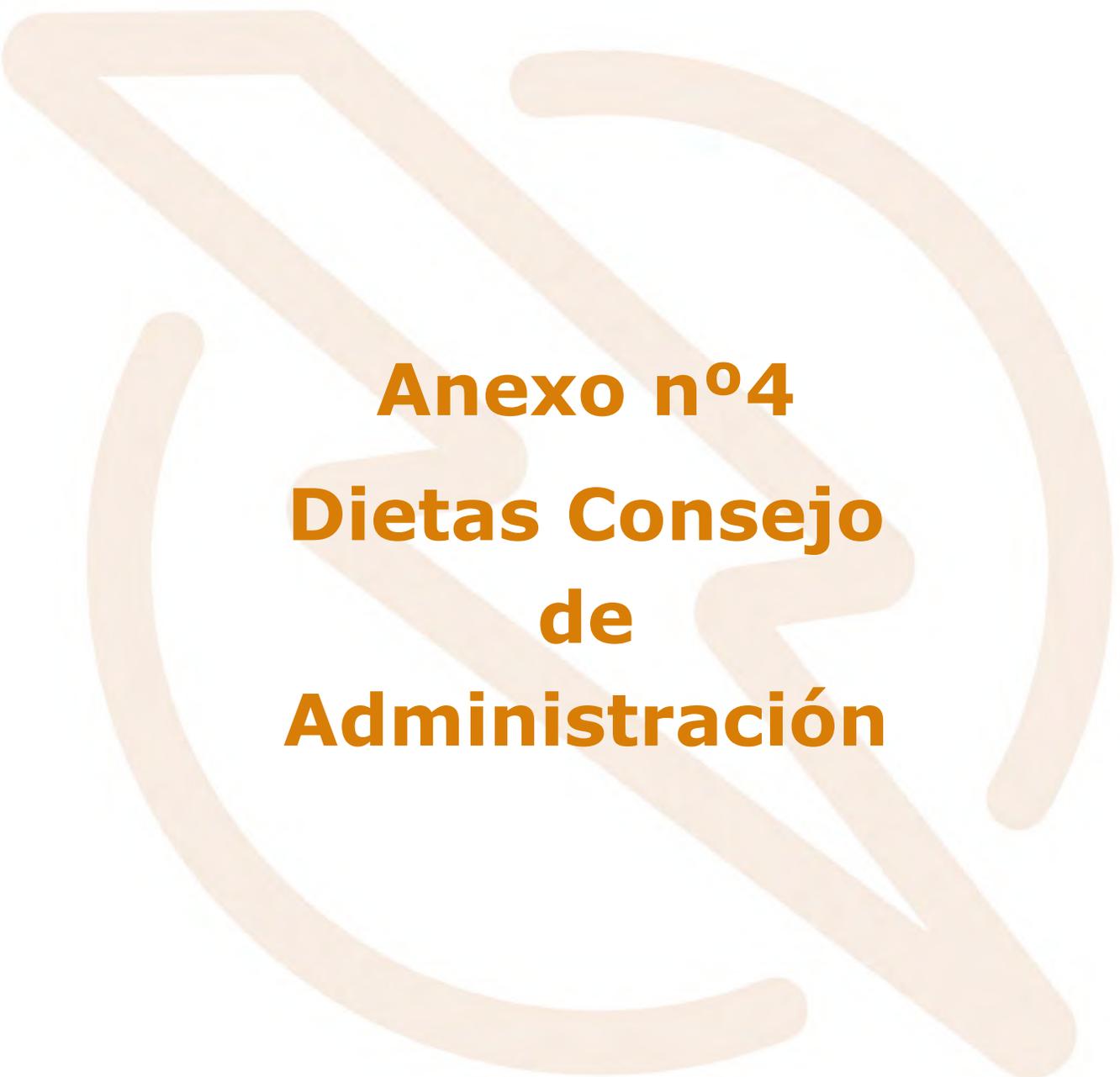
direchum@cnfl.go.cr



2295-5200



cnfl.go.cr



Anexo nº4
Dietas Consejo
de
Administración

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2022
DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(Miles de colones)

Presupuesto	Suma de CGR F (m) 2022
0 REMUNERACIONES	28 786
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	28 786
0.02.05 DIETAS	28 786
Total general	28 786

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
PLAN OPERATIVO EMPRESARIAL 2022**

**Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.
Plan Operativo Empresarial 2022
Proyección pago de Dietas a Directivos del Consejo de Administración CNFL**

DESCRIPCIÓN	Dietas por Sesión 2021	1% Aumento costo de vida II semestre 2021*	Dietas por Sesión 2021	Número de Sesiones **	Número de Directores***	TOTAL ANUAL 2021
Consejo de Administración	190.003,50	1%	191.903,53	30	5	28.785.529,50
TOTAL DIETAS						28.785.529,50

*Se aumenta un 1% por costo de vida II semestre 2021.

** Aproximadamente se celebran 2 sesiones por mes para un total de 24 sesiones al año y 6 sesiones extraordinarias para un total de 30.

*** El total de Directores del Consejo de Administración es de 5 miembros.

La proyección para el pago de dietas para el 2021 se realizó de conformidad con la Resolución RGG-008-2010 de la Gerencia General "REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CNFL.



Anexo nº5
Servicio de la
deuda

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA - SERVICIO DE LA DEUDA
EN COLONES CORRIENTES

INTERESES					
Detalle	O.G.	2022	2023	2024	2025
BICSA - PH Balsa Inferior(\$12 - 75%)	650	119 102 000	100 564 000	80 493 000	58 046 000
BNDES - PH Balsa Inferior	627	367 550 000	259 475 000	147 413 000	29 776 000
ICO - Red Subterránea	668	62 855 000	58 148 000	53 377 000	48 084 000
BONOS B2 - PH Balsa Inferior	630	1 315 500 000	657 750 000	-	-
BONOS B3 - PH Balsa Inferior	630	1 093 200 000	1 093 200 000	1 093 200 000	1 093 200 000
BONOS B4 - PH Balsa Inferior	630	821 940 000	821 940 000	821 940 000	821 940 000
Banco Popular - PH Balsa Inferior	567	893 052 000	881 030 000	870 425 000	853 871 000
Banco Popular - Reestructuración 2021	554	2 565 396 000	2 454 421 000	2 342 275 000	2 208 885 000
BCR - Crédito colonizado	545	3 355 841 000	3 284 169 000	3 212 162 000	3 116 842 000
BN - Sindicado Colonizado	588	1 273 840 000	1 254 489 000	1 237 468 000	1 212 202 000
BN - Ventanas Colonizado	569	284 940 000	274 565 000	264 294 000	251 829 000
BN - Coronado Colonizado	568	181 560 000	175 065 000	168 636 000	160 800 000
TOTAL INTERESES		12 334 776 000	11 314 816 000	10 291 683 000	9 855 475 000

AMORTIZACIÓN					
Detalle	O.G.	2022	2023	2024	2025
BICSA - PH Balsa Inferior(\$12 - 75%)	645	444 476 000	474 288 000	505 860 000	540 027 000
BNDES - PH Balsa Inferior	610	2 742 346 000	2 797 203 000	2 853 168 000	1 455 099 000
ICO - Red Subterránea	694	823 995 000	840 478 000	857 294 000	874 430 000
BONOS B2 - PH Balsa Inferior	648	-	15 000 000 000	-	-
Banco Popular - PH Balsa Inferior	571	134 455 000	146 477 000	157 206 000	173 885 000
Banco Popular - Reestructuración 2021	514	1 592 722 000	1 703 694 000	1 820 227 000	1 949 502 000
BCR - Crédito colonizado	547	850 166 000	1 214 048 000	1 284 230 000	1 377 320 000
BN - Sindicado Colonizado	601	289 053 000	307 560 000	323 950 000	348 443 000
BN - Ventanas Colonizado	609	154 208 000	164 031 000	173 809 000	185 744 000
BN - Coronado Colonizado	656	96 972 000	103 316 000	109 632 000	117 328 000
TOTAL AMORTIZACIÓN		7 128 393 000	22 751 095 000	8 085 376 000	7 021 778 000

TOTAL DEUDA		19 463 169 000	34 065 911 000	18 377 059 000	16 877 253 000
--------------------	--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Tipo de cambio de referencia	643,88	656,76	669,9	683,29
-------------------------------------	---------------	---------------	--------------	---------------

READECUACION DE LA DEUDA

BALSA BICSA

EN DOLARES

Plazo: 26 semestres

Monto inicial: 9 003 769,00

Año: 360

Cuota fija: 437 641,50

PERIODO		PAGO		INTERESES		AMORTIZACION		SALDO
7/4/2014								\$ 9 003 769,00
1	8/6/2014 182	\$ 676 333,04	4,50%	\$ 204 750,00	\$ 471 300,00	\$ 8 532 271,63		
2	8/12/2014 183	\$ 676 333,04	4,50%	\$ 195 152,93	\$ 480 897,08	\$ 8 051 173,16		
3	8/6/2015 182	\$ 437 824,73	4,50%	\$ 183 087,53	\$ 254 553,98	\$ 7 796 512,59		
4	8/12/2015 183	\$ 437 824,73	4,50%	\$ 178 270,57	\$ 259 370,93	\$ 7 537 033,03		
5	8/6/2016 183	\$ 437 824,73	4,50%	\$ 172 337,45	\$ 265 304,05	\$ 7 271 617,88		
6	8/12/2016 183	\$ 437 824,73	4,50%	\$ 166 268,63	\$ 271 372,87	\$ 7 000 131,37		
7	8/6/2017 182	\$ 437 641,50	5,00%	\$ 175 610,31	\$ 262 031,19	\$ 6 738 100,18		
8	8/12/2017 183	\$ 437 641,50	5,00%	\$ 171 185,56	\$ 266 455,93	\$ 6 471 644,25		
9	8/6/2018 182	\$ 437 641,50	5,25%	\$ 170 208,05	\$ 267 433,46	\$ 6 204 210,79		
10	8/12/2018 183	\$ 437 641,50	5,25%	\$ 165 496,68	\$ 272 144,82	\$ 5 932 065,97		
11	8/6/2019 182	\$ 437 641,50	6,25%	\$ 187 362,64	\$ 250 278,85	\$ 5 681 787,12		
12	8/12/2019 183	\$ 437 641,50	6,25%	\$ 180 357,34	\$ 257 284,16	\$ 5 424 502,96		
13	8/6/2020 183	\$ 437 641,50	6,25%	\$ 172 224,22	\$ 265 417,28	\$ 5 159 085,68		
14	8/12/2020 183	\$ 437 641,50	6,25%	\$ 163 881,03	\$ 273 760,47	\$ 4 885 325,21		
15	8/6/2021 182	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 111 141,15	\$ 326 500,35	\$ 4 558 824,86		
16	8/12/2021 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 104 283,12	\$ 333 358,38	\$ 4 225 466,48		
17	8/6/2022 182	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 96 129,36	\$ 341 512,14	\$ 3 883 954,34		
18	8/12/2022 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 88 845,46	\$ 348 796,04	\$ 3 535 158,30		
19	8/6/2023 182	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 80 424,85	\$ 357 216,65	\$ 3 177 941,65		
20	8/12/2023 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 72 695,42	\$ 364 946,08	\$ 2 812 995,56		
21	8/6/2024 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 64 347,27	\$ 373 294,23	\$ 2 439 701,34		
22	8/12/2024 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 55 808,17	\$ 381 833,33	\$ 2 057 868,00		
23	8/6/2025 182	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 46 816,50	\$ 390 825,00	\$ 1 667 043,00		
24	8/12/2025 183	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 38 133,61	\$ 399 507,89	\$ 1 267 535,11		
25	8/6/2026 182	\$ 437 641,50	4,50%	\$ 28 836,42	\$ 408 805,08	\$ 858 730,03		
26	8/12/2026 183	\$ 492 770,98	4,50%	\$ 19 643,45	\$ 858 730,03	\$ 0,00		

PROYECTO HIDROELECTRICO Balsa Inferior
RECURSOS BANCO BRASIL (BNDES)
DOLARES

Plazo:	12 años / 24 semestres	Monto principal:	42 590 941,85
Periodo de gracia:	2 años / 4 semestres	Tasa fija:	4,07%
Periodo de repago:	10 años / 20 semestres	Año bancario	360

PERIODO		PAGO	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
1	19/3/2013	\$ 0	\$ 0	\$ 0	42 590 941,85
2	19/9/2013	184 \$ 185 058	\$ 185 058	\$ 0	42 590 941,85
3	19/3/2014	181 \$ 485 575	\$ 485 575	\$ 0	42 590 941,85
4	19/9/2014	184 \$ 638 044	\$ 638 044	\$ 0	42 590 941,85
5	19/3/2015	155 \$ 710 773	\$ 710 773	\$ 0	42 590 941,85
6	19/9/2015	182 \$ 2 898 116	\$ 768 569	\$ 2 129 547	40 461 394,76
7	19/3/2016	182 \$ 2 962 085	\$ 832 538	\$ 2 129 547	38 331 847,67
8	19/9/2016	184 \$ 2 926 935	\$ 797 388	\$ 2 129 547	36 202 300,58
9	19/3/2017	181 \$ 2 870 357	\$ 740 810	\$ 2 129 547	34 072 753,49
10	19/9/2017	184 \$ 2 838 336	\$ 708 789	\$ 2 129 547	31 943 206,40
11	19/3/2018	181 \$ 2 783 203	\$ 653 656	\$ 2 129 547	29 813 659,31
12	19/9/2018	184 \$ 2 749 737	\$ 620 190	\$ 2 129 547	27 684 112,22
13	19/3/2019	181 \$ 2 696 049	\$ 566 502	\$ 2 129 547	25 554 565,13
14	19/9/2019	184 \$ 2 661 139	\$ 531 592	\$ 2 129 547	23 425 018,04
15	19/3/2020	182 \$ 2 611 543	\$ 481 996	\$ 2 129 547	21 295 470,95
16	19/9/2020	184 \$ 2 572 540	\$ 442 993	\$ 2 129 547	19 165 923,85
17	19/3/2021	181 \$ 2 521 740	\$ 392 193	\$ 2 129 547,09	17 036 376,76
18	19/9/2021	184 \$ 2 483 942	\$ 354 394	\$ 2 129 547,09	14 906 829,67
19	19/3/2022	181 \$ 2 434 586	\$ 305 039	\$ 2 129 547	12 777 282,58
20	19/9/2022	184 \$ 2 395 343	\$ 265 796	\$ 2 129 547	10 647 735,49
21	19/3/2023	181 \$ 2 347 432	\$ 217 885	\$ 2 129 547	8 518 188,40
22	19/9/2023	184 \$ 2 306 744	\$ 177 197	\$ 2 129 547	6 388 641,31
23	19/3/2024	182 \$ 2 261 000	\$ 131 453	\$ 2 129 547	4 259 094,22
24	19/9/2024	184 \$ 2 218 146	\$ 88 599	\$ 2 129 547	2 129 547,13
25	19/3/2025	181 \$ 2 173 124	\$ 43 577	\$ 2 129 547	(0,00)

RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES

Plazo:	30 años / 60 semestres	Monto principal:	\$	25 628 276,00
Periodo de gracia:	10 años / 20 semestres	Tasa anual:	\$	0,0070
Periodo de repago:	20 años / 40 semestres			
Año	360			

PERIODO	PAGO	TASA	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
23/9/2002					\$ 25 628 276,00
1 23/3/2003 53	\$ 26 311,70	0,0070	\$ 26 311,70	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
2 23/9/2003 61	\$ 30 640,67	0,0070	\$ 30 640,67	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
3 23/3/2004 110	\$ 54 824,01	0,0070	\$ 54 824,01	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
4 23/9/2004 166	\$ 82 537,50	0,0070	\$ 82 537,50	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
5 23/3/2005 179	\$ 89 055,63	0,0070	\$ 89 055,63	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
6 23/9/2005 184	\$ 91 692,28	0,0070	\$ 91 692,28	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
7 23/3/2006 181	\$ 90 197,29	0,0070	\$ 90 197,29	\$ 0,00	\$ 25 628 276,00
23/4/2006	\$ 33 605,00	0,0070	\$ 0,00	\$ 33 605	\$ 25 594 671,00
8 23/9/2006 184	\$ 91 692,48	0,0070	\$ 91 692,48	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
9 23/3/2007 181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
10 23/9/2007 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
11 23/3/2008 182	\$ 90 576,70	0,0070	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
12 23/9/2008 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
13 23/3/2009 181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
14 23/9/2009 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
15 23/3/2010 181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
16 23/9/2010 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
17 23/3/2011 181	\$ 90 079,02	0,0070	\$ 90 079,02	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
18 23/9/2011 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
19 23/3/2012 182	\$ 90 576,70	0,0070	\$ 90 576,70	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
20 23/9/2012 184	\$ 91 572,05	0,0070	\$ 91 572,05	\$ 0,00	\$ 25 594 671,00
21 23/3/2013 181	\$ 729 945,80	0,0070	\$ 90 079,02	\$ 639 866,78	\$ 24 954 804,23
22 23/9/2013 184	\$ 729 149,52	0,0070	\$ 89 282,74	\$ 639 866,78	\$ 24 314 937,45
23 23/3/2014 181	\$ 725 441,85	0,0070	\$ 85 575,07	\$ 639 866,78	\$ 23 675 070,68
24 23/9/2014 184	\$ 724 570,92	0,0070	\$ 84 704,14	\$ 639 866,78	\$ 23 035 203,90
25 23/3/2015 181	\$ 720 937,91	0,0070	\$ 81 071,12	\$ 639 866,79	\$ 22 395 337,11
26 23/9/2015 184	\$ 719 992,31	0,0070	\$ 80 125,54	\$ 639 866,78	\$ 21 755 470,34
27 23/3/2016 182	\$ 716 856,97	0,0070	\$ 76 990,19	\$ 639 866,78	\$ 21 115 603,56
28 23/9/2016 184	\$ 715 412,97	0,0070	\$ 75 546,94	\$ 639 866,04	\$ 20 475 737,53
29 23/3/2017 181	\$ 711 930,01	0,0070	\$ 72 063,22	\$ 639 866,79	\$ 19 835 870,74
30 23/9/2017 184	\$ 710 835,12	0,0070	\$ 70 968,34	\$ 639 866,79	\$ 19 196 003,95
31 23/3/2018 181	\$ 707 426,06	0,0070	\$ 67 559,27	\$ 639 866,79	\$ 18 556 137,16
32 23/9/2018 184	\$ 706 256,53	0,0070	\$ 66 389,74	\$ 639 866,79	\$ 17 916 270,37
33 23/3/2019 181	\$ 702 922,10	0,0070	\$ 63 055,32	\$ 639 866,78	\$ 17 276 403,59
34 23/9/2019 184	\$ 701 677,92	0,0070	\$ 61 811,13	\$ 639 866,79	\$ 16 636 536,80
35 23/3/2020 182	\$ 698 741,65	0,0070	\$ 58 874,86	\$ 639 866,79	\$ 15 996 670,01
36 23/9/2020 184	\$ 697 099,32	0,0070	\$ 57 232,53	\$ 639 866,79	\$ 15 356 803,22
37 23/3/2021 181	\$ 693 914,19	0,0070	\$ 54 047,42	\$ 639 866,78	\$ 14 716 936,45
38 23/9/2021 184	\$ 692 520,70	0,0070	\$ 52 653,93	\$ 639 866,78	\$ 14 077 069,67
39 23/3/2022 181	\$ 689 410,24	0,0070	\$ 49 543,46	\$ 639 866,78	\$ 13 437 202,90
40 23/9/2022 184	\$ 687 942,10	0,0070	\$ 48 075,33	\$ 639 866,78	\$ 12 797 336,12

**RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SUBTERRANEA DE SAN JOSE
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ESPAÑA (ICO) - DÓLARES**

41	23/3/2023	181	\$	684 906,29	0,0070	\$	45 039,51	\$	639 866,78	\$	12 157 469,35
42	23/9/2023	184	\$	683 363,50	0,0070	\$	43 496,72	\$	639 866,78	\$	11 517 602,57
43	23/3/2024	182	\$	680 626,29	0,0070	\$	40 759,52	\$	639 866,78	\$	10 877 735,80
44	23/9/2024	184	\$	678 784,90	0,0070	\$	38 918,12	\$	639 866,78	\$	10 237 869,02
45	23/3/2025	181	\$	675 898,39	0,0070	\$	36 031,61	\$	639 866,78	\$	9 598 002,25
46	23/9/2025	184	\$	674 206,29	0,0070	\$	34 339,52	\$	639 866,78	\$	8 958 135,47
47	23/3/2026	181	\$	671 394,44	0,0070	\$	31 527,66	\$	639 866,78	\$	8 318 268,70
48	23/9/2026	184	\$	669 627,69	0,0070	\$	29 760,92	\$	639 866,78	\$	7 678 401,92
49	23/3/2027	181	\$	666 890,48	0,0070	\$	27 023,71	\$	639 866,78	\$	7 038 535,15
50	23/9/2027	184	\$	665 049,09	0,0070	\$	25 182,31	\$	639 866,78	\$	6 398 668,37
51	23/3/2028	182	\$	662 510,95	0,0070	\$	22 644,18	\$	639 866,78	\$	5 758 801,60
52	23/9/2028	184	\$	660 470,49	0,0070	\$	20 603,71	\$	639 866,78	\$	5 118 934,82
53	23/3/2029	181	\$	657 882,58	0,0070	\$	18 015,81	\$	639 866,78	\$	4 479 068,05
54	23/9/2029	184	\$	655 891,89	0,0070	\$	16 025,11	\$	639 866,78	\$	3 839 201,27
55	23/3/2030	181	\$	653 378,63	0,0070	\$	13 511,86	\$	639 866,78	\$	3 199 334,50
56	23/9/2030	184	\$	651 313,28	0,0070	\$	11 446,51	\$	639 866,78	\$	2 559 467,72
57	23/3/2031	181	\$	648 874,68	0,0070	\$	9 007,90	\$	639 866,78	\$	1 919 600,95
58	23/9/2031	184	\$	646 734,68	0,0070	\$	6 867,91	\$	639 866,78	\$	1 279 734,17
59	23/3/2032	182	\$	644 395,61	0,0070	\$	4 528,84	\$	639 866,78	\$	639 867,40
60	23/9/2032	184	\$	642 156,70	0,0070	\$	2 289,30	\$	639 867,40	\$	0,00

**BONOS B-2
COLONES**

Plazo: 6 años 12 Semestres Monto principal: 15 000 000 000,00
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,27

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 3,27	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO
28/12/2017					¢ 15 000 000 000
1 28/6/2018 180 11	691 500 000,00	5,95% 3,27%	691 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
2 28/12/2018 180 10	684 000 000,00	5,85% 3,27%	684 000 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
3 28/6/2019 180 9	695 250 000,00	6,00% 3,27%	695 250 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
4 28/12/2019 180 8	736 500 000,00	6,55% 3,27%	736 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
5 28/6/2020 180 7	676 500 000,00	5,75% 3,27%	676 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
6 28/12/2020 180 6	541 500 000,00	3,95% 3,27%	541 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
7 28/6/2021 180 5	511 500 000,00	3,55% 3,27%	511 500 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
8 28/12/2021 180 4	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
9 28/6/2022 180 3	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
10 28/12/2022 180 2	657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	0,00	¢ 15 000 000 000
11 28/6/2023 180 1	15 657 750 000,00	5,50% 3,27%	657 750 000,00	15 000 000 000,00	¢ 0

BONOS B-3

COLONES

Plazo: 15 años 30 Semestres Monto principal: 12 000 000 000
 Año exacto: 360 Tasa Básica Pasiva + 3,21

PERIODO	PAGO	TASA TBP + 3,21	INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
25/10/2017	6	18 220 000,00	5,90% 3,21%	18 220 000,00	0	12 000 000 000
1 25/01/2018	90 37	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
2 25/04/2018	90 36	277 800 000,00	6,05% 3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
3 25/07/2018	90 35	274 800 000,00	5,95% 3,21%	274 800 000,00	0	12 000 000 000
4 25/10/2018	90 34	271 800 000,00	5,85% 3,21%	271 800 000,00	0	12 000 000 000
5 25/01/2019	90 33	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
6 25/04/2019	90 32	280 800 000,00	6,15% 3,21%	280 800 000,00	0	12 000 000 000
7 25/07/2019	90 31	277 800 000,00	6,05% 3,21%	277 800 000,00	0	12 000 000 000
8 25/10/2019	90 30	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
9 25/01/2020	90 29	265 800 000,00	5,65% 3,21%	265 800 000,00	0	12 000 000 000
10 25/04/2020	90 28	268 800 000,00	5,75% 3,21%	268 800 000,00	0	12 000 000 000
11 25/07/2020	90 27	210 300 000,00	3,80% 3,21%	210 300 000,00	0	12 000 000 000
12 25/10/2020	90 26	205 800 000,00	3,65% 3,21%	205 800 000,00	0	12 000 000 000
13 25/01/2021	90 25	195 300 000,00	3,30% 3,21%	195 300 000,00	0	12 000 000 000
14 25/04/2021	90 24	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
15 25/07/2021	90 23	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
16 25/10/2021	90 22	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
17 25/01/2022	90 21	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
18 25/04/2022	90 20	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
19 25/07/2022	90 19	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
20 25/10/2022	90 18	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
21 25/01/2023	90 17	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
22 25/04/2023	90 16	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
23 25/07/2023	90 15	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
24 25/10/2023	90 14	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
25 25/01/2024	90 13	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
26 25/04/2024	90 12	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
27 25/07/2024	90 11	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
28 25/10/2024	90 10	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
29 25/01/2025	90 9	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
30 25/04/2025	90 8	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
31 25/07/2025	90 7	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
32 25/10/2025	90 6	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
33 25/01/2026	90 5	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
34 25/04/2026	90 4	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
35 25/07/2026	90 3	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
36 25/10/2026	90 2	273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	0	12 000 000 000
37 25/01/2027	90 1	12 273 300 000,00	5,90% 3,21%	273 300 000,00	12 000 000 000	0

P.H. Balsa Inferior - Credito Final Popular

BANCO POPULAR

COLONES

Plazo: 30 años 60 semestres Monto principal: ₡ 10 929 200 000,00
 Año bancario 360 180 días Tasa Básica Pasiva + 2,75
 Año exacto: 365

PERIODO		PAGO		TASA TBP + 2,75		INTERESES		AMORTIZACION		-SALDO
4/12/2015		517 815 517,48								₡ 10 929 200 000,00
1	4/6/2016	183	60	517 815 517,48	6,00%	2,75%	₡ 479 462 506,85	₡ 38 353 010,63	₡ 10 890 846 989,37	
2	4/12/2016	183	59	490 251 414,02	5,40%	2,75%	₡ 445 017 910,75	₡ 45 233 503,27	₡ 10 845 613 486,10	
3	4/6/2017	182	58	452 427 469,93	4,55%	2,75%	₡ 394 780 330,89	₡ 57 647 139,04	₡ 10 787 966 347,05	
4	4/12/2017	183	57	456 735 253,25	4,65%	2,75%	₡ 400 248 329,50	₡ 56 486 923,75	₡ 10 731 479 423,30	
5	4/6/2018	182	56	511 941 117,41	5,90%	2,75%	₡ 462 864 878,25	₡ 49 076 239,15	₡ 10 682 403 184,15	
6	4/12/2018	183	55	514 112 566,30	5,95%	2,75%	₡ 465 957 646,85	₡ 48 154 919,45	₡ 10 634 248 264,70	
7	4/6/2019	182	54	509 754 430,99	5,85%	2,75%	₡ 456 019 873,54	₡ 53 734 557,50	₡ 10 580 513 707,20	
8	4/12/2019	183	53	529 489 244,75	6,30%	2,75%	₡ 480 079 939,05	₡ 49 409 305,70	₡ 10 531 104 401,50	
9	4/6/2020	183	52	501 326 380,40	5,65%	2,75%	₡ 443 518 183,20	₡ 57 808 197,20	₡ 10 473 296 204,30	
10	4/12/2020	183	51	427 182 500,55	3,85%	2,75%	₡ 346 565 675,50	₡ 80 616 825,05	₡ 10 392 679 379,25	
11	4/6/2021	182	50	409 687 493,46	3,40%	2,75%	₡ 318 699 343,27	₡ 90 988 150,20	₡ 10 301 691 229,06	
12	4/12/2021	183	49	513 722 181,28	6,00%	2,75%	₡ 451 933 783,03	₡ 61 788 398,25	₡ 10 239 902 830,81	
13	4/6/2022	182	48	513 784 136,59	6,00%	2,75%	₡ 446 768 363,23	₡ 67 015 773,36	₡ 10 172 887 057,45	
14	4/12/2022	183	47	513 722 154,66	6,00%	2,75%	₡ 446 283 161,66	₡ 67 438 993,00	₡ 10 105 448 064,45	
15	4/6/2023	182	46	513 784 149,36	6,00%	2,75%	₡ 440 902 083,36	₡ 72 882 066,00	₡ 10 032 565 998,45	
16	4/12/2023	183	45	513 722 125,76	6,00%	2,75%	₡ 440 127 296,03	₡ 73 594 829,73	₡ 9 958 971 168,72	
17	4/6/2024	183	44	513 784 164,57	6,00%	2,75%	₡ 436 898 700,93	₡ 76 885 463,64	₡ 9 882 085 705,08	
18	4/12/2024	183	43	513 846 234,92	6,00%	2,75%	₡ 433 525 746,17	₡ 80 320 488,75	₡ 9 801 765 216,33	
19	4/6/2025	182	42	513 908 338,29	6,00%	2,75%	₡ 427 652 359,10	₡ 86 255 979,20	₡ 9 715 509 237,14	
20	4/12/2025	183	41	513 846 200,32	6,00%	2,75%	₡ 426 218 059,34	₡ 87 628 140,98	₡ 9 627 881 096,16	
21	4/6/2026	182	40	513 908 359,56	6,00%	2,75%	₡ 420 065 771,11	₡ 93 842 588,45	₡ 9 534 038 507,71	
22	4/12/2026	183	39	513 846 162,18	6,00%	2,75%	₡ 418 256 963,30	₡ 95 589 198,88	₡ 9 438 449 308,83	
23	4/6/2027	182	38	513 908 384,64	6,00%	2,75%	₡ 411 800 836,28	₡ 102 107 548,35	₡ 9 336 341 760,47	
24	4/12/2027	183	37	513 846 119,90	6,00%	2,75%	₡ 409 584 034,08	₡ 104 262 085,81	₡ 9 232 079 674,66	
25	4/6/2028	183	36	513 908 414,17	6,00%	2,75%	₡ 405 010 070,66	₡ 108 898 343,51	₡ 9 123 181 331,15	
26	4/12/2028	183	35	513 970 755,61	6,00%	2,75%	₡ 400 232 715,25	₡ 113 738 040,36	₡ 9 009 443 290,79	
27	4/6/2029	182	34	514 033 147,00	6,00%	2,75%	₡ 393 083 244,95	₡ 120 949 902,05	₡ 8 888 493 388,73	
28	4/12/2029	183	33	513 970 702,62	6,00%	2,75%	₡ 389 936 987,36	₡ 124 033 715,26	₡ 8 764 459 673,48	
29	4/6/2030	182	32	514 033 188,14	6,00%	2,75%	₡ 382 394 576,16	₡ 131 638 611,97	₡ 8 632 821 061,50	
30	4/12/2030	183	31	513 970 642,66	6,00%	2,75%	₡ 378 720 677,39	₡ 135 249 965,27	₡ 8 497 571 096,24	
31	4/6/2031	182	30	514 033 236,89	6,00%	2,75%	₡ 370 750 190,98	₡ 143 283 045,91	₡ 8 354 288 050,32	
32	4/12/2031	183	29	513 970 574,23	6,00%	2,75%	₡ 366 501 472,34	₡ 147 469 101,89	₡ 8 206 818 948,43	
33	4/6/2032	183	28	514 033 294,95	6,00%	2,75%	₡ 360 032 023,05	₡ 154 001 271,91	₡ 8 052 817 676,53	
34	4/12/2032	183	27	514 096 094,50	6,00%	2,75%	₡ 353 276 008,34	₡ 160 820 086,15	₡ 7 891 997 590,37	
35	4/6/2033	182	26	514 158 978,99	6,00%	2,75%	₡ 344 328 935,96	₡ 169 830 043,02	₡ 7 722 167 547,35	
36	4/12/2033	183	25	514 096 002,69	6,00%	2,75%	₡ 338 770 432,47	₡ 175 325 570,22	₡ 7 546 841 977,13	
37	4/6/2034	182	24	514 159 063,08	6,00%	2,75%	₡ 329 269 749,28	₡ 184 889 313,80	₡ 7 361 952 663,33	
38	4/12/2034	183	23	514 095 894,43	6,00%	2,75%	₡ 322 967 854,85	₡ 191 128 039,58	₡ 7 170 824 623,76	
39	4/6/2035	182	22	514 159 165,72	6,00%	2,75%	₡ 312 864 060,64	₡ 201 295 105,08	₡ 6 969 529 518,67	
40	4/12/2035	183	21	514 095 764,90	6,00%	2,75%	₡ 305 752 305,25	₡ 208 343 459,65	₡ 6 761 186 059,02	
41	4/6/2036	183	20	514 159 292,65	6,00%	2,75%	₡ 296 612 306,22	₡ 217 546 986,43	₡ 6 543 639 072,59	
42	4/12/2036	183	19	514 222 978,10	6,00%	2,75%	₡ 287 068 549,73	₡ 227 154 428,38	₡ 6 316 484 644,21	

P.H. Balsa Inferior - Credito Final Popular

Banco Popular

Colones

43	4/6/2037	182	18	514 286 838,92	6,00%	2,75%	¢ 275 589 090,30	¢ 238 697 748,62	¢ 6 077 786 895,59
44	4/12/2037	183	17	514 222 781,94	6,00%	2,75%	¢ 266 631 678,54	¢ 247 591 103,40	¢ 5 830 195 792,19
45	4/6/2038	182	16	514 287 043,77	6,00%	2,75%	¢ 254 372 241,07	¢ 259 914 802,70	¢ 5 570 280 989,48
46	4/12/2038	183	15	514 222 531,50	6,00%	2,75%	¢ 244 367 463,96	¢ 269 855 067,54	¢ 5 300 425 921,94
47	4/6/2039	182	14	514 287 313,95	6,00%	2,75%	¢ 231 258 309,06	¢ 283 029 004,89	¢ 5 017 396 917,05
48	4/12/2039	183	13	514 222 200,85	6,00%	2,75%	¢ 220 112 515,44	¢ 294 109 685,42	¢ 4 723 287 231,64
49	4/6/2040	183	12	514 287 683,38	6,00%	2,75%	¢ 207 209 963,83	¢ 307 077 719,55	¢ 4 416 209 512,09
50	4/12/2040	183	11	514 353 622,28	6,00%	2,75%	¢ 193 738 506,34	¢ 320 615 115,94	¢ 4 095 594 396,15
51	4/6/2041	182	10	514 420 109,14	6,00%	2,75%	¢ 178 691 344,54	¢ 335 728 764,60	¢ 3 759 865 631,55
52	4/12/2041	183	9	514 352 952,18	6,00%	2,75%	¢ 164 944 790,21	¢ 349 408 161,97	¢ 3 410 457 469,57
53	4/6/2042	182	8	514 420 929,42	6,00%	2,75%	¢ 148 798 726,58	¢ 365 622 202,83	¢ 3 044 835 266,74
54	4/12/2042	183	7	514 351 874,54	6,00%	2,75%	¢ 133 576 506,05	¢ 380 775 368,49	¢ 2 664 059 898,25
55	4/6/2043	182	6	514 422 347,88	6,00%	2,75%	¢ 116 233 298,30	¢ 398 189 049,58	¢ 2 265 870 848,68
56	4/12/2043	183	5	514 349 862,12	6,00%	2,75%	¢ 99 403 443,74	¢ 414 946 418,38	¢ 1 850 924 430,29
57	4/6/2044	183	4	514 425 345,97	6,00%	2,75%	¢ 81 199 801,21	¢ 433 225 544,76	¢ 1 417 698 885,53
58	4/12/2044	183	3	514 505 861,60	6,00%	2,75%	¢ 62 194 255,90	¢ 452 311 605,70	¢ 965 387 279,83
59	4/6/2045	182	2	514 596 442,04	6,00%	2,75%	¢ 42 119 979,26	¢ 472 476 462,77	¢ 492 910 817,06
60	4/12/2045	183	1	514 475 665,31	6,00%	2,75%	¢ 21 623 930,02	¢ 492 910 817,07	¢ 0,00

CRÉDITO NUEVO
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
COLONES

Plazo: 15 años 30 Semestral Monto principal: 38 600 000 000,00
Año exacto 365 182 días
Año bancario 360 TBP: 5,70

PERIODO		PAGO		TBP + 2,75		INTERESES	AMORTIZACION	SALDO	
30/6/2021								\$ 38 600 000 000,00	
1	30/12/2021	183	30	2 081 515 178,24	3,60%	3,25%	1 325 672 054,79	755 843 123,44	37 844 156 876,56
2	30/6/2022	182	29	2 076 731 647,73	3,60%	3,25%	1 292 611 243,23	784 120 404,50	37 060 036 472,06
3	30/12/2022	183	28	2 081 384 952,57	3,60%	3,25%	1 272 783 800,54	808 601 152,04	36 251 435 320,02
4	30/6/2023	182	27	2 076 863 518,93	3,60%	3,25%	1 238 209 983,93	838 653 535,00	35 412 781 785,03
5	30/12/2023	183	26	2 081 250 841,57	3,60%	3,25%	1 216 210 756,35	865 040 085,23	34 547 741 699,80
6	30/6/2024	183	25	2 081 250 841,57	3,60%	3,25%	1 186 501 961,86	894 748 879,72	33 652 992 820,08
7	30/12/2024	183	24	2 081 250 841,57	3,60%	3,25%	1 155 772 853,41	925 477 988,16	32 727 514 831,92
8	30/6/2025	182	23	2 077 276 837,49	3,60%	3,25%	1 117 846 376,46	959 430 461,03	31 768 084 370,89
9	30/12/2025	183	22	2 081 108 816,56	3,60%	3,25%	1 091 037 867,48	990 070 949,08	30 778 013 421,82
10	30/6/2026	182	21	2 077 420 604,31	3,60%	3,25%	1 051 258 885,84	1 026 161 718,47	29 751 851 703,34
11	30/12/2026	183	20	2 080 962 778,05	3,60%	3,25%	1 021 792 704,18	1 059 170 073,87	28 692 681 629,47
12	30/6/2027	182	19	2 077 568 416,69	3,60%	3,25%	980 031 950,34	1 097 536 466,34	27 595 145 163,13
13	30/12/2027	183	18	2 080 812 689,66	3,60%	3,25%	947 723 129,29	1 133 089 560,36	26 462 055 602,76
14	30/6/2028	183	17	2 080 812 689,66	3,60%	3,25%	908 808 487,69	1 172 004 201,96	25 290 051 400,80
15	30/12/2028	183	16	2 080 812 689,66	3,60%	3,25%	868 557 368,04	1 212 255 321,62	24 077 796 079,18
16	30/6/2029	182	15	2 078 030 285,74	3,60%	3,25%	822 405 160,87	1 255 625 124,87	22 822 170 954,32
17	30/12/2029	183	14	2 080 654 393,93	3,60%	3,25%	783 800 887,67	1 296 853 506,26	21 525 317 448,05
18	30/6/2030	182	13	2 078 190 451,93	3,60%	3,25%	735 222 281,16	1 342 968 170,77	20 182 349 277,28
19	30/12/2030	183	12	2 080 491 959,11	3,60%	3,25%	693 139 285,93	1 387 352 673,18	18 794 996 604,11
20	30/6/2031	182	11	2 078 354 789,53	3,60%	3,25%	641 964 993,60	1 436 389 795,93	17 358 606 808,18
21	30/12/2031	183	10	2 080 325 362,66	3,60%	3,25%	596 161 138,75	1 484 164 223,91	15 874 442 584,27
22	30/6/2032	183	9	2 080 325 362,66	3,60%	3,25%	545 189 246,62	1 535 136 116,04	14 339 306 468,23
23	30/12/2032	183	8	2 080 325 362,66	3,60%	3,25%	492 466 784,20	1 587 858 578,46	12 751 447 889,77
24	30/6/2033	182	7	2 078 866 723,22	3,60%	3,25%	435 540 550,25	1 643 326 172,97	11 108 121 716,80
25	30/12/2033	183	6	2 080 150 375,67	3,60%	3,25%	381 495 506,25	1 698 654 869,42	9 409 466 847,39
26	30/6/2034	182	5	2 079 043 711,01	3,60%	3,25%	321 391 296,40	1 757 652 414,60	7 651 814 432,78
27	30/12/2034	183	4	2 079 971 181,32	3,60%	3,25%	262 792 657,05	1 817 178 524,27	5 834 635 908,51
28	30/6/2035	182	3	2 079 224 939,20	3,60%	3,25%	199 288 783,21	1 879 936 155,99	3 954 699 752,52
29	30/12/2035	183	2	2 079 787 772,08	3,60%	3,25%	135 819 558,21	1 943 968 213,87	2 010 731 538,65
30	30/6/2036	183	1	2 079 787 772,08	3,60%	3,25%	69 056 233,43	2 010 731 538,65	0,00

**CRÉDITO BANCO DE COSTA RICA
COLONIZACION**

Plazo:	23 años	92 Trimestres	Monto principal:	₡ 51 523 963 079,18
Año bancario:	360	92 días	Tasa Básica Pasiva + 3,25	
Año exacto:	365		Comisión Formalización:	₡ 386 429 723,09

PERIODO				PAGO	TASA TBP + 3,25		INTERESES	AMORTIZACION	-SALDO
	6/9/2021								₡ 51 523 963 079,18
1	6/12/2021	91	88	840 055 281,37	3,20%	3,25%	₡ 840 055 281,37	₡ 0,00	₡ 51 523 963 079,18
2	6/3/2022	90	87	830 823 904,65	3,20%	3,25%	₡ 830 823 904,65	₡ 0,00	₡ 51 523 963 079,18
3	6/6/2022	92	86	1 125 060 719,88	3,20%	3,25%	₡ 849 286 658,09	₡ 275 774 061,79	₡ 51 248 189 017,39
4	6/9/2022	92	85	1 125 060 719,88	3,20%	3,25%	₡ 844 740 982,30	₡ 280 319 737,58	₡ 50 967 869 279,81
5	6/12/2022	91	84	1 125 060 719,88	3,20%	3,25%	₡ 830 988 635,38	₡ 294 072 084,50	₡ 50 673 797 195,31
6	6/3/2023	90	83	1 124 858 013,25	3,20%	3,25%	₡ 817 114 979,77	₡ 307 743 033,48	₡ 50 366 054 161,83
7	6/6/2023	92	82	1 124 452 622,45	3,20%	3,25%	₡ 830 200 459,43	₡ 294 252 163,02	₡ 50 071 801 998,82
8	6/9/2023	92	81	1 124 452 622,45	3,20%	3,25%	₡ 825 350 202,95	₡ 299 102 419,50	₡ 49 772 699 579,31
9	6/12/2023	91	80	1 124 452 622,45	3,20%	3,25%	₡ 811 502 389,39	₡ 312 950 233,06	₡ 49 459 749 346,25
10	6/3/2024	91	79	1 124 249 919,83	3,20%	3,25%	₡ 806 399 996,63	₡ 317 849 923,20	₡ 49 141 899 423,06
11	6/6/2024	92	78	1 124 047 225,43	3,20%	3,25%	₡ 810 022 308,82	₡ 314 024 916,61	₡ 48 827 874 506,45
12	6/9/2024	92	77	1 124 047 225,43	3,20%	3,25%	₡ 804 846 131,45	₡ 319 201 093,98	₡ 48 508 673 412,47
13	6/12/2024	91	76	1 124 047 225,43	3,20%	3,25%	₡ 790 893 496,10	₡ 333 153 729,34	₡ 48 175 519 683,13
14	6/3/2025	90	75	1 123 844 477,51	3,20%	3,25%	₡ 776 830 254,89	₡ 347 014 222,62	₡ 47 828 505 460,51
15	6/6/2025	92	74	1 123 438 991,10	3,20%	3,25%	₡ 788 373 198,34	₡ 335 065 792,76	₡ 47 493 439 667,76
16	6/9/2025	92	73	1 123 438 991,10	3,20%	3,25%	₡ 782 850 197,19	₡ 340 588 793,91	₡ 47 152 850 873,85
17	6/12/2025	91	72	1 123 438 991,10	3,20%	3,25%	₡ 768 787 939,46	₡ 354 651 051,64	₡ 46 798 199 822,20
18	6/3/2026	90	71	1 123 236 219,50	3,20%	3,25%	₡ 754 620 972,13	₡ 368 615 247,37	₡ 46 429 584 574,84
19	6/6/2026	92	70	1 122 830 677,51	3,20%	3,25%	₡ 765 314 319,08	₡ 357 516 358,44	₡ 46 072 068 216,40
20	6/9/2026	92	69	1 122 830 677,51	3,20%	3,25%	₡ 759 421 257,77	₡ 363 409 419,74	₡ 45 708 658 796,65
21	6/12/2026	91	68	1 122 830 677,51	3,20%	3,25%	₡ 745 241 591,13	₡ 377 589 086,38	₡ 45 331 069 710,27
22	6/3/2027	90	67	1 122 627 864,63	3,20%	3,25%	₡ 730 963 499,08	₡ 391 664 365,55	₡ 44 939 405 344,73
23	6/6/2027	92	66	1 122 222 230,28	3,20%	3,25%	₡ 740 751 198,10	₡ 381 471 032,18	₡ 44 557 934 312,55
24	6/9/2027	92	65	1 122 222 230,28	3,20%	3,25%	₡ 734 463 283,92	₡ 387 758 946,36	₡ 44 170 175 366,19
25	6/12/2027	91	64	1 122 222 230,28	3,20%	3,25%	₡ 720 157 900,87	₡ 402 064 329,41	₡ 43 768 111 036,77
26	6/3/2028	91	63	1 122 019 355,11	3,20%	3,25%	₡ 713 602 577,03	₡ 408 416 778,09	₡ 43 359 694 258,69
27	6/6/2028	92	62	1 121 816 469,80	3,20%	3,25%	₡ 714 712 293,70	₡ 407 104 176,10	₡ 42 952 590 082,59
28	6/9/2028	92	61	1 121 816 469,80	3,20%	3,25%	₡ 708 001 859,86	₡ 413 814 609,94	₡ 42 538 775 472,65
29	6/12/2028	91	60	1 121 816 469,80	3,20%	3,25%	₡ 693 559 285,10	₡ 428 257 184,70	₡ 42 110 518 287,96
30	6/3/2029	90	59	1 121 613 470,36	3,20%	3,25%	₡ 679 032 107,39	₡ 442 581 362,97	₡ 41 667 936 924,98
31	6/6/2029	92	58	1 121 207 436,96	3,20%	3,25%	₡ 686 826 493,65	₡ 434 380 943,31	₡ 41 233 555 981,68
32	6/9/2029	92	57	1 121 207 436,96	3,20%	3,25%	₡ 679 666 447,76	₡ 441 540 989,19	₡ 40 792 014 992,48
33	6/12/2029	91	56	1 121 207 436,96	3,20%	3,25%	₡ 665 079 811,11	₡ 456 127 625,85	₡ 40 335 887 366,63
34	6/3/2030	90	55	1 121 004 319,13	3,20%	3,25%	₡ 650 416 183,79	₡ 470 588 135,34	₡ 39 865 299 231,29
35	6/6/2030	92	54	1 120 598 031,45	3,20%	3,25%	₡ 657 113 015,66	₡ 463 485 015,79	₡ 39 401 814 215,51
36	6/9/2030	92	53	1 120 598 031,45	3,20%	3,25%	₡ 649 473 237,65	₡ 471 124 793,80	₡ 38 930 689 421,71
37	6/12/2030	91	52	1 120 598 031,45	3,20%	3,25%	₡ 634 732 448,78	₡ 485 865 582,67	₡ 38 444 823 839,04
38	6/3/2031	90	51	1 120 394 757,14	3,20%	3,25%	₡ 619 922 784,40	₡ 500 471 972,73	₡ 37 944 351 866,31
39	6/6/2031	92	50	1 119 988 134,67	3,20%	3,25%	₡ 625 449 399,93	₡ 494 538 734,74	₡ 37 449 813 131,56
40	6/9/2031	92	49	1 119 988 134,67	3,20%	3,25%	₡ 617 297 753,12	₡ 502 690 381,55	₡ 36 947 122 750,01
41	6/12/2031	91	48	1 119 988 134,67	3,20%	3,25%	₡ 602 392 047,17	₡ 517 596 087,50	₡ 36 429 526 662,51
42	6/3/2032	91	47	1 119 784 656,04	3,20%	3,25%	₡ 593 953 074,29	₡ 525 831 581,74	₡ 35 903 695 080,76
43	6/6/2032	92	46	1 119 581 126,63	3,20%	3,25%	₡ 591 812 573,91	₡ 527 768 552,72	₡ 35 375 926 528,05
44	6/9/2032	92	45	1 119 581 126,63	3,20%	3,25%	₡ 583 113 188,94	₡ 536 467 937,69	₡ 34 839 458 590,35
45	6/12/2032	91	44	1 119 581 126,63	3,20%	3,25%	₡ 568 028 339,43	₡ 551 552 787,20	₡ 34 287 905 803,16
46	6/3/2033	90	43	1 119 377 345,41	3,20%	3,25%	₡ 552 892 481,08	₡ 566 484 864,33	₡ 33 721 420 938,83

CRÉDITO BANCO DE COSTA RICA

COLONIZACION

47	6/6/2033	92	42	1 118 969 645,50	3,20%	3,25%	¢	555 841 421,81	¢	563 128 223,69	¢	33 158 292 715,13
48	6/9/2033	92	41	1 118 969 645,50	3,20%	3,25%	¢	546 559 191,59	¢	572 410 453,92	¢	32 585 882 261,22
49	6/12/2033	91	40	1 118 969 645,50	3,20%	3,25%	¢	531 285 655,37	¢	587 683 990,14	¢	31 998 198 271,08
50	6/3/2034	90	39	1 118 765 518,60	3,20%	3,25%	¢	515 970 947,12	¢	602 794 571,48	¢	31 395 403 699,60
51	6/6/2034	92	38	1 118 357 079,65	3,20%	3,25%	¢	517 500 904,32	¢	600 856 175,33	¢	30 794 547 524,27
52	6/9/2034	92	37	1 118 357 079,65	3,20%	3,25%	¢	507 596 791,69	¢	610 760 287,96	¢	30 183 787 236,31
53	6/12/2034	91	36	1 118 357 079,65	3,20%	3,25%	¢	492 121 497,73	¢	626 235 581,92	¢	29 557 551 654,40
54	6/3/2035	90	35	1 118 152 499,48	3,20%	3,25%	¢	476 615 520,43	¢	641 536 979,05	¢	28 916 014 675,34
55	6/6/2035	92	34	1 117 743 088,75	3,20%	3,25%	¢	476 632 308,57	¢	641 110 780,18	¢	28 274 903 895,16
56	6/9/2035	92	33	1 117 743 088,75	3,20%	3,25%	¢	466 064 665,87	¢	651 678 422,88	¢	27 623 225 472,28
57	6/12/2035	91	32	1 117 743 088,75	3,20%	3,25%	¢	450 373 671,97	¢	667 369 416,78	¢	26 955 856 055,50
58	6/3/2036	91	31	1 117 537 906,05	3,20%	3,25%	¢	439 492 769,77	¢	678 045 136,28	¢	26 277 810 919,22
59	6/6/2036	92	30	1 117 332 551,84	3,20%	3,25%	¢	433 145 916,65	¢	684 186 635,19	¢	25 593 624 284,03
60	6/9/2036	92	29	1 117 332 551,84	3,20%	3,25%	¢	421 868 240,28	¢	695 464 311,56	¢	24 898 159 972,47
61	6/12/2036	91	28	1 117 332 551,84	3,20%	3,25%	¢	405 943 749,88	¢	711 388 801,96	¢	24 186 771 170,52
62	6/3/2037	90	27	1 117 126 513,08	3,20%	3,25%	¢	390 011 685,12	¢	727 114 827,96	¢	23 459 656 342,56
63	6/6/2037	92	26	1 116 713 954,71	3,20%	3,25%	¢	386 693 335,38	¢	730 020 619,33	¢	22 729 635 723,23
64	6/9/2037	92	25	1 116 713 954,71	3,20%	3,25%	¢	374 660 162,17	¢	742 053 792,54	¢	21 987 581 930,69
65	6/12/2037	91	24	1 116 713 954,71	3,20%	3,25%	¢	358 489 200,39	¢	758 224 754,31	¢	21 229 357 176,38
66	6/3/2038	90	23	1 116 506 769,28	3,20%	3,25%	¢	342 323 384,47	¢	774 183 384,82	¢	20 455 173 791,56
67	6/6/2038	92	22	1 116 091 699,85	3,20%	3,25%	¢	337 169 448,00	¢	778 922 251,85	¢	19 676 251 539,71
68	6/9/2038	92	21	1 116 091 699,85	3,20%	3,25%	¢	324 330 212,88	¢	791 761 486,97	¢	18 884 490 052,75
69	6/12/2038	91	20	1 116 091 699,85	3,20%	3,25%	¢	307 895 873,23	¢	808 195 826,61	¢	18 076 294 226,14
70	6/3/2039	90	19	1 115 882 831,96	3,20%	3,25%	¢	291 480 244,40	¢	824 402 587,56	¢	17 251 891 638,57
71	6/6/2039	92	18	1 115 464 023,49	3,20%	3,25%	¢	284 368 680,51	¢	831 095 342,98	¢	16 420 796 295,59
72	6/9/2039	92	17	1 115 464 023,49	3,20%	3,25%	¢	270 669 458,94	¢	844 794 564,55	¢	15 576 001 731,04
73	6/12/2039	91	16	1 115 464 023,49	3,20%	3,25%	¢	253 953 728,22	¢	861 510 295,27	¢	14 714 491 435,78
74	6/3/2040	91	15	1 115 252 508,50	3,20%	3,25%	¢	239 907 520,78	¢	875 344 987,71	¢	13 839 146 448,06
75	6/6/2040	92	14	1 115 040 094,25	3,20%	3,25%	¢	228 115 263,95	¢	886 924 830,30	¢	12 952 221 617,77
76	6/9/2040	92	13	1 115 040 094,25	3,20%	3,25%	¢	213 495 786,33	¢	901 544 307,91	¢	12 050 677 309,85
77	6/12/2040	91	12	1 115 040 094,25	3,20%	3,25%	¢	196 476 251,31	¢	918 563 842,94	¢	11 132 113 466,91
78	6/3/2041	90	11	1 114 823 873,53	3,20%	3,25%	¢	179 505 329,65	¢	935 318 543,87	¢	10 196 794 923,04
79	6/6/2041	92	10	1 114 387 922,66	3,20%	3,25%	¢	168 077 169,65	¢	946 310 753,01	¢	9 250 484 170,02
80	6/9/2041	92	9	1 114 387 922,66	3,20%	3,25%	¢	152 478 814,07	¢	961 909 108,59	¢	8 288 575 061,43
81	6/12/2041	91	8	1 114 387 922,66	3,20%	3,25%	¢	135 138 309,23	¢	979 249 613,43	¢	7 309 325 448,00
82	6/3/2042	90	7	1 114 161 558,35	3,20%	3,25%	¢	117 862 872,85	¢	996 298 685,50	¢	6 313 026 762,50
83	6/6/2042	92	6	1 113 699 502,04	3,20%	3,25%	¢	104 059 724,47	¢	1 009 639 777,57	¢	5 303 386 984,93
84	6/9/2042	92	5	1 113 699 502,04	3,20%	3,25%	¢	87 417 495,47	¢	1 026 282 006,57	¢	4 277 104 978,35
85	6/12/2042	91	4	1 113 699 502,04	3,20%	3,25%	¢	69 734 632,42	¢	1 043 964 869,62	¢	3 233 140 108,73
86	6/3/2043	90	3	1 113 435 596,99	3,20%	3,25%	¢	52 134 384,25	¢	1 061 301 212,74	¢	2 171 838 895,99
87	6/6/2043	92	2	1 112 841 964,56	3,20%	3,25%	¢	35 799 144,47	¢	1 077 042 820,09	¢	1 094 796 075,90
88	6/9/2043	92	1	1 112 841 964,56	3,20%	3,25%	¢	18 045 888,65	¢	1 094 796 075,90	¢	0,00

**P.H. VENTANAS
BNCR REESTRUCTURACIÓN**

51	11/12/2025	30	154	36 447 313,28	3,20%	3,25%	€	20 240 772,10	€	16 206 541,18	€	3 749 518 501,18
52	11/1/2026	31	153	36 440 756,09	3,20%	3,25%	€	20 825 450,68	€	15 615 305,42	€	3 733 903 195,76
53	11/2/2026	31	152	36 440 756,09	3,20%	3,25%	€	20 738 720,67	€	15 702 035,43	€	3 718 201 160,34
54	11/3/2026	28	151	36 440 756,09	3,20%	3,25%	€	18 652 975,82	€	17 787 780,27	€	3 700 413 380,06
55	11/4/2026	31	150	36 421 085,66	3,20%	3,25%	€	20 552 712,65	€	15 868 373,01	€	3 684 545 007,06
56	11/5/2026	30	149	36 421 085,66	3,20%	3,25%	€	19 804 429,41	€	16 616 656,24	€	3 667 928 350,81
57	11/6/2026	31	148	36 414 531,83	3,20%	3,25%	€	20 372 285,38	€	16 042 246,45	€	3 651 886 104,36
58	11/7/2026	30	147	36 414 531,83	3,20%	3,25%	€	19 628 887,81	€	16 785 644,02	€	3 635 100 460,35
59	11/8/2026	31	146	36 407 978,61	3,20%	3,25%	€	20 189 953,81	€	16 218 024,81	€	3 618 882 435,54
60	11/9/2026	31	145	36 407 978,61	3,20%	3,25%	€	20 099 876,19	€	16 308 102,42	€	3 602 574 333,12
61	11/10/2026	30	144	36 407 978,61	3,20%	3,25%	€	19 363 837,04	€	17 044 141,57	€	3 585 530 191,55
62	11/11/2026	31	143	36 401 425,69	3,20%	3,25%	€	19 914 632,27	€	16 486 793,42	€	3 569 043 398,13
63	11/12/2026	30	142	36 401 425,69	3,20%	3,25%	€	19 183 608,26	€	17 217 817,42	€	3 551 825 580,71
64	11/1/2027	31	141	36 394 873,33	3,20%	3,25%	€	19 727 431,25	€	16 667 442,08	€	3 535 158 138,63
65	11/2/2027	31	140	36 394 873,33	3,20%	3,25%	€	19 634 857,49	€	16 760 015,83	€	3 518 398 122,79
66	11/3/2027	28	139	36 394 873,33	3,20%	3,25%	€	17 650 630,58	€	18 744 242,75	€	3 499 653 880,05
67	11/4/2027	31	138	36 375 216,93	3,20%	3,25%	€	19 437 660,93	€	16 937 556,01	€	3 482 716 324,04
68	11/5/2027	30	137	36 375 216,93	3,20%	3,25%	€	18 719 600,24	€	17 655 616,69	€	3 465 060 707,35
69	11/6/2027	31	136	36 368 667,68	3,20%	3,25%	€	19 245 524,68	€	17 123 143,00	€	3 447 937 564,35
70	11/7/2027	30	135	36 368 667,68	3,20%	3,25%	€	18 532 664,41	€	17 836 003,27	€	3 430 101 561,08
71	11/8/2027	31	134	36 362 118,92	3,20%	3,25%	€	19 051 355,75	€	17 310 763,17	€	3 412 790 797,92
72	11/9/2027	31	133	36 362 118,92	3,20%	3,25%	€	18 955 208,89	€	17 406 910,03	€	3 395 383 887,89
73	11/10/2027	30	132	36 362 118,92	3,20%	3,25%	€	18 250 188,40	€	18 111 930,52	€	3 377 271 957,36
74	11/11/2027	31	131	36 355 570,28	3,20%	3,25%	€	18 757 931,33	€	17 597 638,95	€	3 359 674 318,41
75	11/12/2027	30	130	36 355 570,28	3,20%	3,25%	€	18 058 249,46	€	18 297 320,82	€	3 341 376 997,59
76	11/1/2028	31	129	36 349 022,09	3,20%	3,25%	€	18 558 564,74	€	17 790 457,35	€	3 323 586 540,24
77	11/2/2028	31	128	36 349 022,09	3,20%	3,25%	€	18 459 753,58	€	17 889 268,51	€	3 305 697 271,73
78	11/3/2028	29	127	36 349 022,09	3,20%	3,25%	€	17 175 852,07	€	19 173 170,01	€	3 286 524 101,72
79	11/4/2028	31	126	36 335 925,75	3,20%	3,25%	€	18 253 902,61	€	18 082 023,14	€	3 268 442 078,58
80	11/5/2028	30	125	36 335 925,75	3,20%	3,25%	€	17 567 876,17	€	18 768 049,58	€	3 249 674 029,00
81	11/6/2028	31	124	36 329 379,15	3,20%	3,25%	€	18 049 231,17	€	18 280 147,98	€	3 231 393 881,02
82	11/7/2028	30	123	36 329 379,15	3,20%	3,25%	€	17 368 742,11	€	18 960 637,04	€	3 212 433 243,98
83	11/8/2028	31	122	36 322 832,90	3,20%	3,25%	€	17 842 389,64	€	18 480 443,25	€	3 193 952 800,73
84	11/9/2028	31	121	36 322 832,90	3,20%	3,25%	€	17 739 746,18	€	18 583 086,72	€	3 175 369 714,01
85	11/10/2028	30	120	36 322 832,90	3,20%	3,25%	€	17 067 612,21	€	19 255 220,68	€	3 156 114 493,33
86	11/11/2028	31	119	36 316 286,53	3,20%	3,25%	€	17 529 585,92	€	18 786 700,62	€	3 137 327 792,71
87	11/12/2028	30	118	36 316 286,53	3,20%	3,25%	€	16 863 136,89	€	19 453 149,65	€	3 117 874 643,07
88	11/1/2029	31	117	36 309 740,45	3,20%	3,25%	€	17 317 195,41	€	18 992 545,03	€	3 098 882 098,03
89	11/2/2029	31	116	36 309 740,45	3,20%	3,25%	€	17 211 707,65	€	19 098 032,79	€	3 079 784 065,24
90	11/3/2029	28	115	36 309 740,45	3,20%	3,25%	€	15 450 250,06	€	20 859 490,39	€	3 058 924 574,85
91	11/4/2029	31	114	36 290 101,50	3,20%	3,25%	€	16 989 776,91	€	19 300 324,59	€	3 039 624 250,26
92	11/5/2029	30	113	36 290 101,50	3,20%	3,25%	€	16 337 980,35	€	19 952 121,16	€	3 019 672 129,10
93	11/6/2029	31	112	36 283 557,74	3,20%	3,25%	€	16 771 762,28	€	19 511 795,46	€	3 000 160 333,64
94	11/7/2029	30	111	36 283 557,74	3,20%	3,25%	€	16 125 861,79	€	20 157 695,95	€	2 980 002 637,69
95	11/8/2029	31	110	36 277 014,15	3,20%	3,25%	€	16 551 431,32	€	19 725 582,83	€	2 960 277 054,86
96	11/9/2029	31	109	36 277 014,15	3,20%	3,25%	€	16 441 872,14	€	19 835 142,01	€	2 940 441 912,85
97	11/10/2029	30	108	36 277 014,15	3,20%	3,25%	€	15 804 875,28	€	20 472 138,87	€	2 919 969 773,99
98	11/11/2029	31	107	36 270 470,13	3,20%	3,25%	€	16 217 998,79	€	20 052 471,34	€	2 899 917 302,65
99	11/12/2029	30	106	36 270 470,13	3,20%	3,25%	€	15 587 055,50	€	20 683 414,63	€	2 879 233 888,02
100	11/1/2030	31	105	36 263 926,17	3,20%	3,25%	€	15 991 744,89	€	20 272 181,28	€	2 858 961 706,74
101	11/2/2030	31	104	36 263 926,17	3,20%	3,25%	€	15 879 149,81	€	20 384 776,35	€	2 838 576 930,39
102	11/3/2030	28	103	36 263 926,17	3,20%	3,25%	€	14 240 194,27	€	22 023 731,90	€	2 816 553 198,49
103	11/4/2030	31	102	36 244 292,53	3,20%	3,25%	€	15 643 605,89	€	20 600 686,64	€	2 795 952 511,85
104	11/5/2030	30	101	36 244 292,53	3,20%	3,25%	€	15 028 244,75	€	21 216 047,78	€	2 774 736 464,08
105	11/6/2030	31	100	36 237 750,29	3,20%	3,25%	€	15 411 348,78	€	20 826 401,51	€	2 753 910 062,57
106	11/7/2030	30	99	36 237 750,29	3,20%	3,25%	€	14 802 266,59	€	21 435 483,70	€	2 732 474 578,87
107	11/8/2030	31	98	36 231 207,94	3,20%	3,25%	€	15 176 619,22	€	21 054 588,72	€	2 711 419 990,15

**P.H. VENTANAS
BNCR REESTRUCTURACIÓN**

108	11/9/2030	31	97	36 231 207,94	3,20%	3,25%	€	15 059 678,53	€	21 171 529,41	€	2 690 248 460,74
109	11/10/2030	30	96	36 231 207,94	3,20%	3,25%	€	14 460 085,48	€	21 771 122,46	€	2 668 477 338,28
110	11/11/2030	31	95	36 224 664,73	3,20%	3,25%	€	14 821 167,88	€	21 403 496,85	€	2 647 073 841,43
111	11/12/2030	30	94	36 224 664,73	3,20%	3,25%	€	14 228 021,90	€	21 996 642,84	€	2 625 077 198,59
112	11/1/2031	31	93	36 218 121,28	3,20%	3,25%	€	14 580 116,27	€	21 638 005,01	€	2 603 439 193,59
113	11/2/2031	31	92	36 218 121,28	3,20%	3,25%	€	14 459 935,19	€	21 758 186,09	€	2 581 681 007,49
114	11/3/2031	28	91	36 218 121,28	3,20%	3,25%	€	12 951 433,05	€	23 266 688,23	€	2 558 414 319,27
115	11/4/2031	31	90	36 198 487,65	3,20%	3,25%	€	14 209 859,53	€	21 988 628,12	€	2 536 425 691,15
116	11/5/2031	30	89	36 198 487,65	3,20%	3,25%	€	13 633 288,09	€	22 565 199,56	€	2 513 860 491,59
117	11/6/2031	31	88	36 191 945,05	3,20%	3,25%	€	13 962 400,15	€	22 229 544,91	€	2 491 630 946,68
118	11/7/2031	30	87	36 191 945,05	3,20%	3,25%	€	13 392 516,34	€	22 799 428,72	€	2 468 831 517,97
119	11/8/2031	31	86	36 185 401,96	3,20%	3,25%	€	13 712 301,72	€	22 473 100,24	€	2 446 358 417,73
120	11/9/2031	31	85	36 185 401,96	3,20%	3,25%	€	13 587 482,38	€	22 597 919,59	€	2 423 760 498,14
121	11/10/2031	30	84	36 185 401,96	3,20%	3,25%	€	13 027 712,68	€	23 157 689,29	€	2 400 602 808,85
122	11/11/2031	31	83	36 178 857,39	3,20%	3,25%	€	13 333 348,10	€	22 845 509,29	€	2 377 757 299,57
123	11/12/2031	30	82	36 178 857,39	3,20%	3,25%	€	12 780 445,49	€	23 398 411,90	€	2 354 358 887,66
124	11/1/2032	31	81	36 172 312,11	3,20%	3,25%	€	13 076 501,66	€	23 095 810,45	€	2 331 263 077,21
125	11/2/2032	31	80	36 172 312,11	3,20%	3,25%	€	12 948 223,67	€	23 224 088,43	€	2 308 038 988,78
126	11/3/2032	29	79	36 172 312,11	3,20%	3,25%	€	11 992 185,91	€	24 180 126,19	€	2 283 858 862,58
127	11/4/2032	31	78	36 159 217,87	3,20%	3,25%	€	12 684 932,77	€	23 474 285,11	€	2 260 384 577,48
128	11/5/2032	30	77	36 159 217,87	3,20%	3,25%	€	12 149 567,10	€	24 009 650,77	€	2 236 374 926,71
129	11/6/2032	31	76	36 152 670,98	3,20%	3,25%	€	12 421 199,07	€	23 731 471,91	€	2 212 643 454,80
130	11/7/2032	30	75	36 152 670,98	3,20%	3,25%	€	11 892 958,57	€	24 259 712,41	€	2 188 383 742,39
131	11/8/2032	31	74	36 146 123,01	3,20%	3,25%	€	12 154 648,04	€	23 991 474,97	€	2 164 392 267,42
132	11/9/2032	31	73	36 146 123,01	3,20%	3,25%	€	12 021 395,39	€	24 124 727,62	€	2 140 267 539,80
133	11/10/2032	30	72	36 146 123,01	3,20%	3,25%	€	11 503 938,03	€	24 642 184,98	€	2 115 625 354,82
134	11/11/2032	31	71	36 139 572,58	3,20%	3,25%	€	11 750 535,82	€	24 389 036,75	€	2 091 236 318,07
135	11/12/2032	30	70	36 139 572,58	3,20%	3,25%	€	11 240 395,21	€	24 899 177,37	€	2 066 337 140,70
136	11/1/2033	31	69	36 133 020,74	3,20%	3,25%	€	11 476 780,87	€	24 656 239,87	€	2 041 680 900,83
137	11/2/2033	31	68	36 133 020,74	3,20%	3,25%	€	11 339 836,00	€	24 793 184,73	€	2 016 887 716,09
138	11/3/2033	28	67	36 133 020,74	3,20%	3,25%	€	10 118 053,38	€	26 014 967,36	€	1 990 872 748,73
139	11/4/2033	31	66	36 113 356,16	3,20%	3,25%	€	11 057 639,06	€	25 055 717,11	€	1 965 817 031,63
140	11/5/2033	30	65	36 113 356,16	3,20%	3,25%	€	10 566 266,54	€	25 547 089,62	€	1 940 269 942,01
141	11/6/2033	31	64	36 106 801,85	3,20%	3,25%	€	10 776 582,64	€	25 330 219,21	€	1 914 939 722,79
142	11/7/2033	30	63	36 106 801,85	3,20%	3,25%	€	10 292 801,01	€	25 814 000,84	€	1 889 125 721,95
143	11/8/2033	31	62	36 100 245,51	3,20%	3,25%	€	10 492 519,11	€	25 607 726,39	€	1 863 517 995,56
144	11/9/2033	31	61	36 100 245,51	3,20%	3,25%	€	10 350 289,53	€	25 749 955,97	€	1 837 768 039,58
145	11/10/2033	30	60	36 100 245,51	3,20%	3,25%	€	9 878 003,21	€	26 222 242,30	€	1 811 545 797,29
146	11/11/2033	31	59	36 093 685,12	3,20%	3,25%	€	10 061 627,28	€	26 032 057,83	€	1 785 513 739,45
147	11/12/2033	30	58	36 093 685,12	3,20%	3,25%	€	9 597 136,35	€	26 496 548,77	€	1 759 017 190,69
148	11/1/2034	31	57	36 087 122,11	3,20%	3,25%	€	9 769 874,65	€	26 317 247,47	€	1 732 699 943,22
149	11/2/2034	31	56	36 087 122,11	3,20%	3,25%	€	9 623 704,27	€	26 463 417,85	€	1 706 236 525,37
150	11/3/2034	28	55	36 087 122,11	3,20%	3,25%	€	8 559 619,90	€	27 527 502,21	€	1 678 709 023,16
151	11/4/2034	31	54	36 067 417,98	3,20%	3,25%	€	9 323 829,70	€	26 743 588,28	€	1 651 965 434,88
152	11/5/2034	30	53	36 067 417,98	3,20%	3,25%	€	8 879 314,21	€	27 188 103,77	€	1 624 777 331,11
153	11/6/2034	31	52	36 060 848,97	3,20%	3,25%	€	9 024 284,09	€	27 036 564,87	€	1 597 740 766,24
154	11/7/2034	30	51	36 060 848,97	3,20%	3,25%	€	8 587 856,62	€	27 472 992,35	€	1 570 267 773,90
155	11/8/2034	31	50	36 054 276,22	3,20%	3,25%	€	8 721 528,93	€	27 332 747,30	€	1 542 935 026,60
156	11/9/2034	31	49	36 054 276,22	3,20%	3,25%	€	8 569 718,29	€	27 484 557,93	€	1 515 450 468,67
157	11/10/2034	30	48	36 054 276,22	3,20%	3,25%	€	8 145 546,27	€	27 908 729,95	€	1 487 541 738,72
158	11/11/2034	31	47	36 047 696,50	3,20%	3,25%	€	8 262 054,74	€	27 785 641,76	€	1 459 756 096,95
159	11/12/2034	30	46	36 047 696,50	3,20%	3,25%	€	7 846 189,02	€	28 201 507,48	€	1 431 554 589,47
160	11/1/2035	31	45	36 041 111,93	3,20%	3,25%	€	7 951 092,78	€	28 090 019,15	€	1 403 464 570,32
161	11/2/2035	31	44	36 041 111,93	3,20%	3,25%	€	7 795 076,13	€	28 246 035,79	€	1 375 218 534,53
162	11/3/2035	28	43	36 041 111,93	3,20%	3,25%	€	6 899 012,98	€	29 142 098,95	€	1 346 076 435,58
163	11/4/2035	31	42	36 021 331,29	3,20%	3,25%	€	7 476 332,87	€	28 544 998,43	€	1 317 531 437,15
164	11/5/2035	30	41	36 021 331,29	3,20%	3,25%	€	7 081 731,47	€	28 939 599,82	€	1 288 591 837,33

**P.H. VENTANAS
BNCR REESTRUCTURACIÓN**

165	11/6/2035	31	40	36 014 733,74	3,20%	3,25%	¢	7 157 053,83	¢	28 857 679,91	¢	1 259 734 157,42
166	11/7/2035	30	39	36 014 733,74	3,20%	3,25%	¢	6 771 071,10	¢	29 243 662,64	¢	1 230 490 494,78
167	11/8/2035	31	38	36 008 128,96	3,20%	3,25%	¢	6 834 349,29	¢	29 173 779,67	¢	1 201 316 715,11
168	11/9/2035	31	37	36 008 128,96	3,20%	3,25%	¢	6 672 313,26	¢	29 335 815,70	¢	1 171 980 899,41
169	11/10/2035	30	36	36 008 128,96	3,20%	3,25%	¢	6 299 397,33	¢	29 708 731,62	¢	1 142 272 167,78
170	11/11/2035	31	35	36 001 510,93	3,20%	3,25%	¢	6 344 370,00	¢	29 657 140,93	¢	1 112 615 026,86
171	11/12/2035	30	34	36 001 510,93	3,20%	3,25%	¢	5 980 305,77	¢	30 021 205,16	¢	1 082 593 821,70
172	11/1/2036	31	33	35 994 883,00	3,20%	3,25%	¢	6 012 906,52	¢	29 981 976,49	¢	1 052 611 845,21
173	11/2/2036	31	32	35 994 883,00	3,20%	3,25%	¢	5 846 381,62	¢	30 148 501,38	¢	1 022 463 343,83
174	11/3/2036	29	31	35 994 883,00	3,20%	3,25%	¢	5 312 549,12	¢	30 682 333,88	¢	991 781 009,95
175	11/4/2036	31	30	35 981 590,72	3,20%	3,25%	¢	5 508 517,03	¢	30 473 073,70	¢	961 307 936,25
176	11/5/2036	30	29	35 981 590,72	3,20%	3,25%	¢	5 167 030,16	¢	30 814 560,57	¢	930 493 375,69
177	11/6/2036	31	28	35 974 931,76	3,20%	3,25%	¢	5 168 115,29	¢	30 806 816,47	¢	899 686 559,22
178	11/7/2036	30	27	35 974 931,76	3,20%	3,25%	¢	4 835 815,26	¢	31 139 116,51	¢	868 547 442,71
179	11/8/2036	31	26	35 968 256,41	3,20%	3,25%	¢	4 824 057,25	¢	31 144 199,15	¢	837 403 243,55
180	11/9/2036	31	25	35 968 256,41	3,20%	3,25%	¢	4 651 077,18	¢	31 317 179,23	¢	806 086 064,33
181	11/10/2036	30	24	35 968 256,41	3,20%	3,25%	¢	4 332 712,60	¢	31 635 543,81	¢	774 450 520,51
182	11/11/2036	31	23	35 961 550,10	3,20%	3,25%	¢	4 301 427,27	¢	31 660 122,84	¢	742 790 397,68
183	11/12/2036	30	22	35 961 550,10	3,20%	3,25%	¢	3 992 498,39	¢	31 969 051,72	¢	710 821 345,96
184	11/1/2037	31	21	35 954 818,47	3,20%	3,25%	¢	3 948 020,23	¢	32 006 798,25	¢	678 814 547,71
185	11/2/2037	31	20	35 954 818,47	3,20%	3,25%	¢	3 770 249,13	¢	32 184 569,34	¢	646 629 978,37
186	11/3/2037	28	19	35 954 818,47	3,20%	3,25%	¢	3 243 927,06	¢	32 710 891,42	¢	613 919 086,95
187	11/4/2037	31	18	35 934 474,56	3,20%	3,25%	¢	3 409 808,93	¢	32 524 665,63	¢	581 394 421,32
188	11/5/2037	30	17	35 934 474,56	3,20%	3,25%	¢	3 124 995,01	¢	32 809 479,55	¢	548 584 941,77
189	11/6/2037	31	16	35 927 652,54	3,20%	3,25%	¢	3 046 932,20	¢	32 880 720,34	¢	515 704 221,43
190	11/7/2037	30	15	35 927 652,54	3,20%	3,25%	¢	2 771 910,19	¢	33 155 742,35	¢	482 548 479,07
191	11/8/2037	31	14	35 920 774,53	3,20%	3,25%	¢	2 680 154,68	¢	33 240 619,86	¢	449 307 859,22
192	11/9/2037	31	13	35 920 774,53	3,20%	3,25%	¢	2 495 530,73	¢	33 425 243,80	¢	415 882 615,42
193	11/10/2037	30	12	35 920 774,53	3,20%	3,25%	¢	2 235 369,06	¢	33 685 405,48	¢	382 197 209,94
194	11/11/2037	31	11	35 913 772,87	3,20%	3,25%	¢	2 122 787,00	¢	33 790 985,86	¢	348 406 224,08
195	11/12/2037	30	10	35 913 772,87	3,20%	3,25%	¢	1 872 683,45	¢	34 041 089,41	¢	314 365 134,66
196	11/1/2038	31	9	35 906 642,97	3,20%	3,25%	¢	1 746 036,35	¢	34 160 606,61	¢	280 204 528,05
197	11/2/2038	31	8	35 906 642,97	3,20%	3,25%	¢	1 556 302,65	¢	34 350 340,32	¢	245 854 187,74
198	11/3/2038	28	7	35 906 642,97	3,20%	3,25%	¢	1 233 368,51	¢	34 673 274,46	¢	211 180 913,28
199	11/4/2038	31	6	35 884 188,41	3,20%	3,25%	¢	1 172 933,99	¢	34 711 254,42	¢	176 469 658,86
200	11/5/2038	30	5	35 884 188,41	3,20%	3,25%	¢	948 524,42	¢	34 935 663,99	¢	141 533 994,87
201	11/6/2038	31	4	35 876 173,98	3,20%	3,25%	¢	786 103,40	¢	35 090 070,58	¢	106 443 924,29
202	11/7/2038	30	3	35 876 173,98	3,20%	3,25%	¢	572 136,09	¢	35 304 037,88	¢	71 139 886,41
203	11/8/2038	31	2	35 866 558,86	3,20%	3,25%	¢	395 122,79	¢	35 471 436,07	¢	35 668 450,34
204	11/9/2038	31	1	35 866 558,86	3,20%	3,25%	¢	198 108,52	¢	35 668 450,34	¢	0,00

SUBESTACION CORONADO

BNCR REESTRUCTURACIÓN

47	11/6/2033	92	22	69 246 170,91	3,20%	3,25%	¢ 20 919 153,17	c	48 327 017,74	¢ 1 220 782 375,81
48	11/9/2033	92	21	69 246 170,91	3,20%	3,25%	¢ 20 122 562,83	c	49 123 608,08	¢ 1 171 658 767,73
49	11/12/2033	91	20	69 246 170,91	3,20%	3,25%	¢ 19 102 919,83	c	50 143 251,08	¢ 1 121 515 516,64
50	11/3/2034	90	19	69 233 212,03	3,20%	3,25%	¢ 18 084 437,71	c	51 148 774,32	¢ 1 070 366 742,32
51	11/6/2034	92	18	69 207 227,71	3,20%	3,25%	¢ 17 643 211,80	¢	51 564 015,90	¢ 1 018 802 726,42
52	11/9/2034	92	17	69 207 227,71	3,20%	3,25%	¢ 16 793 264,94	¢	52 413 962,77	¢ 966 388 763,65
53	11/12/2034	91	16	69 207 227,71	3,20%	3,25%	¢ 15 756 163,47	¢	53 451 064,24	¢ 912 937 699,41
54	11/3/2035	90	15	69 194 104,59	3,20%	3,25%	¢ 14 721 120,40	¢	54 472 984,19	¢ 858 464 715,23
55	11/6/2035	92	14	69 167 746,77	3,20%	3,25%	¢ 14 150 360,06	¢	55 017 386,71	¢ 803 447 328,52
56	11/9/2035	92	13	69 167 746,77	3,20%	3,25%	¢ 13 243 490,13	¢	55 924 256,63	¢ 747 523 071,88
57	11/12/2035	91	12	69 167 746,77	3,20%	3,25%	¢ 12 187 740,75	¢	56 980 006,01	¢ 690 543 065,87
58	11/3/2036	91	11	69 154 334,24	3,20%	3,25%	¢ 11 258 729,24	¢	57 895 605,01	¢ 632 647 460,86
59	11/6/2036	92	10	69 140 812,87	3,20%	3,25%	¢ 10 428 138,98	¢	58 712 673,89	¢ 573 934 786,97
60	11/9/2036	92	9	69 140 812,87	3,20%	3,25%	¢ 9 460 358,41	¢	59 680 454,47	¢ 514 254 332,50
61	11/12/2036	91	8	69 140 812,87	3,20%	3,25%	¢ 8 384 488,35	¢	60 756 324,53	¢ 453 498 007,97
62	11/3/2037	90	7	69 126 768,38	3,20%	3,25%	¢ 7 312 655,38	¢	61 814 113,00	¢ 391 683 894,97
63	11/6/2037	92	6	69 098 100,67	3,20%	3,25%	¢ 6 456 256,20	¢	62 641 844,47	¢ 329 042 050,50
64	11/9/2037	92	5	69 098 100,67	3,20%	3,25%	¢ 5 423 709,80	¢	63 674 390,87	¢ 265 367 659,62
65	11/12/2037	91	4	69 098 100,67	3,20%	3,25%	¢ 4 326 598,55	¢	64 771 502,12	¢ 200 596 157,50
66	11/3/2038	90	3	69 081 727,01	3,20%	3,25%	¢ 3 234 613,04	¢	65 847 113,97	¢ 134 749 043,53
67	11/6/2038	92	2	69 044 895,83	3,20%	3,25%	¢ 2 221 113,40	¢	66 823 782,42	¢ 67 925 261,11
68	11/9/2038	92	1	69 044 895,83	3,20%	3,25%	¢ 1 119 634,72	¢	67 925 261,11	¢ 0,00

SINDICADO EOVC										
BNCR REESTRUCTURACION										
47	11/6/2033	92	62	388 580 733,05	3,20%	3,25%	¢ 247 565 831,38	¢ 141 014 901,67	¢ 14 878 145 748,51	
48	11/9/2033	92	61	388 580 733,05	3,20%	3,25%	¢ 245 241 435,75	¢ 143 339 297,30	¢ 14 734 806 451,21	
49	11/12/2033	91	60	388 580 733,05	3,20%	3,25%	¢ 240 238 740,18	¢ 148 341 992,87	¢ 14 586 464 458,34	
50	11/3/2034	90	59	388 510 417,03	3,20%	3,25%	¢ 235 206 739,39	¢ 153 303 677,64	¢ 14 433 160 780,70	
51	11/6/2034	92	58	388 369 773,03	3,20%	3,25%	¢ 237 906 600,20	¢ 150 463 172,83	¢ 14 282 697 607,87	
52	11/9/2034	92	57	388 369 773,03	3,20%	3,25%	¢ 235 426 465,57	¢ 152 943 307,46	¢ 14 129 754 300,42	
53	11/12/2034	91	56	388 369 773,03	3,20%	3,25%	¢ 230 373 869,07	¢ 157 995 903,95	¢ 13 971 758 396,46	
54	11/3/2035	90	55	388 299 416,00	3,20%	3,25%	¢ 225 294 604,14	¢ 163 004 811,86	¢ 13 808 753 584,61	
55	11/6/2035	92	54	388 158 683,92	3,20%	3,25%	¢ 227 614 288,25	¢ 160 544 395,67	¢ 13 648 209 188,94	
56	11/9/2035	92	53	388 158 683,92	3,20%	3,25%	¢ 224 967 981,46	¢ 163 190 702,46	¢ 13 485 018 486,48	
57	11/12/2035	91	52	388 158 683,92	3,20%	3,25%	¢ 219 861 988,91	¢ 168 296 695,01	¢ 13 316 721 791,47	
58	11/3/2036	91	51	388 088 272,69	3,20%	3,25%	¢ 217 118 051,54	¢ 170 970 221,14	¢ 13 145 751 570,33	
59	11/6/2036	92	50	388 017 848,66	3,20%	3,25%	¢ 216 685 805,05	¢ 171 332 043,61	¢ 12 974 419 526,71	
60	11/9/2036	92	49	388 017 848,66	3,20%	3,25%	¢ 213 861 681,87	¢ 174 156 166,80	¢ 12 800 263 359,91	
61	11/12/2036	91	48	388 017 848,66	3,20%	3,25%	¢ 208 697 627,20	¢ 179 320 221,47	¢ 12 620 943 138,45	
62	11/3/2037	90	47	387 947 353,86	3,20%	3,25%	¢ 203 512 708,11	¢ 184 434 645,75	¢ 12 436 508 492,69	
63	11/6/2037	92	46	387 806 329,08	3,20%	3,25%	¢ 204 995 114,99	¢ 182 811 214,09	¢ 12 253 697 278,60	
64	11/9/2037	92	45	387 806 329,08	3,20%	3,25%	¢ 201 981 776,81	¢ 185 824 552,27	¢ 12 067 872 726,33	
65	11/12/2037	91	44	387 806 329,08	3,20%	3,25%	¢ 196 756 608,24	¢ 191 049 720,84	¢ 11 876 823 005,50	
66	11/3/2038	90	43	387 735 742,28	3,20%	3,25%	¢ 191 513 770,96	¢ 196 221 971,31	¢ 11 680 601 034,18	
67	11/6/2038	92	42	387 594 521,07	3,20%	3,25%	¢ 192 535 240,38	¢ 195 059 280,69	¢ 11 485 541 753,50	
68	11/9/2038	92	41	387 594 521,07	3,20%	3,25%	¢ 189 320 013,24	¢ 198 274 507,83	¢ 11 287 267 245,67	
69	11/12/2038	91	40	387 594 521,07	3,20%	3,25%	¢ 184 029 486,38	¢ 203 565 034,68	¢ 11 083 702 210,98	
70	11/3/2039	90	39	387 523 814,53	3,20%	3,25%	¢ 178 724 698,15	¢ 208 799 116,38	¢ 10 874 903 094,61	
71	11/6/2039	92	38	387 382 337,32	3,20%	3,25%	¢ 179 254 652,68	¢ 208 127 684,65	¢ 10 666 775 409,96	
72	11/9/2039	92	37	387 382 337,32	3,20%	3,25%	¢ 175 824 014,67	¢ 211 558 322,65	¢ 10 455 217 087,31	
73	11/12/2039	91	36	387 382 337,32	3,20%	3,25%	¢ 170 463 601,93	¢ 216 918 735,39	¢ 10 238 298 351,92	
74	11/3/2040	91	35	387 311 473,78	3,20%	3,25%	¢ 166 926 922,71	¢ 220 384 551,07	¢ 10 017 913 800,85	
75	11/6/2040	92	34	387 240 566,87	3,20%	3,25%	¢ 165 128 612,48	¢ 222 111 954,39	¢ 9 795 801 846,46	
76	11/9/2040	92	33	387 240 566,87	3,20%	3,25%	¢ 161 467 467,10	¢ 225 773 099,77	¢ 9 570 028 746,69	
77	11/12/2040	91	32	387 240 566,87	3,20%	3,25%	¢ 156 031 343,69	¢ 231 209 223,18	¢ 9 338 819 523,51	
78	11/3/2041	90	31	387 169 481,61	3,20%	3,25%	¢ 150 588 464,82	¢ 236 581 016,79	¢ 9 102 238 506,72	
79	11/6/2041	92	30	387 027 192,24	3,20%	3,25%	¢ 150 035 231,39	¢ 236 991 960,85	¢ 8 865 246 545,87	
80	11/9/2041	92	29	387 027 192,24	3,20%	3,25%	¢ 146 128 813,90	¢ 240 898 378,34	¢ 8 624 348 167,53	
81	11/12/2041	91	28	387 027 192,24	3,20%	3,25%	¢ 140 612 809,91	¢ 246 414 382,32	¢ 8 377 933 785,21	
82	11/3/2042	90	27	386 955 823,51	3,20%	3,25%	¢ 135 094 182,29	¢ 251 861 641,22	¢ 8 126 072 143,98	
83	11/6/2042	92	26	386 812 919,49	3,20%	3,25%	¢ 133 944 755,84	¢ 252 868 163,65	¢ 7 873 203 980,33	
84	11/9/2042	92	25	386 812 919,49	3,20%	3,25%	¢ 129 776 645,61	¢ 257 036 273,88	¢ 7 616 167 706,45	
85	11/12/2042	91	24	386 812 919,49	3,20%	3,25%	¢ 124 175 267,65	¢ 262 637 651,85	¢ 7 353 530 054,60	
86	11/3/2043	90	23	386 741 153,58	3,20%	3,25%	¢ 118 575 672,13	¢ 268 165 481,45	¢ 7 085 364 573,15	
87	11/6/2043	92	22	386 597 379,77	3,20%	3,25%	¢ 116 790 426,05	¢ 269 806 953,72	¢ 6 815 557 619,44	
88	11/9/2043	92	21	386 597 379,77	3,20%	3,25%	¢ 112 343 108,09	¢ 274 254 271,67	¢ 6 541 303 347,76	
89	11/12/2043	91	20	386 597 379,77	3,20%	3,25%	¢ 106 650 500,00	¢ 279 946 879,77	¢ 6 261 356 468,00	
90	11/3/2044	91	19	386 525 031,07	3,20%	3,25%	¢ 102 086 199,41	¢ 284 438 831,66	¢ 5 976 917 636,34	
91	11/6/2044	92	18	386 452 496,59	3,20%	3,25%	¢ 98 519 525,71	¢ 287 932 970,89	¢ 5 688 984 665,45	
92	11/9/2044	92	17	386 452 496,59	3,20%	3,25%	¢ 93 773 430,57	¢ 292 679 066,02	¢ 5 396 305 599,43	
93	11/12/2044	91	16	386 452 496,59	3,20%	3,25%	¢ 87 982 265,88	¢ 298 470 230,72	¢ 5 097 835 368,71	
94	11/3/2045	90	15	386 379 217,23	3,20%	3,25%	¢ 82 202 595,32	¢ 304 176 621,91	¢ 4 793 658 746,80	
95	11/6/2045	92	14	386 232 035,40	3,20%	3,25%	¢ 79 015 475,01	¢ 307 216 560,39	¢ 4 486 442 186,41	
96	11/9/2045	92	13	386 232 035,40	3,20%	3,25%	¢ 73 951 522,04	¢ 312 280 513,36	¢ 4 174 161 673,05	
97	11/12/2045	91	12	386 232 035,40	3,20%	3,25%	¢ 68 056 227,61	¢ 318 175 807,79	¢ 3 855 985 865,26	
98	11/3/2046	90	11	386 157 140,00	3,20%	3,25%	¢ 62 177 772,08	¢ 323 979 367,93	¢ 3 532 006 497,34	
99	11/6/2046	92	10	386 006 133,60	3,20%	3,25%	¢ 58 219 240,43	¢ 327 786 893,17	¢ 3 204 219 604,16	
100	11/9/2046	92	9	386 006 133,60	3,20%	3,25%	¢ 52 816 219,81	¢ 333 189 913,80	¢ 2 871 029 690,37	

**SINDICADO EOVC
BNCR REESTRUCTURACION**

101	11/12/2046	91	8	386 006 133,60	3,20%	3,25%	¢	46 809 746,58	¢	339 196 387,03	¢	2 531 833 303,34
102	11/3/2047	90	7	385 927 724,63	3,20%	3,25%	¢	40 825 812,02	¢	345 101 912,61	¢	2 186 731 390,73
103	11/6/2047	92	6	385 767 675,72	3,20%	3,25%	¢	36 044 622,42	¢	349 723 053,30	¢	1 837 008 337,43
104	11/9/2047	92	5	385 767 675,72	3,20%	3,25%	¢	30 280 020,76	¢	355 487 654,96	¢	1 481 520 682,47
105	11/12/2047	91	4	385 767 675,72	3,20%	3,25%	¢	24 154 960,13	¢	361 612 715,60	¢	1 119 907 966,87
106	11/3/2048	91	3	385 676 263,24	3,20%	3,25%	¢	18 259 166,14	¢	367 417 097,10	¢	752 490 869,77
107	11/6/2048	92	2	385 573 450,85	3,20%	3,25%	¢	12 403 557,84	¢	373 169 893,02	¢	379 320 976,75
108	11/9/2048	92	1	385 573 450,85	3,20%	3,25%	¢	6 252 474,10	¢	379 320 976,75	¢	0,00



Anexo nº6
Certificación
saldo final de
caja

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Mauricio Villalobos Campos, cédula 2 0390 0309, en calidad de jefe de la Unidad Administración Financiera y Contable de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. certifico, que en el Presupuesto Ordinario 2022 se incorporan "Recursos de Vigencias anteriores" (superávit específico) por un monto de ₡2.000 millones (dos mil millones de colones), los cuales son provenientes de las ventas de energía eléctrica, mismos que se utilizarán para cubrir diferentes necesidades del programa de inversión durante el ejercicio presupuestario 2022.

Es importante indicar, que de acuerdo a proyecciones realizadas estos recursos quedarán disponibles en el saldo final de caja al 31 de diciembre del 2021.

Se extiende la presente certificación el día 18 de agosto del 2021.

Atentamente,

MAURICIO
VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAURICIO VILLALOBOS
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.18
16:00:52 -06'00'

Mauricio Villalobos Campos
Jefe, Unidad Administración Financiera y Contable

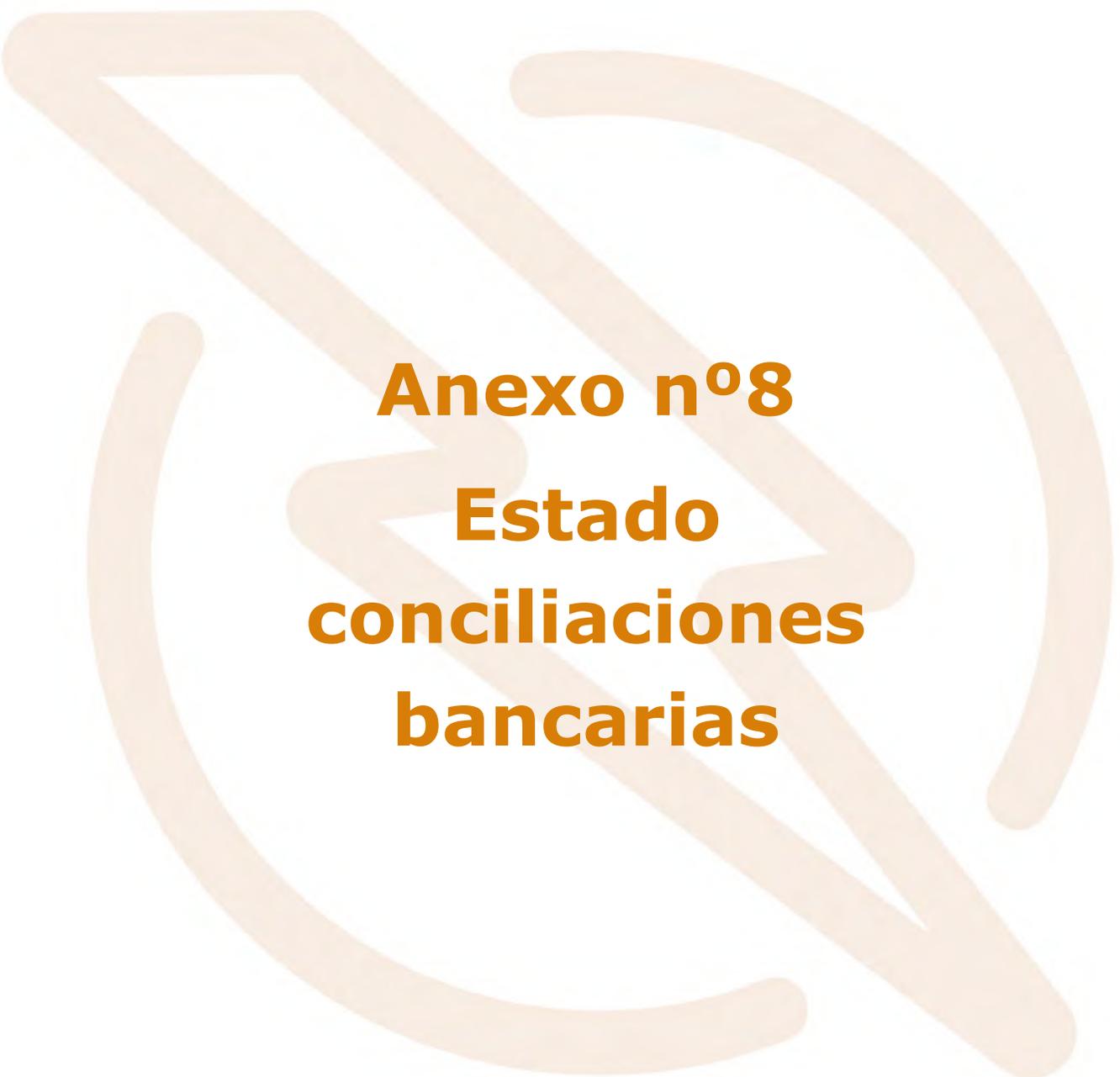


Anexo nº7

Detalle de transferencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2021	Presupuesto modificado a junio 2021	Formulación 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%
6.01.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	7 500	7 500	8 800	1 300	17%
TRANSF. CORRIENTES A INST PUBLIC FINANC	7 500	7 500	8 800	1 300	17%
6.01.09 IMPUESTOS POR TRANSFERIR	5 836 219	5 836 219	7 200 000	1 363 781	23%
IMPUESTO VALOR AGREGADO	5 836 219	5 836 219	7 200 000	1 363 781	23%
6.02.01 BECAS A FUNCIONARIOS	6 500	6 200	6 200	0	0%
BECAS A FUNCIONARIOS	6 500	6 200	6 200	0	0%
6.02.03 AYUDAS A FUNCIONARIOS	5 250	5 250	6 010	760	14%
AYUDA POR DEFUNCION	2 000	2 000	2 860	860	43%
LENTES	500	500	400	-100	-20%
LICENCIAS PARA CONDUCIR	2 000	2 000	2 000	0	0%
MATRIMONIO	500	500	500	0	0%
NACIMIENTOS	250	250	250	0	0%
6.03.01 PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	1 000 000	1 399 000	399 000	40%
PRESTACIONES LEGALES	1 000 000	1 000 000	1 399 000	399 000	40%
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6 000	5 971	5 240	-731	-12%
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	6 000	5 971	5 240	-731	-12%
6.03.04 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	900	900	900	0	0%
DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBIL.	900	900	900	0	0%
6.04.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 600	3 600	3 600	0	0%
APORTE SITET	3 600	3 600	3 600	0	0%
6.06.01 INDEMNIZACIONES	47 605	54 241	56 750	2 509	5%
INDEMNIZACIONES	47 605	54 241	56 750	2 509	5%
6.06.02 REINTEGROS O DEVOLUCIONES	254 190	260 840	230 000	-30 840	-12%
DEVOLUCIONES A CLIENTES (SERV. ELECT.)	54 190	75 840	110 000	34 160	45%
REINTEGROS POR RECAUDACION	200 000	185 000	120 000	-65 000	-35%
Total general	7 167 764	7 180 722	8 916 500	1 735 778	24%



Anexo nº8
Estado
conciliaciones
bancarias

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



2021-08-17
 3320-386-2021

Licenciada
 Ana Miriam Araya Porras
 Directora Ejecutiva
 Secretaría Técnica
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

Estimada señora:

Asunto: Informe de las Conciliaciones Bancarias, Julio 2021

Se indica cuadro resumen de las Conciliaciones Bancarias para el mes de Julio y se adjuntan los siguientes cuadros:

- Estado de Posición Financiera-Activo
- Estado de Posición Financiera Pasivo y Patrimonio
- Estado de Resultados Integrales

CONCILIACION BANCARIA A:					
Julio 2021					
Entidad Bancaria	Cuenta	Número de Cuenta	Saldo según Libros	Saldo según Bancos	Saldos Conciliados
Banco Nacional de Costa Rica	General	184800-1	₡147.405.749.36	₡217.040.889.16	₡302.867.349.02
Banco Nacional de Costa Rica	Servicio Eléctrico	211939-4	₡201.543.174.13	₡242.945.942.33	₡272.706.191.16
Banco Nacional de Costa Rica	Oro	209209-6	₡3.046.774.592.36	₡3.046.774.591.36	₡3.050.874.029.62
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	617144-1	\$797.408.38	\$796.529.13	\$798.380.78
Banco de Costa Rica	General	2226-8	₡254.140.502.05	₡286.955.570.18	₡847.795.113.79
Banco de Costa Rica	Servicio Eléctrico	221901-8	₡561.572.953.22	₡528.536.006.19	₡596.855.069.00
Banco de Costa Rica	Platino	2297-8	₡5.441.698.585.37	₡5.441.698.585.37	₡5.441.698.585.37
Banco de Costa Rica	Dólares	17350-9	\$509.722.79	\$512.830.22	\$513.376.84
Banco Popular	Corriente	4331436	₡4.908.396.79	₡4.908.396.79	₡4.908.396.79
Banco Central de Costa Rica	Dólares	200002-2	\$1.321.157.64	\$1.321.157.63	\$1.321.157.64
Banco Central de Costa Rica	General	100001-4	₡162.603.690.01	₡162.717.763.49	₡162.717.763.49



namirez@cnfl.go.cr



2295-5585



cnfl.go.cr

2021-08-17
3320-386-2021

Quedo a sus órdenes para consultas y observaciones.

Atentamente,

Franklin Quirós Arce
Jefe, Área Administración Financiera

FQA/nrg

Adjunto: lo indicado

C. SIGED
Correo Electrónico



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA - ACTIVO

Al 31 de julio de 2021
Miles de Colones

	Julio 2021	Junio 2021	Julio 2020
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO			
Activos en operación Costo Original	A-1 544,637,463	544,726,690	536,704,160
Deprec. Acumulada Activos en Operacion C.O.	A-1 (167,478,320)	(166,528,957)	(163,281,247)
Activos en Operación Revaluación	A-2 370,633,230	370,724,015	375,369,403
Deprec. Acumulada Activos en Operacion Reval.	A-2 (51,944,514)	(50,765,390)	(38,154,747)
Inmueble, Maquinaria y Equipo Neto	695,847,858	698,156,357	720,637,569
Propiedades de Inversión	221,203	221,203	0
Obras en Construcción	A-3 4,250,679	3,963,207	5,231,260
Activos Intangibles	A-4 4,959,062	5,071,940	4,273,409
TOTAL	705,278,803	707,412,608	730,142,238
INVERSIONES Y CUENTAS A COBRAR LARGO			
Otras Inversiones	A-7 636,364	636,364	604,414
Efectos a Cobrar	A-10 206,172	207,222	271,776
TOTAL	844,536	845,586	876,190
OTROS ACTIVOS			
Otros Activos y Depósitos de Garantía	A-9 301,908	306,908	301,825
TOTAL	301,908	306,908	301,825
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	706,425,246	708,565,102	731,320,253
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes	A-8 11,464,286	8,135,502	8,632,024
Cuentas por Cobrar	A-11 25,699,448	27,111,848	35,091,334
Efectos a Cobrar	A-10 533,384	535,280	459,649
Inventarios	A-12 6,581,067	6,737,186	11,044,610
Gastos Prepagados	A-13 1,846,540	2,050,109	1,883,454
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	46,124,722	44,569,925	57,111,071
TOTAL DEL ACTIVO	752,549,969	753,135,027	788,431,324
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	C-1 70,815,177	70,817,919	53,855,128

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA PASIVO Y PATRIMONIO

Al 31 de julio de 2021
Miles de Colones

	Julio 2021	Junio 2021	Julio 2020
PATRIMONIO			
Capital en Acciones ICE	82,431,026	82,431,026	82,431,026
Capital en Acciones Interés Minoritario	886,704	886,704	886,704
Reserva Desarrollo de Proyectos	71,527	71,527	71,527
Superávit por Revaluación de Activos y Materiales	A-2-2 227,123,152	228,024,264	239,854,076
Reserva Legal	3,792,037	3,792,037	3,374,793
Otros Resultados Integrales	(3,205,026)	(3,205,026)	(4,417,750)
Utilidades No Distribuidas	118,440,897	117,584,092	98,528,243
Patrimonio Transitorio: Utilidad del Período	(1,715,231)	(1,725,875)	2,374,428
TOTAL PATRIMONIO	407,825,086	407,858,739	403,103,048
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Títulos valores	B-1 37,300,000	37,300,000	37,300,000
Efectos por pagar Largo Plazo	B-1 142,689,625	142,722,575	126,293,096
Prestaciones Legales	B-2 2,439,071	2,542,548	4,404,279
Depósitos Recibidos en Garantía	B-3 21,969,717	22,007,911	21,767,009
Impuesto sobre la Renta Diferido	91,788,764	92,155,572	97,360,580
Licencia Microsoft	B-4 380,222	379,299	0
Total	296,565,399	297,107,905	287,124,964
PASIVO CORRIENTE			
Efectos por Pagar Corto Plazo	B-1 7,025,179	6,996,961	35,787,935
Cuentas por Pagar	B-4 29,097,114	30,779,940	48,049,056
Ingresos diferidos	1,211	3,920	1,167
Intereses Acumulados por Pagar	B-5 2,175,336	1,621,369	2,897,175
Depósitos de Particulares	B-6 1,109,941	1,107,226	1,264,143
Gastos Acumulados por pagar	B-7 8,189,107	7,097,382	9,925,105
Prestaciones Legales	B-2 581,595	581,595	278,732
Total	48,159,483	48,168,382	98,203,312
TOTAL PASIVO	344,724,883	345,276,288	385,328,276
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	752,549,969	753,135,027	788,431,324
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	70,815,177	70,817,919	53,855,128

COMPañIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Del 01 de Enero Al 31 de julio de 2021
Miles de Colones

	Jul 2021	Jun 2021	Jul 2020	Jul 2021	Jun 2021	Jul 2020	Jul 2020
	Mes	Mes	Mes	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado
INGRESOS DE OPERACION							
Ventas de energía	23,208,574	24,416,817	26,904,743	105,120,127	142,911,563	187,873,927	
Otros ingresos de operación	613,799	702,718	754,926	4,556,706	3,942,908	5,545,636	
TOTAL INGRESOS DE OPERACION	23,822,372	25,119,536	27,659,669	170,676,833	146,854,461	203,419,563	
COSTOS DE OPERACION							
Compras de energía y demanda al ICE	(13,774,613)	(16,044,662)	(16,371,419)	(103,722,743)	(86,049,130)	(129,115,862)	
Sistema de Generación	(901,652)	(977,402)	(826,579)	(5,942,404)	(5,040,752)	(5,494,890)	
Sistema de Distribución	(1,506,081)	(1,388,160)	(1,826,611)	(11,702,018)	(10,105,056)	(12,404,408)	
TOTAL COSTOS DE OPERACION	(16,273,226)	(17,390,233)	(18,823,610)	(121,457,165)	(105,183,938)	(146,015,070)	
UTILIDAD BRUTA	7,549,146	7,729,302	8,836,059	49,219,669	41,670,523	57,404,493	
OTROS GASTOS DE OPERACION Y OTROS							
Comercialización	(1,878,455)	(1,821,274)	(1,565,527)	(13,466,357)	(11,587,902)	(10,660,705)	
Administrativos	(2,197,898)	(2,104,658)	(2,535,906)	(14,062,862)	(11,664,864)	(17,878,218)	
Impuestos	(47,048)	(47,494)	(66,174)	(332,256)	(285,208)	(484,363)	
Depreciación	(2,696,365)	(2,688,103)	(2,844,736)	(18,113,666)	(16,544,204)	(18,367,361)	
Amortización de activos intangibles	(145,781)	(137,638)	(97,167)	(1,021,544)	(875,762)	(701,482)	
Otros Ingresos Operativos	70,772	100,007	138,502	1,167,020	1,087,248	1,688,536	
Otros Gastos Operativos	(20,064)	(33,652)	(31,403)	(363,200)	(307,182)	(161,008)	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION Y OTROS	(6,784,959)	(6,641,343)	(6,800,323)	(46,222,861)	(39,437,905)	(46,625,662)	
UTILIDAD DE OPERACION	764,188	1,087,959	2,035,736	2,996,805	2,232,618	10,778,831	
OTROS INGRESOS							
Ingresos Financieros	23,076	18,267	20,007	106,063	92,907	150,147	
Ingresos por diferencias cambiarias	3,619	34,322	19,786	423,729	420,109	1,526,202	
TOTAL OTROS INGRESOS	26,695	50,589	39,773	529,711	503,017	1,676,349	
OTROS GASTOS							
Gastos por intereses	(1,022,219)	(1,270,055)	(1,261,274)	(7,308,162)	(6,285,943)	(8,968,479)	
Gastos por diferencias cambiarias	(171,124)	(4,802)	(725,828)	(1,083,808)	(912,745)	(3,440,880)	
TOTAL OTROS GASTOS	(1,193,343)	(1,275,057)	(2,007,103)	(8,392,030)	(7,198,687)	(13,445,359)	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO	(402,461)	(136,510)	69,406	(4,865,514)	(4,463,053)	(990,179)	
Impuesto Renta Diferido Neto	413,104	379,229	402,949	3,150,282	2,737,175	3,364,606	
UTILIDAD O PERDIDA NETA	10,644	242,719	474,365	(1,715,231)	(1,725,975)	2,374,428	



Anexo nº9
Auditoría
Interna

2021-06-10
1001-0350-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefe de Área, Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Presupuesto Auditoría Interna 2022. Referencia oficios 3330-0088-2021 y 3330-0089-2021.

En relación con la formulación presupuestaria correspondiente al año 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 que indica:

"Artículo N° 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo."

Se adjunta el documento de Excel "*Auditoría Interna-Operación e Inversión 2022.xlsx*", que contiene el presupuesto de operación e inversión de la Auditoría Interna requerido para el año 2022. La hoja "**1001 Oper. e Invers. Requerido**" incluye el presupuesto considerando el dato total base suministrado por el Área de Presupuesto y los recursos adicionales con prioridad uno; la hoja "**1001 Oper. Recursos Adicionales**" detalla la solicitud de recursos adicionales.

El presupuesto requerido permitirá atender las funciones que le competen a la Auditoría Interna, tomando en cuenta que los recursos disponibles a nivel empresarial son limitados. Considera necesidades en servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, gastos de viaje y de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, repuestos y accesorios, servicios jurídicos, servicios informáticos, materiales y suministros diversos, servicios diversos, útiles y materiales de oficina y cómputo. Asimismo, renovación del licenciamiento de software, reclasificado al objeto de gasto 480 de inversión, debido a que por su monto el registro corresponde a un activo intangible. Dichos montos no incluyen el impuesto sobre el valor agregado.

2021-06-10
1001-0350-2021

En relación con el detalle de la solicitud de recursos adicionales corresponde a la necesidad de cubrir la atención del servicio de instalación de un contenedor ("docker") virtual del sistema de información automatizado de procesos de auditoría empleado en el desarrollo de los distintos servicios de auditoría, como medio de respaldo para la operación del sistema a modo local y en el ambiente tecnológico de la Auditoría Interna ante interrupción prolongada del servicio.

Cabe indicar que en el documento citado, no se incluye partidas correspondientes a Taller automotriz cuyo servicio es recibido por esta Auditoría a través del Área Transportes y Taller; Remuneraciones, servicio recibido a través de la Unidad Talento Humano; Mantenimiento y mejoras de edificios que lo gestiona el Área de Servicios Generales como parte de la administración de la edificación y la Adquisición de equipo de cómputo nuevo, servicio tramitado a través de la Unidad Tecnologías de Información y Comunicación.

Asimismo, el Presupuesto de la Auditoría Interna determinado para el año 2022 considera como insumo de información, el Plan anual de trabajo de esta Auditoría Interna vigente (2021), debido a que no ha iniciado la formulación de la planificación del año 2021, según las fechas establecidas para tales fines.

Por otra parte, los montos estimados para los años 2023, 2024 y 2025 son de referencia; requerirán someterse a revisión, según la formulación final de los Planes de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de los años 2023, 2024 y 2025 mismos condicionados a la valoración de riesgos, estrategia empresarial, cambios de procesos empresariales, entre otros factores.

Atentamente,

Cora Marina Salazar Valenzuela
Auditora Interna
Auditoría Interna

Adjunto: Auditoría Interna-Operación e Inversión 2022.xlsx

Ce: SIGED

Luis Alfonso Rodríguez Arias, Jefe Auditoría Financiera
Área Aseguramiento de la Calidad y Servicios de Apoyo

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
ETAPA DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑOS 2022 - 2023 - 2024 - 2025
 En columnas corrientes

Dirección: Auditoría Interna
Dependencia: 1001
Nombre Dependencia: Auditoría Interna

O P E R A C I O N	Iniciativa		Operación de la dependencia				Monto Año 2022 (Sin IVA) (1)	Recursos Adicionales 2022	Monto Año 2023 (Sin IVA)	Monto Año 2024 (Sin IVA)	Monto Año 2025 (Sin IVA)	Justificación (énfasis en el año 2022)
	# Dep	# Iniciativa	# TP	# O.G.	Nombre O.G.							
	1001	300	34	106	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8 039 960		8 670 000	8 843 400	9 020 268	Se requiere que los funcionarios reciban cursos, seminarios y otros para fortalecer su conocimiento de los servicios de Auditoría en atención a la Norma 1.2 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Público, artículos 18, inciso d) y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Se requiere considerar la capacitación de personal nuevo que ingrese a la Auditoría. Nota: Se considera disminución en el monto total base para cubrir \$ 360.040 asociado con los recursos adicionales requeridos para los objetos de gasto 379 Suscripción periódicos y revistas con el fin de considerar el incremento del monto por renovación de la suscripción para cinco usuarios a la Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno Auditoría; 173 Servicios Jurídicos y 250 Servicios Varios para la publicación en La Gaceta de documento de la Auditoría Interna.	
	1001	300	34	116	VIAJES DENTRO DEL PAIS	150 000		204 000	208 080	212 242	Se requiere contar con un monto para el pago de viáticos a los funcionarios de la Auditoría Interna que por el cumplimiento de sus funciones deben desplazarse fuera de su área de trabajo, con el fin de atender obligaciones a su cargo, según los estudios y actividades de auditoría asignados.	
	1001	300	34	173	SERVICIOS JURIDICOS	3 250 000		3 702 600	4 248 734	4 333 708	La Auditoría Interna no cuenta con un profesional con formación en Derecho y se requiere contar con Asesoría Legal para la atención de denuncias recibidas, Relaciones de Hechos, revisión y análisis de aspectos de índole legal - jurídico que tengan relación con los servicios de Auditoría y servicios preventivos y algunos estudios especiales. En ese sentido, se necesita garantizar independencia de criterio con respecto de temas que por su naturaleza y riesgo deben atenderse con una asesoría independiente al de la Administración, según se establece en la Ley General de Control Interno, Capítulo IV, artículos 21, 22, 25 y 27 y Resolución R-OC-102-2019' Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares". Notas: (1) Según el artículo 7 Retribución de los servicios mediante pago de hora profesional del Capítulo II De la contratación de abogados y abogadas del decreto ejecutivo Nº 41457-19 Avance de honorarios por servicios profesionales de abogado y notariado el monto vigente es de \$90.750. Para el año 2022, si se considera requerimiento en aumento del 2% y referencia base de un monto equivalente a 35 horas. (2) Para el año 2023 se considera una referencia base de un monto equivalente a 40 horas manteniendo el requerimiento de aumento del 2% del año 2022. (3) Para los años 2024 y 2025, se considera requerimiento en aumento del 2% y referencia base de un monto equivalente a 45 horas. (4) La diferencia requerida se toma de la disminución del objeto de gasto 106, Actividades de capacitación.	
	1001	300	34	179	MANTO.REPAR. EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	50 000		51 000	52 020	53 060	Se requiere contar con recursos para reparaciones que se presenten en equipo y mobiliario de oficina que utiliza el personal de la Auditoría Interna y que con el uso de los mismos se van deteriorando y presentan problemas de funcionamiento.	
	1001	300	34	181	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	746 000				Se requiere contratar servicio de instalación de un contenedor ("docker") virtual del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPAK) que se ejecuta en la nube para realizar respaldo en el ambiente tecnológico de la Auditoría de la CNFL a modo local en caso de interrupción del servicio de forma prolongada, el monto estimado es de \$5.130 y el tipo de cambio establecido por el Área de Presupuesto es de 660. El costo incluye un año de soporte y atención a consultas o revisiones.	
	1001	300	34	248	LAVADO Y ENCARADO DE VEHICULOS	84 000		85 680	87 394	89 141	Para servicios de lavado y encerado de vehículos de la CNFL asignados a la Auditoría Interna (No. 412 y No.213).	
	1001	300	34	250	SERVICIOS VARIOS	305 000		50 000	51 000	52 000	Para cubrir gastos menores como parques y peajes durante el desarrollo de las labores propias de auditoría interna. Asimismo, para atender necesidad de publicación de documento de la Auditoría Interna en el Diario Oficial La Gaceta que, por su naturaleza y requerimiento de ente externo, se justifica su publicación; se toma como referencia documento con 11 páginas. Nota: La diferencia requerida se toma de la disminución del objeto de gasto 106, Actividades de capacitación.	
	1001	300	34	294	IMPRESOS Y OTROS	20 000		20 400	20 808	21 224	Compra de libros sobre temas de interés para la Auditoría Interna que apoye el ejercicio de sus labores.	
	1001	300	34	344	OTROS REPUESTOS	70 000		71 400	72 828	74 285	Atención de requerimientos de compra de repuestos varios como cambio de fotoconductor de impresora asignada a la Auditoría Interna y baterías para mouse.	
	1001	300	34	350	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	50 000		51 000	52 020	53 060	Para atender los gastos de suministros de oficina como: lápices, bolígrafos, cinta adhesiva, separadores para expedientes, carpetas, entre otros.	
	1001	300	34	351	MATERIALES DE COMPUTO	20 000		20 400	20 808	21 224	Adquisición de memoria USB que se requieren para el registro de documentos de la Auditoría Interna y de teclados, entre otros.	
	1001	300	34	352	TONER PARA IMPRESORA Y FAX	115 000		117 300	119 646	122 039	Atención de requerimientos de compra de tóner para las impresoras asignadas a la Auditoría Interna, según se requiera el cambio (activo 76607 y 76703).	
	1001	300	34	353	ADQ. Y RENOV. LICENCIAS PARA SOFTWARE	1 100 000		1 232 000	1 379 840	1 545 421	Atención de pago de la renovación de actualización anual del Software ACL para Windows que utiliza la Auditoría Interna por un costo aproximado de USA \$1.625, según información del proveedor. Se considera el tipo de cambio de \$660 indicado en el instructivo POE Presupuesto 2022 del Área Presupuesto.	
	1001	300	34	364	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000		10 200	10 404	10 612	Adquisición de baterías para los controles de los equipos tecnológicos así como adquisición de recipientes para vehículos asignados a la Auditoría Interna y requeridos para la seguridad laboral del personal.	
	1001	300	34	374	ALIMENTOS Y BEBIDAS	35 000		35 700	36 414	37 142	Compra de café, azúcar para sesiones de trabajo que se efectúan en las instalaciones de la CNFL; dichas sesiones son desarrolladas atendiendo las actividades del Plan de trabajo anual de la Auditoría Interna.	
	1001	300	34	379	SUSCRIPCIÓN PERIODICOS Y REVISTAS	458 040		535 907	627 011	733 603	Se requieren los recursos para una renovación y suscripción a la "Información Systems Audit and control Association" que otorga derecho de acceso a información actualizada sobre Auditoría de Sistemas emitida por ISACA (Sitio WEB, revistas electrónicas bimensuales, publicación constante y cursos en línea). El monto aproximado es en USA \$240 según estimación con lo pagado en años anteriores y se considera tipo de cambio de \$660 según instructivo POE Presupuesto 2022 del Área Presupuesto. Asimismo, se requiere renovar la suscripción para cinco usuarios de forma concurrente a la "Red Global de Conocimientos en Auditoría y Control Interno Auditoría", como parte del proceso de formación del personal y acceso a información internacional actualizada del quehacer de la Auditoría. El monto aproximado es de \$404 USA para cinco usuarios y se considera el tipo de cambio de \$660 indicado en el instructivo POE Presupuesto 2022 del Área Presupuesto. La diferencia con respecto al año 2021 obedece al incremento del monto en dólares de 17.10% con respecto al año 2020 suministrado por el proveedor; en el año 2020 se recibió precio especial. Nota: La diferencia requerida se toma de la disminución del objeto de gasto 106, Actividades de capacitación.	
	TOTAL						\$13 757 000	\$746 000	\$14 857 587	\$15 830 406	\$16 379 050	

INGRESOS (Venta de energía) **\$13 757 000** **\$746 000** **\$14 857 587** **\$15 830 406** **\$16 379 050**

I N V E R S I O N	Iniciativa		Intangibles de la dependencia				Monto Año 2022 (Sin IVA) (1)	Recursos Adicionales 2022	Monto Año 2023 (Sin IVA)	Monto Año 2024 (Sin IVA)	Monto Año 2025 (Sin IVA)	Justificación (énfasis en el año 2021)
	# Dep	# Iniciativa	# TP	# O.G.	Nombre O.G.							
	1001	216	20	480	LICENCIAMIENTO	4 365 900		4 584 195	4 813 405	5 054 075	Pago de las renovaciones de licencia de software que incluye soporte técnico y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPAK). Monto según proforma enviada por el proveedor. La clasificación del licenciamiento del software GPA al objeto de gasto 480 de inversión se realiza por política contable; dado el monto el registro corresponde a un activo intangible.	
	TOTAL						4 365 900		4 584 195	4 813 405	5 054 075	

INGRESOS (Venta de energía) **\$4 365 900** **\$4 584 195** **\$4 813 405** **\$5 054 075**

TOTAL OPERACIÓN E INVERSIÓN **\$18 122 900** **\$746 000** **\$19 441 782** **\$20 643 811** **\$21 433 125**

TOTAL GENERAL CON RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS 2022 **\$18 868 900**

Notas:
 (1) Según oficios 3330-0088-2021 del 02/06/2021 y 3330-0089-2021 del 03/06/2021, el monto base de referencia para presupuesto de operación es de \$13.757.000 y de inversión \$4.365.900,00 para un total de \$18.122.900.
 (2) Se consideró un aumento estimado del 2% de inflación para los años 2023-2025, según porcentaje indicado en el instructivo POE Presupuesto 2022 del Área Presupuesto, con excepción de los objetos de gastos 353, 379 y 480 que consideran estimaciones por incrementos realizados por proveedores.



Anexo nº10
Ley de control
interno y
riesgos



UNIDAD SISTEMAS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL

2021-08-19
7320-0183-2021

Señor
Guillermo Chinchilla Zúñiga
Jefatura
Área Presupuesto

Estimado señor:

Asunto: Planes de mejoramiento para el Sistema de Control Interno del periodo 2022

Me permito hacer de su conocimiento que para la implementación de los planes de control interno y lo relacionado con Gestión Integral de Riesgos del 2022, los canales se fundamentan en la ley general de control interno No 8292, las dependencias de la empresa utilizan el contenido presupuestario ordinario de operación para su ejecución.

Atentamente,

Minor Arce Achí
Jefe, Unidad Sistemas de Gestión y Planificación Empresarial.

DCB

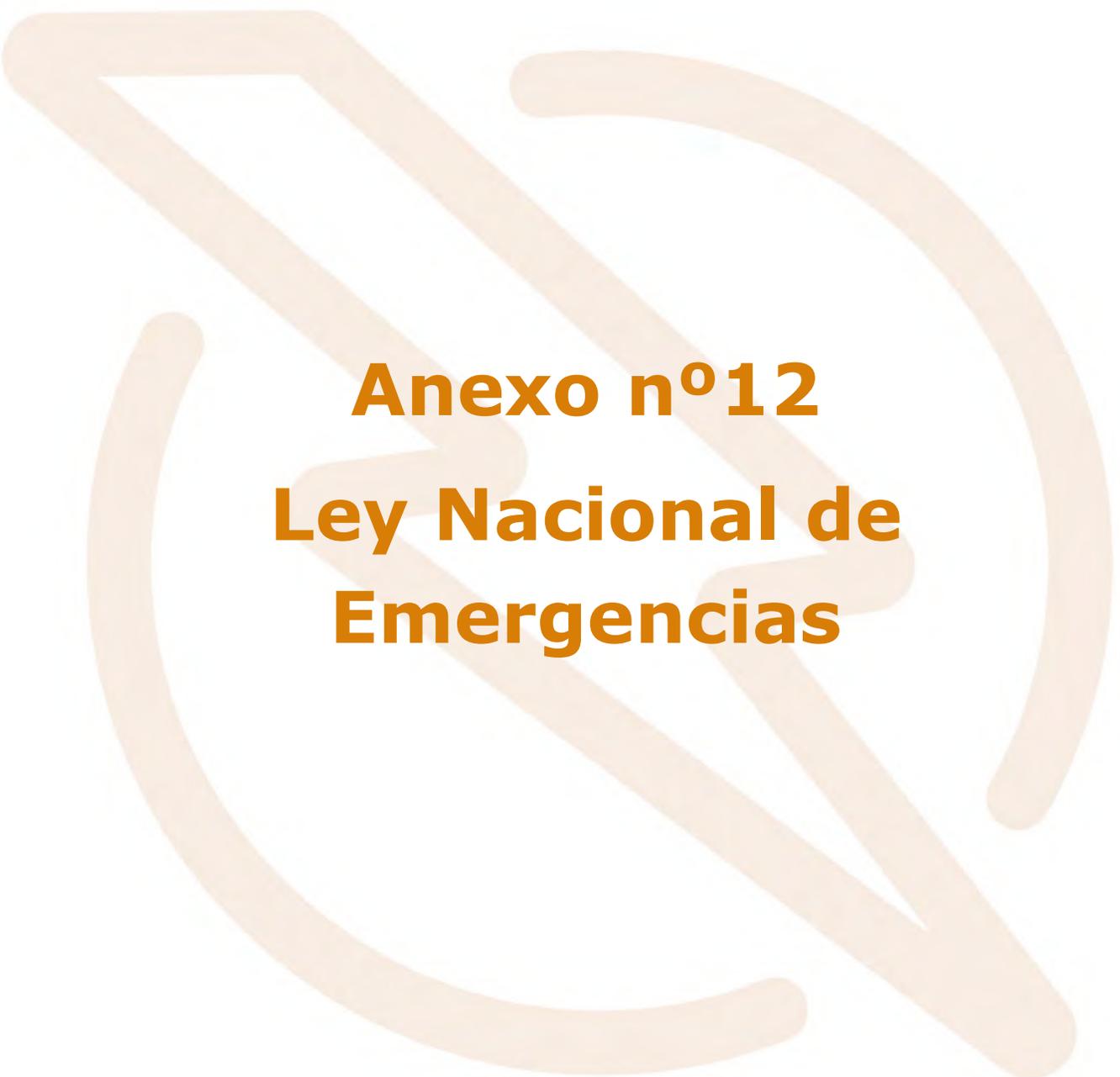
C. SIGED
Tania Alfaro Ledezma



Anexo n°11
Ley SINART

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
SINART
(miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022
1 SERVICIOS	101 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	101 000,00
1.03.01 INFORMACION	101 000,00
INFORMACION	101 000,00
Total general	101 000,00
Monto destinado al SINART	10 100,00



Anexo nº12
Ley Nacional de
Emergencias

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.
 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022
 LEY DE EMERGENCIAS
 (miles de colones)

Partida / Sub Partida / Detalle	Formulación 2022
OPERACION	356 040,29
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	356 040,29
2.99 UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	356 040,29
2.99.99 OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	356 040,29
LEY NAC. DE EMERGENCIA Y RIESGO	50 000,00



Anexo n°13
Matriz de
articulación
Plan
Presupuesto



**Despacho de la Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía**

San José, 13 de agosto de 2021
DM-0793-2021

**Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Su Despacho**

ASUNTO: AVAL MAPP CNFL 2022

Estimada señora Ministra:

En cumplimiento a lo estipulado en el ordenamiento jurídico costarricense en esta materia, le adjunto para su trámite y aprobación, la MAPP-2022 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, debidamente avalada por esta Rectoría.

Atentamente,

ANDREA
MEZA
MURILLO
(FIRMA)

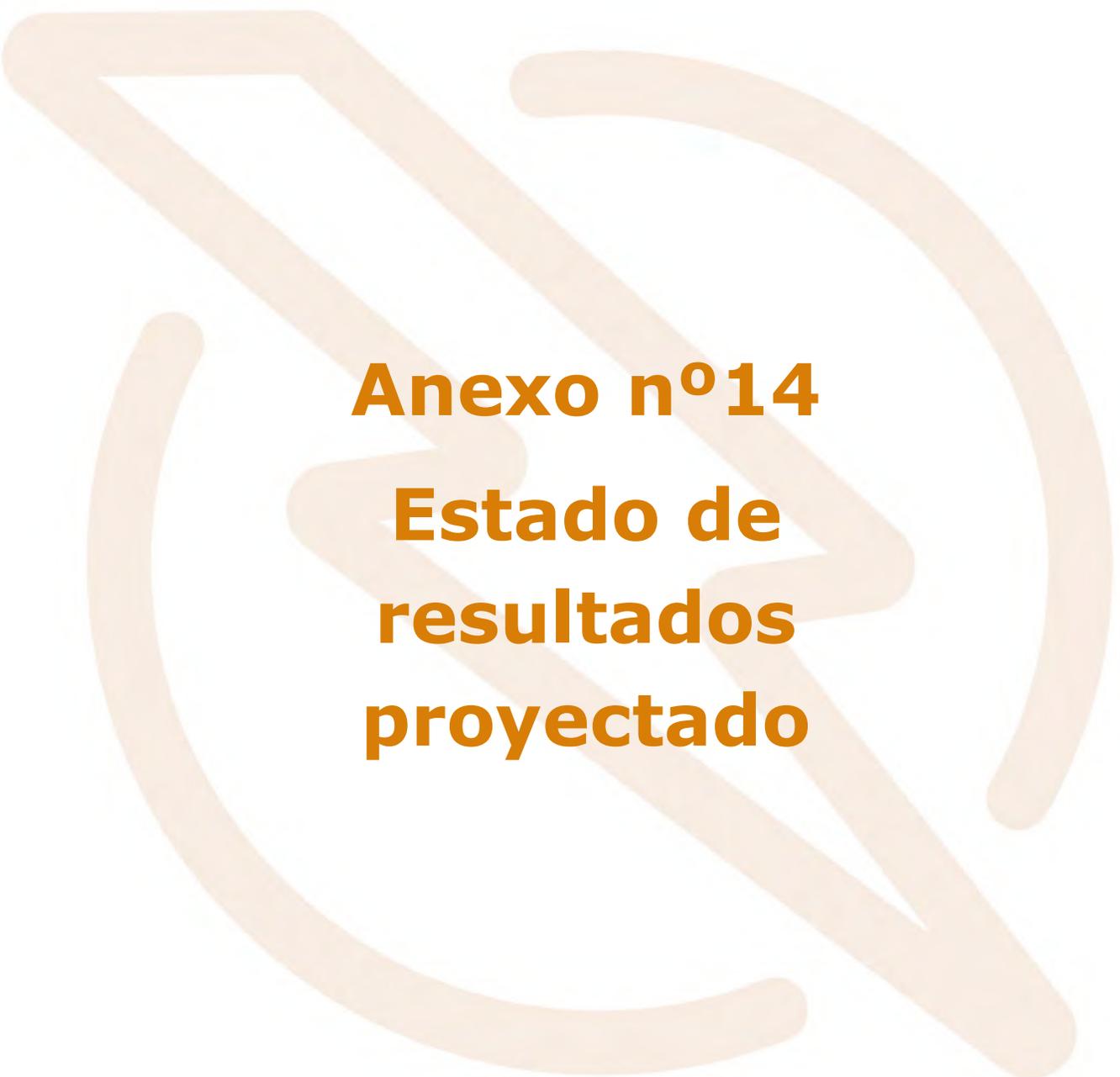
Firmado digitalmente por
ANDREA MEZA
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.13
15:07:09 -06'00'

**Sra. Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía**

FC: Sr. Rolando Castro, Viceministro de Energía- MINAE
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
Sr. José Luis Araya, Director General de Presupuesto Nacional-Ministerio de Hacienda
Sra. Alejandro Muñoz, Presidente RECOPE
Sra. Laura Lizano, Directora SEPSE-MINAE
Sr. Carlos Cordero, Director SEPLASA.MINAE
Expediente

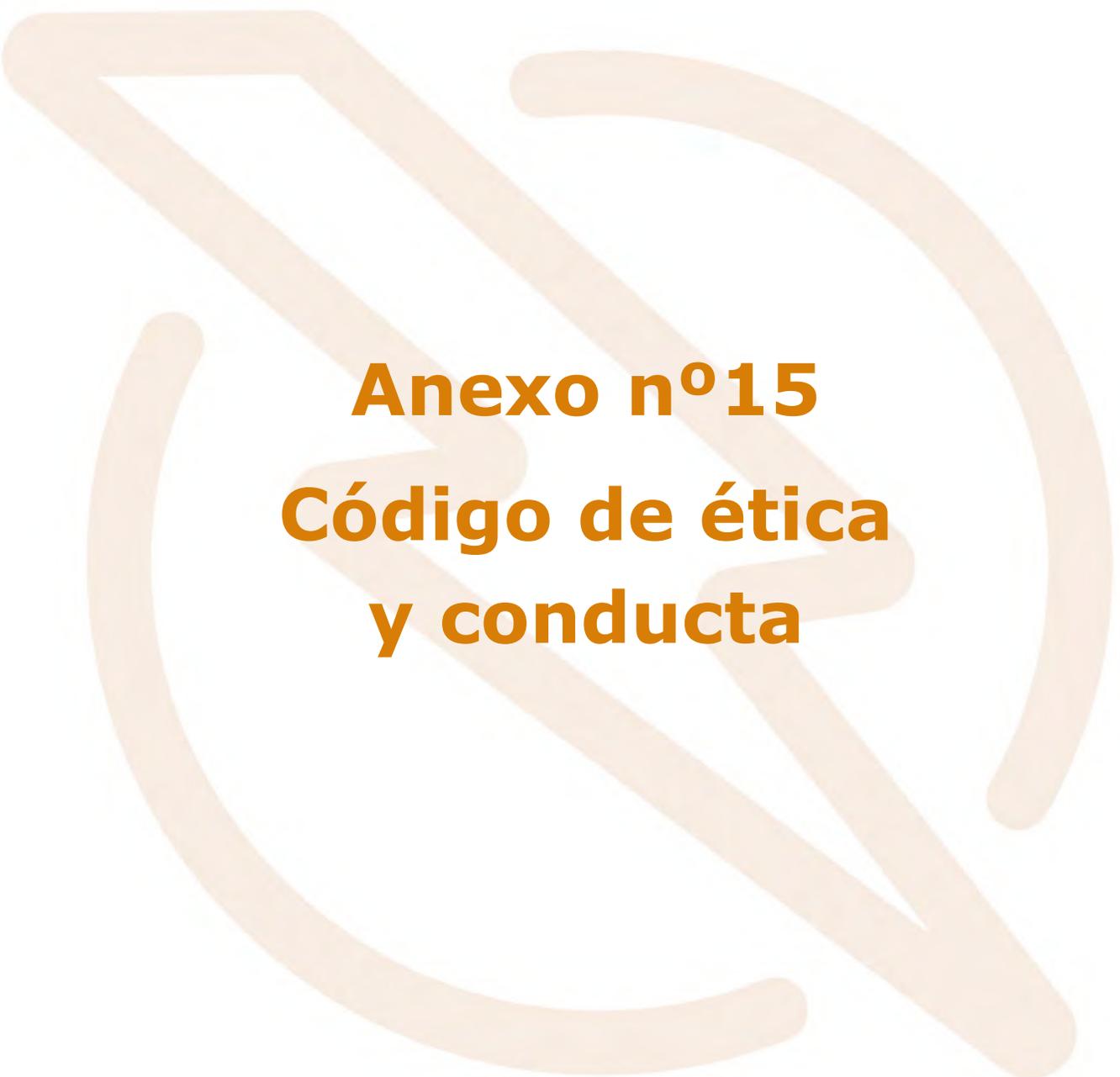
Anexo: MAPP CNFL 2022

Teléfono (506) 2257-5456 o 2233-4533 Ext. 8503 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica
Correo electrónico: despachominiae@minae.go.cr



Anexo n°14
Estado de
resultados
proyectado

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Plan Financiero 2022 Proyectado
Ingresos De Operación	
Ventas	299 877 821
Otros Ingresos Operación	9 545 116
Total Ingresos Operación	309 422 937
Costos De Operación	
Compra De Energía Al ICE	(190 631 882)
Generación	(10 959 521)
Distribución	(19 884 515)
Total De Costos De Operación	(221 475 918)
Utilidad Bruta	87 947 019
Gastos De Operación	
Comercialización	(24 995 524)
Administrativos	(16 571 523)
Estrategia	(10 497 574)
Indemnización VENTUS	-
Impuestos	(706 700)
Depreciación	(32 983 681)
Amortización Activos Intangibles	(1 786 242)
Otros Ingresos Operativos	2 725 684
Otros Gastos Operativos	(312 509)
Total Gastos De Operación	(85 128 069)
Utilidad De Operación	2 818 949
Otros Ingresos y Gastos	
Ingresos Financieros	293 304
Ingresos por diferencias cambiarias	726 391
Total Otros Ingresos	1 019 695
Gastos Por Intereses	(12 334 771)
Gastos Por Diferencias Cambiarias	(453 351)
Total Otros Gastos	(12 788 122)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(8 949 478)
Impuesto De Renta Diferido	5 192 180
Utilidad (Pérdida) Neta	(3 757 298)



Anexo nº15
Código de ética
y conducta



**GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD TALENTO HUMANO
ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ S.A.**

24/04/2020

INTRODUCCIÓN

Presentación

El Código de Ética y Conducta de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., en adelante CNFL, es el instrumento que regula y establece el comportamiento de los trabajadores de la empresa, los cuales se inspiran en su misión, visión y valores.

El presente documento contiene los comportamientos orientadores que buscan guiar al personal hacia conductas éticas, sin importar su rango u ocupación. Estos comportamientos están sustentados, principalmente, en los valores de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación que la empresa eligió como ideales de conducta del personal en el cumplimiento de sus funciones.

La construcción de este instrumento contó con la participación activa del personal como fuente de información veraz, así como apoyo bibliográfico que se utilizó para actualizar este documento, entre los que están:

- La Declaración de Principios Éticos del ICE, CNFL Y RACSA, publicado en el periódico oficial La Gaceta N° 170 el 4 de setiembre del 2005.
- Página web Organización Transparencia Internacional España (TI): "*Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*"
- INTECO Norma INTE 35-01-01:2012 Sistemas de gestión de responsabilidad social
- Comisión Nacional de Rescate de Valores: "*Lineamientos para las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores institucionales en la gestión ética*"

Como trabajadores de la CNFL se asume con agrado el compromiso de conocer y cumplir lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

Para todos los efectos, cuando en este reglamento se indique "trabajador", entiéndase que se refiere a trabajador y trabajadora. Lo mismo ocurre cuando se mencionan otros conceptos similares, garantizándose con ello que se respeten los principios de igualdad y equidad de género que la CNFL respeta e implementa en toda su actividad.

Alcance

El Código de Ética y Conducta de la CNFL es un instrumento orientado hacia la excelencia, su principal objetivo es servir de guía en la toma de decisiones para la implementación de las mejores prácticas empresariales.

Los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación son guías de conducta que permiten a los trabajadores:

- Fortalecer la cultura empresarial
- Cumplir con la ley y el marco regulatorio vigente
- Ofrecer servicios y productos de calidad a los clientes y partes interesadas

Aplicación

El presente Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para el quehacer empresarial y marco imprescindible en la gestión ética, es utilizado para:

- Inducción al personal de nuevo ingreso y las actividades de formación permanente
- Reflexión e interiorización dentro de la empresa para promover mejores prácticas y fortalecer una cultura sustentada en valores
- Divulgación y promoción permanente de los valores empresariales dentro y fuera de la CNFL

La Comisión de Ética y Valores es la encargada de verificar lo relativo a la implementación, aplicación, divulgación y evaluación del proceso de mejora de este Código.

Todo trabajador puede consultar los asuntos relacionados con este documento, contactando a la Comisión de Ética y Valores por medio del correo electrónico comisiondevalores@cnfl.go.cr

NUESTRA CULTURA

La misión, visión y valores son los enunciados que identifican y direccionan estratégicamente la empresa, la propuesta de valor son las soluciones integrales que la CNFL se compromete a cumplir con sus clientes. Estos enunciados se encuentran definidos en la Estrategia Empresarial de la CNFL 2019-2023.

NUESTROS VALORES

Compromiso:

La acción mediante la cual el ser humano orienta sus esfuerzos hacia la búsqueda de un objetivo, se refiere a una acción voluntaria por cumplir las tareas y obligaciones asignadas con entusiasmo, dedicación y en forma prioritaria.

Es reflejado en la CNFL cuando el personal acata los lineamientos y asume sus tareas con responsabilidad, eficiencia, eficacia y buena disposición.

Integridad:

El sentido de unidad que vive la persona en cualquier ámbito de su vida, siendo cabal, honrada, correcta y coherente en todo momento y no según las circunstancias.

En la CNFL este valor se aplica cuando el trabajador es honesto y desarrolla con transparencia las funciones encomendadas.

Eficiencia:

Consiste en hacer las cosas de manera óptima, rápida e igualmente correcta.

En la CNFL se entiende la eficiencia como alcanzar los objetivos establecidos con menos recursos y en el menor tiempo posible, empleando las mejores prácticas y medios, evitando desperdicios y errores.

Excelencia:

Realizar las tareas desarrollando al máximo las capacidades, uniendo esfuerzos en procura del cumplimiento de un mismo objetivo.

En la CNFL se manifiesta en la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas.

Innovación:

Es el resultado de asumir retos y desafíos para crear, cambiar o mejorar actividades, procesos, sistemas, productos y servicios en la empresa.

Es reflejada en la CNFL cuando se transforman las ideas en las mejores prácticas requeridas para generar cambios y beneficios.

COMPORTAMIENTOS ORIENTADORES

Los valores empresariales deben ser puestos en práctica por todos los trabajadores de la CNFL.

Para alcanzar el cumplimiento de los valores enunciados en este Código, se mencionan a continuación, los comportamientos que nos guían y ayudan a cumplirlos.

Compromiso:

- Asumir el cumplimiento de los objetivos y metas del equipo de trabajo en pro de la estrategia definida
- Ser proactivo en la resolución de una tarea con una actuación firme, constante, decidida y comprometida
- Ser asertivo en transmitir sus ideas con el equipo de trabajo
- Lograr los resultados esperados acatando la normativa vigente

Integridad:

- Ser decidido y comprometido con las políticas, normas y directrices empresariales
- Reflejar acciones en función de la responsabilidad social
- Reconocer y respetar la diversidad del equipo de trabajo
- Ser sensato y prudente ante situaciones diversas

Eficiencia:

- Lograr dirigir y acompañar el logro de los objetivos y metas oportunamente
- Priorizar las actividades, tareas, esfuerzos, personas o recursos de manera óptima
- Desarrollar las actividades respetando los estándares de calidad establecidos en la empresa
- Considerar las mejores alternativas para la solución de los problemas

Excelencia:

- Desempeñar las tareas utilizando al máximo sus capacidades
- Contribuir de forma efectiva en la consecución de objetivos y metas del equipo de trabajo
- Proponer soluciones a las situaciones y retos diarios
- Potenciar el compromiso del equipo de trabajo
- Utilizar la innovación para mejorar su desempeño y obtener mejores resultados
- Ejecutar acciones de mejora en el trabajo para la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas

Innovación:

- Aportar ideas novedosas que permitan la integración de mejores prácticas en los productos, servicios y procesos
- Participar activamente en promover una cultura de proactividad ante las mejoras que se desarrollan
- Asumir los retos y afrontar los desafíos que se presenten
- Generar cambios para el desarrollo de las nuevas prácticas sostenibles en el negocio que aporten valor a los clientes y partes interesadas

COMPROMISOS ÉTICOS

Los trabajadores de la CNFL deben cumplir los siguientes compromisos éticos, entendidos como los lineamientos que indican las actitudes, comportamientos y estilos de trabajo en la empresa:

- **Cumplir con la ley y con el marco regulatorio vigente:**
Los trabajadores de la CNFL deben cumplir rigurosamente con las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a la gestión de la empresa a nivel de ética.
- **Comportarse bajo los valores empresariales:**
Los trabajadores de la CNFL deben llevar a cabo sus tareas con base en los valores empresariales de compromiso, integridad, eficiencia, excelencia e innovación.
- **Contratación Pública:**
Los trabajadores de la CNFL involucrados en la gestión pública financiera, que incluye las adquisiciones de bienes, servicios y proyectos de inversión deben cumplir con los principios éticos de los trabajadores públicos, respetando las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a su gestión.
- **Conflicto de intereses:**
Los trabajadores de la CNFL deben evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos de intereses entre los deberes y responsabilidades para con la empresa y sus intereses personales.
- **Dávivas, regalos y donaciones:**
Los trabajadores de la CNFL no deben aceptar dádivas, regalos o donaciones de ningún tipo, naturaleza o valor, provenientes tanto del sector privado como del sector público.
- **Relaciones personales:**
Los trabajadores de la CNFL deben conducirse con tolerancia y respeto, evitando conductas y comentarios que vayan en detrimento de la imagen de cualquier trabajador, sean estos de forma verbal o mediante cualquier medio de comunicación.
- **Uso de información de la empresa:**
Los trabajadores de la CNFL deben mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la relación laboral con la empresa.
- **Materiales, equipos y otros recursos empresariales:**
Los trabajadores de la CNFL deben hacer uso adecuado y racional de los materiales, equipos y otros recursos empresariales, evitando los derroches, descuidos y hurtos.
- **Tiempo laboral:**
Los trabajadores de la CNFL deben aprovechar el tiempo laboral al máximo, haciendo uso efectivo del horario establecido.
- **Calidad en el servicio al cliente:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la calidad de los servicios brindados y la satisfacción de todos los clientes.

- **Derechos Humanos:**
Los trabajadores de la CNFL deben brindar un trato igualitario a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

- **Sostenibilidad:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la sostenibilidad en las operaciones de la empresa, incluidas la protección al ambiente, la prevención de la contaminación y la carbono neutralidad.

- **Salud y Seguridad en el Trabajo:**
Los trabajadores de la CNFL deben comprometerse con la salud y la seguridad en el trabajo con el fin de resguardar la integridad y bienestar de las personas en la empresa; incluyendo la prevención de lesiones, el deterioro de la salud y la respuesta ante emergencias.

- **Desarrollar las acciones de la empresa bajo el principio de Responsabilidad Social:**
Los trabajadores de la CNFL deben comportarse bajo el principio de responsabilidad social para la comprensión y satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

GLOSARIO

Código de Ética y Conducta: Declaración de principios y valores que establecen expectativas y estándares sobre la conducta de una organización, un organismo gubernamental, una compañía, un grupo de personas afiliadas o un individuo, incluidos los niveles mínimos de cumplimiento y las medidas disciplinarias para la organización, su personal y los voluntarios.

Conflicto de intereses: Situación en la que una persona o la entidad en la que ésta trabaja, ya sea un gobierno, empresa, medio de comunicación u organización de la sociedad civil, debe optar entre las responsabilidades y exigencias de su puesto y sus propios intereses privados.

Un conflicto de interés ocurre cuando el trabajador se enfrenta a situaciones donde debe tomar decisiones que involucran intereses personales y empresariales, se materializa cuando se deja influir de manera inadecuada por sus propios intereses, generando con su decisión, omisión o acción un beneficio indebido. Este tipo de conflicto se contrapone a los deberes legales, contractuales y éticos normalmente establecidos para prevenirlos.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio.

Ética: Conjunto de estándares sobre conductas aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

Gestión Ética: En las instituciones es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada que demanda la participación de todos los trabajadores y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y los valores que corresponden en el desempeño de la función pública, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y las estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los interés público

Integridad: Se refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción.

Principios Éticos: Son estándares de carácter moral que encarnan valores concretos, ideales, creencias y virtudes, que se convierten mediante códigos y declaraciones éticas en compromisos, declaraciones públicas, proclamas, juramentos o votos y en patrones de conducta específicos de manera que puedan evidenciar, visiblemente, la opción de cada persona por el bien general.

Responsabilidad Social (RS): La responsabilidad social es entendida como una contribución al desarrollo sostenible por parte de las organizaciones que recoge aspectos económicos, éticos, sociales, laborales, ambientales y de respeto de los derechos humanos.

Soborno: El soborno consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones entre otros).

Valores: Guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo.

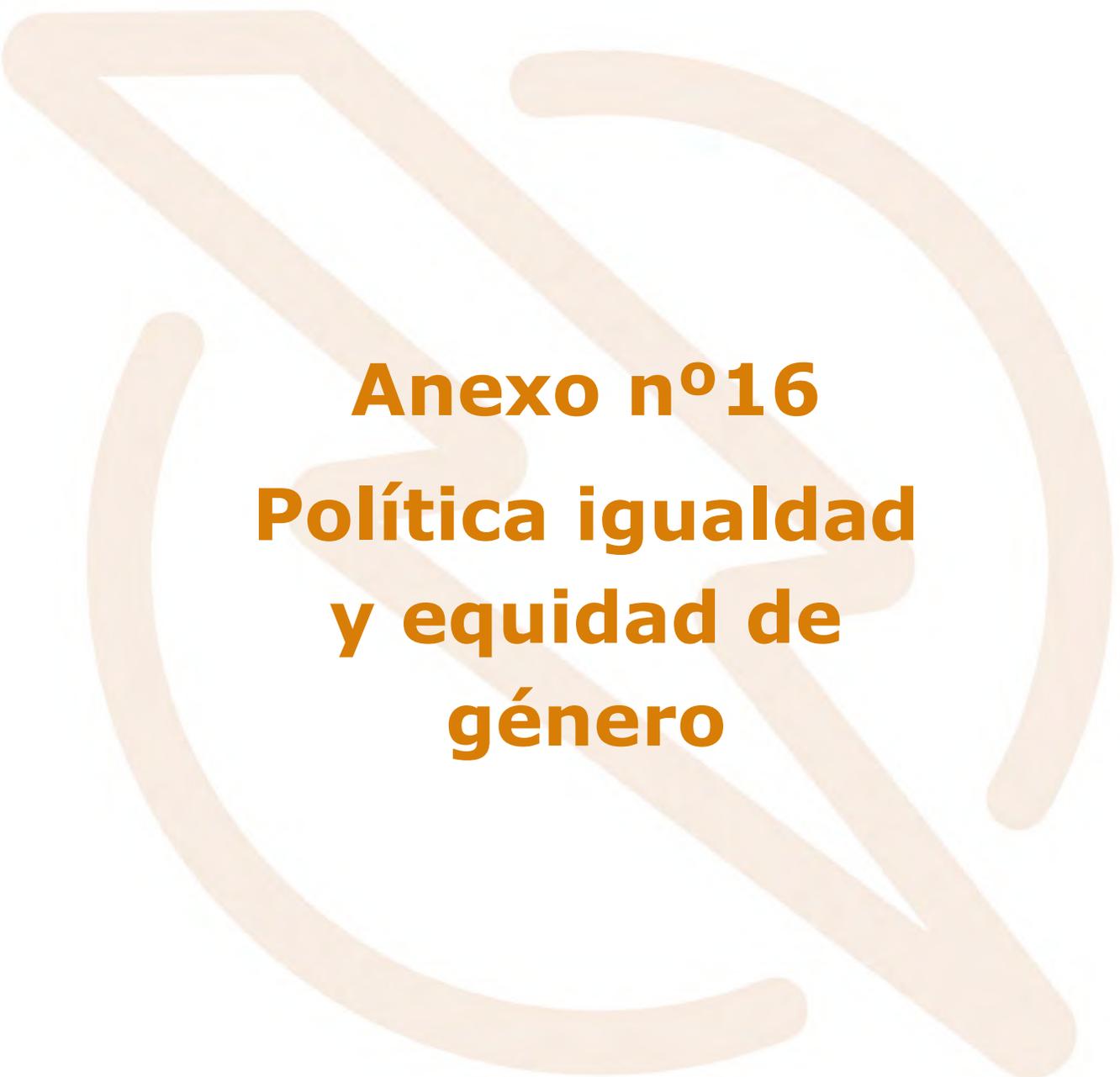
Se manifiestan como creencias, virtudes, normas, ideales y principios; en otras palabras, es lo que creemos correcto o incorrecto para actuar con base en esa presunción. Es una apreciación positiva o negativa de cualquier situación, cualidad, rasgo o característica individual o colectiva.

Los valores se aprenden en forma consciente o inconsciente y son expresados en las actitudes y hábitos de las personas; son cimientos de toda cultura organizacional, constituyen un factor fundamental de diferenciación, definen el éxito en términos concretos para el personal y establecen normas para la organización. Tienen que ver con las actitudes, se fundamentan en principios y son la guía interna de nuestras acciones.

*****Última línea*****

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

N° revisión	Apartado	Descripción del cambio	Aprobado por:	Referencia
0	NA	NA	Asesoría Gerencial Oficina de Género y Valores Institucionales	NA
1	NA	NA	Víctor Solís Rodríguez	NA
2	Introducción	Se incluyen las referencias de donde se tomó la información para actualizar el documento	Víctor Solís Rodríguez	Carta 2001-0379-2020
	Nuestra Cultura	Se eliminan los conceptos de misión, visión y propuesta de valor		
	Nuestros Valores	Se incluye el valor de innovación y su concepto, se cambian los verbos a tercera persona singular		



Anexo nº16
**Política igualdad
y equidad de
género**



Compañía Nacional
de Fuerza y Luz, S.A

GERENCIA GENERAL

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

21/08/2017

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) cuenta con un fundamento jurídico nacional e internacional, sus principales referentes son la Constitución Política de Costa Rica, la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", así como la Plataforma de Acción de Beijing; la Convención Belem do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las Metas de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, y otros instrumentos nacionales e internacionales.

La igualdad de género sólo se puede alcanzar por medio de una correcta comunicación, sensibilización e inclusión social para el desarrollo, es un asunto que nos atañe tanto a mujeres como a hombres. Para lograrla, es necesario trabajar con ambos para inducir cambios en las actitudes, los comportamientos, las funciones y las responsabilidades en el ámbito de las plenitudes humanas que repercutirán en la mejora de las condiciones de vida de todas las personas. Tenemos derecho a ser tratados igual sin importar que seamos diferentes.

2. AUTORIDAD DE EMISIÓN Y VIGENCIA

La Política de igualdad y equidad de género (PIEG) ha sido formulada por la Comisión de Género Empresarial y cuenta con el apoyo de la Gerencia General, que la ratifica como un mecanismo de acción en contra de la discriminación laboral por género. La misma impulsa la equidad de género como un derecho fundamental de los seres humanos y un acto de justicia social.

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº Revisión	Fecha de emisión	Aprobado por	Firma
0	31/10/2012	Gerencia General	Ing. Pablo Cob Saborío
1	01/02/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez
2	21/08/2017	Gerencia General	Víctor Solís Rodríguez

POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

a. PROPÓSITO:	Esta política en forma articulada y coherente, responderá a los principios, y valores empresariales y legislación vigente en los diferentes medios de difusión. Asimismo, fomentará la igualdad y la equidad de género utilizando lenguaje inclusivo, eliminando cualquier tipo de discriminación.
b. DEFINICIONES:	N/A
c. CONTENIDO:	<p>La "CNFL" integrará en sus políticas, programas, proyectos, procedimientos, acciones de comunicación internas y externas, planes de acción, entre otros, que se emitan en las diferentes dependencias el enfoque de género, por considerar que la igualdad y equidad de género son parte de los derechos humanos.</p> <p>Fomentará una cultura empresarial que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres en el quehacer institucional.</p> <p>Establecerá criterios de señalización y condiciones de infraestructura que garanticen la no discriminación por distinción de Género. Del mismo modo, las Jefaturas deberán velar por los derechos del personal, clientela u otros en su cadena de valor, frente a todas las formas de discriminación, violencia o abuso, fortaleciendo y ampliando los sistemas de comunicación, asesoría, conocimiento y aplicación de la normativa vigente.</p> <p>La "CNFL" a través de las dependencias relacionadas con temas de salud, divulgarán y propiciarán acciones concretas del autocuidado de la salud, física y emocional del personal, atinentes a la temática de género.</p>
d. RESPONSABLE DE SU APLICACION:	<p>La Gerencia General, designará a la Unidad de Talento Humano, como responsable de establecer en el Área de Desarrollo Humano el Programa de Género.</p> <p>La Unidad de Talento Humano velará por continuar manteniendo la equidad de género en la remuneración igualitaria por igual trabajo. Garantizará que los procesos de contratación y nombramientos internos se desarrollen en igualdad de oportunidades. Así mismo, recibirá y atenderá cualquier planteamiento o denuncia presentada por el personal en temáticas de género y hostigamiento sexual, según corresponda. En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.</p> <p>El Programa de Género tendrá dentro de sus funciones: la sensibilización, capacitación y asesoramiento en materia de Género a todas las personas que trabajan en la CNFL o bien a todas aquellas que así lo requieran; con el fin de fomentar una cultura empresarial de respeto e igualdad de derechos, promoviendo las mejoras de las competencias en esta temática. De igual forma le corresponderá comunicar oportunamente y de manera accesible, sobre la actualización nacional en temáticas y normativa referente a Género, que sean</p>

	<p>de interés empresarial, así como las efemérides reconocidas por la ONU, en conmemoración de aquellas fechas con temas de género. Además de realizar la planificación, ejecución, control y evaluación anual del Plan de Trabajo.</p>
--	---

	<p>En caso de incumplimiento de esta Política, se sancionará, según los procedimientos establecidos para esos efectos.</p>
--	--



Anexo nº17

Organigrama



COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

ORGANIGRAMA CNFL

26/10/2018

Este documento contiene la descripción del organigrama conforme con la estructura organizacional aprobada por el Consejo de Administración de la CNFL según el capítulo III, artículo 5º del acta de la Sesión 2371, celebrada el martes 24 de febrero de 2015 y las siguientes resoluciones emitidas durante el periodo de implementación del 27 de febrero de 2015 al 10 de marzo del 2017:

1. Resolución RGG-002-2015 con comunicado de la nueva estructura
2. Resolución RGG-004-2015 con ajustes en la conformación de la Unidad Tarifas y Normativa Regulatoria
3. Resolución RGG-006-2015 con comunicado oficial de ajustes en la Unidad Recuperación y Control de Pérdidas de Energía y el Proceso Control de Vegetación en el Sistema de Distribución
4. Resolución RGG-001-2016 con comunicado oficial de ajustes en Unidad Soporte Comercial de la Dirección Comercialización
5. RGG-003-2016 con comunicado oficial sobre el traslado de responsabilidades a la Dirección Generación de la Energía
6. RGG-001-2017 con comunicado oficial de traslado de funciones y responsabilidades de la Unidad Contraloría de Servicios a las dependencias vinculadas con la gestión de clientes; y la modificación y ajuste de la Dirección Estrategia y Desarrollo de Negocios; y de la Dirección Administración y Finanzas
7. Carta 2001-0907-2018 sobre aprobación de ajuste en el nombre de las plantas de generación

BITÁCORA DE CAMBIOS REALIZADOS

Nº REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	APROBADO POR	FIRMA
0	24 de febrero de 2015	Gerencia General RGG-002-2015	MBA. Víctor Solís R.
01	24 de junio de 2015	Gerencia General RGG-004-2015 Gerencia General 2001-0497-2015	MBA. Víctor Solís R.
02	21 de abril de 2016	Gerencia General RGG-006-2015 RGG-001-2016	MBA. Víctor Solís R.
03	12 de julio del 2017	Gerencia General RGG-003-2016 RGG-001-2017	MBA. Víctor Solís R.
04	26/10/2018	Gerencia General 2001-0907-2018	MBA. Víctor Solís R.

A. Organigrama

Se describe el organigrama de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., como referencia interna y única referencia externa de la nueva estructura organizacional.

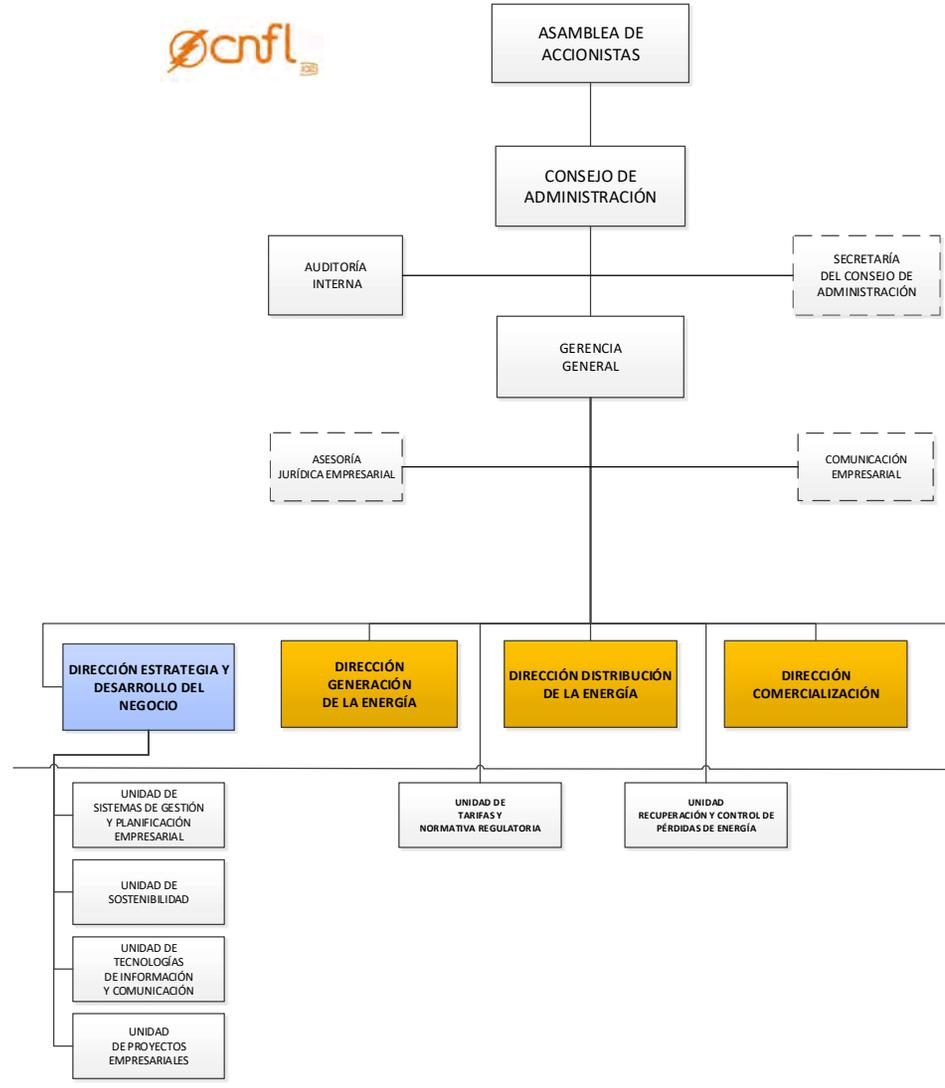


ORGANIGRAMA 2018

Diseñado por:
EQUIPO DE TRABAJO REESTRUCTURACIÓN
CNFL

Actualizado por:
Proceso Análisis Administrativo

Acuerdo del Consejo de Administración de
fecha 24 de febrero del 2015, sesión 2371,
Capítulo III.
Última referencia:
2001-0907-2018



NIVEL SUPERIOR

UNIDADES

B. Organigrama por dependencias

Se describe el organigrama por dependencias de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para uso interno. El uso externo está regulado por el artículo 35.-Manejo de información confidencial de la Ley Nº 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones.



Anexo nº18
Certificación
CCSS

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA39901507
Patrono al Día

Al ser las 8:29 AM del 19/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	3101000046

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101000046	COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**



Anexo nº19

Verificación de requisitos

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) Guillermo Chinchilla Zúñiga, cédula 107590356, mayor, casado, vecino de Curridabat, Jefe, Área Presupuesto, designado por Gerencia General como responsable del proceso de formulación del Formulación Plan Operativo Empresarial-Presupuesto, 2022 de Compañía Nacional Fuerza y Luz, S.A., por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo al momento de la confección de este documento
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>	No Aplica	No existen obligaciones de este tipo al momento de la confección de este documento
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹¹.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Según artículo 14, ley 8660</p>
<p>8. Se incluye la certificación del Jерarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Exclusivo de presupuestos extraordinarios</p>
<p>9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).</p>	<p>Si</p>	
<p>10. El documento presupuestario fue aprobado¹² por la instancia interna competente¹³, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	<p>Si</p>	

Esta certificación se emitió a las 10:00 del 19 de Agosto de 2021.

Nombre: Guillermo Chinchilla Zúñiga

Puesto: Jefe, Área Presupuesto

Correo electrónico: gchinchilla@cnfl.go.cr

Teléfono: 2295-1981

Firma:

<p>GUILLERMO EDUARDO CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA)</p>	<p>Firmado digitalmente por GUILLERMO EDUARDO CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2021.08.19 10:38:33 -06'00'</p>
--	--

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

V. Jul 2021

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan que se remitan para conocimiento y aprobación del Jerarca Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SÍ”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo**, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.

REQUISITOS	SÍ	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto¹:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	X			
1.2.6. Objeto del gasto vinculado a la meta.	X			
1.2.7. Total de presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.2.9. Para la elaboración del plan se considera la información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
1.2.10. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.			X	No aplica es presupuesto inicial
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1 La Información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTPP.		X		No existen proyectos de inversión pública
2.2 Con lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ² , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.		X		No existen gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1 Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³	X			

¹ Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver Norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

² Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 90 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

³ Decreto Ejecutivo N.º 33446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2006.

3.2	Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública ⁴ .	X		
3.3	Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .	X		
3.4	Las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ⁶ .		X	Según Ley 8660
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1.	Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	X		
1.2.	Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, en el proceso de formulación del plan anual.	X		
1.3.	Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X		
1.4.	Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X		
1.5.	Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	X		
1.6.	Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X		
1.7.	Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.		X	No tenemos iniciativas de este tipo.
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1.	Las funciones institucionales.	X		
2.2.	La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X		
2.3.	Un organigrama actualizado.	X		

Esta guía interna se emitió a las diez horas del 18 de agosto de 2021.

Nombre del responsable: GUILLERMO
EDUARDO
Firma: CHINCHILLA
ZUÑIGA
Puesto: Jefe, Área Recursos

Firmado digitalmente por
GUILLERMO EDUARDO
CHINCHILLA ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.19 11:26:23
-06'00'

VERSIÓN JULIO 2021

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 35374-PLAN, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta N.º 139 del 20 de julio del 2009).

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2022.

⁶ Decreto Ejecutivo N.º 42909-H, publicado en el Alcance N.º 64 de La Gaceta N.º 59 del 25 de marzo de 2021.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente “sistemas de información” al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “**SÍ**”, “**NO**” o “**N/A**” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Véase el punto 3 de esos lineamientos.

- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable.
 - d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.
-

A. Requisitos formales.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. Sección de Ingresos contiene el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
2. Sección de gastos se ajusta al nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9, 4.2.5 y 4.2.14 inciso b), aparte ii). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
4. La información institucional importante se incorpora con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
5. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
6. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad y principios de programación y vinculación del plan con el presupuesto).	X			
7. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio presupuestario).	X			
8. Se elaboró y se presentó para conocimiento del Jерarca, la información plurianual con los elementos solicitados en los <i>Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional</i> , en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
9. La proyección de ingresos y gastos propuesta en el documento presupuestario está acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.	X			
10. En las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos se utilizaron supuestos técnicos y de contexto económico como el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal -cuando corresponda-, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.	X			
11. En caso de presupuestos extraordinarios se actualizó la información plurianual y se presentó a conocimiento del máximo jerarca.			X	
12. La institución se encuentra al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14).	X			

B. Sección de ingresos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principio de legalidad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, de acuerdo con el Clasificador de Ingresos e Institucional del Sector Público ² , según lo establecen las normas 2.2.6, inciso a); 4.1.3 inciso j); 4.1.9, y el principio de especificación de las NTPP.	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la Utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ³ .	X			
4. Los ingresos se presentan desglosados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. Se incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo de acuerdo con lo definido en el principio de universalidad e integridad.	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular; según la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y 4.1.4 de las NTPP.	X			
7. Cuando corresponda, los ingresos en moneda diferente al colón costarricense se respaldan en una metodología y supuestos para su cálculo, según la norma 4.1.4 de las NTPP.	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
9. Se considera en el análisis para la formulación la serie histórica de los ingresos efectivos.	X			
10. Todos los ingresos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el C que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
11. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente, de acuerdo con lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	No aplica para CNFL
12. Se identifica en el proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y/o partidas específicas por recibir por parte del Gobierno Central.			X	No aplica para CNFL

² Decreto N.º 41101-H, publicado en La Gaceta N.º 85 del 15 de mayo de 2018.

³ Decreto Ejecutivo N.º 41264-H publicado en la Gaceta N.º 159, Alcance 152 de 31 de agosto de 2018.

13. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República vigente.			X	No aplica para este ejercicio presupuestario
14. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP. Además, cuando corresponde, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N.º 6947 ⁴ y el artículo 7 de la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, N.º 7010 ⁵ .	X			Tablas de pago de los créditos
15. De incorporarse superávit libre y/o específico en el presupuesto inicial o en un presupuesto extraordinario presentado a aprobación antes del 16 de febrero, se adjunta una estimación suscrita por el encargado de asuntos financieros sobre el posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del periodo precedente al de la vigencia del presupuesto, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.	X			
16. En caso de presupuestos extraordinarios, el monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario concuerda con el resultado de la Liquidación presupuestaria, según lo definido en la norma 4.2.14 de las NTPP.			X	Se trata de formulación inicial
17. En caso de incorporación de superávit libre y específico, los recursos se encuentran clasificados correctamente, según lo establecido en la normativa vigente y el Clasificador de Ingresos del Sector Público.	X			

C. Sección de gastos.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente. (principio de legalidad).	X			
2. En la sección de gastos cada subpartida se incluye por su importe íntegro, según el principio de universalidad e integridad.	X			
3. El detalle de gastos se ajusta a los clasificadores vigentes según lo establece el órgano competente a saber: Clasificador por objeto del gasto ⁶ , institucional ⁷ , funcional ⁸ y económico ⁹ según lo	X			

⁴ Publicada en el Alcance N.º 2 a La Gaceta N.º 20 del 27 de enero de 1984.

⁵ Publicada en el Alcance N.º 1 a La Gaceta N.º 9 del 14 de enero de 1986.

⁶ Decreto N.º 41057-H, publicado en el Alcance N.º 87 a la Gaceta N.º 74 del 30 de abril de 2018.

⁷ Decreto N.º 38544-H publicado en la Gaceta N.º 161 de 22 de agosto de 2014.

⁸ Decreto N.º 33875-H, publicado en la Gaceta N.º 126 del 26 de julio de 2007.

⁹ Decreto N.º 31877-H, publicado en la Gaceta N.º 140 del 19 de julio de 2004.

definido en la norma 2.2.6 inciso b., 4.1.3, inciso j, 4.1.9, 4.2.5. y el principio de especificación de las NTPP.				
4. Se atendió lo establecido en las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público ¹⁰ .	X			
5. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el jerarca institucional.			X	No aplica para este ejercicio.
6. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii y principio de especificación definido en las NTPP.	x			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. (principios de universalidad e integridad).	X			
8. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto y por clasificación económica para cada programa.	X			
9. Para la formulación del presupuesto se efectúa un análisis de la evolución histórica del gasto tanto por clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica.	X			
10. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual, según las normas 2.1.4, 2.2.3, inciso b), 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad).	X			
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes, según lo establece la norma 2.2.9 de las NTPP sobre el principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital.	X			
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N.º 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas, considerando lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público ¹¹ .	X			
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 ¹²	X			
16. Cuando corresponda, se incorpora en el presupuesto el contenido presupuestario para realizar el ajuste en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹³ , de conformidad con lo establecido en los decretos N.º	X			

¹⁰ Decreto Ejecutivo N.º 41264-H Alcance N.º 152 publicado en la Gaceta N.º 159, del 31 de agosto de 2018.

¹¹ Publicadas en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 102 del 29 de mayo de 1990.

¹³ Para el caso de empresas públicas.

34918-H ¹⁴ , 35616-H ¹⁵ , 41039-H ¹⁶ y del artículo 27 del título IV de la Ley N.º 9635 así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.				
17. Se considera el contenido presupuestario necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley N.º 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N.º 7739.			X	No Aplica para CNFL
18. Se incluye contenido presupuestario en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N.º 8508 ¹⁷			X	No existen sentencias en el momento de confección del presupuesto
19. Se incluye contenido presupuestario para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983	X			
20. Se considera, en los casos que corresponda, la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ¹⁸ de la Ley N.º 8488			X	No se esperan utilidades
21. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N.º 3418 ¹⁹ .			X	No aplica para CNFL
22. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos -Atención de la deuda-.	X			
23. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁰			X	No aplica para CNFL
24. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad	X			

¹⁴ Publicado en La Gaceta N.º 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁵ Publicado en La Gaceta N.º 234 del 2 de diciembre de 2009.

¹⁶ Publicado en La Gaceta N.º 79 del 7 de mayo de 2018.

¹⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio de 2006.

¹⁸ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

¹⁹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley N.º 3418.

²⁰ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N.º 7555, publicada en la Gaceta N.º 199 del 20 de octubre de 1995.

Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, en los casos que corresponda.				
25. El documento presupuestario se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto resultante del cálculo de la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635 ²¹ , cuando corresponda.	X			
26. Cuando corresponda, en la formulación presupuestaria se consideró la incidencia de la restricción del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) por la Regla Fiscal en la priorización de las previsiones de gasto corriente, así como para los gastos en inversión pública y la formación de capital.	X			
27. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la “Contribución para el Desarrollo” aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley N.° 7593).	X			
28. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.	X			
29. Se incorpora el contenido presupuestario en los gastos para la adquisición de los Bienes y Servicios, para atender lo correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (IVA), establecido en el Título I de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635 y su Reglamento ²² , cuando corresponda.	X			
30. Se consideró en la presupuestación de los gastos, lo definido en el artículo 27 de las “Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2022” ²³ .			X	Según ley 8660

C.1. Remuneraciones.

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. El contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública vigente, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.	X			

²¹ Publicada en el Alcance N.° 202 de la Gaceta N.° 225 del 04 de diciembre de 2018.

²² Decreto Ejecutivo N.° 41779-H, “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado” publicado en la Gaceta N° 108 del 11 de junio de 2019.

²³ Decreto N.° 42909-H publicado en el Alcance 64 a La Gaceta N.° 59 del 25 de marzo de 2021. En el artículo 27 de las Directrices se define lo siguiente: Las entidades públicas bajo el ámbito de la AP, salvo disposición legal en contrario, no podrán invertir, ni mantener recursos en ningún tipo de fondo de inversión, cuentas corrientes y cuentas de ahorro que se manejen como inversiones a la vista, cuentas con saldos pactados o en cualquier otra figura de depósito.

2. Cuando corresponda, se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.	X			
3. En la estimación del contenido presupuestario de la partida de remuneraciones se consideró lo definido en el artículo 13 del Título IV de la Ley N.° 9635, en relación con la aplicación de las condiciones del escenario d) que se establece en el artículo 11 ²⁴ del Título IV de la citada Ley.			X	Según ley 8660
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de nuevas plazas, establecida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii).			X	Según ley 8660
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas, cuando corresponda.			X	Según ley 8660
6. Los incentivos salariales otorgados por la institución se ajustan a lo dispuesto en la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	Según ley 8660
7. El contenido presupuestario para cubrir las remuneraciones se ajusta a lo definido en el artículo 42 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP.			X	Según ley 8660
8. Para la estimación del contenido presupuestario en la partida de remuneraciones, se consideró lo definido en el Transitorio Único de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 sobre el tema de anualidades, cuando corresponda.			X	Según ley 8660
9. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.	X			
10. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H, así como lo definido en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) de las NTPP, cuando corresponda.			X	No aplica para CNFL
11. El contenido presupuestario para atender las remuneraciones de las instituciones y órganos que operan en competencia se fundamentan en un estudio técnico de mercado, el cual es deber presentar a la CGR y a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, conforme definido en el artículo 44 del Título III de la Ley N.° 9635.			X	No aplica para CNFL
12. El contenido presupuestario se ajusta a lo definido en el Transitorio XXXVI sobre Convenciones Colectivas, del Título III de la Ley N.° 9635.			X	Según ley 8660

²⁴ Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB.

13. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
14. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.25% de los salarios de los afiliados, según lo definido en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social ²⁵ .	X			
15. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			

C.2. Bienes duraderos

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
2. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> a. La información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica. b. Se dispone en los casos que corresponda de la información sobre los gastos capitalizables, según lo definido en el artículo 6 del Reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y el Clasificador Económico del Gasto. 			X	No se cuenta con proyectos de inversión pública
3. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Edificios” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. <p>Si la respuesta es “Sí” indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, su costo total y el contenido presupuestario incluido en la subpartida de “Piezas y obras de colección”.²⁶</p>			X	No aplica para el presente ejercicio presupuestario

²⁵ Reglamento N.° 6898 del 19 de octubre de 2017.

²⁶ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Piezas y obras de colección” de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.° 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.° 29479-C, procede la

C.3. Transferencias corrientes y de capital

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias corrientes o de capital, según la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii) como la base legal, nombre completo del beneficiario, finalidad y monto de la transferencia.			X	No aplica para CNFL
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	No aplica para CNFL
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos, cuando así corresponda.			X	No se cuenta con fideicomisos
4. En caso de que se incorporen beneficios patrimoniales otorgados por medio de transferencias presupuestarias gratuitas y sin contraprestación a sujetos privados según lo definido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, se dispone de la información necesaria para el registro del presupuesto de beneficio según las “Normas Técnicas Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados ²⁷ ”.			X	No aplica para CNFL
5. Para la definición de la información de los beneficios patrimoniales se utilizó el Catálogo de Finalidades emitido por la Contraloría General de la República.			X	No aplica para CNFL

C.4. Cuentas especiales

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
1. Se dispone de las justificaciones de los recursos que se incluyen en la partida de Cuentas especiales.	X			
2. En caso de haber obtenido un resultado deficitario en la liquidación presupuestaria del periodo anterior, se adjunta la información relacionada con el plan para lograr la recuperación de dicho déficit, según lo dispuesto en la norma 4.3.19, inciso b),i) de las NTPP: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan para lograr la recuperación de dicho déficit • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan 			X	No hay déficit

D. Otros aspectos a considerar en la formulación

Requisito	Sí	No	N/A	Observaciones
-----------	----	----	-----	---------------

improbación del contenido presupuestario de la subpartida “Edificios” ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

²⁷ Resolución R-DC-122-2019, publicada en el Alcance N.º 283 a La Gaceta N.º 242 del 19 de diciembre de 2019.

1. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP y consideran los siguientes aspectos:				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrollan sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial, según la norma 4.1.3, inciso f) de las NTPP y el artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público ²⁸ .	X			
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
j) Los sistemas de información disponibles.	X			
2. Se consideró en la formulación del documento presupuestario lo indicado en el Capítulo III sobre inversiones financieras de las Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda,			X	Según ley 8660

²⁸ Decreto N.º 33446-H, publicado en La Gaceta N.º 232 del 4 de diciembre del 2006.

cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2022.				
3. Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la norma 4.1.6 de las NTPP y el artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público, N.º 33446.	X			
4. Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza la entidad competente o, según lo definido en la norma 4.1.7 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. Se definieron y utilizaron indicadores en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales permitan la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados; de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de las NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
6. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
7. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual, según la norma 2.1.4 de las NTPP y el artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
8. Se considera en la formulación del presupuesto, las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos, según el principio de participación, norma 2.2.3, inciso q) de las NTPP..	X			
9. En caso de instituciones nuevas creadas con base en una Ley, se dispone de los estudios suficientes ²⁹ , aprobados por la máxima autoridad, que justifiquen la creación y permanencia de la institución, según lo dispuesto en la norma 4.2.15, inciso d) de las NTPP			X	No aplica para CNFL
10. Se han definido y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos, de acuerdo con el artículo 11 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público y la norma 3.6 de las NTPP.	X			
11. Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual, según lo definido en el artículo 14 de dichos criterios.	X			
12. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	No aplica para el periodo presupuestario
a) Costo o financiamiento del proyecto.				

²⁹ Estudio técnico, financiero, mercado, económico - social, ambiental y jurídico.

b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁰).				
13. En el caso de una reorganización administrativa se considera lo establecido en el Decreto Ejecutivo N.° 26893-MTSS-PLAN ³¹ y sus reformas, para los casos que corresponda en los siguientes elementos:			X	No existe reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.				
b) Se utilizaron los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³² .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.				
d) El jerarca institucional ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. Además, se ha incorporado el contenido presupuestario que corresponda.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa.				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa, de conformidad con lo establecido en el Reglamento a la Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, Decreto N.° 26893-MTSS-PLAN.				
g) Se cuenta con la aprobación de MIDEPLAN.				

Esta guía interna se elaboró a las diez horas del 18 de agosto de 2021.

³⁰ Publicado en la Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

³¹ Publicado en el Alcance N.° 12 a La Gaceta N.° 88 del 8 de mayo de 1998.

³² Publicada en La Gaceta N.° 111 del 11 de junio de 2007.

Nombre: Guillermo Chinchilla Zúñiga

Firma: GUILLERMO
EDUARDO
CHINCHILLA
ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
EDUARDO
CHINCHILLA ZUÑIGA
(FIRMA)

Puesto: Jefe, Área Presupuesto
(FIRMA)

Fecha: 2021.08.19
11:26:56 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2021